

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 2 de Octubre de 1975

Tomo 281 — Año LXX — Número 19613

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 709/975. — Se reglamentan normas que regulan los juicios por cobro de sanciones pecuniarias a las Sociedades Anónimas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

Visto: el artículo 311 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, que faculta a la Inspección General de Hacienda para aplicar sanciones a las Sociedades Anónimas que incurran en infracciones a las normas legales reglamentarias y estatutarias sujetas a su contralor y dispone que la acción judicial de cobro será perseguida en la forma que establezca la reglamentación.

Considerando: la necesidad de establecer procedimientos en consonancia con las normas legales que regulan los juicios por cobro de sanciones pecuniarias.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 311 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974 y a lo informado por la Dirección General Impositiva y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La Inspección General de Hacienda podrá imponer multas de N$ 20.00 a N$ 1.000.00 a las Sociedades Anónimas que incurran en infracciones a las normas legales, reglamentarias y estatutarias sujetas a su contralor.

Art. 2.o Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que la resolución de la Inspección General de Hacienda quedare consentida expresa o tácitamente o dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la notificación de la resolución dictada para resolver el recurso de revocación en su caso, la sociedad sancionada deber abonar el importe de la multa impuesta mediante depósito en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Cuenta Tesoro Nacional, Subcuenta artículo 311 ley 14.252.

Art. 3.o Dentro de los diez días siguientes a los plazos mencionados, la sociedad deberá justificar ante la Inspección General de Hacienda, el pago de la multa mediante la presentación ante esa Oficina de la respectiva boleta de depósito bancario, que quedará agregada al expediente correspondiente.

Art. 4.o En caso de que hubiese transcurrido el plazo fijado precedentemente y la sociedad sancionada no hubiese abonado la multa respectiva, la Inspección General de Hacienda remitirá a la Dirección General Impositiva, el expediente original o el testimonio de la resolución respectiva.

Con la referida documentación, la Dirección General Impositiva, iniciará el correspondiente juicio Ejecutivo, depositando el importe de la multa que perciba, en la cuenta mencionada en el artículo 2.o de este decreto, remitiendo los antecedentes a la Inspección General de Hacienda.

Art. 5.o El Banco de la República Oriental del Uruguay acreditará anualmente en la Subcuenta a nombre y orden de la Inspección General de Hacienda, el 50 o|o del total de los depósitos efectuados en la cuenta a que se refiere el artículo 2.o.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

2

Decreto 711/975. — Se incrementa la partida asignada para los Gobiernos Departamentales del Interior que justifiquen desequilibrios presupuestales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

Visto: lo dispuesto en el artículo 79 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 que incrementa en N$ 3:000.000 para el ejercicio 1975 la partida asignada por el artículo 54 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1975 para los Gobiernos Departamentales del Interior que requieran ayuda financiera.

Considerando: I) Que es necesario proveer de fondos a los Gobiernos Departamentales que justifiquen desequilibrios presupuestales.

II) Que a esos efectos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha cursado a las Instendencias Municipales del Interior las solicitudes de información correspondientes de acuerdo con las normas legales vigentes.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los Gobiernos Departamentales del Interior de la República que justifiquen desequilibrios presupuestales, podrán solicitar asistencia financiera con cargo al artículo 79 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solamente luego de haber proporcionado la información requerida al efecto por la citada oficina.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

3

Decreto 712/975. — Se modifica la opción efectuada por un funcionario del Frigorífico Nacional y se le incorpora al Instituto de Ortopedia y Traumatología.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

Visto: la triple opción acordada por el artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: I) Que el funcionario del Frigorífico Nacional, señor Julio Nazar Sandoval, prestando servicios en el Instituto de Ortopedia y Traumatología (Ministerio de Salud Pública), optó oportunamente por la cesantía conforme a lo dispuesto en el literal "C" de la mencionada norma legal;

II) Que a consecuencia de la opción ejercida por dicho funcionario, el mismo fue dado de baja de los cuadros del Frigorífico Nacional, no fue incorporado a las planillas presupuestales del Instituto de Ortopedia y Traumatología no habiendo percibido indemnización legal alguna;

III) Que el señor Nazar Sandoval ha manifestado su aspiración de ser incorporado al Instituto de Ortopedia y Traumatología y de que se repute haber ejercitado esa opción en tiempo hábil;

IV) Que el Ministerio de Salud Pública ha expresado su opinión favorable respecto del planteo precedente.

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo ha adoptado el temperamento de que ejercitada en forma y tiempo, alguna de las opciones acordadas por el artículo 61 de la ley 14.189 y no pudiendo darse efectivo cumplimiento a la misma por razones no imputables al personal involucrado, no habría inconveniente legal, en modificar la opción ejercida por la de incorporación en la dependencia estatal en la que el funcionario presta servicios;

II) Que reputándose que la opción de incorporación fue ejercida en tiempo hábil, que el funcionario ha estado prestando servicios efectivamente en el Instituto de Ortopedia y Traumatología que no ha percibido haberes en el Frigorífico Nacional, corresponde que su sueldo le sea abonado a partir de la fecha en que se decretó su cesantía.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 61, literal B), de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, artículo 182 de la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, al Dictamen número 429|975 de 17 de junio de 1975 de la Asesoría Jurídica de la Oficina Nacional del Servicio Civil y al informe favorable de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la opción efectuada por el señor Julio Nazar Sandoval según el literal c) del artículo 61 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 2.o Incorpórase al Ministerio de Salud Pública, Instituto de Ortopedia y Traumatología al señor Julio Nazar Sandoval, cargo: Auxiliar, Escalafón Ab.

Art. 3.o La Contaduría del respectivo Organismo de destino deberá adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales del funcionario incorporado por el presente decreto, asignándole el cargo y la remuneración correspondiente al último grado efectivamente ocupado del escalafón respectivo.

Art. 4.o La información correspondiente al sueldo del funcionario, deberá ser solicitada por la Contaduría respectiva, a la Contaduría General de la Nación. De existir diferencia entre el sueldo del Organismo de origen y el de destino, la misma será abonada con cargo al Renglón 079 (Diferencia de Sueldo), habilitándose al respecto las partidas correspondientes en el Organismo respectivo.

Art. 5.o La Contaduría del Organismo al cual se incorpora el funcionario del Frigorífico Nacional por el presente decreto, deberá comunicar la inclusión del mismo en sus planillas presupuestales a dicho Instituto, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Art. 6.o La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos que sean necesarios para el pago de sueldos correspondientes en el Organismo al cual se incorpora el funcionario del Frigorífico Nacional por el presente Decreto.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, regularizará en la Oficina de destino mencionada en el presente decreto, la situación planteada por la incorporación del referido funcionario del Frigorífico Nacional.

Art. 8.o El Departamento de Personal del Frigorífico Nacional notificará al funcionario comprendido en este decreto, dentro de las 48 horas de recibida la respectiva comunicación, debiendo expedir certificación de dicho acto, la cual será presentada por el funcionario en el Organismo en el cual se incorpora.

Art. 9.o El Frigorífico Nacional dispondrá de un plazo de 30 días hábiles para remitir a la repartición de destino los antecedentes y legajo personal del funcionario.

Art. 10. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a sus pronunciamientos.

Art. 11. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto 700|975. — Se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975.

Visto: el Oficio N.o 78|C|75 del Comando General del Ejército, por el que eleva a consideración superior el Proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores en sustitución del aprobado por decreto 11.881 de fecha 2 de julio de 1948 y sus modificativos.

Considerando: que el Reglamento propuesto ha sido estructurado en base a la ley Orgánica Militar y disposiciones vigentes, contemplando además las necesidades de funcionamiento del Instituto ya aludido en forma adecuada a la evolución y desarrollo experimentado por dicho Centro de Enseñanza Superior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Militar de Estudios Superiores, en sustitución del aprobado por decreto 11.881 de fecha 2 de julio de 1948 y sus modificativos, el que quedará redactado de la siguiente forma.

CAPITULO I

Finalidad

Artículo 1.o El Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES) tiene la finalidad de preparar Oficiales Superiores y Jefes para las funciones de Comando, Dirección y Estado Mayor.

Constituye además un centro de investigación y experimentación para el estudio de los problemas de Seguridad y Defensa Nacional, y consecuentemente con ello, los problemas de: Estrategia, Táctica General, Administración y Organización Militar.

Art. 2.o Es instituto de elevada cultura y del más alto nivel profesional. Sus estudios superiores, constituyen Escuela y Alta cátedra profesional con proyección y estudio de y hacia la problemática Nacional.

Canaliza al mismo tiempo los estudios de Comando, Estado Mayor y Administración Militar y procurará coordinar con los restantes Institutos Docentes el nivel y Unidad de Doctrina de las materias comunes.

CAPITULO II

Organización y funciones

Artículo 3.o El Instituto Militar de Estudios Superiores, según el Cuadro de Organización anexo, comprende:

1) Dirección General.
2) Consejo Docente.
3) Escuela de Estudios Superiores (EES).
4) Escuela de Comando y Estado Mayor (ECEME).
5) Departamento de Instrucción, Planes y Doctrina.
6) División Apoyo Docente.
7) División Personal y Administración.
8) Otras Reparticiones que de acuerdo a las necesidades y posibilidades resulte conveniente estructurar.

CAPITULO III

Cursos

Artículo 4.o En el Instituto Militar de Estudios Superiores, se desarrollarán los siguientes Cursos:

A) A cargo de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores:

1. Cursos especiales que se dispongan por la Superioridad por su vinculación a altos niveles de estudio, en los que podrán intervenir Oficiales Superiores y Civiles que no estén comprendidos entre los que se mencionan a continuación.
2. Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores y|o Jefes.
3. Otros Cursos Profesionales de Oficiales Superiores y|o Jefes que se dispongan por la Superioridad o se propongan por la Dirección General del Instituto.

B) A cargo de la Dirección de la Escuela de Comando y Estado Mayor:

1) Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes de Armas Combatientes y Servicios Auxiliares. (Cursos de Comando y de Servicios Auxiliares).
2. Cursos de Estado Mayor.
3. Otros Cursos de Jefes que se dispongan.

C) A cargo del Departamento de Instrucción, Planes y Doctrina:

—Cursos por Correspondencia que se dispongan tome a su cargo el Instituto.
—Curso para Instructores del Instituto.

CAPITULO IV

Dirección General

Artículo 5.o La Dirección General comprende:

A) Director General.
B) Subdirector;
y tendrán bajo su dependencia la Secretaría General y la Ayudantía de la Dirección General.

Art. 6.o El Director General tiene la responsabilidad por el cumplimiento de las finalidades del Instituto y los deberes y atribuciones propios del mando. Su jerarquía será la de Oficial General u Oficial Superior (en ambos casos diplomado de EM) y le compete además:

a) La responsabilidad por el Mando, Instrucción, Gobierno y Administración correspondiente al mismo.
b) Proponer las modificaciones a los Planes de Estudio y demás normas docentes, así como todas las reformas que juzgue necesarias para asegurar la buena marcha y perfeccionamiento del Instituto.
c) Elevar las Propuestas de integración del Cuadro de Profesores e Instructores.

Art. 7.o El Director General dispone directamente de un Ayudante con jerarquía de Jefe quien tiene por misión la de asistir en las tareas que éste encara personalmente y en sus deberes de representación del Instituto.

Art. 8.o El Subdirector actuará bajo las directivas del Director General siendo el segundo en el Mando y el coordinador general de las actividades del Instituto. Canalizará particularmente su acción hacia las tareas administrativas y aquellas que no se encuentren bajo las responsabilidades que este Reglamento establece específicamente para los Directores de Escuelas. Tendrá la jerarquía de Oficial Superior (Diplomado de EM), y estará asistido por un Ayudante de jerarquía de Jefe o Capitán, el que integrará, junto con el Ayudante del Director General, la Ayudantía de la Dirección General. Será el Jefe Calificador de su ayudante y de todos los Jefes y Oficiales cuya Calificación no esté establecida para otros Oficiales Superiores y Jefes dentro de la disposición del presente Reglamento.

Art. 9.o La Secretaría General estará a cargo de un Teniente Coronel, asistido en principio por un adjunto, de la jerarquía de Mayor o Capitán y tiene por misión:

a) Asegurar el funcionamiento de la Mesa Central, Reguladora de Trámite y Archivo.
b) Organizar y tramitar la documentación relacionada con las actividades generales del Instituto, inclusive las de registro de su historia y tradiciones.
c) Redactar las órdenes y los Cuadros Generales del Servicio, Comisiones, etc.
d) Realizar los trabajos de Secretaría del Despacho del Director General y Subdirector.
e) Llevar los Informes de Calificación que correspondan a la Dirección General.
f) A los efectos de trabajos específicamente ordenados por la Dirección General, tendrá bajo su dependencia funcional, y a ese solo efecto, a la Ayudantía de la Dirección General.

Art. 10. La ayudantía de la Dirección General estará integrada por el Ayudante del Director General y el Ayudante del Subdirector quienes cumplirán las tareas propias de su condición de Ayudante, y aquellas que específicamente se le asignen, teniendo en cuenta lo ya mencionado en los artículos 7.o, 8.o y 9.o inciso f), del presente Reglamento.

CAPITULO V

Consejo Docente

Artículo 11. El Consejo Docente es un órgano que funcionará para asistir al Director General, cuando el mismo lo considere necesario, para tratar problemas relativos a la concepción, organización y/o conducción de trabajos o estudios de índole docente que correspondan a las finalidades del Instituto.

Art. 12. El Consejo Docente será convocado y presidido por el Director General y se integrará con:

—Subdirector.
—Directores de Escuelas.
—El Jefe de Departamento de Instrucción, Planes y Doctrina y los asesores que se consideren necesarios en relación al tema para el que fuera convocado.

CAPITULO VI

Escuela de Estudios Superiores

Artículo 13. La Escuela de Estudios Superiores (EES) tiene por misión desarrollar los Cursos previstos en el inciso A) del artículo 4.o.

Art. 14. Estará organizada de la siguiente manera:

a) Dirección, asistida por una Secretaría.
b) Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Oficiales Superiores.
c) Curso transitorio de Coroneles mientras éstos sean realizados.
d) Otros Cursos que se dispongan.

A) Dirección

Artículo 15. La Dirección de la Escuela de Estudios Superiores es ejercida por un Oficial Superior (Diplomado de EM) siendo su responsabilidad asegurar el cumplimiento de la misión de la misma, así como el Mando, Gobierno y Administración de los medios que le son afectados. Será el Jefe Calificador de los Jefes y Oficiales de su Escuela.

Art. 16. La Secretaría de la Escuela realiza toda la labor documental y administrativa correspondiente a la Dirección y Jefatura de Cursos de la Escuela y asegura la relación con Instructores, Profesores y Alumnos.
La Secretaría de la Escuela de Estudios Superiores, estará a cargo de un Teniente Coronel Diplomado de EM.

B) Cursos

Artículo 17. Los Cursos de la Escuela de Estudios Superiores, estarán a cargo de los respectivos Jefes de Cursos, quienes serán los auxiliares del Director en las funciones de Mando, Instrucción, Gobierno y Administración, de cada uno de los Cursos.
Los Jefes de Cursos serán Oficiales Superiores Diplomados de EM.

Art. 18. Serán desarrollados bajo la responsabilidad de cada Jefe de Curso y serán dirigidos y coordinados en sus diferentes actividades por el Director de la Escuela.
Su finalidad, objetivos y condiciones de ingreso y egreso serán establecidos mediante decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando General del Ejército.
Las fechas de iniciación y terminación de cada Curso, así como los Planes de Estudio, actividades y programas, serán establecidos por el Comando General del Ejército, a propuesta de la Dirección General del Instituto.

CAPITULO VII

Escuela de Comando y Estado Mayor

Artículo 19. La Escuela de Comando y Estado Mayor (CEME) tiene por misión desarrollar los Cursos que se especifican en el inciso B) del artículo 4.o.

Art. 20. Estará organizada de la siguiente manera:

a) Dirección, que comprende el Director y el Subdirector. Estará asistida por una Secretaría.
b) Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes Combatientes y de Servicios Auxiliares (Cursos de Cbte. y de Serv. Auxiliares).
c) Curso de Estado Mayor.
d) Otros Cursos que se determinen.

A) Dirección

Artículo 21. La Dirección de la Escuela de Comando y Estado Mayor será ejercida por un Oficial Superior (Diplomado de EM), siendo de su responsabilidad asegurar el cumplimiento de la misión de la Escuela, así como el Mando, Gobierno y Administración de los medios afectados a la misma. Será el Jefe Calificador de los Jefes y Oficiales de su Escuela.

Art. 22. El Subdirector actuará bajo las directivas del Director de la Escuela, siendo el segundo en el mando y el coordinador general. Tendrá la jerarquía de Oficial Superior o Teniente Coronel, Diplomado de Estado Mayor, quien deberá encontrarse en condiciones en todo momento de sustituir al Director, siendo el auxiliar inmediato del mismo en las funciones de Instrucción, Mando, Gobierno y Administración.

Art. 23. La Secretaría de la Escuela realiza toda la labor documental y administrativa correspondiente a la Dirección y Jefatura de Cursos de la Escuela y asegura la relación con Instructores, Profesores y Alumnos. La Secretaría de la Escuela estará a cargo de un Jefe y contará con un adjunto de jerarquía de Mayor o Capitán que se desempeñará como Ayudante de la Dirección de la Escuela.

Art. 24. Los Cursos que se dictan en la Escuela de Comando y Estado Mayor estarán a cargo de los respectivos Jefes de Cursos, auxiliares del Director en las funciones de Mando, Instrucción, Gobierno y Administración de cada uno de los Cursos.
Los Jefes de Cursos serán Tenientes Coroneles Diplomados de Estado Mayor.

Art. 25. Los Cursos serán desarrollados bajo la responsabilidad de cada Jefe de Curso y serán dirigidos y coordinados en sus diferentes actividades por la Dirección de la Escuela.
Su finalidad, objetivos y condiciones de ingreso y egreso, serán establecidos mediante decreto del Poder Ejecutivo, a propuesta del Comando General del Ejército. Las fechas de iniciación y terminación de cada Curso, Plan de Estudio, Actividades y programas, serán establecidos por el Comando General del Ejército a propuesta de la Dirección General del Instituto.

CAPITULO VIII

Departamento de Instrucción, Planes y Doctrina

Artículo 26. El Departamento de Instrucción, Planes y Doctrina, tiene por misión cooperar con la Dirección General en todas las tareas vinculadas a la enseñanza, realizando los estudios que la propia Dirección indique necesarios y efectuando las coordinaciones de los Planes de Estudios y supervisión de los Temas Técnicos, para asegurar la Unidad de Doctrina imprescindible, a las diferentes materias que se dictan en el ámbito del Instituto.

Art. 27. Funcionará a estos efectos como un Estado Mayor de la Dirección General, donde actuarán todos los Oficiales Superiores y Jefes, Instructores o Profesores, con destino en el Instituto, y que no integran otras Reparticiones previstas en el presente Reglamento.

Art. 28. Actuará en estrecho contacto con los Profesores e Instructores Coordinadores de cada asignatura a los efectos de asegurar por su intermedio esa Unidad de Doctrina necesaria.

Art. 29. Su denominación indica las principales actividades hacia las cuales debe orientar su acción, para lo cual será organizado internamente sobre la base de tres Divisiones y una Secretaría y coordinadas y dirigidas por un Jefe de Departamento de Jerarquía de Oficial Superior (Diplomado de EM), a quien compete el cumplimiento de la misión general del Departamento, el Mando, Gobierno y Administración de los medios afectados al mismo y la Calificación de los Jefes y Oficiales asignados a su Departamento.
El Departamento desarrolla los cursos previstos en el artículo 4.o C) cuando así lo disponga la Dirección del Instituto.

A) División Instrucción

Artículo 30. Tendrá por misión asegurar la unificación y actualización de las normas de instrucción aplicadas y la redacción, en coordinación con la División Apoyo Docente, de Folletos y Manuales de Instrucción, así como asegurar la integración, preparación y funcionamiento de los equipos de Instructores o Profesores en las distintas asignaturas.

Tomará a su cargo el desarrollo de los Cursos para Instructores y aquellos por Correspondencia que el Superior disponga.

La División estará a cargo de un Oficial Superior, Diplomado de Estado Mayor, asistido en lo posible por un adjunto de la jerarquía de Jefe. A los efectos del desarrollo de los Cursos mencionados, contará con el apoyo de la Secretaría del Departamento.

B) División Planes

Artículo 31. Tendrá por misión tomar a su cargo la coordinación general de las actividades Docentes del Instituto para lo cual mantendrá estrecho contacto con los Directores de Escuela y|o Jefes de Cursos.

Preparará Planes Generales para actividades futuras y estará en condiciones de organizar, supervisar y|o desarrollar temas tácticos, Estratégicos y ejercicios de conjunto.

Mantendrá al día la documentación relativa a los Planes y Programas de estudio del Instituto, proponiendo la modificación y actualizaciones que la evolución de la enseñanza pueda requerir.

La División estará a cargo de un Oficial Superior Diplomado de Estado Mayor.

C) División Doctrina

Artículo 32. Tendrá por misión realizar las tareas de ajuste de las actividades docentes con relación a las normas doctrinarias vigentes para lo cual establecerá estrecho contacto con los Directores de Escuela y los Instructores Coordinadores de las asignaturas; asimismo supervisará todo documento docente que se edite.

Coordinará con la División Apoyo Docente la existencia de Manuales, en concordancia con las normas doctrinarias vigentes, así como efectuará el contralor de las publicaciones de Manuales y referencias de estudios que se editen en el Instituto para asegurar la Unidad de Doctrina.

Propondrá las modificaciones necesarias con la finalidad de actualizar las normas doctrinarias, a los cambios en los procedimientos de la guerra y a las realidades Nacionales.

La División estará a cargo de un Oficial Superior, diplomado de Estado Mayor.

D) Secretaría

Artículo 33. La Secretaría tendrá por misión realizar toda la labor documental y administrativa correspondiente a las tres divisiones en que está organizado el Departamento.

Apoyará a la División Instrucción, acorde a lo dispuesto en el artículo 30. La Secretaría estará a cargo de un Jefe, en lo posible diplomado de Estado Mayor.

CAPITULO IX

División Apoyo Docente

Artículo 34. Tendrá por misión asegurar el apoyo de material y ayuda de Instrucción necesarios a la labor Docente del Instituto.

Art. 35. Esta División estará a cargo de un Jefe de la jerarquía de Teniente Coronel, quien tendrá como sustituto un segundo Jefe de División, de la jerarquía de Mayor (uno de ellos, o ambos Diplomados de Estado Mayor), y contará con el personal especializado en las tareas que las diferentes Secciones requieran.

Al Jefe de División le compete el Mando, Gobierno y Administración de los medios afectados a la misma, y será Jefe Calificador.

Art. 36. El personal estará a cargo de un Suboficial, con la misión de asistir al Jefe de División en las tareas administrativas de las diferentes Secciones.

Art. 37. La División se organizará sobre la base de las Secciones que se mencionan a continuación, cada una de las cuales tendrá la misión que su propia denominación indica: :

a) Recepción, expedición y archivo.
b) Dactilografía y corrección.
c) Dibujo.
d) Impresiones.
e) Ayudas de Instrucción.
f) Biblioteca.

CAPITULO X

División de Personal y Administración

Artículo 38. Tendrá por misión general el asegurar el funcionamiento de los servicios internos del Instituto y la misma estará a cargo de un Teniente Coronel, quien dependerá directamente de la Dirección General.

Es de responsabilidad y competencia del Jefe de División Personal y Administración:

a) Asegurar los aprovisionamientos transportes y evacuaciones requeridas para la vida diaria del personal del Instituto;
b) El contralor de la documentación de los aprovisionamientos y trámites efectuados por los diferentes servicios y la coordinación directa con los mismos, a los efectos de garantizar la continuidad de apoyo a las necesidades del Instituto;
c) El contralor y manejo de los fondos presupuestales del Instituto, la confección de la documentación necesaria a tales efectos y la supervisión de las diferentes comisiones internas que manejan fondos y|o valores:
d) La disciplina, instrucción y calificación de sus Oficiales y del Personal de Tropa del Instituto;
e) El contralor de las Comisiones de Casinos, Fondo de Auxilio y Comisión Protectora del Hijo del Personal de Tropa, Club de Deportes y toda otra comisión vinculada a su responsabilidad;
f) El contralor de las existencias e instalaciones del Instituto, así como el cuidado de la higiene y mantenimiento de las de las mismas;
g) El funcionamiento de los talleres, la centralización de los medios de transporte y el apoyo con los mismos a otras dependencias y el mantenimiento general del edificio y de todas las dependencias e instalaciones.

Art. 39. La División de Personal y Administración, se organizará sobre la base de:

a) Sección Ayudantía y Personal;
b) Sección Administración;
c) Sección Mantenimiento y Transporte;
d) Compañía de Servicios;
e) Instrucción Primaria;
f) Habilitación;
g) Servicio Sanitario.

Art. 40. La Sección Ayudantía y Personal es el órgano encargado de recibir, tramitar, expedir y archivar la correspondencia de la División, así como llevar la documentación referente a personal. El Jefe de Sección es del grado de Capitán, desempeñando además las funciones de ayudante del Jefe de la División Personal y Administración. Es el responsable del control y funcionamiento de su Sección y la organizará de la siguiente forma:

a) Mesa de trámite y archivo;
b) Mesa de Personal.

Art. 41. La Sección Administración es el órgano encargado de asegurar el apoyo logístico que corresponda a los distintos servicios, así como realizar los trámites administrativos que el Jefe de la División Personal y Administración disponga.

El Jefe de Sección será un Oficial Subalterno o Suboficial, quien tiene la responsabilidad sobre:

a) Funcionamiento general de la Sección;
b) Control de los Depósitos Generales;
c) Organización de las dependencias a su cargo, la higiene y orden de las mismas;
d) Control administrativo, disciplinario y funcional del Personal de maestranza que corresponda.

Art. 42. La Sección Mantenimiento y Transporte tiene a su cargo el Mantenimiento de 2.o Escalón de los vehículos, control de los transportes de carga y personal, funcionamiento del taller mecánico así como realizar los trámites administrativos que el Jefe de la División Personal y Administración dispongan. El Jefe de Sección es el Oficial de Motores del Instituto, quien tendrá responsabilidad sobre:

a) Mantenimiento de 2.o Escalón, en lo correspondiente a vehículos;
b) Control de personal, locales, materiales y herramientas de la Sección.

La Sección está constituida por:

a) Grupo mantenimiento;
b) Grupo Transporte.

Art. 43. El Instituto dispondrá de una Compañía de Servicios constituida por el Personal de Tropa asignado. Será comandada por un Capitán que tendrá a sus órdenes, en principio, con funciones de Comandantes de Sección, a los Oficiales que se le afecten.

El Comandante de la Compañía de Servicios, además de las funciones que le son inherentes, tendrá a su cargo el contralor y vigilancia del empleo de su personal en todos los trabajos y actividades que se le asignen.

Art. 44. Las clases de Instrucción Primaria las impartirá un Maestro, que tendrá doble dependencia:

a) En los aspectos técnicos, del Inspector de Instrucción Primaria del Ejército;
b) En los asuntos relacionados con el Servicio, del Jefe de la División Personal y Administración.

Es responsable por la documentación, existencias y mobiliario del local de enseñanza.

Art. 45. La Habilitación es la repartición que centraliza la administración e inversión de los fondos correspondientes al Instituto, colaborando con el Jefe de la División Personal y Administración en la tarea de supervisión de las distintas comisiones internas que manejan fondos y|o valores.
Estará bajo el mando de un Mayor quien desempeña la función de Habilitado y un Oficial Ayudante del Habilitado; se organizará con una Mesa Presupuesto, una Mesa Contabilidad y una Mesa Adquisiciones.

Art. 46. La Mesa Presupuesto estará a cargo de un Suboficial Mayor y estará compuesta por el personal necesario para confeccionar la documentación relativa a presupuesto, gastos y Rendición de Cuentas del Instituto, así como la correspondencia y Archivo de la repartición.

Art. 47. La Mesa Contabilidad será la encargada de realizar registros y contralores de documentos que afecten a los haberes del Personal del Instituto y los procesos de contralor, registro y archivo de la documentación correspondiente a las Rendiciones de Cuentas de las Comisiones Internas que manejen fondos.

Art. 48. La Mesa Adquisiciones tiene como misión la confección, trámite, ejecución y archivo de la documentación inherente a las operaciones de compraventa necesarias al Instituto, en el marco de las disposiciones vigentes.

Art. 49. El Servicio Sanitario del Instituto estará a cargo de un Jefe de Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, quien proporcionará asistencia médica al Personal Militar del Instituto y cumplirá el horario que fije la Dirección General.
Tendrá además las siguientes obligaciones:

a) Control de existencias, instrumental y demás efectos proporcionados por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y los que pertenecientes a otros servicios se entreguen a la Enfermería para su alhajamiento y funcionamiento;
b) Concurrir a los viajes anuales de Instrucción y aquellas clases prácticas que la Dirección General determine;
c) Informar al Jefe de la División Personal y Administración por escrito y en el día, sobre los partes de enfermo del personal.
Informar a los Directores de Escuela y Jefes de Cursos correspondientes, por escrito y en el día, sobre los partes de enfermo de los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos.
En todos los casos extenderá el correspondiente certificado.
d) En casos de accidentes que ocurrieran en el transcurso de clases prácticas, trabajos u otros actos del servicio, elevará inmediatamente después de prestada su asistencia, el Parte Médico correspondiente.

CAPITULO XI

De la Enseñanza

A) — Normas Generales

Artículo 50. La Enseñanza dentro de las Escuelas y Cursos tiene como finalidades:

a) En la Escuela de Estudios Superiores. — Capacitar a los Oficiales Superiores y|o Jefes para el ejercicio del mando de los más altos escalones Estratégicos, Tácticos y Administrativos del Ejército en tiempo de paz o en el marco de las operaciones previstas para atender las hipótesis vigentes de conflictos armados.
Capacitar coordinadamente núcleos de Oficiales Superiores y Civiles seleccionados por el Superior en base a una reconocida capacidad y posibilidades de futuro, en tareas de proyección nacional. Asimismo se contemplará fundamentalmente los problemas de Seguridad y Desarrollo vinculados a requerimientos coyunturales de actualidad.

b) En la Escuela de Comando y Estado Mayor. — Capacitar a los Mayores Combatientes y de los Servicios auxiliares para desempeñarse en la jerarquía de Jefe, como integrante de los distintos escalones tácticos y administrativos, en tiempo de paz o en el marco de operaciones previstas para atender las hipótesis vigentes de conflictos armados.

Formar Oficiales de Estado Mayor para actuar en tiempo de paz o en el marco de las operaciones previstas para atender las hipótesis vigentes de conflictos armados, como asesores de los distintos Comandos Estratégicos, Tácticos y Administrativos.

Iniciar a los Jefes Alumnos en el estudio de los problemas de Seguridad y Desarrollo Nacional.

B) — Planificación

Artículo 51. La enseñanza se basa en la doctrina, los Planes de estudios y Programas vigentes, así como la experiencia de períodos lectivos anteriores debiendo ser planificada de acuerdo a Directivas del Comando General del Ejército y de la Dirección General.

Art. 52. Basándose en las Directivas emanadas del Comando General del Ejército, la Dirección General impartirá cada año una Directiva de Instrucción especificando los objetivos del período lectivo y la política general de planificación, ejecución, coordinación y contralor de la enseñanza. Los Directores de Escuela presentarán, en consecuencia, sus respectivos proyectos de Plan de Estudios, para su aprobación por la Dirección General.

C) Desarrollo

Artículo 53. Los Directores de Escuelas, Jefes de Cursos, Profesores e Instructores deberán seguir, dentro de las Directivas recibidas, los métodos más sencillos y modernos de enseñanza, imprimiendo a la misma, sin descuidar la parte científica o técnica, un carácter eminentemente práctico.

Art. 54. Los Profesores e Instructores deberán poner en conocimiento de la Dirección de la Escuela, de la Jefatura del Curso correspondiente y de los Oficiales Alumnos, los textos y bibliografía de sus respectivas asignaturas.

Asimismo, deberán preparar el material de la asignatura a su cargo.

D) Calificaciones

Artículo 55. En el orden interno del Instituto, las calificaciones serán numéricas y con el siguiente significado conceptual:

—de	1	a	4	Deficiente
—"	4.01	"	7	Regular
—"	7.01	"	8	Bueno
—"	8.01	"	10	Muy Bueno

Artículo 56. Las calificaciones se otorgarán, en principio, en base a trabajos escritos sobre temas concretos programados por la Dirección de la Escuela o Curso que corresponda.
Para las Materias de Educación Física y Tiro que integren los Planes de Estudio de los Cursos y que deban ser calificadas, se seguirá un criterio de rendimiento en pruebas previamente establecidas.

Art. 57. Todo trabajo escrito corregido y calificado será elevado a la Dirección de la Escuela o Curso correspondiente. Los trabajos objeto de calificación deben ser planificados bajo responsabilidad de los Directores de Escuelas o Cursos correspondientes, de manera que sin perjuicio de emplear para la enseñanza el máximo de tiempo disponible, se realicen sistemáticas verificaciones de aprovechamiento de la instrucción. Se procurará que dentro de cada Materia los alumnos tengan igual número de calificaciones.

Art. 58. El examen de los trabajos y su valorización con propósitos de calificación, deben cumplirse por comparación con una norma de calificación (solución o criterio tipo de evaluación), previamente preparada por el Pofesor o Instructor responsable y verificada por el Director de la Escuela o Curso correspondiente, que será dada a conocer, en principio, al Alumno al igual que la Nota.

Art. 59. En aquellos casos específicos en que los Directores de Escuelas consideran conveniente podrán otorgarse calificaciones por exposiciones en aulas o en el terreno.

Art. 60. La calificación final o anual de cada Curso se obtendrá multiplicando el promedio de cada materia por su respectivo coeficiente y dividiendo la suma de estos resultados parciales por la suma de los coeficientes de las asignaturas del Curso.

E) Cuerpo Docente

Artículo 61. El Cuerpo Docente comprende las siguientes categorías funcionales procurando en principio que los Oficiales Superiores y Jefes que integran el Cuadro Permanente del Instituto, puedan ser nombrados como Titulares de dos Materias o asignaturas.

a) Instructores Coordinadores y Titulares: Oficiales de las Fuerzas Armadas designados para dictar expresamente las materias Militares de Instrucción Profesional especialmente determinadas como asignaturas en los Planes de Estudios.
b) Profesores Coordinadores y Titulares: Oficiales de las Fuerzas Armadas o Civiles designados para dictar expresamente las materias no militares, específicamente incluidas como asignaturas en los Planes de Estudios.

Art. 62. La Dirección General designará un Profesor o Instructor dentro de los varios que puedan existir en cada asignatura, al que se denominará Coordinador de asignatura, quien asegurará la unidad de enseñanza de la materia o asignatura correspondiente.

Los Instructores o Profesores Titulares son colaboradores permanentes de los Coordinadores de Asignautras respectivas, tanto en la preparación como en la realización de la enseñanza, debiendo tomar a su cargo esta última tarea por razones de división del trabajo en la forma que determinen los Instructores y Profesores Coordinadores.

Art. 63. Los Instructores y Profesores pueden ser internos o externos.

Son internos los pertenecientes al Cuadro Permanente del Instituto.

Los Instructores de Materias Militares de Instrucción Profesional deben pertenecer en principio al Cuadro permanente, así como en lo posible los que se designen como Coordinadores de Asignaturas.

Art. 64. Los Profesores e Instructores dependen de la Dirección General, la que dará las atribuciones de cometidos docentes, asignándolos a las Escuelas y Cursos diversos, con el asesoramiento de los Instructores y Profesores Coordinadores.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido tendrán dependencia para el desarrollo de la actividad docente, de los Directores de Escuela y Jefes de Curso en cuyas esferas actúen.

Art. 65. Los Profesores e Instructores Coordinadores para cumplir con lo establecido en el artículo 62 fijarán reuniones de los titulares nombrados, realizarán inspecciones, impartirán directivas y coordinarán todo asunto necesario con los Directores de Escuela y Jefes de Cursos correspondientes.

Art. 66. Todos los cometidos que les confiera la Dirección General a los Directores de Escuelas en la órbita de las responsabilidades respectivas, incluso las designaciones para integrar los Tribunales de Concurso, constituirán para los Profesores o Instructores, órdenes del servicio de las que no podrán excusarse sino por causa de fuerza mayor.

Art. 67. Deberán acompañar al Instituto, sus Escuelas o Cursos en los viajes de instrucción, si a juicio de la Dirección General ello fuera necesario.

Art. 68. Los Profesores e Instructores deben observar la máxima puntualidad en el cumplimiento de sus obligaciones (clases, ejercicios, reuniones de Profesores, etc.). Cuando no puedan concurrir a cumplir alguna de sus obligaciones, deberán comunicarlo con 24 horas de antelación al Director de Escuela o Jefe del Curso que corresponda, así como al coordinador de la asignatura.

Toda omisión a los preceptos que anteceden constituyen elementos de juicio negativo y su reiteración podrá configurar causal para la gestión de exoneración del cargo docente, sin perjuicio de las demás consecuencias disciplinarias y legales pertinentes.

F) Actividades Especiales

Artículo 69. El Instituto podrá, de acuerdo a las disposiciones o autorizaciones emanadas de la Superioridad, encarar tareas tales como:

—Colaborar con otras reparticiones de las Fuerzas Armadas en la realización de estudios, trabajos o ejercicios relacionados con sus finalidades.

—Organizar o participar en ejercicios estratégicos, tácticos y|o logísticos conjuntos con otras Escuelas de las Fuerzas Armadas.

—Organizar Cursillos de Perfeccionamiento para Instructores; Cursillos complementarios de Estado Mayor, etc.

G) Condiciones de Ingreso

Artículo 70. Todo Oficial que sea llamado a realizar el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes deberá rendir una prueba de Evaluación que se realizará en el Instituto y que versará sobre conocimientos Profesionales y Culturales correspondientes a la jerarquía de Capitán; las bases de dicha prueba serán comunicadas oportunamente, a los señores Oficiales llamados a realizar dicho Curso, por la Dirección de la ECEME.

H) Condiciones de Egreso

Artículo 71. Resultarán "Aprobados" aquellos alumnos que obtengan calificación docente final no inferior a "Bueno" (7.01), con las salvedades que específicamente se establezcan para los que realicen el Curso de Estado Mayor y el Curso de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes.

Art. 72. El orden de precedencia por escolaridad resultará de las calificaciones docentes obtenidas durante la realización de los Cursos respectivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 aplicando la escala decreciente de las "Calificaciones finales" de los respectivos Cursos.

Art. 73. Los alumnos que en cada Curso (excepto los realizados por correspondencia), ocupen el primer puesto con la nota final superior a 8.00, cuando haya habido más de un alumno en el Curso, tendrán derecho al uso del Distintivo Reglamentario que corresponde a dicha clasificación.

Art. 74. Los Alumnos aprobados al finalizar el Curso de Estado Mayor recibirán además de la mención que corresponda con arreglo a los precedentes Artículos, la de "se ha hecho acreedor al Diploma de Oficial de Estado Mayor".

Art. 75. El Instituto otorgará a los egresados de acuerdo al artículo anterior, el Diploma mencionado y el distintivo correspondiente reglamentado por decreto del Poder Ejecutivo 2.092 del 25 de febrero de 1943.

Art. 76. Resultarán "No aprobados":

a) Los que computen las inasistencias a días de clase que a continuación se indica:

—Curso de Estado Mayor: 10 o|o.
—Otros Cursos. 15 o|o; los que se aplicarán sobre el total de días de duración del Curso.
—Se considerará a estos efectos como falta a un día de clases cada dos faltas a horas aisladas de clase en aulas, o cada falta a jornadas de trabajo sobre el terreno o en ejercicio de aplicación.
—En caso de licencias extraordinarias, como misiones o enfermedad, se estará a lo que resuelva la Superioridad, con informe de la Dirección del Instituto.

b) Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos que no cumplan las exigencias docentes de sus Cursos respectivos o que no presenten los trabajos, monografías o estudios dispuestos.

Art. 77. Serán eliminados del Curso de Estado Mayor los Alumnos que, a su solicitud, obtengan la autorización necesaria para no continuar realizándolo.

Art. 78. Para los Alumnos de los Cursos de Estado Mayor y Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes, además de lo establecido en los precedentes artículos, se considerarán "no aprobados" en el Curso, aquellos Jefes que obtengan:

a) Promedio final inferior a Bueno (7.01).
b) Promedio anual inferior a 6.50 en dos o más materias.

—En este caso un Tribunal integrado por el Director General y Subdirector del Instituto, Director y Subdirector de la Escuela de Comando y Estado Mayor. Jefe de Curso y respectivo y dos Instructores (designados por la Dirección General), analizará la actuación del Alumno y determinará si éste se encuentra o no en condiciones de aprobar el Curso.

Este Tribunal juzgará también la actuación de los Alumnos que por causales excepcionales no hubieran podido completar el total de exigencias calificables del Curso.

Art. 79. La Dirección General podrá solicitar la separación del Curso de aquel alumno, que a su juicio haya cometido falta grave durante el desarrollo del mismo.

CAPITULO XII

Oficiales Alumnos

Artículo 80. Los Oficiales Superiores y Jefes que ingresen cada año para realizar un mismo Curso, constituyen una "Promoción" la que se identificará por su numeración ordinal dentro de cada Curso.

Art. 81. El Oficial más antiguo dentro de la Promoción es el Encargado de la misma y el natural intermediario entre la Dirección de la Escuela o Jefe de Curso respectivo para la tramitación de todas las cuestiones de orden general relativas a la Promoción que integre.

Art. 82. La asistencia a clase, conferencias, visitas, ejercicios y demás actividades del Curso, de la Escuela o del Instituto, dispuesta por la autoridad correspondiente, es obligatoria. El Alumno que no pueda concurrir a sus obligaciones por encontrarse enfermo, dará cuenta por el medio más rápido y conveniente al Jefe de Servicio o a la Dirección de la Escuela o Curso que corresponda, para promover la intervención y certificación del Jefe del Servicio Sanitario del Instituto.

Art. 83. Los Alumnos deben cumplir los Servicios y Comisiones dispuestas por la Dirección General. Diariamente se enterarán en los Cuadros correspondientes, de las Ordenes y Disposiciones de la Superioridad, de la Dirección General y de la respectiva Dirección de la Escuela.

Art. 84. Podrán realizar Cursos en el Instituto, particularmente el de Estado Mayor, Oficiales de la Armada y la Fuerza Aérea Nacional o pertenecientes a Fuerzas Armadas Extranjeras en usufructo de Becas de estudio ofrecidas por el Comando General del Ejército.

Art. 85. Los Oficiales mencionados en el artículo precedente, serán regidos por las siguientes disposiciones generales.

a) Ajustarán su actuación a las normas vigentes para los demás Alumnos, excepto en cuanto a la prestación de servicios;
b) No se les asignará orden de precedencia por escolaridad al aprobar sus Cursos, debiendo otorgárseles en cambio, una Nota de Concepto emitida por la respectiva Dirección de Escuela y refrendada por la Dirección General fundada en las calificaciones docentes y en su actuación General.

CAPITULO XIII

Disposiciones Complementarias

A) — Misiones Especiales

Artículo 86. La documentación geográfica e histórica del Instituto, iniciada desde su origen, constituye uno de sus más valiosos aportes a la cultura Militar Nacional la custodia y la ampliación sistemática de este acervo documental es una misión tradicional que debe ser celosamente cumplida, en coordinación con las necesidades y deberes docentes.

Art. 87. La jerarquía funcional y técnica del Instituto dentro del Ejército y de las Fuerzas Armadas, deben inspirar un plan de relaciones públicas del organismo, tendiente a vincularlo con los más elevados centros culturales y patrióticos de la República y a mantener su debida proyección en el ambiente Nacional.

Art. 88. A propuesta del Comando General del Ejército, se podrá otorgar el Diploma de Oficial de Estado Mayor "Ad-Honorem", expedido por el Instituto, a aquellos Oficiales de la Armada o la Fuerza Aérea Nacionales o pertenecientes a Fuerzas Armadas extranjeras cuya actuación en relación al Instituto o al Ejército los haya hecho acreedores a tal distinción excepcional.

Art. 89. El Instituto deberá llevar, en todos los casos los registros y documentación de antecedentes correspondientes a la aplicación del artículo anterior.

B) — Documentación Tradicional

Artículo 90. A los fines de asegurar y aumentar el acervo del Instituto, constituyen documentos a mantener en permanencia:

—Los libros de Actas, de Honor, de Profesores, e Inspectores, de Promociones y de Registros de Graduados "Ad-Honorem".
—Los Archivos de órdenes, fotográficos, de Conferencias y discursos.

Art. 91. Los textos, monografías, temas desarrollados y cualquier otro documento o trabajo de la actividad del Instituto, integran el haber Oficial del mismo debiendo conservarse escrupulosamente intactos y racionalmente ordenados para su fácil utilización.

C) — Clasificación de Documentos y Actividades

Artículo 92. Como norma general los trabajos profesionales del Instituto, orales o escritos, tienen carácter "Reservado", sin perjuicio de la clasificación específicamente determinada en cada caso por la Superioridad o la Dirección General.

D) — Disciplina y Relaciones Internas

Artículo 93. Sin perjuicio de los cometidos específicos, establecidos para los distintos cargos en el presente Reglamento y a los efectos de la aplicación de las Leyes y Reglamentaciones vigentes, las atribuciones y facultades disciplinarias de cada cargo, serán las siguientes:

—Director General y Subdirector tendrán las facultades disciplinarias que establece el R.G.S. N.o 21, artículo 102.
—En caso de que el Director General sea de jerarquía de Oficial General, tendrá las facultades que establece el R.G.S. N.o 21, artículo 101.
—Los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que actúen dentro del ámbito del Instituto tendrán las facultades disciplinarias que correspondan a sus respectivas jerarquías de acuerdo al R.G.S. N.o 21 y decretos complementarios.

Art. 94. Los señores Profesores e Instructores, con estado Militar, quedan, en cuanto a subordinación y autoridad, sujetos a lo que prescribe el artículo 88 del R.G.S. N.o 21, por el tiempo que deben permanecer en el Instituto o participar en trabajos de éste en el exterior, como también en cuanto se refiere el cumplimiento de sus deberes para con el mismo.

Art. 95. Los señores Profesores sin estado Militar, serán acreedores a las muestras de consideración y respeto que corresponda a los Profesores Militares, debiendo dar cuenta al Director de la Escuela correspondiente, de toda falta que signifique la omisión de este precepto.

Art. 96. Los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales Alumnos quedan sujetos en el período en que se desempeñen como tales, a las autoridades del Instituto. Durante su actividad en los locales del mismo, en las clases y trabajos en el exterior, se circunscribirán a su objetivo esencial que es la adquisición de conocimientos, debiendo observar estrictamente las normas de subordinación, camaradería y educación militar vigentes. Salvo que corresponda una expresa misión recibida o a circunstancias que exigen medidas inmediatas para el mantenimiento de la disciplina; les está prohibida toda ingerencia en el servicio interno del Instituto.

Art. 97. A fin de agilitar el servicio y sin que se alteren las dependencias funcionales establecidas en este Reglamento, las relaciones internas podrán ser directas de acuerdo a órdenes de la Dirección General

a) Entre las Escuelas, los órganos administrativos y la Secretaría General, para la mejor coordinación de las tareas dispuestas o autorizadas por la Dirección General;
b) Entre las Escuelas, la División Instrucción, Planes y Doctrina y la División Apoyo Docente para el establecimiento de las coordinaciones necesarias a los fines docentes;
c) Entre el Jefe de Servicio y las reparticiones internas que corresponda, en los casos en que por el horario y la ausencia de los Directores, aquél ejerce en plenitud sus facultades reglamentarias.

E) — Servicios Internos

Artículo 98. Las funciones de servicios internos del Instituto, serán cumplidas, en principio, por los Jefes y Oficiales Alumnos de la Escuela de Comando y Estado Mayor, con excepción de los que sean extranjeros, de las otras ramas de las Fuerzas Armadas y de los Servicios Auxiliares. Para cumplirlas se ajustarán a lo que prescriben los Reglamentos en vigencia y a las normas internas que establezca la Dirección General.

Cuando los Jefes y Oficiales Alumnos de la Escuela de Comando y Estado Mayor no puedan desempeñar funciones de Jefes de Servicio por Viajes de Instrucción, comi-

siones del Servicio, etc., este cometido será cumplido por Jefes y Oficiales pertenecientes al Cuadro Permanente del Instituto.

Durante su servicio y en ausencia de los Directores, el Jefe de Servicio asumirá las responsabilidades que le corresponden, haciéndole llegar a aquellos, a la brevedad toda novedad de importancia que ocurra.

Art. 99. El Servicio de guardia será cumplido de acuerdo a las órdenes particulares que al efecto establezca la Dirección General.

F) Disposiciones Varias:

Artículo 100. Anualmente, como finalización de sus Cursos, la Escuela de Comando y Estado Mayor realizará un Viaje de Instrucción dentro del territorio Nacional, con la finalidad de tomar contacto con aspectos vinculados a distintas actividades que se desarrollan en el País.

Art. 101. Mediante autorización del Comando General del Ejército y con informe de la Dirección General, los Oficiales Diplomados de Estado Mayor en el Instituto, aunque no presten servicios en el mismo, podrán participar en los citados Viajes de Instrucción de Fin de Curso. En las mismas condiciones, los Jefes y Oficiales podrán asistir como oyentes a las clases que se dictan en las Escuelas.

Art. 102. Se contemplará la posibilidad de que los Jefes Alumnos al egresar del Curso de Estado Mayor realicen un viaje al exterior con carácter de Orientación Profesional.

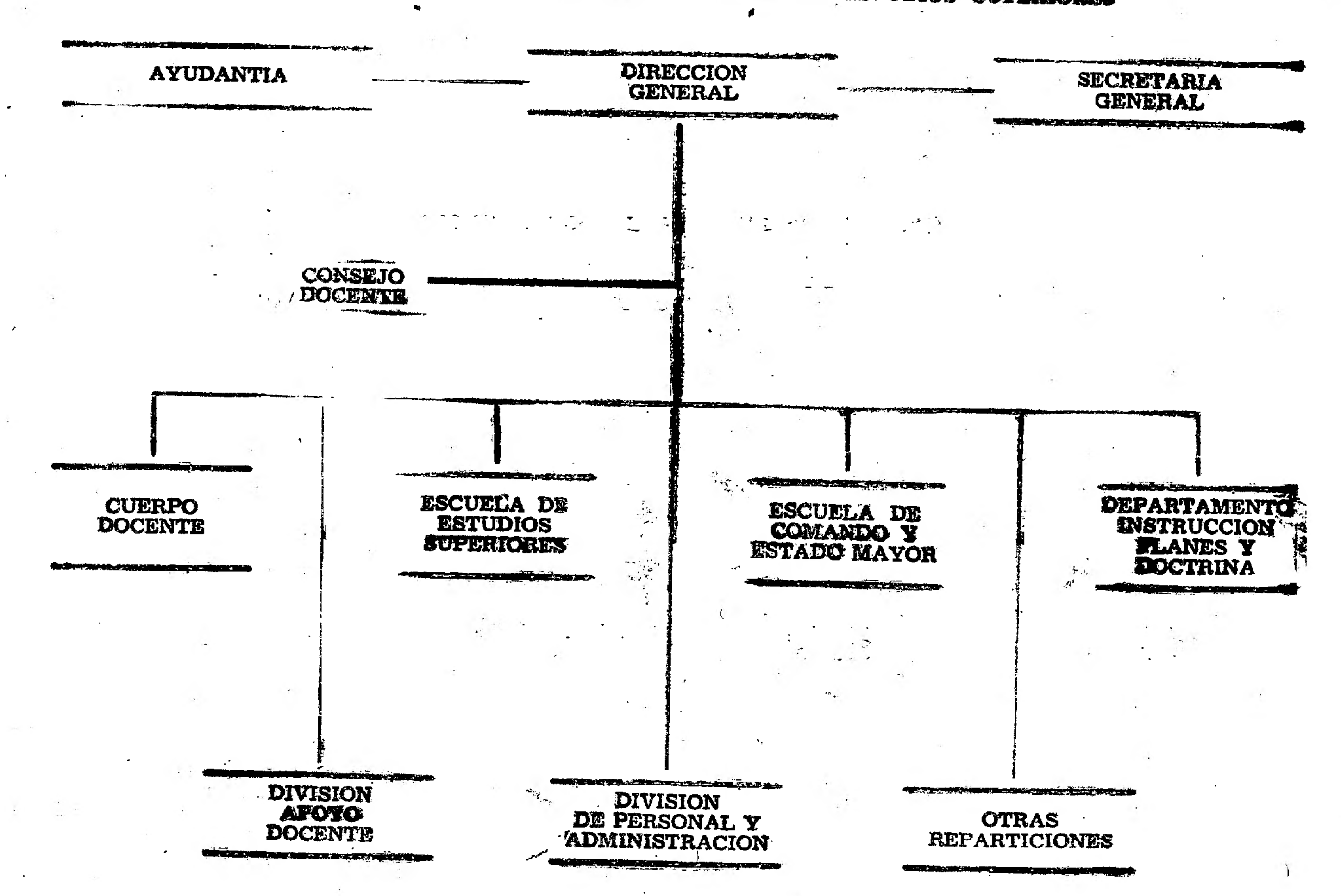
Esta posibilidad también se extenderá a los Oficiales Superiores y|o Jefes egresados del correspondiente Curso de Capacitación y Perfeccionamiento, cuando así se entienda conveniente, mediante la realización de un viaje a países vecinos.

Art. 103. Apruébanse los organigramas del Instituto Militar de Estudios Superiores que figuran a continuación.

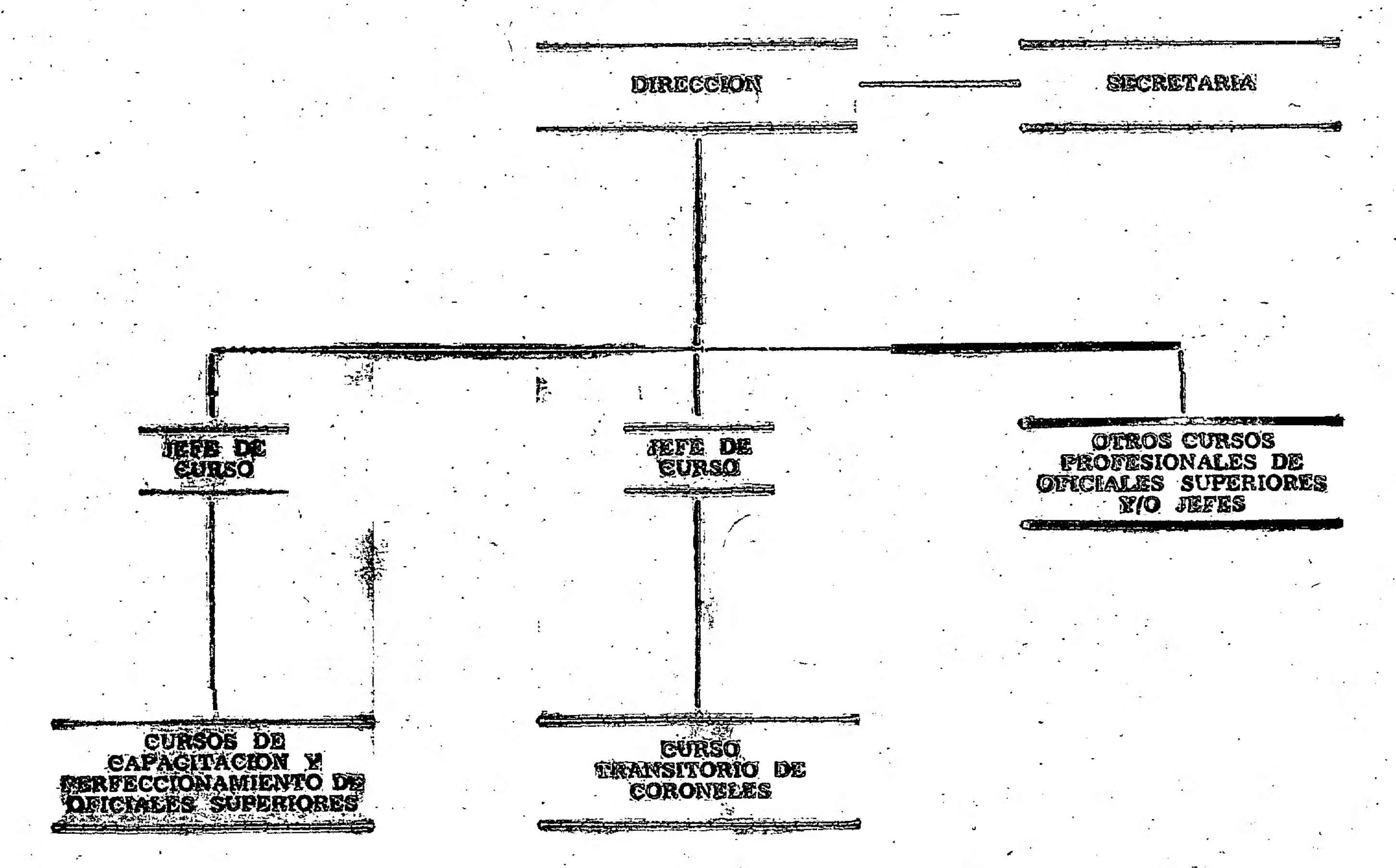
Art. 104. Deróganse todos los decretos o resoluciones que se opongan a las normas de este Reglamento.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

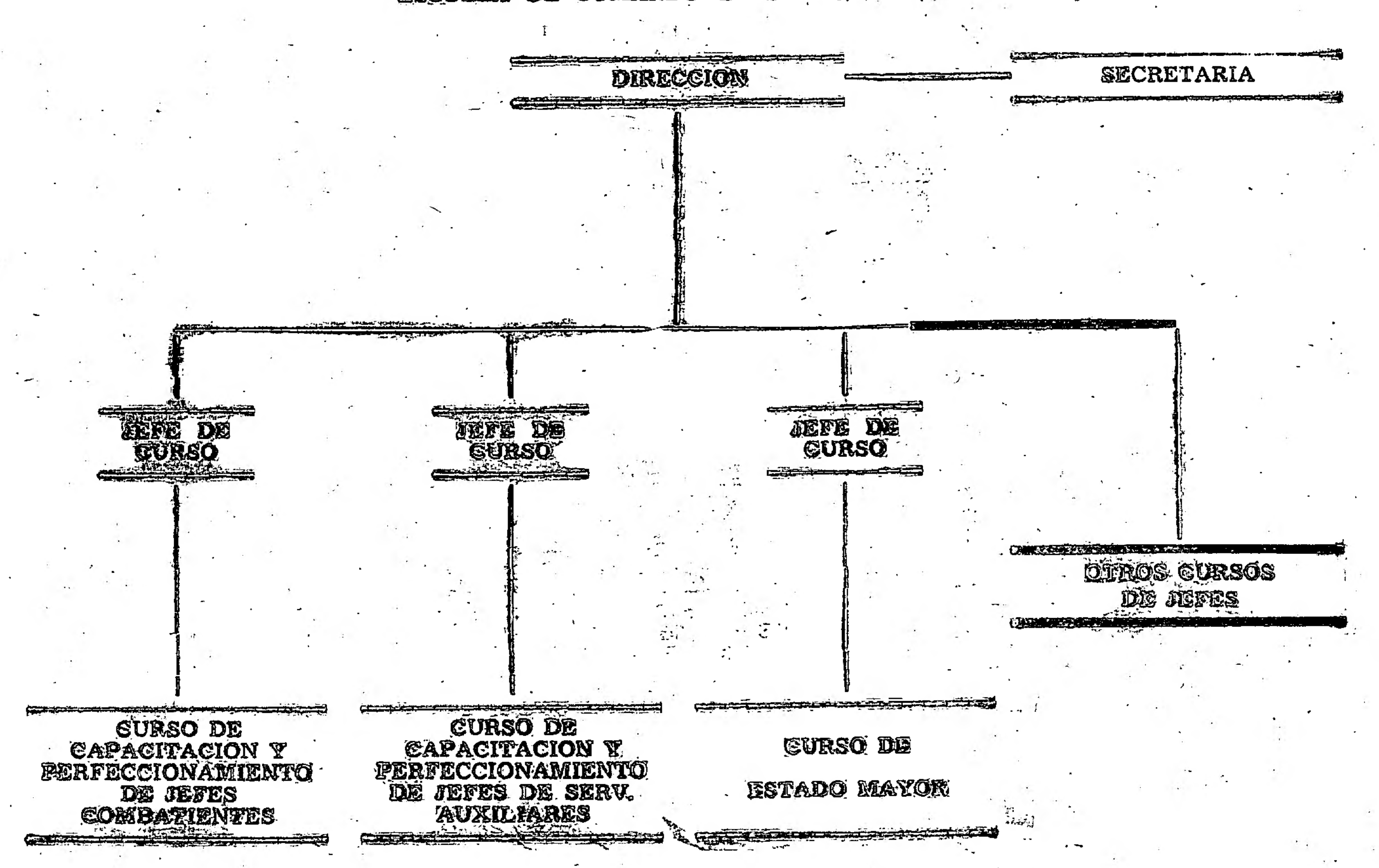
ORGANOGRAFO DEL INSTITUTO MILITAR DE ESTUDIOS SUPERIORES



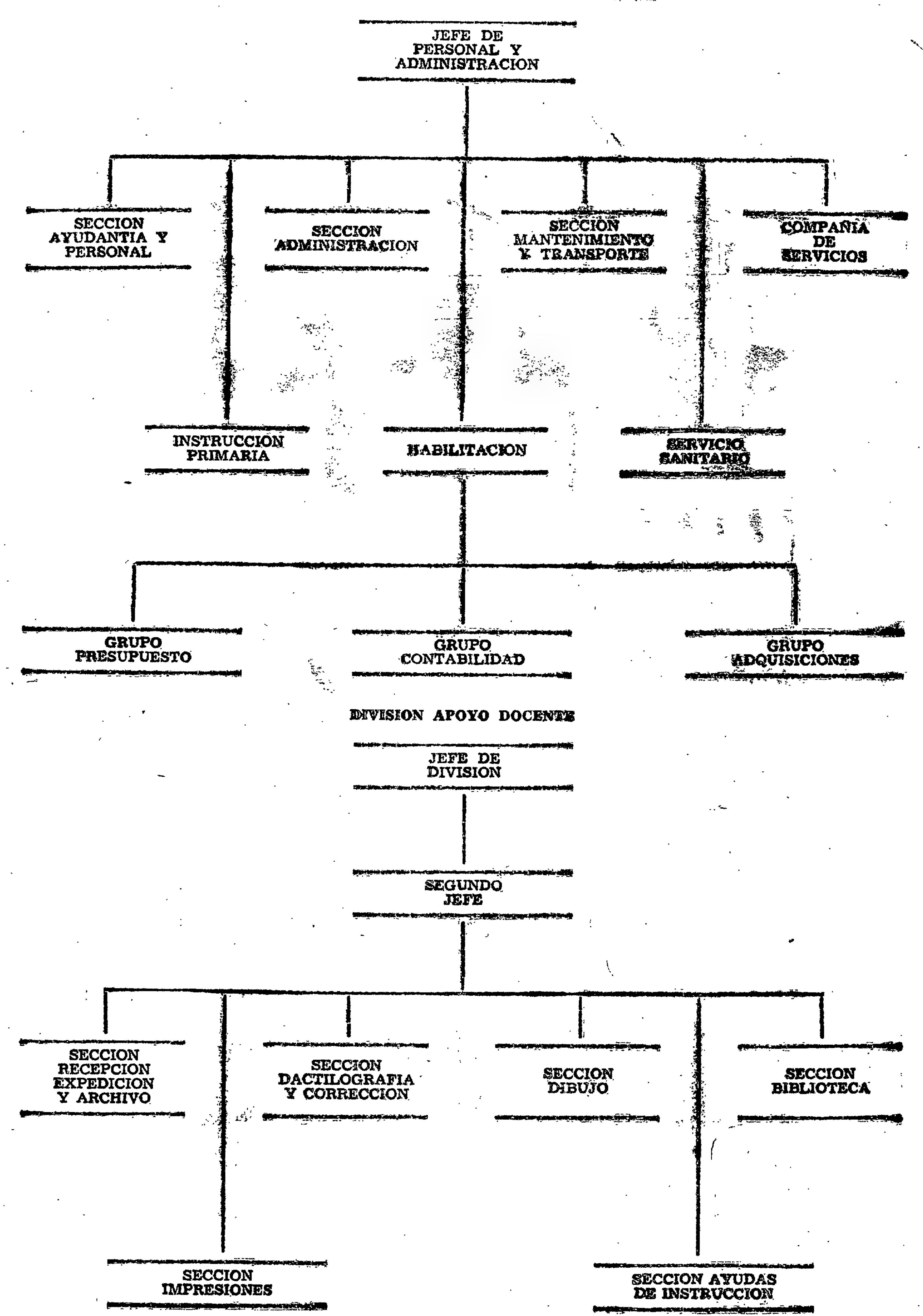
ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES



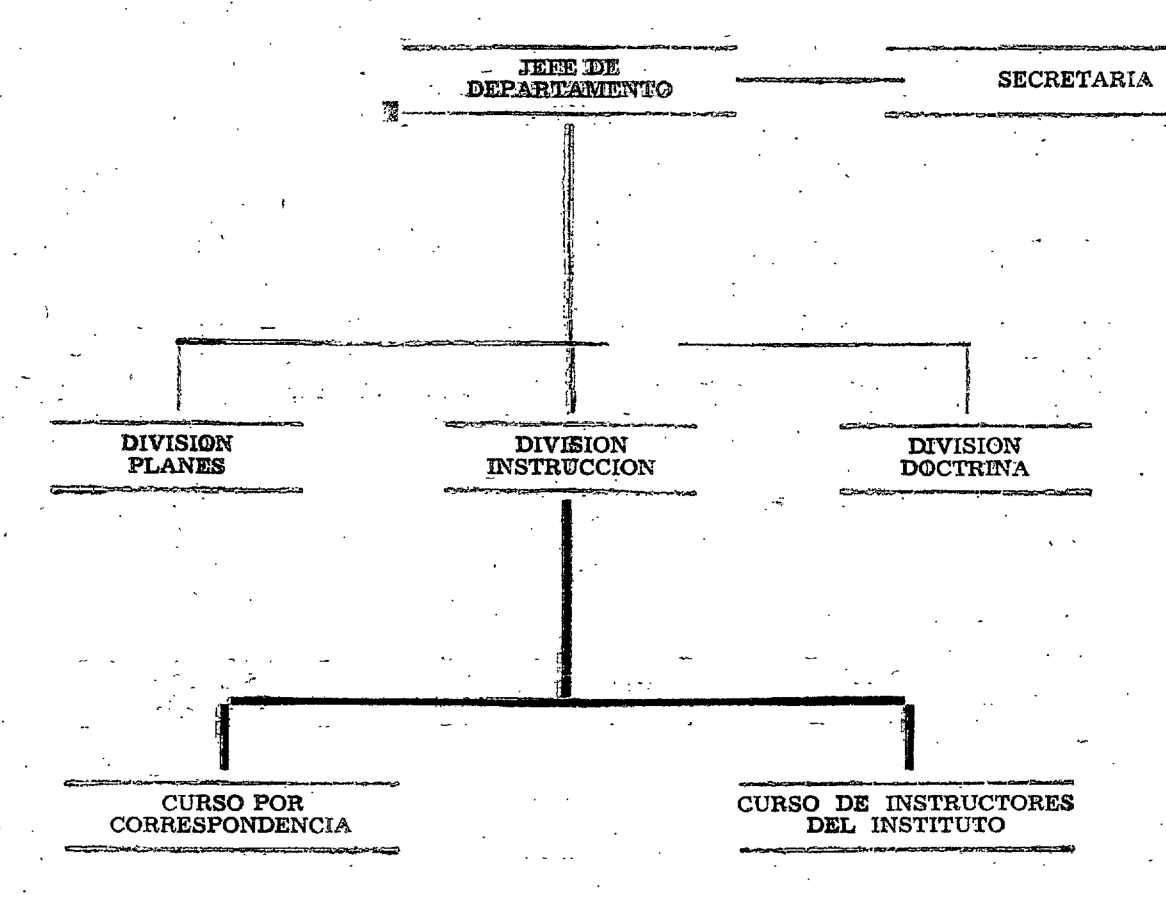
ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR



DIVISION DE PERSONAL Y ADMINISTRACION



DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION, PLANES Y DOCTRINA



5

Decreto 201/975. — Se instituye el "Día del Retirado de las Fuerzas Armadas", fijándose el 5 de setiembre como fecha para su celebración.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 16 de setiembre de 1975.

Visto: la gestión iniciada por la Junta de Comandantes en Jefe, tendiente a instituir el 5 de setiembre como "Día del Retirado de las Fuerzas Armadas".

Considerando: I) Que el 5 de setiembre de 1820, el General don José G. Artigas cruzó el Alto Paraná, cerca del Paso del Boquerón, entrando en el Paraguay, acompañado de alrededor de un centenar de sus soldados más adictos;

II) Que este hecho significó su alejamiento del escenario de la Banda Oriental y de las Provincias que le habían proclamado su Protector;

III) Que privado de toda posibilidad para continuar luchando, tornó su recia personalidad de soldado, conductor y protector, por la de simple ciudadano;

IV) Que todo integrante de las Fuerzas Armadas, al terminar su vida activa y retornar a la vida ciudadana deberá tener como guía el ejemplo del Prócer, crisol de virtudes de Soldado y de Ciudadano.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese el "Día del Retirado de las Fuerzas Armadas", fijándose el 5 de setiembre como fecha para su celebración.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **BORDABERRY.** — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Ley 14.427. — Se designa con el nombre de "Catalina Harriague de Castaños", al Instituto Politécnico de Salto.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Catalina Harriague de Castaños", al Instituto Politécnico de Salto.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 16 de setiembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 23 de setiembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

Tomo 12 Montevideo, Martes 12 de agosto de 1975 Diario Oficial Nº 19.613
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

135ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN LOS SEÑORES CONSEJEROS DOCTORES ALBERTO DEMICHELI
(PRESIDENTE)

y APARICIO MENDEZ
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

ASISTEN: EL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS CONTADOR VALENTIN ARISMENDI, EL CONTADOR GENERAL DE LA NACION CONTADOR JORGE PONCE DE LEON PREVITALI, Y ASESORES; EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA DOCTOR JUSTO ALONSO LEGUISAMO, EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE SALUD PUBLICA DOCTOR RUBEN VARELA SOTO Y ASESORES

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, agosto 11 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, mañana martes 12 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974. (Carp. 1064/975). (Informado). (Anexos II y III al Rep. 974).

2º Alféreces de Intendencia del Ejército. (Normas para la provisión de cargos vacantes). (Carp. 1057/975). (Informado). (Rep. 973 y Anexo I).

3º Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

—Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1048/975). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 957).

—Un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Carp. 1049/975). (Venc. plazo const.: 8 de setiembre de 1975). (Inciso primero del artículo 57 del Reglamento). (Rep. 958).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: doctor Mario Arcos Pérez, Ing. Agrónomo, Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl H. Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María L. Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Juan Carlos Pons y Dr. Emilio Siemens Amaro.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 12 de agosto de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se dictan normas para la liquidación administrativa de las empresas Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez, y sus colaterales. (C/1110/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se concede una pensión graciable a la señora María Julia Anido de Turenne. (C/1111/75).

Por el que se aumenta a N$ 150, mensuales, la pensión graciable que percibe la señora Fermina Gadea de Pereira, descendiente del General José Artigas. (C/1112/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El referido Poder remite mensajes por los que solicita venia:

Para designar Directores de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad (ASSE) al doctor Juan Carlos Benítez, como Presidente, y a los señores Profesor José María Traibel y Raúl Américo Santamaría, como Vocales. (C/1109/75).

Para exonerar de sus cargos a dos funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/1113/75 y C/1114/75).

El mencionado Poder remite nuevos mensajes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a cuatro funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/853/75, C/859/75, C/878/75 y C/892/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite mensaje, de fecha 7 de agosto de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El mencionado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos:

Fijando las condiciones de comercialización de la caña de azúcar, correspondiente a la zafra 1975/76. (C/46/73).

Arbitrando recursos para atender las compensaciones por baja germinación del trigo, a que se refiere el Decreto Nº 293/75, de 10 de abril de 1975. (C/46/73).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El citado Poder remite, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 12.839, el Balance de Saldos al 30 de junio de 1974 de la Comisión Honoraria de Asistencia Médica y Subsidio por Enfermedad para el Personal de la Construcción (CHAMSEC), que fuera elevado por la ex Comisión Interventora de Seguros de Enfermedad e Invalidez. (C/1115/75).

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El referido Poder solicita el envío de los antecedentes relacionados con los proyectos de reestructura presupuestal y racionalización administrativa de los Programas del Ministerio de Educación y Cultura, que fueran remitidos oportunamente (C/45/73).

—Si no se observa, se procederá a su devolución.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 7 de agosto de 1975, por la que se modifica el régimen de aportes de la industria de la construcción. (C/827/75).

Con fecha 8 de agosto de 1975, por la que se establecen normas relativas a los cheques. (C/1085/75).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Vivienda y Promoción Social en contestación al pedido de informes cursado por los señores Consejeros doctor Osvaldo Soriano, ingeniero Mario Jorge Coppetti y doctor Enrique Viana Reyes, remite la información proporcionada por la Dirección Nacio-

nal de Vivienda, referente al personal contratado por dicho Organismo desde el mes de enero de 1975. (C/1122/75).

—Repártase y agréguese a sus antecedentes.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia comunica que, al amparo del artículo 142 de la Ley Nº 14.100, ha designado para su expropiación el inmueble padrón Nº 14.682, ubicado en la 1a. Sección Judicial de Montevideo, declarándose urgente la ocupación y toma de posesión del mismo. (C/32/73).

—Téngase presente.

DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo solicita la remisión de varios antecedentes administrativos, para ser agregados a los siguientes autos:

"Berthier, Walter con Consejo de Estado - Acción de Nulidad (Nº 102/75)". (C/1008/75).

"Vázquez Netto, Carlos con Consejo de Estado - Acción de Nulidad (Nº 101/75)". (C/1009/75).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos, para su remisión al Letrado correspondiente.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Defensa Nacional se expide acerca del proyecto de ley por el que se dictan normas para proveer cargos vacantes en el grado de Alférez de Intendencia del Ejército. (C/1057/75).

La Comisión de Economía y Finanzas se expide, con informe verbal, sobre el proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974. (C/1064/75).

—Se repartieron con fecha 11 de agosto.

La Comisión de Economía y Finanzas aconseja el desglose de los siguientes artículos del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, y su pase a las Comisiones que se indican:

A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el artículo 269, referente al régimen de ascensos para los funcionarios del Banco de Previsión Social. (C/1116/75).

A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el artículo 277 y un sustitutivo presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas, referentes a la percepción de las compensaciones por desocupación por parte de los afiliados integrantes del Registro "A" de Titulares de la Caja de Compensación por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines. (C/1117/75).

A la Comisión de Constitución y Legislación integrada con la de Economía y Finanzas, los artículos 302 a 305, relacionados con la responsabilidad de los profesionales firmantes de declaraciones juradas, liquidaciones de tributos y de estados económicos o financieros que sirvan de base para determinar tributos o para gestionar facilidades de pago. (C/1118/75).

A la Comisión de Economía y Finanzas, los artículos 328 a 334, relacionados con diversas modificaciones a artículos del Código Tributario. (C/1119/75).

A la Comisión de Constitución y Legislación, el artículo 341, referente a la percepción de los costos por parte de los curiales que actúan por la Administración, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales. (C/1120/75).

—Procédase de conformidad.

COMUNICACIONES GENERALES

Funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y del Ministerio de Industria y Energía remiten nota y telegrama, respectivamente, referentes al artículo 20 del proyecto de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974. (C/1064/75).

La Asociación Agropecuaria de Salto remite telegrama relacionado con el artículo 302 del citado proyecto de Rendición de Cuentas. (C/1064/75).

La Unión Patriótica Femenina remite nota planteando su posición con relación al proyecto de ley presentado por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes, sobre separación de cuerpos y divorcio. (C/612/74).

El Colegio de Procuradores del Uruguay remite nota fijando su posición con relación al proyecto de reforma del Código de Procedimiento Civil. (C/567/74).

La Cámara Nacional de Comercio remite nota fijando su posición sobre diversos aspectos del proyecto de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1974. (C/1064/75).

—A sus antecedentes.

El señor Capitán de Navío Carlos Travieso Fernández remite nota relacionada con la coordinación del transporte fluvial de Bolivia, Paraguay y Uruguay. (C/44/73).

—A la Comisión de Transporte y Obras Públicas.

La Embajada de la República de Corea remite copia de la declaración formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores de su país, con respecto al pedido de reconsideración de la solicitud de admisión como miembro de las Naciones Unidas. (C/1121/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

La Intendencia Municipal de Lavalleja remite oficio por el que plantea una iniciativa para aumentar el monto de las pensiones graciables que perciben las señoras Juana Grosso Artigas de Meliá, Martina Grosso Artigas de García y Maura Grosso Artigas de de los Santos. (C/1124/75.

—A la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

PEDIDOS DE INFORMES

Los señores Consejeros ingeniero Mario Jorge Coppetti y doctores Osvaldo Soriano y Enrique Viana Reyes solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda y Promoción Social, referente al personal contratado desde el mes de enero de 1975, por la Dirección Nacional de Vivienda e Instituto Nacional de Viviendas Económicas. (C/1122/75).

—Se cursó con fecha 5 de agosto.

La Mesa da cuenta de que, con fecha 6 de agosto de 1975, cursó al Ministerio de Educación y Cultura el pedido de informes solicitado por la señorita Consejera Profesora María Luisa Coolighan Sanguinetti, en sesión de 5 de agosto de 1975, referente a la regularización de los profesores precarios, por parte del Consejo Nacional de Educación. (C/1123/75)".

4. — LICENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero doctor Juan Carlos Pons solicita licencia, por razones de salud, hasta el día 31 del corriente.

En consideración la licencia solicitada.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD

La señora Consejera doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma solicita licencia, por razones de salud, para faltar a la sesión del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — Concedida.

La señora Consejera doctora Gladys Freire de Addiego solicita autorización para faltar a las sesiones de la presente semana, por razones de salud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

5. — ESCRIBANO DANIEL PEREZ DEL CASTILLO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señorita Consejera Profesora Cooligh n Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: voy a distraer por unos instantes la atención del Cuerpo para referirme al fallecimiento ocurrido hace pocos días de un hombre que ha tenido una gran actuación pública. Me refiero, al escribano Daniel Pérez del Castillo.

El escribano Daniel Pérez del Castillo no solamente se destacó en la función pública, donde fue representante nacional por dos períodos legislativos, sino que, también, actuó en forma eficaz, callada y generosa en el ámbito de la causa católica. Fue Presidente de la Federación Uruguaya de Hombres Católicos; fue Vice Presidente del Círculo Católico de Obreros en donde trabajó ahincadamente, transformando dicha mutualista y dándole, a su vez, un empuje avanzado; fue miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, además de un destacado notario.

Políticamente, ejerció el cargo de edil de la Junta Departamental de Montevideo y fue representante nacional por dos períodos legislativos por el extinguido Partido de la Unión Cívica. En las legislaturas que actuó, fueron las de 1955 - 1959 y 1959 - 1963. Después de este año fue Presidente del Partido Demócrata Cristiano, hasta que la Unión Cívica se transformó en Partido Demócrata Cristiano. Fue miembro del mismo hasta 1969, formando parte también de la Organización Demócrata Cristiana de América y representó, en tal carácter, a la región latinoamericana en el Comité Mundial de la Democracia Cristiana.

Fue delegado del Uruguay en la VI Conferencia de la CEPAL efectuada en Chile; integró durante varios años la Asociación de Padres de Alumnos de los Colegios y de la Coordinadora Nacional de la Enseñanza Libre, formando parte, asimismo, del Departamento de Educación Católica. Durante varios años fue Presidente del Club Católico y miembro del Instituto de Cultura Católica que agrupa a los intelectuales católicos del Uruguay.

Fue miembro —en donde trabajó enormemente en el aspecto social de nuestro país— de la institución internacional CARITAS.

Posteriormente, cuando su partido, la Democracia Cristiana, se inclinó por las vías ya conocidas haciendo causa común con otros cuya ideología eran contrarias a su conciencia, se apartó de él y formó la Unión Radical Cristiana, de la que fue Presidente hasta que los partidos políticos en el Uruguay estuvieron en actividad.

Por todo lo que surge de la lectura de este "curriculum", vemos que la vida del Escribano Daniel Pérez del Castillo es realmente plena. Lamentablemente, muere muy joven, a la edad de 66 años cuando todavía está en pleno ejercicio de su carrera profesional.

He destacado su personalidad en el seno de este Cuerpo, porque se trata de un hombre que nunca abdicó de su integridad ciudadana y que fue valiente para la defensa de sus ideas y, además, siempre procedió honestamente en todos los lugares en que actuó.

Debo agregar además, que deja una numerosa familia compuesta de 12 hijos que, a Dios gracias, en todo momento, junto con su señora esposa lo han acompañado en estos últimos meses de su delicadísima enfermedad.

Por todos los motivos expuestos, señor Presidente, creo un deber el que recordemos al Escribano Daniel Pérez del Castillo en este ámbito legislativo en el cual actuó durante ocho años.

(Apoyados.)

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero decir solamente, señor Presidente, que adhiero a todas las manifestaciones hechas por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti sobre la personalidad del Escribano Pérez del Castillo, quien me honró en vida con su amistad, que mucho aprecié y valoré.

SEÑOR REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Adhiero emotivamente a las palabras pronunciadas por la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, por cuanto tuve trato personal con el Escribano Daniel Pérez del Castillo a través de toda su actuación profesional.

SEÑOR MENDEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Deseo reafirmar los conceptos vertidos en Sala sobre la personalidad del Escribano Pérez del Castillo y dejar constancia de mi adhesión a las manifestaciones de los señores Consejeros que han hecho uso de la palabra.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Me encuentro en las mismas circunstancias que los demás señores Consejeros, señor Presidente. En vida, el señor Escribano Pérez del Castillo me honró con su amistad y, además, me enorgullezco con su actuación ya que la conocí porque fui compañero de él en un período del Senado. Las cualidades destacadas por la profesora Coolighan Sanguinetti, referidas a la personalidad del Escribano Pérez del Castillo, se ajustan estrictamente a la realidad. Por ello es que adhiero expresamente a todas sus expresiones y formulo moción para que las palabras aquí pronunciadas sean trasmitidas a los deudos del Escribano Pérez del Castillo.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Me encuentro en la misma posición que los señores Consejeros preopinantes, señor Presidente.

Entiendo que la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, al referirse al Escribano Pérez del Castillo ha sido una fiel intérprete de todo el sentir del Consejo y creo que sus palabras deben pasar a conocimiento de sus familiares, como un voto de adhesión pleno, —y así espero que sea— ante tan lamentable fallecimiento.

SEÑOR CLERC. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CLERC. — Señor Presidente: fui amigo personal del Escribano Pérez del Castillo y dejo constancia de que todo lo que se ha expuesto sobre su persona es exacto. Siempre lo consideré un hombre inteligente, honesto y sensible. Fue siempre, señor Presidente, un trabajador.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Adhiero, señor Presidente, a las manifestaciones hechas en Sala sobre la personalidad del Escribano Pérez del Castillo y, a la vez, creo que sería conveniente que el Consejo remitiera una nota de pesar, además del envío de las expresiones de la señorita Coolighan Sanguinetti que expresan el sentir unánime del Consejo por el deceso de este eminente hombre.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Adhiero también, señor Presidente, a las palabras pronunciadas por la señorita Coolighan Sanguinetti sobre la personalidad del Escribano Pérez del Castillo.

Tuve ocasión de apreciar los valores personales y morales de Daniel Pérez del Castillo y, además, de disfrutar de su amistad desde los bancos de la escuela.

Por lo tanto, adhiero plenamente a los homenajes que a su persona se le quieren tributar por iniciativa de algunos señores Consejeros, descontando desde ya que el Cuerpo los va a aprobar.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa nota de pésame a los familiares del Escribano Daniel Pérez del Castillo, adjuntando la versión taquigráfica de las manifestaciones hechas en Sala sobre su personalidad.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1974

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar, ahora, a la orden del día, con la consideración del Proyecto de Ley sobre Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974.

La Mesa sugiere a los señores Consejeros que en las sesiones posteriores a ésta, que se realicen, no se haga uso de la palabra en la media hora previa, salvo en casos urgentísimos, a efectos de dedicarle todo el tiempo a este asunto que tenemos entre manos: Rendición de Cuentas.

Debo aclarar, además, que en el repartido hay algunos errores, por lo cual se va a hacer otro con una fe de erratas. Hay trabucamientos y algunas palabras fuera de lugar; pero todo ello se arreglará.

Léase el proyecto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Mociono que se suprima la lectura, señor Presidente, por razones obvias.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 974

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 30 de junio de 1975

Señor Presidente del
Consejo de Estado,
Dr. Alberto Demicheli.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Consejo de Estado, la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al Ejercicio 1974.

I

Resultado del Ejercicio 1974

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99, inciso 2 del Título IV del Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, la Contaduría General ha preparado los estados correspondientes de los cuales surgen las siguientes cifras:

Recursos del Ejercicio 1974		
Fondo de Funcionamiento	N$ 611:467.461,67	
Fondo Nacional de Subsidios	" 2:585.759,70	N$ 614:053.221,37
Gastos Presupuestales del Ejercicio 1974		
Fondo de Funcionamiento	N$ 759:719.140,27	
Fondo Nacional de Subsidios	N$ 26:208.930,64	N$ 785:928.070,91
Déficit		N$ 171:874.849,54

Corresponde señalar que, además de los resultados arriba mencionados, hay obligaciones, no imputadas, realizadas en cumplimiento de disposiciones legales vigentes y que corresponde a gastos del Ejercicio 1974 y anteriores, aprobados por el Poder Ejecutivo que ascienden a la suma de N$ 1:389.315,12 (un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos quince nuevos pesos con doce centésimos), para los cuales es necesario arbitrar financiación.

II

Ingresos

Las cifras de recaudación son las siguientes, de acuerdo con la clasificación establecida por Resolución Ministerial de Hacienda del 20 de noviembre de 1950:

A — Fondo de Funcionamiento				
Impuestos			N$	503:352.942,41
Tasas			"	5:125.486,39
Contribuciones de mejoras			"	89,12
Ingresos del Dominio			"	4:649.167,67
Ingresos Varios y Extraordinarios			"	54:828.426,02
Reintegros			"	47:992.148,66
TOTAL de Ingresos			N$	615:948.260,27
a deducir:				
Fondo Estímulo, Art. 110 de la Ley Nº 13.640 de 26/XII/67			N$	4:480.798,60
			N$	611:467.461,67
B — Fondo Nacional de Subsidios				
Impuestos			N$	2:621.148,62
TOTAL de Recaudación			N$	2:621.148,62
a deducir:				
Fondo Estímulo	N$	146,18		
Porcentaje sobre la recaudación que no ingresa a Rentas Generales	"	35.242,75	N$	35.388,93
			N$	2:585.759,69

III

GASTOS

De los estados demostrativos del Balance de Ejecución Presupuestal, surgen las siguientes cifras:

1) Fondo de Funcionamiento				
Autorizado			N$	818:925.995,99
Gastado				
Ordenes de Pago	N$	709:553.937,99		
Residuos Pasivos	"	50:165.202,28	"	759:719.140,27
Economías			N$	59:206.855,72
Pagos realizados				
Total gastado			N$	759:719.140,27
Pagado			"	556:818.671,16
Saldo pendiente de pago			N$	202:900.469,11
Discriminación del Saldo				
Deuda de Tesorería			N$	152:735.266,83
Residuos Pasivos			"	50:165.202,28
			N$	202:900.469,11

2) **Fondo Nacional de Subsidios**				
Autorizado			N$	33:180.000,00
Gastado				
Ordenes de Pago	N$	25:662.934,08		
Residuos Pasivos	"	545.996,56	"	26:208.930,54
Economías			N$	6:971.069,36
Pagos realizados				
Total gastado			N$	26:208.930,64
Pagado			"	25:662.934,08
Saldo pendiente de pago			N$	545.996,56
Discriminación del saldo				
Deuda de Tesorería			N$	—.—
Residuos Pasivos			"	545.996,56
			N$	545.996,56

IV

Fondo Nacional de Inversiones

Los compromisos contraídos en cumplimiento de los Programas Presupuestales financiados con el Fondo Nacional de Inversiones ascendieron en el Ejercicio 1974 a un monto de N$ 92:608.291,79 (noventa y dos millones seiscientos ocho mil doscientos noventa y un nuevos pesos con setenta y nueve centésimos) y N$ 39:258.084,41 (treinta y nueve millones doscientos cincuenta y ocho mil ochenta y cuatro nuevos pesos con cuarenta y un centésimos), según consta en los estados confeccionados al efecto de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta Inversiones Ministerio de Transporte y Obras Públicas			N$	75:721.448,70
Cuenta Inversiones Estatales Ministerio de Economía y Finanzas			"	16:886.843,09
Sub-total			N$	92:608.291,79
Servicio de Amortización e intereses Bonos del Tesoro	N$	30:324.084,41		
Comisión Técnico Mixta del Palmar	"	460.000,00		
Comisión Técnico Mixta del Salto Grande	"	7:144.000,00		
Ministerio de Transporte y Obras Públicas Ruta 14 acceso al Palmar	"	1:330.000,00	N$	39:258.084,41
Total			N$	131:866.376,20

En esta cifra no están incluídas las erogaciones correspondientes a las Rutas 5 y 26, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, no integran el Fondo Nacional de Inversiones.

Los recursos afectados a este Fondo, sin considerar los recursos externos, ni los obtenidos por préstamos del BIRF y BID para financiar la transformación de las Rutas Nacionales mencionadas anteriormente, fueron los siguientes:

Recursos recaudados por el Ministerio de Economía y Finanzas	N$	154:423.570,13
Impuestos recaudados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas	"	4:156.869,51
Otros ingresos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	"	367.775,13
	N$	158:948.214,77

V

Fondo de Detracciones y Recargos

I) — **Recaudación**						
1) Retención a la Carne Bovina			N$	13:306.921,80		
Deducciones						
a) Devolución a los Productores			N$	4:000.000,00		
b) Restitución a los Productores según Dto. 104/74 7/2/74	N$	554.785,00				
c) Pago de Improme	N$	34.590,00	N$	4:589.375,00	N$	8:717.546,80

2) Retención a la lana Ejercicio 72/73	N$ 7:233.967,06		
Oct./73 - Dic./74	N$ 19:847.266,01	N$	27:081.233,07
3) Detracciones a los Cueros y Cebos		N$	117.008,40
4) Recargos		N$	25:204.909,85
TOTAL		N$	61:120.698,12

II — Distribución

1) **Caja de Compensación Industria Frigorífica** Art. 4 Ley Nº 13.837 de 7/1/970		N$	200.000,00
2) **Fondo Nacional de Inversiones** Art. 695 Ley Nº 14.106 de 14/3/973		"	130.000,00
3) **Fondo de Funcionamiento**			
a) Art. 80 Ley 31/1/64 (10 %)	N$ 4:065.768,83		
b) Art. 80 Ley 31/1/64 (4 %)	N$ 1:626.307,41		
c) Remanentes a Rentas Generales	N$ 28:017.388,81		
d) Art. 507 Ley Nº 14.189	N$ 7:233.967,06	N$	60:790.698,12
e) Art. 314 Ley Nº 14.252	N$ 19:847.266,01	N$	61:120.698,12

VI

Déficit de otros Organismos

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, el Poder Ejecutivo recibió de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, comunicaciones denunciando su déficit de gestión, pendientes de financiación, según el detalle siguiente:

A.F.E. Déficit Ejercicio 1974		N$	5:945.357,02
Instituto Nacional de Colonización Déficit Ejercicio 1974 (Estimado)		"	467.049,00
P.L.U.N.A.			
Déficit Ejercicio 1973	N$ 1:165.119,22		
Financiación Ley Nº 14.252	N$ 1:123.000,00	"	42.119,22
S.O.Y.P. Déficit Ejercicio 1974 (Estimado)		"	80.000,00
Frigorífico Nacional Déficit Personal Redistribuído		"	934.734,14
Administración Nacional de Puertos Expedientes de exoneración de proventos en la importación de semillas, fertilizantes, etc., realizadas desde 1/1/69 al 31/12/69 (Decreto 192/70)		"	265.053,87
Banco de la República Oriental del Uruguay Partida para cancelar varias cuentas del Tesoro Nacional		N$	30:000.000,00
		N$	37:734.313,25

VII

Otros Déficit Pendientes de Financiación

Además de las cifras precedentes que se someten a consideración de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo entiende oportuno elevar a efectos de solicitar su financiación, diversos déficit por distintos conceptos que se detallan a continuación:

Cheques emitidos para Publicidad				
Ejercicio 1973	N$	210.116,25		
" 1974	"	1:080.909,84	N$	1:291.026,09
Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole)				
Consumos Beneficiados	N$	313.534,87		
Costo de Pasteurización	N$	2:958.536,62	N$	3:272.071,49
Complemento Déficit Ejercicio 1971 (Ley Nº 14.189)			"	100.000,00
Comisión Administradora de Zonas Francas			"	10.000,00
			N$	4:673.097,58

Resumen

Déficit Presupuestal	N$	171:874.849,54
Expedientes en Trámite	"	1:389.315,12
Déficit de otros Organismos	N$	37:734.313,25
Otros Déficit Pendientes de Financiación	N$	4:673.097,58
	N$	215:671.575,49

VIII

El Poder Ejecutivo eleva a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, y en el que se refleja la política seguida por el Gobierno en cuanto refiere a la contención del gasto público.

Entre las normas que procuran abatir el déficit fiscal el Poder Ejecutivo proyecta:

a) El no otorgamiento de aumentos salariales generales a los Funcionarios Públicos.
b) Supresión de vacantes, teniendo presente especial cuidado en no distorsionar los cuadros administrativos, técnicos y especializados.
c) Limitar el porcentaje para refuerzo a los rubros de gastos.
d) Derogación de las normas legales que establecen que las economías presupuestales de un ejercicio acrecen las disponibilidades del siguiente.

Otro aspecto importante del Proyecto, se refiere al Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación, que sin duda, significará un paso fundamental en la tecnificación de la Administración.

Para ello, se establece que dicho Centro tendrá como cometido el procesamiento y archivo de toda la información financiera, presupuestal y patrimonial de la Administración Pública, con exclusión de la materia tributaria.

Otro capítulo de normas que el Poder Ejecutivo eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, se refiere a disposiciones que procuran ordenar la Hacienda Pública y asimismo llevan implícita, un claro concepto de justicia administrativa.

En primer término, el Poder Ejecutivo quiere expresar su orientación consecuente en la materia, de obtener en definitiva, la equiparación en la retribución de los funcionarios públicos.

En la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se propugnó acercarse al principio de que a igual tarea corresponde igual pago. Ello se vio reflejado en aumentos diferenciales y la disminución paulatina de la incidencia de las compensaciones.

Por la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, se procuró flexibilizar la rigidez de los plazos previstos por el sistema presupuestal, disponiendo por el artículo 13, la posibilidad de que el Poder Ejecutivo aplicara la política salarial del sector público, de conformidad a las distintas variables económicas en consonancia con el salario mínimo nacional.

Por este Proyecto, en una etapa más de esa política se dispone que el Poder Ejecutivo aplicará dicho instrumento legal de modo de mantener el poder adquisitivo del trabajador público, especialmente contemplando los sectores de menores ingresos, de tal manera que en un plazo máximo de cinco años, estableciendo aumentos diferenciales además de los generales, se produzca la equiparación total de las remuneraciones entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado.

El Poder Ejecutivo aspira por consiguiente, por medio de este instrumento legal, a cumplir en forma definitiva el principio de que "a igual tarea corresponde igual pago".

Como norma que procura ordenar la Hacienda Pública, el Poder Ejecutivo quiere hacer notar la disposición proyectada, que busca concretar el principio de Unidad de Caja o sea que no haya fondos paralizados, ociosos u excedentes, en diferentes cuentas, lo que trae desorden administrativo y de la Hacienda Pública.

Para cumplir con tales objetivos, se proyecta que las cuentas que las distintas Unidades Ejecutoras tuvieran abiertas en el Banco de la República, por concepto de proventos, leyes especiales, rentas afectadas, etc., se unificarán en la Cuenta Tesoro Nacional.

Consecuentemente, con dicho objetivo de ordenación de la Hacienda Pública, se proyecta que los Entes de Enseñanza deberán elaborar sus proyectos de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y cumplir las disposiciones de ejecución presupuestal, de conformidad con las normas generales de clasificación del gasto público y de contabilidad y administración financiera que regulan la Administración.

De acuerdo a los fines enunciados de ordenar la Hacienda Pública, se proyecta una norma que encomienda a una Comisión integrada por delegados de distintos organismos públicos, de proyectar la unificación del

plan de cuentas de manera que éste sea único y general para todo el Sector Público, sin perjuicio de contemplar las modalidades especiales de los organismos administrativos, comerciales e industriales.

También se proyecta autorizar a la Contaduría General de la Nación, a modificar el clasificador de gastos públicos para adecuarlo a las necesidades de la registración contable de la Administración Pública y se elevan a consideración de ese Alto Cuerpo, normas que procuran unificar criterios sobre trasposiciones de rubros.

El Poder Ejecutivo asimismo, proyecta sustituir y modificar diversas disposiciones legales que en la práctica administrativa significaron excesos que se quieren eliminar, tales como el régimen de diferencias de sueldos por subrogación, estableciéndose plazos máximos para percibirlas, así como normas estrictas que regulan las contrataciones transitorias y, limitando la posibilidad de la declaración de cargo al régimen de dedicación total solamente en aquellos casos en que las características de las funciones así lo requieran.

Se persigue un mejor ordenamiento administrativo actualizando y ordenando las disposiciones que regulan la información que debe elevar periódicamente, la Contaduría General de la Nación al Organo Legislativo en materia de ejecución presupuestal.

En esta oportunidad se incluye en el Proyecto el planillado de los cargos, facilitando un mejor control del gasto público.

En materia tributaria el Poder Ejecutivo orienta una política de consolidación del régimen vigente, manteniéndolo en general sin mayores modificaciones, ni creación de nuevos tributos.

Continúa en la orientación de la permanencia y continuidad del esquema tributario del país al tiempo que la racionaliza y simplifica.

Se ha tratado de introducir pocas modificaciones, proyectando aquellas necesarias para adecuar algunos impuestos a los objetivos económicos del país; otros para mejorar su estructura por razones técnicas o propias de los fenómenos económicos; así como las imprescindibles para una adecuada administración y fiscalización de los tributos vigentes.

Dentro de las precedentes coordenadas se encuentran las modificaciones proyectadas al impuesto a las rentas de Industria y Comercio y al impuesto a los Arrendamientos Rurales.

Con respecto al primero de los citados se excluye del gravamen a los dividendos acreditados o pagados por los sujetos pasivos del tributo, a las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el exterior. En el impuesto a los Arrendamientos Rurales se ha constatado que en razón de su estructura y mecánica se ha distorsionado su aplicación por efecto de la desvalorización monetaria, convirtiéndose en un gravamen confiscatorio.

En el sentido de racionalizar y de simplificar los tributos se señalan algunos de los aspectos fundamentales, proponiendo la derogación de un crecido número de baja recaudación que provocan dificultades en el desarrollo de variadas actividades nacionales y de compleja liquidación.

Sobre los valores reales de bienes inmuebles, aplicables a varios impuestos, se propone la sustitución del actual sistema de fijación por otro ágil y práctico que permita establecer valores adecuados a la propiedad inmueble sin incremento desmedido de la tributación.

Se proyecta la transferencia de la recaudación de varios tributos cuyo producto, en todo o en parte, está afectado a cubrir las necesidades de diversos organismos.

La transferencia de la administración del tributo está acompañada de la transferencia de recursos que ingresaban a Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo ha creído necesario proponer la derogación, por etapas, del régimen de bonificaciones. Consecuente con esta medida se propone el aumento de las sanciones a los contribuyentes morosos.

Las modificaciones que se proyectan al Código Tributario tienen por finalidad obviar las dificultades en la administración de los tributos.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Alejandro Végh Villegas. Hugo Linares Brum. Juan Carlos Blanco. José E. Etcheverry Stirling. Justo M. Alonso Leguísamo. Julio E. Aznárez. Adolfo Cardoso Guani. Eduardo Crispo Ayala. Daniel Darracq. Federico Soneira. Walter Ravenna.

RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL EJERCICIO 1974

SUMARIO

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

RENDICION DE CUENTAS Y FIJACION DEL DEFICIT

Artículo 1º — Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1974, remitida por el Poder Ejecutivo con Mensaje de 30 de junio de 1975.

Art. 2º — Fíjase el déficit a financiar del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1974, en la suma de N$ 215:671.575,49 (doscientos quince millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco nuevos pesos con 49/100).

Art. 3º — El déficit establecido en los artículos anteriores se financiará con el producido de la Deuda cuya emisión se autoriza por el artículo siguiente.

Art. 4º — Autorízase al Poder Ejecutivo a emitir una Deuda Interna de Consolidación 1975, hasta la suma de N$ 215:671.575,49 (doscientos quince millones seiscientos setenta y un mil quinientos setenta y cinco nuevos pesos con 49/100) valor nominal, destinada a cancelar el déficit del Tesoro Nacional hasta el 31 de diciembre de 1974.

La amortización se hará mediante una cuota del 3 % (tres por ciento) anual, con un año de gracia y por sorteo.

El interés será del 5 % (cinco por ciento) anual, pagaderos semestralmente.

El Poder Ejecutivo podrá realizar amortizaciones extraordinarias cuando lo considere oportuno.

Art. 5º — La Deuda cuya emisión se autoriza será destinada por el Poder Ejecutivo a:

1) Cancelar deudas del Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1974, con organismos públicos.
2) Cancelar total o parcialmente con particulares y siempre que el acreedor preste su conformidad, deudas del Estado al 31 de diciembre de 1974, por aprovisionamientos.
3) Cancelar los déficit económicos anteriores al 31 de diciembre de 1974, de los organismos financieros, industriales y comerciales.

Art. 6º — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo, en cualquier momento, podrá ofrecer a organismos públicos o acreedores privados por suministros el pago parcial o total de sus deudas en Títulos de la Deuda Interna cuya emisión se autoriza, cualquiera sea la fecha del crédito, siempre y cuando el mismo esté imputado y liquidado y en condiciones de pago inmediato.

Art. 7º — Los Títulos de la Deuda Interna de Consolidación 1975, que, en función de lo dispuesto por esta ley sean entregados a particulares, sólo podrán ser utilizados por éstos en los casos previstos en esta ley, de lo que se dejará constancia expresa en los Títulos representativos correspondientes.

En la oportunidad del rescate por sorteo, los tenedores deberán justificar que son los primitivos adjudicatarios de los mismos o sus sucesores legales.

Art. 8º — Los tenedores particulares de Títulos de la Deuda Interna que se autoriza, sólo podrán utilizarlos en los siguientes casos:

A) Pago de impuestos nacionales exigibles con anterioridad al 1º de enero de 1975. El valor escrito de los Títulos utilizados por este concepto será deducido del monto a amortizar en el año.
B) Pagos por suministros de organismos públicos, con el consentimiento de los mismos.

A estos efectos podrán ceder los Títulos en su poder a favor del organismo público acreedor que los acepte.

Art. 9º — El Poder Ejecutivo reglamentará las condiciones de emisión de la Deuda Interna que se autoriza y demás detalles para su estricta aplicación.

Asimismo dicho Poder tendrá la facultad de reajustar la emisión de la Deuda que se emite —en la parte que se destina al pago de acreedores privados por suministros— en función de la oscilación en el índice del costo de vida.

CAPITULO II

AUMENTOS GENERALES

Artículo 10. — Sustitúyese el artículo 13 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 13. — El Poder Ejecutivo podrá adecuar la remuneración de los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 a las variaciones promediales de los salarios del sector privado, de modo de mantener el poder adquisitivo del trabajador público, especialmente contemplando los sectores de menores ingresos. No se podrá en tales oportunidades, efectuar creaciones, supresiones ni modificaciones de Programa de los referidos incisos del Presupuesto Nacional.

Facúltase al Poder Ejecutivo a determinar la forma en que se aplicará el mecanismo previsto en la presente disposición, de tal manera que en un plazo máximo de cinco años se produzca la equiparación total de sus remuneraciones por todo concepto, entre los funcionarios públicos del mismo escalafón y grado excluyendo beneficios sociales y prima por antigüedad.

Los funcionarios de la Dirección General Impositiva percibirán únicamente los aumentos generales, no diferenciales.

El acto por el cual se otorgue dicho aumento será comunicado al Organo Legislativo".

CAPITULO III

GASTOS

Artículo 11. — El porcentaje establecido en el artículo 482 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, con las modificaciones introducidas por los

artículos 40 de la Ley Nº 14.057 de 3 de febrero de 1972 y 28 de Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, quedará fijado, a partir del 1º de enero de 1975 en un 6 % (seis por ciento).

CAPITULO IV
NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 12. — Los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, deberán efectuar las respectivas promociones en los escalafones civiles antes del 31 de diciembre de 1975 con las calificaciones correspondientes a 1974 o en su defecto las de 1973. El 1º de enero de 1976 la Contaduría General de la Nación suprimirá el sesenta por ciento de los cargos vacantes correspondientes al último grado de cada escalafón civil de cada Unidad Ejecutora, redondeando la cifra a la unidad superior. No realizadas las promociones al 31 de diciembre de 1975, la supresión del sesenta por ciento, se aplicará a todos los cargos vacantes de cada grado de los distintos escalafones.

Exceptúase de la supresión precedente, los cargos vacantes de los escalafones técnicos y especializados que deban necesariamente llenarse por concurso, de acuerdo a normas legales vigentes al 30 de junio de 1975.

El cuarenta por ciento restante, se podrá proveer previo informe de la Oficina Nacional de Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas por acto fundado en razones reales e impostergables de servicio, donde conste que las respectivas funciones no pueden ser cumplidas por ningún otro funcionario que preste servicios en la misma repartición o por funcionarios que se encuentren en disponibilidad.

Las Contadurías Centrales Ministeriales o las que hagan sus veces, deberán elevar a la Contaduría General de la Nación dentro del mes de enero de 1976, los padrones presupuestales correspondientes, dando cuenta del cumplimiento de las precedentes obligaciones.

La Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional del Servicio Civil, dictarán las normas respectivas.

Derógase el Art. 356 de la Ley Nº 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Art. 13. — Dentro de los sesenta días de la publicación de la presente ley, las Contadurías Centrales o las que hagan sus veces, deberán informar a la Contaduría General de la Nación qué funcionarios perciben diferencias de sueldos por subrogación, especificando:

a) Denominación del cargo subrogado y subrogante, retribuciones respectivas, escalafón y grado;

b) fecha desde la cual el titular del cargo no ejerce el mismo y motivos;

c) fecha desde la cual el subrogante ejerce el cargo superior y percibe diferencias de sueldo; y

d) razones por las cuales no se ha provisto el cargo por las reglas del ascenso.

Art. 14. — Sustitúyese el artículo 59 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 por el siguiente:

"Todo funcionario público tiene la obligación de sustituir al titular inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo; esta obligación regirá aún cuando hubiera cargos vacantes intermedios. El Poder Ejecutivo, a propuesta fundada del Ministerio del ramo, o en su caso, el organismo competente, podrá designar el funcionario que cumpliendo tales condiciones, desempeñe transitoriamente el cargo.

Por ningún concepto ningún cargo podrá ser ocupado por subrogación por un plazo superior a dieciocho meses, salvo que dicho cargo haya sido provisto con carácter definitivo y se produzca nuevamente la ausencia temporaria o acefalía del cargo de su titular.

Dentro de dicho término, el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso".

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 60 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 por el siguiente:

"El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquel y siempre que hubiera transcurrido, por lo menos, noventa días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldos se iniciará una vez transcurrido los citados noventa días".

Art. 16. — Derógase el artículo 32 de la Ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953.

Art. 17. — A partir del 1º de enero de 1976, no podrá disponerse el pago de ninguna diferencia de sueldos que exceda del plazo máximo de dieciocho meses improrrogables y siempre que hayan transcurrido por lo menos noventa días de la ausencia del titular.

Para las subrogaciones que se produzcan a consecuencia de lo previsto en el artículo 224 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y su Decreto reglamentario Nº 384/75 de 13 de marzo de 1975 en su artículo 2º y artículo 193 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, regirá el plazo de noventa días pero no el término de dieciocho meses. En dichas situaciones, tales diferencias se percibirán hasta tanto continúe la situación que le dio origen.

Art. 18. — Los Ministerios u Organismos incluidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, podrán proponer al Poder Ejecutivo declarar cargos en el régimen de Dedicación Total (Art. 158 de la Ley Nº 12.803 de 30 de noviembre de 1960) para los dos grados superiores y extragrados de cada escalafón.

El Poder Ejecutivo con la firma del Ministro de Economía y Finanzas, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación, podrá efectuar dicha declaración debiéndose fundar expresamente en que las características del cargo, requieren la consagración integral a sus funciones, con la exclusión de toda otra actividad remunerada, sea pública o privada.

Si el Poder Ejecutivo hiciera uso de la facultad establecida en el apartado primero y el cargo estuviera ocupado, el titular podrá optar por el régimen de Dedicación Total en el plazo de treinta días a partir de la notificación; si no optara expresamente o dejara transcurrir dicho plazo, el cargo en cuestión sólo podrá declararse de Dedicación Total al vacar.

Cuando un cargo tenga el carácter de Dedicación Total cesará en tal condición al vacar, pudiendo reasumir dicha calidad si se cumplen los requisitos establecidos en el apartado primero.

Aquellos que hayan sido declarados como tales al amparo del Inciso A) del artículo 158 de la Ley número 12.803, de 30 de noviembre de 1960, no se les aplicará la limitación de grados prevista en el apartado primero del presente artículo.

La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos cuando corresponda.

Derógase el Inciso A) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 19 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Agrégase al Inciso B) del artículo 158 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, lo siguiente: "En caso de incumplimiento, directa o indirectamente, a lo establecido por el presente Inciso, el funcionario incurrirá en falta grave pasible de destitución".

Art. 19. — Sustitúyese el artículo 36 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 36. — A los funcionarios públicos que durante dos períodos de calificación consecutivos no sobrepasaren el 30 % (treinta por ciento) del puntaje máximo se les instruirá un sumario administrativo para comprobar su ineptitud. Si del sumario surgiera la incapacidad del funcionario para desempeñar las tareas inherentes a su cargo presupuestal quedará configurada la causal de ineptitud para procederse a su destitución.

Art. 20. — Derógase el artículo 21 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.

Los funcionarios que al amparo del inciso 1º de dicho artículo 21 hubieran optado por permanecer en la calidad única de contratados, deberán efectuar nueva opción, antes del 31 de diciembre de 1975, entre continuar en la calidad única de contratado por períodos anuales renunciando a la presupuestación, o renunciar al contrato y volver a desempeñar el cargo presupuestal.

En caso de no efectuarse la opción en el plazo previsto, el funcionario permanecerá en la calidad única de presupuestado.

Art. 21. — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1975 el plazo a que hace referencia el artículo 17 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 22. — Extiéndase a los funcionarios de los Gobiernos Departamentales que hayan estado o estén prestando servicios en comisión en dependencias de las oficinas del Interior de la República comprendidas en el Presupuesto Nacional la opción establecida en el artículo 32 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, disponiendo a tales efectos, de sesenta días a partir de la publicación de la presente ley.

CAPITULO V
NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 23. — El no cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias por parte de las Contadurías Centrales, o aquellas que hagan sus veces, podrá dar lugar a que la Contaduría General de la Nación suspenda el trámite de las órdenes de entrega y órdenes de pago directas, por concepto de gastos, subsidios y subvenciones.

Art. 24. — Encomiéndase a la Contaduría General de la Nación, Dirección General Impositiva, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Banco de la República Oriental del Uruguay y Banco Central del Uruguay, actuando por intermedio de una Comisión designada al efecto dentro de los treinta días de la vigencia de esta ley, el cometido de proyectar la unificación del plan de cuentas de manera que sea único y general para todo el Sector Público, sin perjuicio de contemplar las modalidades especiales de los organismos administrativos, comerciales e industriales que lo integran.

Dicha Comisión tendrá un plazo de ciento ochenta días para poner a consideración del Poder Ejecutivo el proyecto respectivo.

Art. 25. — Será cometido de la Contaduría General de la Nación asignar a los programas del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, la numeración correspondiente para su identificación en sectores de acuerdo con la índole y finalidad de los servicios a que están aplicados.

Art. 26. — Las Contadurías Centrales, o las que hagan sus veces, de los Incisos 1 al 33, deberán ajustarse al Clasificador de Gastos Públicos que rija para el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones.

Autorízase a la Contaduría General de la Nación a modificar dicho Clasificador —cuando ello sea necesario— para adecuarlo a las necesidades de la registración contable de la Administración Pública.

Art. 27. — Las cuentas que las distintas Unidades Ejecutoras de la Administración Central tuvieran abiertas en el Banco de la República, por concepto de proventos, leyes especiales, rentas afectadas, etc. se unificarán en la Cuenta Tesoro Nacional al 31 de diciembre de 1975.

Los gastos comprometidos y no liquidados a esa fecha con cargo a los fondos correspondientes a las cuentas que se unifican, sólo podrán ser pagados previa autorización del Ministro de Economía y Finanzas.

Los movimientos de fondos correspondientes a las cuentas que se unificarán en la de Tesoro Nacional, será llevada individualmente por la Contaduría General de la Nación.

Las distintas Unidades Ejecutoras cuyas cuentas queden comprendidas en esta disposición, continuarán depositando sus fondos en el Banco de la República o en la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo determinado por las disposiciones legales en vigencia, debiendo establecerse en las respectivas notas de depósitos, la designación de la cuenta y la sub-cuenta respectiva.

Art. 28. — Sustitúyese el artículo 44 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, por el siguiente: "Se exceptúan de lo dispuesto por el artículo 522 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, las contrataciones de carácter transitorio para un plazo no mayor de ciento cincuenta días, facultándose a esos efectos a los ordenadores primarios para delegar la competencia de designación del personal de emergencia referido.

A esos efectos no regirá lo dispuesto en el artículo 440 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Para poderse efectuar dichas contrataciones, se requerirá que el Poder Ejecutivo califique previamente las funciones como de carácter zafral o transitorias, no administrativas, para cumplir hechos imprevistos o de fuerza mayor, declarándose, igualmente, que el no cumplimiento de las mismas, resentiría el servicio.

En caso de tener que efectuarse reválida de las contrataciones reguladas por este régimen por razones impostergables de servicio, las mismas estarán sujetas a las exigencias establecidas por el inciso tercero del artículo 12 bajo la estricta responsabilidad de la respectiva Contaduría Central o quien haga sus veces.

Dichas contrataciones sólo se podrán abonar con cargo al Renglón 027, que habilitará la Contaduría General de la Nación en aquellos casos en que se hayan justificado los extremos exigidos por esta disposición".

Vencido el plazo dispuesto por el artículo 590 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el precedente régimen continuará vigente.

Art. 29. — Las partidas y Rubros asignados para atender los diferentes Programas que se financian con el Fondo Nacional de Inversiones, se consideran estimativas.

Facúltase al Poder Ejecutivo para reforzar dichas Partidas o Rubros a fin de atender los incrementos de costos debidamente justificados, que se financiarán con los recursos de las cuentas secundarias respectivas del Fondo indicado.

Deróganse los artículos: 392 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, 291 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969 y 700 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Art. 30. — Declárase que las limitaciones que establecen los incisos a), b), c) y d) del artículo 424 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967 modificado por el artículo 311 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, alcanzan a los Poderes del Estado y Entes Autónomos de Enseñanza.

Art. 31. — Declárase que las trasposiciones de Rubros que se efectúen de conformidad a lo previsto en el artículo 425 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, entre distintos Programas de un Inciso, sólo se podrán hacer entre Rubros de igual denominación no pudiéndose utilizar en ningún caso, el Rubro 0 como reforzante.

Art. 32. — Desaféctase el destino del producido del impuesto establecido por el artículo 2º de la Ley número 14.102 de 12 de enero de 1973, disponiéndose que los recursos existentes a la promulgación de la presente ley, deberán ser vertidos a Rentas Generales.

CAPITULO VI

NORMAS DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Artículo 33. — La Contaduría General de la Nación mantendrá informado al Organo Legislativo, de la aplicación de las disposiciones legales o de las circunstancias de hecho o de derecho que signifiquen una modificación a los créditos presupuestales para los Incisos 1 al 33.

A tales efectos proporcionará a dicho Organo, información semestral que comprenderá:

1) Nómina de cargos presupuestales clasificados por escalafones y grado, indicando las modificaciones que se hayan operado, determinando cuales están vacantes y cuales están ocupados.

2) Movimiento de ingresos y egresos de funcionarios a la Administración.

3) Pases en comisión.

4) Utilización de partidas para contrataciones, indicando el número de funcionarios contratados y el costo total mensual de su retribución, discriminando éste por escalafón y grados a que se asimilan y determinando en el caso de los técnicos, los respectivos títulos habilitantes.

Esta información se referirá a los créditos presupuestales que las leyes autorizan y a las partidas por proventos y fondos con cargo a leyes especiales.

La Contaduría General de la Nación establecerá la forma y oportunidad en la cual las Contadurías Centrales Ministeriales o las que hagan sus veces, deberán cumplir con dichas obligaciones. Cuando no estén en condiciones de cumplir total o parcialmente con tales requisitos, harán saber a la Contaduría General de la Nación, en forma fundada, los motivos que obstan a dicho cumplimiento.

Art. 34. — Las Contadurías Centrales o delegadas de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, deberán enviar semestralmente a la Contaduría General de la Nación —en la oportunidad y forma que ésta determine— los padrones de cargos con el detalle de los mismos, sus sueldos básicos, compensaciones personales complementarias y beneficios sociales, la que deberá compararlos y ajustarlos de acuerdo a sus registros y a las disposiciones legales vigentes.

Si durante el transcurso del año se produjera, por aplicación de normas legales, alguna modificación, deberá comunicarse la misma a la Contaduría General de la Nación a efectos de que ésta modifique y actualice sus registros.

El Tribunal de Cuentas, sin que se acredite el cumplimiento de este requisito, no dará trámite a ninguna planilla de liquidación mensual de sueldos y compensaciones.

Art. 35. — Las Contadurías Centrales o delegadas de los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas, antes del 31 de enero de cada año, los preventivos de gastos de funcionamiento, correspondientes al Ejercicio en curso, debidamente justificados. Estos preventivos se referirán solamente a los Rubros 1 —Servicios no Personales, 2 —Materiales y Artículos de Consumo, 3 —Maquinaria, Equipos y Mobiliario. Dichos preventivos serán aprobados por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación.

Art. 36. — Deróganse los artículos 647, 648, 649 y 653 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, y 376 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 37. — Derógase el artículo 110 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960.

Los Entes de Enseñanza deberán elaborar sus proyectos de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y cumplir las disposiciones de ejecución presupuestal, de conformidad con las normas generales de clasificación del gasto público y de contabilidad y administración financiera, que regulan la Administración Central.

La Contaduría General de la Nación dictará las normas pertinentes.

El Poder Ejecutivo, previo informe de la Contaduría General de la Nación, podrá determinar la vigencia de las normas referidas en el apartado segundo, en función de las posibilidades administrativas y técnicas de su cumplimiento.

Art. 38. — Deróganse las normas legales que disponen que las economías presupuestales de los organismos comprendidos del Inciso 1 al 33, acrecerán las disponibilidades del ejercicio siguiente.

Art. 39. — Sustitúyese el artículo 646 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 646. — Todo funcionario público cuya función permanente en los Incisos 2 al 33 sea la de entregar o recibir dinero en efectivo o valores del Estado asimilables por su naturaleza y convertibilidad a efectivo, por un monto superior al que anualmente fije el Poder Ejecutivo, tendrá derecho a ser incluido en el régimen a que se refieren los incisos siguientes.

La Contaduría Central o quien haga sus veces, realizará la apertura de una cuenta individual a nombre de los funcionarios en una Cuenta en Caja de Ahorro, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, la que generará el interés corriente.

El importe a acreditarse en dicha cuenta, que no podrá superar anualmente el sueldo total mensual del funcionario, será determinado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas y con previo informe de la Contaduría General de la Nación, en función de la importancia del riesgo pecuniario asumido por el funcionario.

En el caso eventual de falta de fondos de la cual sea responsable el titular, el Poder Ejecutivo girará contra la respectiva Cuenta Individual.

El funcionario tendrá derecho a percibir semestralmente el 40 % (cuarenta por ciento) del importe anual acreditado, deducido en los faltantes de fondos producidos en el período.

Al cesar el funcionario en su función, podrá retirar el saldo que tuviere en la cuenta, así como sus causahabientes en caso de fallecimiento, una vez transcurrido el año de dicho cese.

Sustitúyense las actuales partidas por quebrantos de Caja por las resultantes de la aplicación del presente régimen, que deberá asignarse al Renglón 082 (Quebrantos de Caja) a nivel de cada Programa".

Art. 40. — La retribución del jerarca de las diversas Unidades Ejecutoras que sea funcionario de particular confianza (artículo 60, inciso 3º de la Constitución) deberá exceder en no menos de un diez por ciento a la remuneración de su subordinado presupuestado de mayor retribución total, excluyéndose a dichos efectos los beneficios sociales y prima por antigüedad.

Para determinar la referida retribución regirá el tope previsto por el artículo 42 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

La Contaduría General de la Nación adecuará los créditos presupuestales que corresponda en el cumplimiento de esta disposición a partir de la promulgación de la presente ley.

CAPITULO VII
SERVICIOS GENERALES

Artículo 41. — Fíjase en N$ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil nuevos pesos) anuales, la contribución autorizada por el artículo 27 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, para la Escuela Agraria "Don Orione".

Art. 42. — Fíjase en N$ 5.000.00 (cinco mil nuevos pesos) anuales, la subvención establecida por el artículo 26 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, a la Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales (ADES).

Art. 43. — Fíjase en N$ 24.000.00 (veinticuatro mil nuevos pesos) anuales la subvención establecida por el artículo 50 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 para la Cruz Roja Uruguaya.

Art. 44. — Fíjase en N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos) anuales, la partida que en el Programa 20.06, Renglón 721, Llamada 06, tiene asignada la Asociación Uruguaya de Lucha contra el Cáncer.

Art. 45. — Créase una partida anual de N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos), con cargo al Programa 20.06 "Subvenciones" Rubro 7 "Transferencias", a favor del Movimiento Nacional por el Bienestar del Anciano, para aplicarlo a la consecución de sus fines.

Art. 46. — Fíjase en N$ 72.000.00 (setenta y dos mil nuevos pesos) anuales, la contribución prevista por el artículo 49 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

CAPITULO VIII
FONDO NACIONAL DE SUBSIDIOS

Artículo 47. — Las partidas con cargo al Fondo Nacional de Subsidios se entenderán otorgadas por el Ejercicio para el que son creadas y su saldo no utilizado caducará al cierre del mismo.

Deróganse a partir del 1º de enero de 1976, todas las partidas vigentes con cargo al Fondo Nacional de Subsidios salvo las expresamente fijadas en esta ley.

Art. 48. — Fíjase para el Ejercicio 1976 la partida anual establecida por el artículo 29 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, en N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos).

Art. 49. — Fíjase para el Ejercicio 1976 las siguientes partidas como contribución a los rubros de sueldos y gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros.

A) Para AFE una partida de hasta N$ 24:500.000.00 (veinticuatro millones quinientos mil nuevos pesos).

B) Para SOYP una partida de hasta N$ 600.000.00 (seiscientos mil nuevos pesos).

C) Para PLUNA una partida de hasta N$ 3:000.000.00 (tres millones de nuevos pesos).

D) Para INVE una partida de hasta N$ 2:000.000.00 (dos millones de nuevos pesos).

E) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica hasta N$ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos).

F) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines hasta N$ 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil nuevos pesos).

Art. 50. — Facúltase al Poder Ejecutivo para imputar con cargo al Fondo Nacional de Subsidios, Rubro 7 del Programa 20.07, las erogaciones que se hayan producido durante el Ejercicio 1975 por aplicación del artículo 64 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, hasta N$ 4:500.000.00 (cuatro millones quinientos mil nuevos pesos) para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica y N$ 3:500.000.00 (tres millones quinientos mil nuevos pesos) para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines.

Art. 51. — Fíjase para el Ejercicio 1976 la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hace referencia el artículo 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 en N$ 5:000.000.00 (cinco millones de nuevos pesos).

Art. 52. — Sustitúyese el artículo 31 de la Ley número 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 31. — Para el Ejercicio 1976, la partida anual a que se refiere el apartado I) del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta N$ 3:600.000,00 (tres millones seiscientos mil nuevos pesos) para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la partida se distribuirá en la siguiente forma:

	N$
A) Movimiento de Juventud Agraria	100.000,00
B) Comisión Nacional de Estudios Agroeconómicos de la Tierra (CONEAT)	150.000,00
C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola	450.000,00
D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera	400.000,00
E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario	2:500.000,00"

CAPITULO IX

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Artículo 53. — Autorízase por una sola vez, las siguientes partidas, con cargo a Rentas Generales:

Inciso 2. — Presidencia de la República:

	N$
Programa 04 — Oficina Nacional del Servicio Civil. — Para adquisición de una Central Telefónica	25.000

Inciso 3. — Ministerio de Defensa Nacional:

Programa 02 — Ejército. — Para:

a) Adquirir tanques subterráneos de combustibles para Institutos, Servicios y Unidades del Ejército.

b) Adquirir munición para recompletar la dotación básica.

c) Adquirir grupos electrógenos para Institutos, Servicios y Unidades del Ejército, hasta la suma de 2:000.000

Programa 03 — Marina — Armada Nacional. — Para:

1) a) Primera etapa de obras de un Panteón para los integrantes de la Armada Nacional.

b) Mantenimiento y conservación de edificios 250.000

2) Completar las obras iniciadas en el área naval del Puerto de Montevideo, relacionadas con los suministros de energía eléctrica, vapor, etc., y servicios afines a la flota naval 50.000

3) Completar el pago de los gastos originados con motivo del reacondicionamiento de aviones S. 2A de la Aviación Naval 113.000

4) Completar el pago de los gastos originados con motivo del reacondicionamiento y reparación en el exterior, del R.O.U. 18 de Julio D E 3 y compensaciones al personal que trajera al país dicha Unidad Naval .. 72.500

5) Adquisición de material didáctico a fin de dar cumplimiento a las metas del Sub-Programa 10 — Enseñanza Naval 125.000

Programa 04 — Fuerza Aérea. — Para atender el saldo deudor por la prima del seguro de aviones de la Fuerza Aérea, al 31 de diciembre de 1975 ...... 1:350.000

Programa 07 —Estado Mayor Conjunto Para:

a) Varias construcciones y mejoras edilicias a desarrollarse 150.000

b) Ampliación de flota operativa de la Junta de Comandantes en Jefe ... 100.000

Programa 09 — Prefectura Nacional Naval — Para: N$

a) Construcciones, adquisiciones y finalización de locales 200.000

b) Adquisición de grupos electrógenos 50.000

c) Adquisición de equipos de comunicaciones, sistemas irradiantes y repuestos 100.000

d) Compra o renovación del ascensor de la Prefectura Nacional Naval .. 45.000

Inciso 5. — Ministerio de Economía y Finanzas:

Programa 06 — Recaudación de Tributos — Las partidas creadas por el artículo 667 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con destino a la reestructuración, coordinación y unificación de los servicios de recaudación de impuestos, a cargo de la Dirección General Impositiva, se incrementarán en las siguientes cantidades:

a) Para la adquisición y reparación de edificios, mudanzas e instalaciones telefónicas de capital e interior .. 300.000

b) Para la adquisición y reparación de máquinas de oficina, mobiliario y útiles 120.000

c) Para la adquisición de máquinas y herramientas para la imprenta y talleres 50.000

d) Para la adquisición de equipos móviles, con destino a la fiscalización de tributos 240.000

Programa 15 — Dirección General de Estadística y Censos. — Para:

a) La realización del II Censo Económico Nacional en el año 1976 .... 155.000

b) Continuar con las tareas de análisis y procesamiento de los datos del V Censo General de Población y III de Vivienda, se amplía la partida establecida por el artículo 187 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, hasta la cantidad 503.000

Inciso 6. — Ministerio de Relaciones Exteriores.

Programa 04 — Secretaría de Comisiones — Para la adquisición y reacondicionamiento del inmueble, Padrón Nº 013215/0001 de la ciudad de Montevideo, y de los bienes muebles e instalaciones existentes en el mismo, para uso de la Comisión Mixta Administradora del Frente Marítimo y de la Oficina Conjunta Uruguayo - Argentina, prevista en el Convenio de Cooperación Económica, celebrado entre las autoridades argentinas y uruguayas, el 20 de agosto de 1974 200.000

Inciso 8. — Ministerio de Industria y Energía:

Programa 07 — Investigaciones Geológicas:

a) Déjase sin efecto la partida establecida por el artículo 59 de la Ley Número 14.189, de 30 de abril de 1974.

	N$
b) Para la adquisición de instrumentos del Laboratorio del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"	12.000
Programa 08 — Alumbramiento de aguas subterráneas y Estudios Varios — Para:	
a) Adquisición de un camión de 8 toneladas, se fije la partida autorizada por el artículo 59 de la Ley número 14.189 de 30 de abril de 1974, en	55.000
b) Reparar el edificio que ocupan los talleres del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"	15.000
c) Adquirir equipos de perforación, herramientas y accesorios	50.000
d) Comprar tuberías y accesorios para la atención de los servicios que cumple el referido Instituto	150.000
Programa 09 — Contralor y Registro de Minas y Canteras — Déjese sin efecto la partida establecida por el artículo 59 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.	
Inciso 9. — Ministerio de Vivienda y Promoción Social:	
Programa 05 — Vida y Bienestar del Menor — Para equipamiento de clínicas y reposición de material médico y de laboratorio	200.000
Inciso 11. — Ministerio de Educación y Cultura:	
Programa 10 — Investigaciones Biológicas. — Para adquisición de:	
1) Revistas científicas — Biblioteca .	3.000
2) Materiales para Laboratorios (reactivos, etc.)	6.000
3) Repuestos	6.000
4) Equipos científicos	24.200
5) Equipo de Computación - Calculadora	20.000
6) Equipo de Taller - Fresadora	20.000
7) Equipo de escritorio y mobiliario .	15.000
Con destino de:	
8) Modificaciones edilicias	15.000
9) Terminación de Sub-estación de energía	20.000
Programa 11 — Administración de la Biblioteca Nacional. — Para:	
1) Líneas de energía eléctrica para la adaptación de los servicios existentes a las normas de seguridad	25.000
2) Equipos para bibliotecas, museos, etc., para completar las instalaciones del Auditorio "Carlos Vaz Ferreira"	10.000
3) Adquisición de un gabinete de microfilm y dos lectores reveladores ..	90.000
4) Adquisición de una impresora ("offset") y accesorios	30.000
Programa 13 — Preservación y Conservación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, y Desarrollo de Museos y Archivos. — Para:	
1) Reparación e Instalación en el local de la calle Cnel. Lorenzo Latorre	12.000
2) Reparaciones del inmueble e instalaciones eléctricas de los Archivos Judiciales	10.000
3) Instalaciones para la Mapoteca ...	5.000
4) Adquisición estanterías metálicas para documentación local Avda. San Martín	176.000
5) Adquisición estanterías metálicas para acondicionamiento de materiales local calle Cnel. Lorenzo Latorre .	20.000
6) Cajas de guardar y conservar documentos	4.500
Para "Museo Nacional de Artes Plásticas":	
7) Publicación del Catálogo Descriptivo (2ª parte)	20.000
8) Trabajo de protección de la claraboya	10.000
9) Instalación de caldera de calefacción	50.000
Programa 14 — Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales. — Para:	
1) Adquisición material discográfico ..	30.000
2) Contratipaje y copiado de películas Cine Arte	400.000
Inciso 12. — Ministerio de Salud Pública:	
Programa 02 — Administración Superior. — Para:	
a) Reposición de stock del Departamento de Abastecimiento	2.000.000
b) Incrementar las partidas establecidas por el artículo 59 de la Ley Número 14.189 de 30 de abril de 1974, en sus apartados a) en	450.000
y d) en	30.000
Inciso 13. — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:	
Programa 02 — Estudio y Regulación del Mercado de Trabajo y del Empleo. — Para atender gastos de instalación y equipamiento del Servicio Nacional de Empleo (SENADEMP)	300.000
Inciso 16. — Poder Judicial.	
Programa 01 — Administración Superior de Justicia. — Para:	
a) Conservación y reparación de la sede de la Suprema Corte de Justicia	20.000
b) Adquisición de maquinaria, equipo y mobiliario destinado a oficinas judiciales	100.000
Programa 02 — Administración de Justicia a Nivel de Tribunales de Apelación. — Para equipamiento del Tribunal de Apelaciones del Trabajo, creado por esta ley	40.000
Programa 03 — Administración de Justicia a Nivel de Juzgados de 1ª Instancia de Montevideo de Competencia Especializada — Para la instalación de tres Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda a instalarse en la finca ubicada en la calle Paysandú Nº 935	80.000

Programa 05 — Administración de Justicia a Nivel de Juzgados de Paz de Competencia Mixta. — Para la instalación de cinco Juzgados de Paz a instalarse en la finca ubicada en la calle Paysandú Nº 935	80.000
Programa 06 — Servicios Técnicos de Defensa y Asistencia Letrada de Oficio, Periciales y Registrales. — Para el equipamiento del Depósito Judicial de Bienes Muebles	20.000
Inciso 17. — Tribunal de Cuentas:	
Programa 01 — Para la adquisición y adaptación del edificio a que se refiere el artículo 422 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974	500.000
Inciso 19. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo:	
Programa 01 — Para gastos de reforma, reparación y adaptación de locales del edificio que ocupa el Organismo y adquisición del mobiliario correspondiente	140.000
Inciso 26. — Universidad de la República:	
Programa 04 — Servicios Hospitalarios. — Para atender los gastos necesarios del reacondicionamiento de la planta física del Hospital de Clínicas - Dr. Manuel Quintela	2:500.000
Inciso 30. — Caja de Compensación por Desocupación en la Industria Frigorífica:	
Programa 01 — Para:	
a) Las obras que deben efectuarse en su edificio (Ley Nº 10.562) para dotarla de las garantías de seguridad exigidas por las disposiciones vigentes	300:000
b) Las obras de saneamiento a realizarse en su edificio (Ley Nº 10.562)	10.000
Inciso 33. — Instituto Nacional de Viviendas Económicas (INVE).	
Programa 01 — Para la adquisición de vehículos para atender las necesidades de locomoción y traslado de Directores y Técnicos de Obras, en los planes emergentes de construcción y adjudicación de viviendas en la República	50.000
Total General	14:322.200

CAPITULO X
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 54. — Las creaciones de cargos y las nuevas partidas de retribuciones personales y de gastos que se autorizan por la presente ley, tendrán vigencia a partir del 1º de enero de 1976, salvo aquellas que expresamente se determinen en los respectivos artículos.

Art. 55. — A los fines de la adecuación de los aumentos de las retribuciones que tengan como base de cálculo el salario mínimo de los funcionarios públicos, se considerará como tal el que corresponde al Grado 1 del Escalafón Mínimo Ab del artículo 12 de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974, más los aumentos porcentuales que se hayan dispuesto con posterioridad a dicha ley y los igualmente porcentuales que se dispongan en el futuro.

Art. 56. — En caso que un funcionario público egrese de la Administración Pública, sea por cese, renuncia, jubilación, fallecimiento u otro motivo, él mismo, o sus causahabientes, tendrán derecho a percibir de inmediato el sueldo anual complementario dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, en proporción al tiempo trabajado desde el 1º de diciembre anterior hasta su egreso.

Derógase el artículo 36 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 57. — Sustitúyese el artículo 588 de la Ley número 14.189 de 30 de abril de 1974, por el siguiente:

"Artículo 588. — El cumplimiento de tareas extraordinarias en los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, se dispondrá únicamente en casos excepcionales, cuando así lo requiera el servicio.

Deberá ser resuelto por unanimidad de votos del Directorio, estableciéndose concretamente el monto o la estimación del monto destinado al pago de horas extras, no pudiendo la partida asignada a dicho concepto, superar el cinco por ciento de la dotación anual del rubro destinado al pago de sueldos básicos.

De todo lo actuado, se dará cuenta inmediata al Ministerio con el cual se vincula el Organismo respectivo".

Art. 58. — Las planillas de cargos que se agregan como anexos a la presente ley, se consideran parte integrante de la misma a todos sus efectos, sin que ello signifique modificar la actual situación presupuestal de los titulares de los cargos que se relacionan, para lo cual será de aplicación lo dispuesto en el artículo 339 de la presente ley.

Art. 59. — Se excluye de lo dispuesto por el artículo 640, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, con la redacción dada por el artículo 64, de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, a la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines y a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica.

CAPITULO XI
INCISO 1
PODER LEGISLATIVO

Artículo 60. — Fíjase en N$ 9.000.00 (nueve mil nuevos pesos) la dotación anual del Rubro 9 "Gastos Extraordinarios" del Programa 1.04 del Inciso 1 — Poder Legislativo.

INCISO 2
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 61. — Créase en el Inciso 2 "Presidencia de la República" el Programa 1.09. Apruébanse las partidas para Rubros de sueldos y gastos que se detallan en el desarrollo del Programa que a continuación se transcribe:

I) Nombre del Programa: Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP).

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Relaciones Públicas (DINARP).

III) Descripción: Organismo Coordinador y Rector de Relaciones Públicas.

El objetivo general del Programa es mantener un adecuado flujo de información a la opinión pública sobre la gestión del gobierno.

IV) Costo total del Programa.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

Rubros	Denominación	Montos anuales N$
0	Retribución de Servicios Personales	124.583,00
1	Servicios no personales	2:300.000,00
2	Materiales y artículos de consumo	60.000,00
3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	24.000,00
6	Cargas legales y Prestaciones de Carácter Social	20.658,00
9	Asignaciones Globales	12.000,00

Rubro 0

RETRIBUCION DE SERVICIOS PERSONALES

Rubros	Denominación	Montos Anuales N$
Renglón 011	Sueldos de cargos presupuestados	55.000,00
Renglón 021	Personal Contratado	36.000,00
Renglón 074	Aguinaldo	9.583,00
Renglón 079	Otras Compensaciones	24.000,00
		124.583,00

V) Personal Aplicado al Programa.

PERSONAL PRESUPUESTADO

ESCALAFON

Nº de Cargos	Código	Denominación	Montos Anuales
3	Cj	Políticos	N$ 55.000,00

Las precitadas asignaciones presupuestales y creaciones de cargos comenzarán a regir a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 62. — La DINARP estará integrada por tres miembros permanentes designados respectivamente por: la Presidencia de la República; la Junta de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas; y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Ejercerá la Presidencia del Organismo el miembro designado por la Presidencia de la República.

Art. 63. — La utilización de las emisoras radiales y de televisión del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica (SODRE) se efectuará por la DINARP en la medida y proporción que este último organismo estime eficaz y conveniente para las finalidades que persigue el Sistema Nacional de Relaciones Públicas.

Art. 64. — Sustitúyese el artículo 149 de la Ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, en la redacción dada por el artículo 344 de la Ley Nº 13.835, de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"Artículo 149. — Las empresas periodísticas de radiodifusión y de televisión u otros medios de publicidad, incluso las agencias de publicidad, que sean acreedoras de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales, por créditos liquidados vencidos y documentados en condiciones de cobro inmediato, podrán compensarlos con los aportes e impuestos, intereses, recargos y multas que adeuden al Banco de Previsión Social, Sector Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas.

Autorízase a DINARP a utilizar, los saldos que a favor del Estado tengan disponibles los Organismos públicos por concepto de convenios por aplicación a la presente disposición".

Art. 65. — Fíjase en el Programa 1.02 "Comunicaciones de la Presidencia de la República" del Inciso 2, la asignación del Renglón 021 para contrataciones en N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales.

Art. 66. — Increméntase en la cantidad de nuevos pesos 15.000,00 (quince mil nuevos pesos) el Renglón 079 del Programa 1.05 del Inciso 2 (Presidencia de la República).

Art. 67. — Facúltase al Poder Ejecutivo para imputar con cargo al Rubro 1 del Programa 2.09 (Dirección Nacional de Relaciones Públicas) que se crea por la presente ley, las erogaciones que se hayan producido durante el Ejercicio 1975 por aplicación del Decreto Nº 166/975, de 27 de febrero de 1975.

Art. 68. — Establécese en el Programa 2.36 "Estudios para Obras de Aprovechamiento del Río Yaguarón" el Rubro 700 "Transferencias" con una dotación para el ejercicio 1976 de N$ 632.000,00 (seiscientos treinta y dos mil nuevos pesos).

INCISO 3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Artículo 69. — Sustitúyese el artículo 56 de la Ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974, por el siguiente texto:

"A partir del 1º de enero de 1975 las asignaciones por prima técnica se regularán de acuerdo a las siguientes denominaciones y escala de coeficientes, las cuales se aplicarán sobre la base del sueldo mínimo que corresponda a los funcionarios presupuestados de la Administración Central, entendiéndose como tal el que se especifica en el artículo 47 de la Ley Nº 14.252.

Denominación	Coeficiente
Prima "A"	1
Prima "B"	0,5
Prima "C"	0,3
Prima "D"	0,1

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe reglamentará el presente artículo, debiéndose fijar el porcentaje máximo de personal técnico de cada Fuerza sobre el total de efectivos.

La prima que se fije por este artículo, no está comprendida dentro de las disposiciones contenidas en el artículo 201 de la Ley Nº 14.157 de 21 de febrero de 1974; por lo tanto no genera derecho a computarse al haber de retiro".

Derógase el artículo 37 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973.

Art. 70. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los inmuebles ubicados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalados con los padrones Nº 795 y 7072 de la manzana 1 y los que figuran en los padrones catastrales con los Números 45 y 39 de la manzana 5 de la citada ciudad.

Art. 71. — Al Personal Superior de las Fuerzas Armadas que ascendió con anterioridad a la promulgación de la Ley Nº 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974 y que actualmente detente el Grado de Alférez y que se encuentre comprendido en el último inciso del artículo 47 de dicho texto legal se le realizarán los ajustes correspondientes en sus haberes.

La aplicación de la presente disposición no generará derecho a retroactividad alguna.

Art. 72. — Cométese al Ministerio de Defensa Nacional la integración y funcionamiento del Instituto Antártico-Uruguayo, del que dependerá.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición.

Art. 73. — Establécese que las disposiciones contenidas en el artículo 53 de la Ley Nº 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974, comprenden solamente al personal de los Programas 3.01, 3.02 y 3.04, debiendo dicho personal permanecer 5 años consecutivos en actividad antes de tener derecho a retiro militar.

Art. 74. — A partir de la promulgación de la presente ley, quedan sin efecto los paréntesis que establecen funciones específicas con cargos militares de Personal Subalterno del Programa 3.02. El Comando General del Ejército distribuirá dichas funciones al personal dentro de los escalafones para asegurar el mejor cumplimiento de su misión.

Art. 75. — Auméntase el Renglón 050 "Dietas" del Programa 02 "Ejército" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", en la cantidad de N$ 400.000,00 (cuatrocientos mil nuevos pesos).

Art. 76. — Declárase de utilidad pública la expropiación de parte del Padrón Nº 88.018 ubicado en la 19a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en la calle Joanicó s/n, entre las Avenidas José Batlle y Ordóñez y Dámaso A. Larrañaga, destinado al Servicio Geográfico Militar.

Art. 77. — Incorpórase al Fondo Permanente del Comando General de la Armada, sujeto en un todo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia, los importes que a la fecha de promulgación de la presente ley, mantenga depositados como fondos confidenciales, los cuales serán comunicados por la vía correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas e Inspección General de Hacienda.

Art. 78. — Sustitúyese el artículo 7º de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, por el siguiente: "Quedan exonerados del pago de derechos aduaneros de importación y demás tributos e impuestos internos nacionales o municipales, tasas o proventos portuarios y/o fiscales, y de los gastos directos de carga y descarga, todos los combustibles, lubricantes sólidos o líquidos, elementos moto-propulsores, repuestos, instrumentos y todos los materiales que se destinen a los buques, aeronaves y Servicios de las Fuerzas Armadas y Prefectura General Naval".

Art. 79. — El personal que se incorporó a las Fuerzas Armadas a partir de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973 y que fuera equiparado, lo será solamente a los efectos de las Asignaciones Presupuestales.

Art. 80. — El personal reservista incorporado al amparo del artículo 111 de la Ley Nº 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar efectivo como incorporado previsto en el artículo 191 de la norma legal citada.

Art. 81. — El personal civil equiparado, que se incorpora a las Fuerzas Armadas, acorde con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley Nº 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974, tendrá derecho a retiro militar cuando cumpla con los tiempos de servicio militar efectivo como incorporado previsto en el artículo 191 de la norma legal citada.

Art. 82. — Modifícase el artículo 146 de la Ley Nº 14.189 de fecha 30 de abril de 1974, estableciendo que el Servicio de Retiros y Pensiones Militares anticipará a partir del presupuesto del mes siguiente al cese de actividad, el importe del haber de retiro, que se haya fijado al integrante de las Fuerzas Armadas que pase a situación de "Retiro, Pasividad o Reforma".

Art. 83. — Modifícase el artículo 332 de la Ley Nº 13.032 de fecha 7 de diciembre de 1961, estableciéndose que el Fondo Especial allí instituido se integrará con el 0,25 % (veinticinco centésimos por ciento) de las asignaciones de todos los integrantes de las Fuerzas Armadas en actividad o retiro y funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y Servicios de Retiros y Pensiones Militares y será administrado por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para atender el funcionamiento de sus servicios asistenciales, incluyendo ampliación de locales y con excepción de la contratación de servicios personales.

El fondo existente a la fecha de vigencia de la presente ley será vertido por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 84. — Créanse en el Inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional); Programa 1.08 "Servicio de Retiro y Pensiones Militares", los siguientes cargos:

1 Abogado AaA (asignación de Mayor)
1 Escribano AaA (asignación de Capitán)
1 Contador AaA (asignación de Mayor)
1 Contador AaA (asignación de Capitán)

Art. 85. — Suprímense en el Inciso 3 (Ministerio de Defensa Nacional); Programa 1.08 "Servicio de Retiro y Pensiones Militares", los siguientes cargos:

1 Abogado AaA Grado 1
1 Escribano AaA Grado 1
2 Contador AaA Grado 1

Art. 86. — Establécese que en el artículo 28 de la Ley Nº 13.033 de 7 de diciembre de 1961, sólo se tendrá que acreditar que estaban a cargo total o parcialmente de los beneficiarios del artículo 11 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y modificativas, padres e hijos mayores de edad.

Art. 87. — Los cargos del personal militar de los Cuerpos Administrativos, Especializados y de Servicio y del personal subalterno combatiente que están prestando servicios en el Servicio de Retiros y Pensiones Militares, serán incorporados al Programa 3.08 "Conducción y Coordinación Técnico-Administrativa de la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas" y dados de baja de los programas respectivos.

Art. 88. — Ante la Justicia Penal Militar se actuará en papel simple. En caso de condena se repondrán las actuaciones aplicando la escala que corresponda a los Juzgados Letrados, Tribunales de Apelaciones y Suprema Corte de Justicia.

Las Secretarías de las Sedes Militares establecerán constancia en el expediente del monto de la reposición que se adeuda, la que se notificará personalmente a cada interesado.

Declárase aplicable, en lo pertinente, lo dispuesto por el artículo 52 Título XVI del Decreto Nº 114/975 de 6 de febrero de 1975.

Art. 89. — La obligación de indemnizar al Estado los gastos de alimentación, vestido y alojamiento durante el proceso se liquidarán en el momento que cese la detención del encausado, que sea el resultado de una sentencia definitiva condenatoria ejecutoriada.

El presente artículo será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Art. 90. — Agrégase al artículo 55 del Texto Ordenado, aprobado por el Decreto Nº 114/75 de 6 de febrero de 1975, el siguiente numeral:

"6º El personal Subalterno de las Fuerzas Armadas cuando actúe patrocinado por el Departamento Jurídico dependiente del Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas".

Art. 91. — Incorpórase el Servicio de Tutela Social de las Fuerzas Armadas en las disposiciones establecidas en el artículo 153 de la Ley Nº 14.189 de fecha 30 de abril de 1974.

Art. 92. — Declárase de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional, la expropiación de los Padrones Nos. 3251, 3252 y 3253 ubicados en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Cerrito, en lugar de los Nos. 2251/52 y 53 individualizados en el artículo Nº 100 de la Ley Nº 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974.

Art. 93. — Declárase de utilidad pública para el Ministerio de Defensa Nacional la expropiación del Padrón Nº 520 ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, destinado a la ampliación del edificio sede de la Dirección General de Meteorología con frente a la calle Vázquez.

Art. 94. — Facúltase al Poder Ejecutivo para donar al Club Naval el inmueble y sus mejoras que actualmente dicha Institución Social mantiene en usufructo, ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrones Nos. 101.373, 173.922, 173.923, 173.924, 173.925, 173.935 al 173.940 inclusive con una superficie de 12.094 metros cuadrados.

La escritura de traslación de dominio se otorgará por la Escribanía de Gobierno y Hacienda, libre de toda clase de impuestos, tributos y tasas.

Art. 95. — El Servicio de Retiros y Pensiones Militares podrá afectar en la localidad de residencia, a los retirados, pensionistas militares, reformados y familiares con derecho a pensión, a cualquier Centro de Pago o Institución que pague haberes por cuenta de dicho Servicio.

Art. 96. — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a importar libre de toda tasa, impuestos y gravámenes aduaneros, así como tasas, proventos y servicios portuarios todos aquellos bienes destinados a su equipamiento y funcionamiento.

INCISO 4
MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 97. — El Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos, creado por el artículo 16 de la Ley Nº 14.095, de 17 de noviembre de 1972, pasará a depender del Ministerio del Interior.

Los créditos presupuestales del ex-Sub-Programa 5.01.01 serán transferidos al Programa 4.01.

El Ministerio del Interior suministrará al Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos, el personal, muebles, útiles y materiales requeridos para su funcionamiento.

Art. 98. — El Centro de Recuperación Tacoma dependerá directamente del Programa 4.01 (Secretaría) Sub-Programa 01, Unidad Ejecutora, "Dirección Centro de Recuperación Tacoma".

Art. 99. — Autorízase al Ministerio del Interior a importar libre de toda tasa, impuestos, gravámenes, proventos y servicios portuarios, todos aquellos bienes destinados a su equipamiento y funcionamiento.

Art. 100. — Se incorpora al Programa 4.01 (Secretaría) el actual personal contratado que figura en el Renglón 0.41 de los Programas 4.01 y 4.03, transformándose en 14 (catorce) Cargos de Agentes de 1ª Escalafón Policial Grado 2 Sub-Escalafón Policía de Servicio.

Art. 101. — Suprímese el Renglón 0.41 de los Programas 4.01 y 4.03 transfiriendo la partida adjudicada al Rubro 0.11 del Programa 4.01 (Secretaría).

Art. 102. — Transfórmase en el Programa 4.01 (Secretaría) un Cargo de Oficial Ayudante P.A. en un Cargo de Oficial Ayudante (Procurador). P.T.

Art. 103. — Transfórmase en el Programa 4.11 (Dirección Nacional de Información e Inteligencia) el Cargo de Director Escalafón Policial Grado 13 (Policía Ejecutiva) en Director Escalafón Policial Grado 14 (Policía Ejecutiva).

Art. 104. — Transfórmase en el Programa 4.10 (Dirección Nacional de Policía Técnica) el Cargo de Director, Escalafón Policial Grado 13 (Policía Ejecutiva) en Director, Escalafón Policial Grado 14 (Policía Ejecutiva).

Art. 105. — Sustitúyese el artículo 123 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 el que quedará redactado así: "El Programa 4.08 (Asistencia Social Policial) cuya Unidad Ejecutora será la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial se integrará con los siguientes Sub-Programas:

Sub-Programa 1 — Servicio de Retiros y Pensiones Policiales.
Sub-Programa 2 — Servicio de Tutela Social.
Sub-Programa 3 — Servicio de Vivienda Policial".

Art. 106. — Créase en el Programa 4.08 (Asistencia Social Policial) los siguientes Rubros de gastos:

Rubro 1	N$	6.000
Rubro 2	"	85.000
Rubro 3	"	125.000
Rubro 4	"	12.500
Rubro 5	"	30.000

Art. 107. — Transfiéranse las actuales dotaciones presupuestales de Rubros de Gastos asignadas al Programa 4.08 (Asistencia Social Policial) al Programa 4.15 (Servicio Sanidad Policial).

Art. 108. — Al Servicio Sanidad Policial le compete la prevención, protección y recuperación de la salud del personal policial en actividad y en retiro; del núcleo familiar y pensionistas policiales, y el contralor sanitario y certificación de licencias por enfermedad del personal policial en actividad.

Art. 109. — Transfórmanse al vacar los 3 Cargos de Oficiales Principales Escalafón Policial Grado 8 (P.E.) (Jefe de Obstetras, Jefe de Nurses - Jefe de Servicio Social) que figuran en el artículo 152 Sub Escalafón P. E. (Policía Especializada), Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974, en 3 Sargento 1º Escalafón Policial Grado 5 (P. E.) (Obstetra, Nurse y Asistente Social).

Art. 110. — Las Juntas Médicas del Servicio Sanidad Policial actuantes de acuerdo con lo establecido en los artículos 125 y 126 de la Ley Nº 14.106 de fecha 14 de marzo de 1973, al determinar la ineptitud física o mental del personal comprendido en las disposiciones de la Ley Orgánica Policial y sus reglamentaciones deberá precisar el porcentaje de incapacidad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 al 38 y 55 literal C de la Ley Nº 9.940 de fecha 2 de julio de 1940.

Art. 111. — Sustitúyese el artículo 132 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973 por el siguiente:

"Los Cargos vacantes de Sub-Director de Establecimiento, de Director Administrativo de Hospital Penitenciario, de Inspector General y de Asesor Instructor del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección Nacional de Institutos Penales, serán cargos de carrera y se proveerán indistintamente con funcionarios del Programa 4.09 (Administración Carcelaria) de acuerdo al orden jerárquico entre los funcionarios de los distintos Sub-Escalafones y según las normas generales de ascensos".

Art. 112. — Suprímase en el Programa 4.09 (Administración Carcelaria) un Cargo de Comisario Inspector Escalafón Policial Grado 11 (Ingeniero Agrónomo).

Art. 113. — Todos los funcionarios del Sub-Escalafón de Policía Ejecutiva del Programa 4.09 (Administración Carcelaria) integrarán una única organización policial, suprimiéndose la división entre Servicio de Vigilancia y Guardia Penitenciaria, por lo que en lo sucesivo tendrán el único régimen de ascenso previsto en la Ley Orgánica Policial y las reglamentaciones respectivas.

Art. 114. — La Dirección Nacional de Institutos Penales podrá disponer de los proventos originados por la gestión industrial de dicha Dirección para efectuar inversiones, adquisición de bienes y muebles y materias primas, refacción de edificios y funcionamiento de los servicios de Institutos Penales.

Art. 115. — Transfórmase al vacar en el Sub-Escalafón de Policía Ejecutivo de la Jefatura de Policía de Montevideo (Programa 4.04 - Mantenimiento del Orden Interno) los siguientes cargos: un Comandante Mayor, Escalafón Policial Grado 14 (Jefe del Regimiento de la Guardia Republicana) en un 2º Comandante, Escalafón Policial Grado 12 (2º Jefe del Regimiento Guardia Republicana) transformándose en tal caso en 2º Comandante Mayor Escalafón Policial Grado 13 (2º Jefe del Regimiento de la Guardia Republicana) en un Comandante Mayor Escalafón Policial Grado 13 (Jefe del Regimiento de la Guardia Republicana.

Art. 116. — Transfiérese al Programa 4.01 los actuales cargos del Escalafón Policial Sub-Escalafón P.T. (Contador) que revisten en los distintos Programas del Inciso 4, los que cumplirán funciones en las Unidades Ejecutoras según las necesidades del Servicio.

Art. 117. — Suprímase en el Programa 4.07 (Prevención y Lucha Contra el Fuego) los siguientes cargos vacantes: un Maestro de Instrucción Primaria Cód. Be. dos Oficiales Sub-Ayudantes, dos Sargentos, y cuatro Cabos del Sub-Escalafón Ejecutivo.

Art. 118. — Declárase que las referencias o remisiones efectuadas por leyes anteriores al Escalafón Bg, deben entenderse como hechas al Escalafón Policial.

Art. 119. — Los Asesores Letrados de las dependencias del Ministerio del Interior podrán actuar en Juicio para el cobro de las multas y proventos que se adeuden en las dependencias respectivas.

Art. 120. — Las vacantes que se produzcan en el Programa 4.08 (Asistencia Social Policial) se llenarán por antigüedad calificada en el Grado, computándose a tales efectos no sólo los funcionarios del Padrón, sino también los que se encuentren en comisión en ese Programa a la fecha de sanción de esta ley.

Art. 121. — Transfiérese del Programa 4.04 (Mantenimiento del Orden-Montevideo) 17 cargos vacantes de Oficial Sub-Ayudante del Sub-Escalafón Ejecutivo al Programa 4.11 (Dirección Nacional de Información e Inteligencia).

Art. 122. — Transfórmese los 17 cargos a que se refiere el artículo precedente en los siguientes cargos del Sub-Escalafón P.E. (Policía Especializada): 1 Sub-Comisario Grado 9; 2 Oficiales Principales Grado 8; 2 Oficiales Ayudantes Grado 7; 3 Oficiales Sub-Ayudantes Grado 6; 4 Sargentos 1ros. Grado 5 y 5 Sargentos Grado 4.

Art. 123. — Créase el Programa 4.15 (Servicio de Sanidad Policial) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Servicio Policial, que quedará integrado con todos los cargos previstos en los artículos 150, 152 y 154 de la Ley Nº 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974 y los que corresponda incluír por aplicación del artículo 67 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, incorporándolo al artículo 9º de la Ley Orgánica Policial, Texto Ordenado según Decreto Nº 75/72, transfiriéndosele las asignaciones del Rubro 0 adjudicados al Sub-Programa 1 mencionado en el artículo 123 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974.

INCISO 5

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Artículo 124. — Increméntase a partir del Ejercicio 1975, el Renglón 072 del Programa 1.01 del Inciso 5, en la cantidad de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos).

A partir del 1º de enero de 1976 fíjase en la suma de N$ 21.200,00 (veintiún mil doscientos nuevos pesos), el crédito presupuestal del referido Renglón.

Art. 125. — Fíjase en el Programa 5.01 una partida por una sola vez a partir del Ejercicio 1975 de N$ 120.000 (ciento veinte mil nuevos pesos) para la adecuación de la instalación eléctrica del edificio.

Art. 126. — Fíjase en N$ 60.000,00 (sesenta mil nuevos pesos) la partida por una sola vez a partir del Ejercicio 1975, establecida en el artículo 59, de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, destinada a mejoras y reparación del edificio que ocupa el Ministerio de Economía y Finanzas. (Programa 5.01).

Art. 127. — Créase el Centro de Computación del Ministerio de Economía y Finanzas, que estará integrado por el actual equipo de Procesamiento Automático de Datos (PAD) que continuará funcionando bajo la jurisdicción de la Dirección General Impositiva, procesando los datos relacionados con la materia tributaria y el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación.

Art. 128. — El Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación tendrá por cometido el procesamiento y archivo de toda la información financiera, presupuestal y patrimonial de la Administración Pública, con exclusión de la materia tributaria.

A efectos del cumplimiento de tales fines, facúltase a la Contaduría General de la Nación a requerir a toda oficina pública, incluso de los Gobiernos Departamentales o Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, la información que estime necesaria.

Art. 129. — Para el funcionamiento de dicho Centro, establézcase una partida anual de N$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil nuevos pesos) a partir del Ejercicio 1975, que podrá ser utilizada para su instalación, funcionamiento, y desarrollo, no pudiéndose girar contra la misma para el pago de retribuciones personales.

Art. 130. — Facúltase al Poder Ejecutivo para determinar por decreto fundado, las remuneraciones y cantidad de funcionarios que integrarán el Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a los valores del mercado en la materia.

A tales fines, la Contaduría General de la Nación utilizará hasta el monto necesario para financiar la erogación prevista en el apartado anterior, las economías generadas por la no previsión de sus vacantes en cada ejercicio, correspondientes a los últimos grados de cada escalafón.

Las referidas vacantes quedarán exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 12 de la presente ley.

Art. 131. — El Centro de Computación de la Contaduría General de la Nación será integrado por funcionarios contratados ingresados mediante concurso de oposición u oposición y méritos.

Art. 132. — A los efectos de lo dispuesto precedentemente, la Contaduría General de la Nación efectuará un concurso entre sus funcionarios a fin de seleccionar a las personas que integrarán el Centro de Computación, debiéndose suscribir los contratos respectivos. Si posteriormente quedaran cargos vacantes se podrá convocar a concurso entre funcionarios de otras Oficinas que revisten en equipos de procesamiento de datos. Si no obstante, aún quedaran vacantes se podrá llamar a concurso abierto de oposición.

Si el nombramiento recayere en quien tiene la calidad de presupuestado el mismo permanecerá en la condición única de contratado en cuyo caso, será considerado en uso de licencia especial sin goce de sueldo en el cargo presupuestal. Si recayera en quien tiene la calidad de contratado se rescindirá el contrato.

Todos los contratos se suscribirán por el plazo de un año.

Treinta días antes del vencimiento de dicho plazo la Administración determinará de acuerdo a las respectivas calificaciones, aquellas personas con las cuales suscribirá un nuevo contrato anual y simultáneamente llamará —si fuera necesario— a un nuevo concurso.

Art. 133. — El Decreto a que hace referencia el artículo 130 podrá exceptuar del concurso a los cargos de dirección que estime indispensables, cuya designación podrá efectuarse directamente a propuesta de la Dirección General por elección entre los funcionarios de la Unidad Ejecutora.

Art. 134. — Facúltase a la Contaduría General de la Nación a percibir los reembolsos de gastos y prestaciones de servicio del Centro de Computación de acuerdo a la escala que fijará semestralmente el Poder Ejecutivo. El producido deberá destinarse al funcionamiento del Servicio. Si dicho producido fuera insuficiente y se resintiera el funcionamiento del Centro, el Poder Ejecutivo por Decreto fundado podrá disponer la financiación de las carencias con cargo a Rentas Generales.

Art. 135. — Unifícase, a todos los efectos, en el Programa 5.02 los actuales Programas 5.02 y 5.03 (Contaduría General de la Nación).

Art. 136. — En los juicios de desalojo promovidos por la Contaduría General de la Nación, Servicio de Garantía de Alquileres, solo podrán oponer excepciones los titulares de la relación arrendaticia, o en su caso las personas comprendidas en el Artículo 20 de la Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Art. 137. — Comprobado por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación, que la finca arrendada con su garantía está ocupada por personas que no son los titulares originales del arriendo ni por aquellas comprendidas en el artículo 20 de la Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974, dicho Servicio podrá iniciar juicio de desalojo con plazo de treinta días sin necesidad de intimar previamente la sustitución de garantía.

Art. 138. — Los descuentos de alquileres, servicios complementarios y desperfectos garantidos por la Contaduría General de la Nación, —Servicio de Garantía de Alquileres—, que se efectúen en las liquidaciones mensuales de remuneraciones de las distintas dependencias, tendrán prelación sobre cualquier otro descuento, con excepción de aquel que se efectúe por mandato judicial.

Art. 139. — Fíjase en un 20 % (veinte por ciento) el Fondo de Reserva establecido por el artículo 15 de la Ley Nº 9.624 de 15 de diciembre de 1936 en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974.

Art. 140. — Increméntase en N$ 130.000,00 (ciento treinta mil nuevos pesos) anuales la partida para atender las erogaciones correspondientes al régimen de ocho horas de labor de los funcionarios de los Programas 5.04, 5.08, 5.09, 5.10, 5.11 y 5.15, que será distribuida por el Poder Ejecutivo.

Art. 141. — Autorízase una partida de N$ 2.500,00 (dos mil quinientos nuevos pesos) en el Renglón 0.72 del Programa 5.04 destinada al pago de tareas extraordinarias.

Art. 142. — Fíjase en N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos) el crédito para el Renglón 0.72 del Programa 5.05.

Art. 143. — Los cargos de Director de la Oficina de Impuestos a la Renta, Director de la Oficina de Impuestos Internos, Director General de Impuestos Directos y el Inspector General de Impuestos, pasarán a denominarse Director y se mantendrán incluidos en el régimen establecido por el artículo 145, de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960 y artículo 17, de la Ley Nº 13.586, de 13 de febrero de 1967, condición ésta que cesará al vacar dichos cargos.

Art. 144. — Los funcionarios que, a partir de la vigencia de la presente ley pasen a prestar servicios en la Dirección General Impositiva, por redistribución, pase en comisión o cualquier otro modo, sólo podrán percibir por concepto de sueldo y demás retribuciones sujetas a montepío excepto prima por antigüedad y diferencia por cumplimiento de funciones superiores a su cargo hasta una suma equivalente a la percibida por los funcionarios del mismo Escalafón y Grado de la planilla presupuestal de la Dirección General Impositiva con igual calificación.

Cuando las retribuciones percibidas por los funcionarios indicados en el apartado primero, determinadas en las condiciones previstas en dicho apartado sean superiores a las de los funcionarios de la Dirección General Impositiva, el excedente se deducirá de los importes que les correspondería percibir por concepto del beneficio establecido por el artículo 232 Inciso b) de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 y modificativas.

En aquellos casos en que no exista equivalencia de Escalafones y Grados con las planillas presupuestales de la Dirección General Impositiva la equiparación se efectuará con los cargos de los funcionarios del Organismo que cumplan análogas funciones.

Art. 145. — A partir de la vigencia de la presente ley, la afectación establecida por el literal b) del artículo

20 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, quedará reducido al 10 % (diez por ciento) de los recargos e intereses resultantes de los tributos a cargo de la Dirección General Impositiva, con destino a atender los gastos de funcionamiento e inversiones de la referida Oficina y sus dependencias de Capital e Interior.

Art. 146. — Declárase que la derogación a que hace referencia el artículo 4º de la Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, no se refiere al Inciso final del artículo 54 de la Ley Nº 12.801, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 147. — Increméntase la partida asignada por el artículo 254 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, en N$ 25.000,00 (veinticinco mil nuevos pesos) a partir del Ejercicio 1975, con destino a la contratación de perfoverificadores, operadores y programadores.

Art. 148. — Créase una partida anual de N$ 650.000 (seiscientos cincuenta mil nuevos pesos) a partir del Ejercicio 1975 y de N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos) anuales a partir del Ejercicio 1976 en la Dirección Nacional de Aduanas, Programa 5.07, destinada a la Prevención y Represión de Infracciones Aduaneras.

Con cargo a dichas partidas, que administrará la Dirección Nacional de Aduanas, sólo podrá girarse para:

A) Adquirir medios materiales (armas, municiones, elementos de transporte, combustibles, instrumentos de comunicación y localización, etc.).

B) Atender los viáticos de los funcionarios de la Inspección General de Servicios de la Dirección General de Aduanas, destinados a tareas de prevención y represión del contrabando.

C) Contratación del personal docente y gastos de funcionamiento y equipamiento de la Escuela de Capacitación Aduanera, por el monto que fijará anualmente el Director Nacional de Aduanas, previo asesoramiento de los órganos competentes.

D) Becas al exterior para profesores, estudiantes o funcionarios que concurren a cursos internacionales, congresos, etc., las que serán concedidas por el Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Dirección Nacional de Aduanas.

E) Adquisición de equipos para los funcionarios afectados a la prevención y represión de los ilícitos aduaneros, para la reparación, acondicionamiento y equipamiento de la Oficina Nacional de Aduanas.

Derógase el Artículo 240 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 149. — Refuérzase el Renglón 0.21 del Programa 1.08 del Inciso 5 a partir del Ejercicio 1975, en la suma de N$ 1.200,00 (mil doscientos nuevos pesos) anuales para atender las obligaciones emergentes del Artículo 177 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974.

Art. 150. — Autorízase una partida por una sola vez a partir del Ejercicio 1975 de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) para equipamiento de los servicios del Programa 5.09 en todo el ámbito nacional (Unidad Ejecutora Dirección General del Catastro Nacional).

Art. 151. — Fíjase en el Programa 5.10 (Dirección General del Catastro Nacional) una partida de N$ 12.000 (doce mil nuevos pesos) anuales en el Renglón 0.41 para contratar limpiadores con destino a la Oficina Central y 20 Oficinas Departamentales.

Art. 152. — Transfiérese la partida asignada al Renglón 0.90 al Renglón 0.72 del Programa 5.10.

Art. 153. — Increméntase el Renglón 0.72 del Programa 5.10 en N$ 6.000,00 (seis mil nuevos pesos) anuales a partir del Ejercicio 1975.

Art. 154. — Modifícase el artículo 252 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

A partir de la vigencia de la presente ley, la Dirección General del Catastro Nacional, por intermedio de su División Gráfica, dejará constancia en los títulos de propiedad, de la fecha y número de registro de los planos de mensura del inmueble que se presenten a cotejo y registro.

Art. 155. — Increméntase la partida establecida en el artículo 183 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 hasta la suma de N$ 20.000,00 (veinte mil nuevos pesos) anuales la que se destinará además para la adquisición de archivadores para las láminas del nuevo catastro gráfico parcelario.

Art. 156. — Increméntase la partida establecida en el artículo 185 de la Ley Nº 14.252 de 22 de agosto de 1974 hasta la suma de N$ 30.000,00 (treinta mil nuevos pesos) anuales.

Art. 157. — Autorízase a la Dirección General del Catastro Nacional a cobrar los formularios en los que se expide el valor real de los inmuebles.

El Poder Ejecutivo, a propuesta de la citada Dirección, fijará anualmente el valor de los mencionados formularios.

Art. 158. — Sustitúyese el artículo 132 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970, por el siguiente:

"Artículo 132. — Autorízanse las enajenaciones del inmueble ubicado en la calle Colonia Nº 945 y del empadronado con el Nº 5229, ambos en la ciudad de Montevideo, o en su defecto a permutarlos".

Art. 159. — Fíjase una partida por una sola vez de N$ 35.000,00 (treinta y cinco mil nuevos pesos), a partir del Ejercicio 1975, con destino a la Dirección de Comercio Exterior, Programa 5.12, para la adquisición de una camioneta "Pick-Up".

Art. 160. — Fíjase en N$ 7.000,00 (siete mil nuevos pesos) anuales la partida asignada en el Programa 1.15 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", del Inciso 5, Renglón 072 "Compensaciones por tareas Extraordinarias".

Art. 161. — Refuérzase en N$ 35.000,00 (treinta y cinco mil nuevos pesos) anuales el Renglón 021 del Programa 5.15 "Elaboración, Supervisión y Coordinación de las Estadísticas Nacionales", con destino exclusivo a la contratación de Contadores y estudiantes de Ciencias Económicas con doce materias aprobadas como mínimo incluida Estadística.

Art. 162. — Refuérzase a partir del 1º de enero de 1975, en la suma de N$ 45.000,00 (cuarenta y cinco mil nuevos pesos), el Renglón 072, "Compensaciones por Tareas Extraordinarias" del Programa 5.02, Contaduría General de la Nación.

Art. 163. — Los funcionarios del Programa 5.14 que a la fecha de la sanción de la presente ley, perciban compensaciones congeladas, las seguirán percibiendo en tal carácter, de acuerdo al régimen dispuesto por la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 164. — Los cometidos asignados por las distintas leyes a las Oficinas de Impuestos a la Renta, Impuestos Directos, Impuestos Internos e Inspección General

de Impuestos y a sus jerarcas, pasarán a ser ejercidos por la Dirección General Impositiva.

El Poder Ejecutivo dentro de los 120 (ciento veinte) días de promulgada la presente ley, dictará el reglamento orgánico de dicha Oficina, estableciéndose las facultades de su Director, incluso la posibilidad de delegar cometidos y en especial los previstos en el artículo 60 del Código Tributario.

Asimismo, determinará una nueva organización funcional determinando las funciones cuyos titulares podrán ser nombrados por el Director General de Rentas entre el personal de la propia Dirección General Impositiva, dentro de los límites y en las condiciones que se fijen en dicho reglamento.

Art. 165. — Fíjase una partida de N$ 550.000,00 (quinientos cincuenta mil nuevos pesos) en el Programa 5.07 a partir del 1º de enero de 1975 para la compra e Instalación de balanzas y equipamiento de las receptorías que deben destacarse en las cabeceras uruguayas de los puentes Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué, así como para el mantenimiento de las receptorías del interior y de la Aduana de Montevideo.

El Poder Ejecutivo a iniciativa de la Dirección Nacional de Aduanas efectuará la distribución de la partida que se autoriza por la presente disposición.

INCISO 7

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

Artículo 166. — Sustitúyese el artículo 568 de la Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974 por el siguiente:

"Artículo 568. — Fíjase en N$ 0.015 por dosis el tributo que deberán abonar los Laboratorios productores e importadores de vacunas antiaftosa, a partir del 1º de enero de 1976, por concepto de aprobación oficial de cada serie. Dicha tarifa será sobrepuesta o al margen del precio de cada dosis de vacuna.

El pago del tributo, será certificado por medio de sellos numerados que entregará la Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa y deberán ser colocados en los envases puestos a la venta.

El producto recaudado por este concepto será vertido en la cuenta Nº 31.305/250 Ministerio de Agricultura y Pesca, Dirección de Investigación de Lucha contra la Fiebre Aftosa del Banco de la República Oriental del Uruguay y se destinará a solventar erogaciones de cualquier naturaleza que se originen en el desarrollo específico de la campaña antiaftosa.

El Poder Ejecutivo reglamentará las formas de entrega y pago de sellos".

Art. 167. — Transfiérense los cargos presupuestales y contratados, con las asignaciones presupuestales correspondientes a los respectivos renglones del Rubro 0, del personal redistribuido oportunamente y que desempeñaba funciones en la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias del Ministerio de Agricultura y Pesca, al Ministerio de Defensa Nacional, con destino a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales.

Art. 168. — Modifícase el artículo 212 de la Ley Nº 14.252, del 22 de agosto de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 212. — Autorízase al Poder Ejecutivo para fijar hasta en un cuatro por ciento (4 %) mensual el recargo de mora para todos los créditos que, por cualquier concepto, otorgue el Ministerio de Agricultura y Pesca.

El mismo recargo regirá para las multas que, por todo concepto, aplique el mencionado Ministerio o sus dependencias, el cual regirá a partir de la fecha de aplicación de la sanción".

INCISO 8

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Artículo 169. — Créase en el ejercicio 1976 en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, el Programa 1.13, con la denominación, descripción de objetivo y metas de realización, que se establecen a continuación:

I) Nombre del Programa: "Administración de la Política Energética".

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Energía.

III) Descripción:

A través de este programa se cumplirá con la dirección de la política nacional en materia energética, tanto en lo referente a los combustibles como a la energía eléctrica, inclusive la derivada de la energía nuclear.

Art. 170. — Asígnase al Programa 1.13 "Administración de la Política Energética" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, las siguientes dotaciones:

R.	021	Sueldos Personal contratado	N$	90.000
R.	1	Servicios no personales	"	10.000
R.	2	Materiales y artículos de consumo	"	2.500
		biliario	"	20.000
R.	3	Maquinarias, Equipos y Mo-		

Art. 171. — Créase en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, a partir del Ejercicio 1976, el Programa 1.14, con la denominación y descripción de objetivos y metas de realización, (la Unidad Ejecutora) que se establecen a continuación:

I) Nombre del Programa: "Administración de la Política Industrial".

II) Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Industrias.

III) Descripción:

El Programa tiene por objeto estructurar la política general del sector industrial, planificando, coordinando y controlando el cumplimiento de los programas subordinados a su jerarquía a cargo de las Unidades Ejecutoras:

1) Dirección de Industria.
2) Dirección de la Propiedad Industrial.
3) Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".
4) Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.
5) Dirección de Asistencia y Contralor Industrial.

Art. 172. — Asígnase al Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía" las siguientes dotaciones:

R.	021	Sueldos personal contratado	N$	45.000
R.	1	Servicios no personales	"	5.000
R.	2	Material y Artículos de Consumo	"	2.000
R.	3	Maquinaria, Equipos y Mobiliario	"	10.000

Art. 173. — Inclúyese a partir del 1º de enero de 1976, en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, el actual Programa de Inversión 2.33 "Análisis y Diagnóstico de la Situación Técnico-Económica de las Empresas

dentro de los Sectores Prioritarios", como Programa de Funcionamiento con el 1.15 y con la denominación, designación de Unidad Ejecutora y descripción de objetivos y metas de realización que a continuación se establecen:

I) Nombre del Programa: "Análisis y Diagnóstico de la situación Técnico-Económica de las empresas dentro de los Sectores Prioritarios".

II) Unidad Ejecutora: Centro Nacional de Tecnología y Productividad Industrial.

A tales efectos, autorízase a la Contaduría General de la Nación, a transferir las dotaciones presupuestales correspondientes.

Art. 174. — Sustitúyese, en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, la designación de Unidades Ejecutoras de los Programas de Inversión 2.31, 2.32, 2.34, 2.35 y 2.36, por las siguientes.

Programa 2.31: Dirección Nacional de Industrias.

Programa 2.32: Dirección Nacional de Industrias.

Programa 2.34: Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena".

Programa 2.35: Dirección Nacional de Turismo del Ministerio de Industria y Energía, y Dirección de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Programa 2.36: Dirección Nacional de Turismo.

Art. 175. — Los funcionarios presupuestados de los Programas 1.01 al 1.09 y 1.11, del Inciso 8 que al 30 de junio de 1974, percibían compensaciones de carácter permanente por los renglones 0.72 y 0.73, podrán optar dentro de los 60 (sesenta) días a partir de la publicación de la presente ley, por permanecer en calidad única de contratados en cuyo caso serán considerados en uso de licencia especial sin goce de sueldo en el cargo presupuestal, suscribiéndose los contratos correspondientes. Vencido el plazo a que se hace referencia precedentemente sin que se haya producido la opción, el funcionario mantendrá como única asignación la correspondiente al sueldo básico presupuestal del cargo que es titular.

A esos efectos, autorízase a la Contaduría General de la Nación a transferir al renglón 0.21 los créditos vigentes de los renglones 0.72 y 0.73.

Art. 176. — Las dotaciones de los Renglones 0.72 y 0.73 que se transfieran al Renglón 0.21 de acuerdo con lo dispuesto por el artículo precedente, serán distribuidos entre los Programas del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, de la siguiente manera:

Programa 8.1.01	"Administración General"	N $	120.000
Programa 8.1.02	"Estudio de las Bases Técnicas para la fijación de la Política Industrial"	"	15.000
Programa 8.1.04	"Contralor de aplicación de la Legislación Industrial"	"	5.000
Programa 8.1.05	"Administración y elaboración del Registro de la Propiedad Industrial"	"	30.000
Programa 8.1.07	"Investigaciones Geológicas"	"	10.000
Programa 8.1.08	"Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios"	"	3.000
Programa 8.1.09	"Contralor y Registro de Minas y Canteras"	"	3.000
Programa 8.1.11	"Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo"	"	6.000

Art. 177. — Créanse los siguientes cargos en el Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía a partir del 1º de enero de 1976.

1 cargo de Director Nacional de Energía en el Programa 1.13 "Administración de la Política Energética" AaA E6.

1 cargo de Director Nacional de Industria en el Programa 1.14 "Administración de la Política Industrial" AaA E6.

Art. 178. — Transfórmase el cargo de Sub-Director de Promoción y Desarrollo, Escalafón AaA, Grado E1, del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en un cargo de Ingeniero, Escalafón AaA, Grado 6.

Art. 179. — Sustitúyese el texto del artículo 281 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Autorízase al Ministerio de Industria y Energía a extender a 40 (cuarenta) horas semanales el trabajo de los funcionarios de los programas 1.01 al 1.11 inclusive, con la retribución asignada para la jornada de 8 horas establecida en la presente ley, en las condiciones que indique la reglamentación, la cual deberá prever el régimen de labor de los funcionarios postales en la forma dispuesta por el artículo 57 de la Ley Nº 13.320 del 28 de diciembre de 1964 (sábados y feriados.)

El costo global de este régimen será de hasta el 25 % (veinticinco por ciento) del total de la dotación presupuestal de los renglones 0.11, 0.14, 0.21 y 0.41 distribuidos entre los mencionados programas en la forma que establezca el Poder Ejecutivo, eliminándose la partida de N$ 370.000 (trescientos setenta mil nuevos pesos) del artículo 324 de la Ley Nº 14.106.

Art. 180. — Increméntase la dotación presupuestal del Rubro 7, "Transferencias", del Programa 1.21 "Apoyo Financiero para el desarrollo de actividades y entidades con fines de mejoramiento industrial", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, con una partida de N$ 81.000 (ochenta y un mil nuevos pesos) para apoyar los gastos de funcionamiento de la Unidad Asesora creada por la Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974.

Art. 181. — Fíjase la dotación del renglón 0.21 del Programa 1.12 "Comisión Nacional de Energía Atómica" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en la cantidad de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos).

Art. 182. — Increméntase la dotación del renglón 0.21 del Programa 1.09 "Contralor y Registro de Minas y Canteras" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en el monto de N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos).

Art. 183. — Asígnase a la Comisión de Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI), la cantidad de N$ 120.00,00 (ciento veinte mil nuevos pesos) anuales, en cuatro partidas trimestrales, con la finalidad de promocionar la producción exportable del país.

Art. 184. — Destínase una partida anual de N$ 1.000 (un mil nuevos pesos) con cargo al Rubro 9, Renglón 9.11, del Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro de la Propiedad Industrial", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, para atender gastos originados a la Dirección de la Propiedad Industrial con

motivo de visitas que realicen a nuestro país técnicos extranjeros, para el intercambio de tecnologías.

Art. 185. — Modifícase el Programa 1.06 "Promoción y Desarrollo" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, el que tendrá la denominación, designación de Unidad Ejecutora y descripción de objetivos y metas de realización, que se establecen a continuación:

I Nombre del Programa: "Asistencia y Contralor Industrial".

II Unidad Ejecutora: Dirección General de Asistencia y Contralor Industrial.

III Descripción: Tiene a su cargo los controles exigidos por el régimen de admisión temporaria, la aplicación del sistema de reintegros y demás contralores determinados por la legislación vigente.

Art. 186. — Declárase que el cargo de Director General de Promoción y Desarrollo pasará a denominarse Director General de Asistencia y Contralor Industrial, manteniendo el carácter de cargo de particular confianza, condición que cesará al vacar.

Art. 187. — Increméntase a partir del 1º de enero de 1976 la dotación del Rubro 0 "Servicios Personales", Renglón 0.21 "Personal Contratado", del Programa 1.07 "Investigaciones Geológicas", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en la suma de N$ 70.000,00 (setenta mil nuevos pesos) con destino a la contratación de personal técnico necesario para obras de investigación geológica, por el término que lo requieran las reales necesidades del servicio.

Art. 188. — Los funcionarios asignados al Programa 1.08 "Alumbramiento de Aguas Subterráneas y Estudios Varios" del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, que prestan servicios permanentes en Campamentos de Perforaciones, percibirán a partir de la vigencia de la presente ley, durante su permanencia en los mismos, una retribución complementaria sujeta a montepío equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) de su sueldo o jornal. La erogación correspondiente será atendida con cargo a los proventos de obras, la que deberá repetirse en los costos de cada servicio.

Art. 189. — El Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" podrá pagar las reparaciones necesarias y urgentes que requieran sus equipos de perforaciones y trabajos de campo con los fondos recaudados por concepto de perforaciones, debiendo reintegrarlos a la cuenta respectiva una vez cobrados sus importes.

Art. 190. — Modifícase el artículo 230 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El Poder Ejecutivo fijará el precio que cobrará el Instituto Geológico "Ingeniero Eduardo Terra Arocena" por los Certificados Guías y los demás formularios que deba expedir la Inspección General de Minas a los explotadores de la industria extractiva y su derivados para el control correspondiente.

Los ingresos resultantes serán destinados a cubrir los gastos que se originen en la confección e impresión de los referidos certificados y formularios.

Los excedentes que se produzcan al final del ejercicio serán vertidos al fondo creado por el artículo 55 del Código de Minería (Decreto Ley Nº 10.327, de 28 de enero de 1943) actualizado por el artículo 95 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969".

Art. 191. — Declárase de utilidad pública la expropiación de los siguientes inmuebles, para asiento de Oficinas de la Dirección Nacional de Correos en el Territorio Nacional:

—Padrón Nº 99, situado en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Soriano.

—Padrón Nº 1422, situado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.

—Padrón Nº 211, situado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano.

—Padrón Nº 117, situado en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

—Padrón Nº 1004, situado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Art. 192. — Autorízase a la Dirección Nacional de Correos a retener hasta 50 (cincuenta) sellos postales de cada emisión, para uso de la mencionada Repartición con destino a intercambio internacional entre Organismos Postales y al Museo Postal, y dando cuenta de la utilización de dichos sellos.

Art. 193. — Increméntase la dotación presupuestal del Renglón 0.72 de la Dirección Nacional de Correos, en la cantidad de N$ 300.000,00 (trescientos mil nuevos pesos) para ser destinada al pago de tareas extraordinarias del personal afectado a la atención del Servicio Postal Internacional.

Art. 194. — Transfórmase en el Programa 1.11 "Asesoramiento en la Formulación de la Política, Coordinación y Supervisión del Turismo", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, el cargo de "Director de Asesoría Letrada", Código AaA, Grado 6, creado por el artículo 244 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, en un cargo de Asesor Letrado, Código AaA, Grado 5.

Art. 195. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Programa 2.31 "Plan de Estudios Complementarios de la Zona Ferrífera de Valentines", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en los siguientes importes anuales: Rubro 0 "Servicios Personales", N$ 100.000,00 (cien mil nuevos pesos); "Rubros de Gastos", incluyendo "Desembolsos Financieros", N$ 305.000,00 (trescientos cinco mil nuevos pesos).

Art. 196. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Programa 2.32 "Organización Institucional de los Servicios Industriales", del Inciso 8, Ministerio de Industria y Energía, en los siguientes importes anuales: Rubro 0 "Servicios Personales", N$ 135.000,00 (ciento treinta y cinco mil nuevos pesos); Rubro 2 "Materiales y Artículos de Consumo", N$ 12.000,00 (doce mil nuevos pesos).

Art. 197. — Facúltase al Ministerio de Industria y Energía a prestar a organismos públicos o particulares, a pedido legítimo de éstos, servicios de certificación o de contralor relacionados con la producción o circulación de productos industriales y a concertar las tarifas correspondientes.

El Ministerio de Industria y Energía podrá disponer el importe percibido para pago de gastos causados por la ejecución de las funciones a su cargo, rindiendo cuentas, según lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 14.252 de fecha 22 de agosto de 1974, y decretos reglamentarios.

El Poder Ejecutivo a iniciativa del Ministerio de Industria y Energía fijará las tarifas correspondientes.

Art. 198. — Modifícase la denominación del Laboratorio de Análisis y Ensayos creado por el artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, que

se llamará Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU).

Art. 199. — Agrégase al artículo 164 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, in fine, el siguiente numeral:

"H) Realizar investigaciones y estudios con el fin de mejorar las técnicas de elaboración y proceso de las materias primas y desarrollar el uso de materiales y materias primas de origen local o más económicos y el aprovechamiento de sub-productos".

INCISO 9
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y PROMOCION SOCIAL

Artículo 200. — Créase en el Programa 9.01 las siguientes partidas anuales:

Renglón 012 N$ 35.000,00
Renglón 060 N$ 24.000,00
Renglón 072 N$ 3.000,00 para pago de horas extras al personal de servicio.
Rubro 1 N$ 25.000,00
Rubro 2 N$ 40.000,00

Art. 201. — Amplíase en la suma de N$ 24.000,00 (veinticuatro mil nuevos pesos) la partida anual del Programa 9.02, Renglón 060.

Art. 202. — Suprímase en el Inciso 9 Programa 9.02 "Dirección Nacional de Viviendas", el cargo de Sub Director Código Cj.

Art. 203. — La Unidad Ejecutora del Programa 9.03 "Administración de la Política de Promoción Social", pasará a denominarse "Dirección Nacional de Promoción Social" (DINAPS).

Art. 204. — Fíjase la partida asignada en los Renglones 021 y 022 del Programa 9.03 en los montos de N$ 360.000,00 (trescientos sesenta mil nuevos pesos) anuales y N$ 120.000,00 (ciento veinte mil nuevos pesos) anuales respectivamente.

Art. 205. — En el Programa 9.03 créase el Rubro 7 con una asignación presupuestal de N$ 50.000,00 (cincuenta mil nuevos pesos) anuales.

Art. 206. — Derógase el artículo 106 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974 con la redacción dada por el artículo 252 de la Ley Nº 14.252 del 22 de agosto de 1974.

Art. 207. — Fíjanse en el Programa 9.04 las siguientes partidas anuales:

Renglón 021 N$ 33.000,00
Renglón 012 N$ 30.000,00

Art. 208. — Fíjanse en el Programa 9.05 las siguientes partidas anuales:

Renglón 012 N$ 50.000,00
Renglón 060 N$ 20.000,00
Rubro N$ 24.000,00

Art. 209. — Sustitúyase el artículo 405 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, por el siguiente: "Fíjase la dotación presupuestal del Renglón 072 del Programa 9.05 "Vida y Bienestar del Menor", en la suma de N$ 31.000,00 (treinta y un mil nuevos pesos), para atender al pago de horas extras a los funcionarios asignados al Servicio de Locomoción y Transporte.

Art. 210. — Todos los cargos presupuestados del Consejo del Niño quedarán sujetos a las normas de ascensos vigentes para la Administración Pública.

Deróganse los artículos 317, 318 y 321 de la Ley Nº 13.640 de fecha 26 de diciembre de 1967.

Art. 211. — Modifícase el artículo 324 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, que quedará redactado así: "Facúltase al Consejo del Niño a determinar en qué establecimientos deberán vivir obligatoriamente los Directores y Regentes que lo dirigen".

Art. 212. — Derógase el agregado al artículo 187 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, dispuesto por el artículo 218 de la Ley Nº 13.835 de 7 de enero de 1970.

Art. 213. — El examen psicológico de personalidad que se exige en el artículo 316 de la Ley Nº 13.640 de 26 de diciembre de 1967, se realizará cada tres años para el personal que trabaja en contacto directo con menores. Si del examen resultare la ineptitud psíquica permanente del funcionario, se aplicarán las disposiciones vigentes en materia de licencias por enfermedad.

INCISO 10
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

Artículo 214. — A partir de la presente ley, el cargo del Programa 10.01 que se denomina Asesor Arquitecto, Escalafón AaA Grado E1, se denominará Inspector General y Asesor Técnico Arquitecto Escalafón AaA Grado E1.

Art. 215. — Declárase por vía interpretativa que en el artículo 339 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, donde dice "Gerente Contable Código AaA Grado E1" debe decir, Contador Jefe Escalafón AaA, Grado 2.

Art. 216. — Fusiónanse los Programas 10.04 Dirección Nacional de Tránsito y 10.09 Dirección Nacional de Transporte creando un solo Programa 10.09 que se denominará Dirección Nacional de Transporte.

Art. 217. — Deróguese el Inciso 21 Apartado A) del artículo 35 de la Ley Nº 9.515 del 28 de octubre de 1935.

Art. 218. — Todo fraccionamiento comprendido total o parcialmente dentro de la faja de defensa de la ribera prevista por el artículo 295 de la Ley Nº 13.737 de 9 de enero de 1969, no podrá ser aprobado sin la previa conformidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a través de la Dirección de Hidrografía.

Art. 219. — Modifícase el artículo 176 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 por el siguiente:

"Artículo 176. — El que sin previo permiso otorgado conforme a los procedimientos administrativos de rigor por el Poder Ejecutivo actuando directamente o por intermedio de sus organismos competentes, extrajera arena, canto rodado, rocas u otros minerales o vegetales marinos de los yacimientos o bancos en los bienes nacionales de uso público detallado en las prescripciones de la Ley Civil (Código Civil artículo 478 inciso 2, 3 y 4) comete el delito de hurto y se halla sujeto a la pena respectiva".

INCISO 11
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Artículo 220. — Derógase el artículo 373 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 221. — Transfiéranse al Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, los rubros de gastos y los cargos creados por el artículo 264, de la Ley número 14.252, de 22 de agosto de 1974, suprimiéndose el programa creado por la citada norma.

Art. 222. — Suprímase el programa creado por el artículo 265, de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de

1974, transfiriéndose las partidas anuales para rubros de gastos aprobados al Programa 11.01, así como los cargos de Director y Sub Director de Difusión. El resto de los cargos creados por esa norma serán suprimidos.

Art. 223. — Elimínase el tope de funcionarios dispuesto por el artículo 388 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, destinándose una partida de nuevos pesos 100.000,00 (cien mil nuevos pesos) para atender la erogación resultante.

Art. 224. — Increméntase a N$ 15.000,00 (quince mil nuevos pesos) la partida a que hace referencia el artículo 392, de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 225. — Transfórmase en el Sub Programa 11.04.02 (Diario Oficial), un (1) cargo de Director de División Contable, Código AaA, Grado 4, y cinco (5) cargos de Sub Jefe Código Ab, Grado 10, en un (1) cargo de Director de División, Código Ab, Grado E1, y cinco (5) cargos de Jefe de Sección, Código Ab, Grado 10, respectivamente.

La transformación del cargo de Director de División Contable, se producirá al vacar.

Art. 226. — Créase en el Programa 11.05 Dirección General del Registro de Estado Civil, una partida de N$ 12.000,00 (doce mil nuevos pesos) en el Renglón 072 "Compensación por tareas extraordinarias".

Art. 227. — Fíjase la partida del Rubro 7 "Transferencias" del Programa 11.09 "Coordinación de la Educación Nacional y Fomento de Investigación Técnico-Científica" en N$ 30.000.00 (treinta mil nuevos pesos).

Art. 228. — Fíjase en N$ 20.000,00 (veinte mil nuevos pesos) el Rubro 7, del Programa 11.11, "Administración de la Biblioteca Nacional".

Art. 229. — Créase en el Programa 11.13 Unidad Ejecutora 22 "Archivo General de la Nación", una partida en el Renglón 021 de N$ 4.500,00 (cuatro mil quinientos nuevos pesos) para contratar 2 (dos) serenos con una asignación equivalente a la del Grado 3 del Escalafón Ad.

Art. 230. — Autorízase al Consejo Directivo del SODRE (Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica) a establecer el régimen de ocho horas diarias de labor para los funcionarios del Programa 11.14 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales".

Créase a tal fin, una partida de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos).

Art. 231. — Modifícase lo dispuesto por el artículo 368 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 368. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, a los funcionarios del "Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (SODRE)".

Art. 232. — Sustitúyese el artículo 257 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por el siguiente:

"Artículo 257. — Adjudícase al Renglón 072 del Programa 14, "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales" del Inciso 11, una partida de N$ 90.000,00 (noventa mil nuevos pesos) anuales".

Art. 233. — Destínase la cantidad de N$ 25.000,00 (veinticinco mil nuevos pesos) anuales a la Comisión Nacional de Educación Física, para el pago de sus afiliaciones internacionales y las de las Federaciones Deportivas, con cargo a Rentas Generales.

Art. 234. — Increméntase a sesenta, la provisión de vacantes previstas en el artículo 369, de la Ley número 14.189, de 30 de abril de 1974.

Art. 235. — Los equipos, máquinas y funcionarios que intervienen en el proceso de elaboración del Diario Oficial, pasarán a depender directamente de la Dirección y Administración del Diario Oficial. Las erogaciones que por la aplicación de esta norma se originen, serán atendidas con cargo al artículo 260 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Hasta tanto la Dirección y Administración del Diario Oficial cuente con su nuevo local, la Imprenta Nacional proporcionará los que sean necesarios.

Art. 236. — Derógase el artículo 267 de la Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974.

Art. 237. — Increméntase la dotación en el Renglón 021 del Programa 11.14 "Organización de Espectáculos Artísticos y Administración de Radio y Televisión Oficiales", en N$ 437.000,00 (cuatrocientos treinta y siete mil nuevos pesos) y créase una partida en el Renglón 073 de dicho Programa, de N$ 138.000,00 (ciento treinta y ocho mil nuevos pesos).

Art. 238. — Declárase que la referencia al artículo 162, de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, puesta al pie del artículo 349 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se refiere al Inciso 2º de aquella disposición.

Art. 239. — Equipárase la asignación presupuestal de los Directores de Cultura y Educación (Ac E4) del Programa 11.01 a la del Secretario General de ese Programa.

INCISO 12
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Artículo 240. — Modifícase el literal B) del artículo 190 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"B) La prohibición del desempeño de ninguna otra actividad remunerada, sea pública o privada, que no haya sido previamente autorizada por el Consejo Técnico de Residencias Médicas Hospitalarias.

Se exceptúan de esta prohibición el ejercicio libre de la profesión amparado al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y la docencia en Cátedras de la Facultad de Medicina, de acuerdo en ambos casos a lo que en tal sentido determine la reglamentación correspondiente".

Art. 241. — Auméntase en la cantidad de nuevos pesos 435.260,00 (cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos sesenta nuevos pesos), la partida establecida en el artículo 388 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974.

El incremento que se autoriza por el inciso anterior, se atenderá con cargo al rubro 7 del Programa 12.07 y se distribuirá en la siguiente forma:

a) el 75 % (setenta y cinco por ciento) para aumentar proporcionalmente las dotaciones establecidas en el artículo mencionado;

b) el 25 % (veinticinco por ciento), para atender necesidades especiales de las Instituciones que se citan en el artículo 388 o para nuevas Instituciones que se incorporen al régimen. En ambos casos el Poder Ejecutivo resolverá a iniciativa debidamente fundada del Ministerio de Salud Pública.

Art. 242. — Fíjase en N$ 25.000,00 (veinticinco mil nuevos pesos), la partida establecida por el artículo 416 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, para pago de los servicios de los Aeroclubes del Interior que colaboren con el Ministerio de Salud Pública en el transporte de enfermos.

Facúltase al Poder Ejecutivo, a iniciativa del Ministerio de Salud Pública, a entregar mensualmente a los Aeroclubes del Interior hasta el equivalente de un duodécimo de la partida asignada. El monto resultante será distribuido entre los distintos Aeroclubes de acuerdo al kilometraje recorrido en igual período del año anterior, siempre que los servicios se sigan prestando efectivamente.

Art. 243. — Declárase que lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, se aplicará exclusivamente al pago de horas efectivamente trabajadas.

Art. 244. — Los médicos que se radiquen efectivamente en el interior del país en áreas rurales y permanezcan en el lugar establecido, percibirán una retribución complementaria que, a propuesta del Ministerio de Salud Pública, el Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los 90 días de promulgada la presente ley.

A estos efectos la Contaduría General de la Nación habilitará en el Renglón 073 del Programa 12.04 la suma de N$ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil nuevos pesos).

Los funcionarios que perciban el beneficio a que hace referencia el inciso primero y tengan derecho a la compensación congelada a que se refiere el artículo 169 de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1969, puesta al pie del artículo 378 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, dejarán de percibir dicha compensación mientras se encuentren amparados en el citado beneficio.

INCISO 13

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Artículo 245. — Incrementáse el Renglón 072 "Compensaciones por tareas extraordinarias" de los Programas del Inciso 13 — Ministerio de Trabajo y Seguridad Social — en las sumas que se indican

Programa 01 — N$ 59.000,00
Programa 02 — N$ 10.000,00
Programa 03 — N$ 29.000,00
Programa 04 — N$ 29.000,00
Programa 05 — N$ 100.000,00
Programa 06 — N$ 2.000,00

Art. 246. — Increméntase en N$ 30.000,00 (treinta mil nuevos pesos) la partida autorizada al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el artículo 668 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, como contrapartida nacional para el financiamiento de los proyectos de Asistencia Técnica del Centro Interamericano de Administración del Trabajo (CIAT).

Art. 247. — Fíjase el Renglón 912 del Programa 13.01 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la suma de N$ 12.000,00 (doce mil nuevos pesos).

Art. 248. — Increméntase el Renglón 021 "Personal Contratado 6 horas" del Programa 13.02 "Estudio y Regulación del Mercado de Trabajo y del Empleo" en la suma de N$ 42.000,00 (cuarenta y dos mil nuevos pesos) para la contratación de instructores para el Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional.

Art. 249. — Autorízase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a disponer de la suma de N$ 40.000,00 (cuarenta mil nuevos pesos) como contrapartida nacional para el financiamiento del Plan de Asistencia Técnica sobre "Política de Empleo" a desarrollar por el Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Art. 250. — Refuérzase en N$ 35.000,00 (treinta y cinco mil nuevos pesos) el Renglón 021 "Personal Contratado 6 horas" del Programa 13.04 "Dirección del Salario y Relaciones Laborales", para la contratación de estudiantes de Ciencias Económicas con un mínimo de doce materias aprobadas, para efectuar la recopilación y actualización de salarios y categorías laborales.

INCISO 16

PODER JUDICIAL

Artículo 251. — Créase en el Programa 16.02 un Tribunal de Apelaciones del Trabajo que conocerá en segunda instancia en los recursos ordinarios que se deduzcan contra las sentencias dictadas por los Jueces Letrados del Trabajo de Primera Instancia y por los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior en materia laboral.

Para el Tribunal que entrará en funcionamiento el 1º de enero de 1976, se crean los siguientes cargos:

3 Ministros
1 Secretario Letrado
1 Oficial Mayor
1 Alguacil
1 Jefe de Despacho
1 Oficial de Secretaría
1 Oficial 1º
1 Oficial 2º
1 Oficial 3º
1 Oficial 4º
1 Conserje de 3ª.

Art. 252. — Suprímense los actuales Juzgados Letrados de Trabajo de Segunda Instancia de los turnos 1º y 2º, así como los cargos de Jueces Letrados respectivos, quienes cesarán en sus cometidos en la fecha de instalación del Tribunal de Apelaciones del Trabajo que se crea por el artículo anterior.

El restante personal que desempeña tareas en dichos Juzgados será distribuido por la Suprema Corte de Justicia entre las demás Oficinas del Programa 16.03, según las necesidades del servicio.

Art. 253. — Los Juzgados Letrados de Trabajo de Primera Instancia en el Departamento de Montevideo, con la dotación de personal y asignación de gastos, pasará a integrar el Programa 16.03 y se denominarán "Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo" de 1er., 2do., 3er., 4to. y 5to. Turno. Los Juzgados tendrán la misma jurisdicción y competencia de los que se suprimen en el Programa 16.05 y los respectivos Magistrados gozarán de la retribución, categoría y grado que corresponde a los Jueces Letrados que revistan en el mismo Programa.

El personal que se transfiere de Programa es el siguiente:

5 Alguaciles
5 Jefes de Despacho
2 Oficiales de Secretaría
5 Oficiales 1ros.
2 Oficiales 2dos.
4 Oficiales 4tos.
10 Oficiales 5tos.

Art. 254. — En la fecha de instalación del Tribunal de Apelación del Trabajo que se crea, se pondrán a su conocimiento, en el estado en que se hallaren, los asuntos en trámite hasta el momento ante los Juzgados Letrados de Trabajo de Segunda Instancia que se suprimen por esta ley.

En cuanto a aquellos asuntos en trámite en que conocieren en segundo grado los actuales Tribunales de Apelaciones en lo Civil y los Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, pasarán a conocimiento del Tribunal de Apelación del Trabajo en la fecha indicada y en el estado en que se encontraren, salvo que ya se hubieren citado las partes para sentencia definitiva, en cuyo caso continuarán radicados en las mismas sedes hasta su terminación.

Los asuntos en trámite de primera instancia en que aún entendieren los Jueces Letrados de Trabajo de Segunda Instancia, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 14.188 de 5 de abril de 1974, pasarán a conocimiento de los Jueces Letrados de Primera Instancia del Trabajo, en el estado en que se hallaren a la fecha de supresión de aquellos Juzgados, distribuyéndose entre éstos últimos de acuerdo con el régimen de turnos establecidos por la Suprema Corte de Justicia.

Art. 255. — Los Jueces de Paz de las 1ras. secciones de los Departamentos del Interior y los Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior con asiento en las Capitales, cesarán en la competencia que en materia del trabajo les confía el artículo 5 de la Ley Nº 14.188 de 5 de abril de 1974, la que será atribuida en primera instancia a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos y Ciudades del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales; y al Tribunal de Apelación del Trabajo, en segundo grado.

Esta modificación entrará en vigor en la fecha de instalación de dicho Tribunal, remitiéndose los asuntos en trámite a sus nuevas sedes en el estado en que se hallaren, salvo que se hubieren citado las partes para sentencia, en cuyo caso continuarán tramitándose ante las actuales hasta su terminación, siendo estas decisiones apelables ante el Tribunal de Apelación del Trabajo.

En los Departamentos del Interior en cuyas Capitales tuvieren asiento más de un Juzgado Letrado, la distribución de asuntos se hará de acuerdo con el régimen de turnos vigente facultándose a la Suprema Corte de Justicia para determinar la distribución de asuntos correspondientes a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Ciudades.

Art. 256. — Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley Nº 14.219 de 4 de julio de 1974, modificado por el artículo 11 de la Ley Nº 14.266 de 4 de setiembre de 1974, suprímase el Programa 16.07 — Asesoría Técnica de Arrendamientos — del inciso 16 — Poder Judicial, cuya dotación personal y partidas de gastos se distribuye por esta ley entre los demás Programas de dicho Inciso, en la forma dispuesta por la Suprema Corte de Justicia conforme a la disposición legal precitada, a saber:

1 Director de Administración al Programa 16.03
2 Sub Directores de Administración al Programa 16.06
6 Oficiales 1ros. al Programa 16.03
10 Oficiales 3ros. al Programa 16.03
22 Oficiales 5tos. al Programa 16.03
2 Encargados de 2a. al Programa 16.03
1 Encargado de Limpieza al Programa 16.01

Art. 257. — Se traspasa del Programa 16.07 al Programa 16.01, renglón 021, la partida de N$ 28.335,00 (veintiocho mil trescientos treinta y cinco nuevos pesos) para atender la contratación de personal técnico-profesional.

Art. 258. — Fíjanse a partir de la fecha de promulgación de esta Ley, las partidas a que se refiere el artículo 474 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973 correspondientes al Renglón 072 con los destinos y montos anuales que se expresan a continuación:

Programa 16.01. — N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales para retribución de funcionarios de la Suprema Corte de Justicia que realicen horarios extraordinarios.

Programa 16.03. — (Para Juzgados Letrados de Instrucción, Aduana y Menores), N$ 20.000,00 (veinte mil nuevos pesos) anuales, para tareas extraordinarias de asistentes en la recepción de declaraciones.

Programa 16.04. — (Para Juzgados Letrados del Interior) N$ 22.000,00 (veintidós mil nuevos pesos) anuales, para tareas extraordinarias de asistentes en la recepción de declaraciones en materia penal.

Art. 259. — Créase a partir de la fecha de promulgación de esta ley, una partida de N$ 18.000,00 (dieciocho mil nuevos pesos) anuales, dentro del Renglón 021, para la contratación de peones para el Depósito Judicial de Bienes Muebles (Programa 16.06).

Art. 260. — Inclúyese en el régimen previsto por el apartado E) del artículo 16 de la Ley Nº 14.189 de 30 de abril de 1974, a los siguientes cargos del Escalafón Judicial:

5 cargos administrativos que desempeñen funcionarios que cumplan tareas de Secretarios de Ministros.

5 cargos administrativos que desempeñen funcionarios que cumplan tareas en la Sección Cuentas Personales de la Suprema Corte de Justicia.

7 Conserjes que desempeñen tareas de Choferes en la Suprema Corte de Justicia.

La Suprema Corte de Justicia determinará los funcionarios que desempeñen esas tareas, habilitándose los créditos en los programas que correspondan.

Art. 261. — Créase a partir de la promulgación de la presente ley en el Programa 16.05, un Juzgado de Paz para la 8va. Sección Judicial del Departamento de San José; así como la siguiente dotación de personal:

1 Juez de Paz de Pueblo de 2da. categoría
1 Oficial 4º
1 Oficial 5º

Art. 262. — Créase a partir de la promulgación de la presente ley en el Programa 16.05, para el arrendamiento y gastos de oficina del Juzgado de Paz de la 8va. Sección Judicial del Departamento de San José, Rubro 1, una partida de N$ 3.600,00 (tres mil seiscientos nuevos pesos) anuales.

Art. 263. — Créase para el año 1975 por una sola vez, en el Programa 16.05, para instalación del Juzgado de Paz de la 8va. Sección Judicial del Departamento de San José (Rubro 5) una partida de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos).

INCISO 17
TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 264. — Créase una partida de N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales en el Renglón 0.60 del Programa 17.01.

INCISO 19
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Artículo 265. — Fíjase una partida de N$ 10.000,00 (diez mil nuevos pesos) anuales en el Renglón 0.72 del Programa 19.01.

INCISO 22
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Artículo 266. — Autorízase para el Ejercicio 1975, al Programa 22.02, Consejo de Educación Primaria, una partida por una sola vez de N$ 3:000.000,00 (tres millones de nuevos pesos) para atender la alimentación escolar.

INCISO 26
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Artículo 267. — Fíjanse las dotaciones presupuestales del Inciso 26 "Universidad de la República", para los Programas de su funcionamiento en los siguientes importes:

Rubro 1	N$	1:778.000,00
Rubro 2	"	9:861.000,00
Rubro 3	"	1:500.000,00

Art. 268. — De las dotaciones autorizadas en el artículo anterior, al Programa 26.04 "Hospital de Clínicas" le corresponderán las siguientes partidas:

Rubro 1	N$	324.143,00
Rubro 2	"	2:378.373,00
Rubro 3	"	1:289.533,00

INCISO 28
BANCO DE PREVISION SOCIAL

Artículo 269. (Régimen de ascensos). — Los ascensos a los cargos que se encuentren vacantes en el Banco de Previsión Social, así como en aquellos cuya vacancia se produzca en el futuro, se realizarán anualmente por el sistema de antigüedad calificada de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 141 de la Ley Nº 12.803, de 30 de noviembre de 1960, y 220 de la Ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964.

Los cargos vacantes en el último grado del Escalafón Técnico - Profesional que no pudieran proveerse con los funcionarios del mismo Programa por no haberlos en él con título habilitante, se proveerán con funcionarios de los otros Programas del Banco que posean dicho Título, siguiéndose el régimen establecido en el artículo 220 de la Ley Nº 13.320, citado.

A esos efectos se extenderá por antigüedad calificada el puntaje total obtenido por los funcionarios en los rubros relativos a su actuación y el puntaje de antigüedad pura en el cargo y en el organismo. A tal efecto el Directorio del Banco de Previsión Social dictará la reglamentación pertinente.

Cuando resulte imposible efectuar el ascenso por antigüedad calificada por igualdad de puntaje entre varios funcionarios, se dispondrá la realización de un concurso de méritos y pruebas entre ellos. Excepcionalmente el Directorio podrá también disponer, por el voto de la unanimidad de sus integrantes, la realización de concurso de méritos y pruebas para la provisión de determinados cargos, siempre que medien fundadas razones de buena administración.

Exceptúase de lo dispuesto precedentemente la provisión de los cargos del Escalafón "Personal de Computación", que en todos los casos se realizará por concurso de méritos y pruebas, llamándose por su orden, a los funcionarios que revistan en el mismo; a los restantes funcionarios del Banco; y en último término, mediante concurso abierto.

Podrán acceder, de acuerdo a lo precedentemente establecido, a los cargos de Director General Técnico de Seguridad Social y Sub Director General Técnico de Seguridad Social los funcionarios de los Escalafones Técnico Profesional y de Computación.

Deróganse los artículos 551 de la Ley Nº 14.106 de 14 de marzo de 1973, 453, 454 y 455 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974, y concordantes.

Art. 270. (Contratación de personal para el Centro de Computación). — Autorízase al Banco de Previsión Social a contratar hasta veinte (20) Auxiliares y Técnicos en Computación, con destino a los procesos aplicados por el Centro de Computación de la Seguridad Social, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 564 de la Ley Nº 14.106, del 14 de marzo de 1973, ampliándose, a estos efectos, el crédito previsto en dicha norma.

Los cargos del último grado del Escalafón "Personal de Computación" que queden vacantes, se suprimirán, y las partidas respectivas se destinarán a reforzar el Rubro a que se refiere el inciso anterior, ampliándose simultáneamente la autorización para contratar personal que el mismo establece en tantas unidades como cargos vacantes se hayan suprimido.

Art. 271. — Increméntase en N$ 450.000,00 (cuatrocientos cincuenta mil nuevos pesos) anuales la partida fijada por los artículos: 558 de la Ley Nº 14.106 del 14 de marzo de 1973; y 458 de la Ley Nº 14.189 del 30 de abril de 1974. El Directorio distribuirá la partida autorizada entre los diferentes Programas de su presupuesto en proporción a los respectivos Rubros 0 y en los montos así determinados quedan fijados los respectivos Renglones 072.

Art. 272. — (Obras Edificio Sede y Gerencias Regionales).

Amplíase el crédito establecido en el Sub Programa 28.02.05 Banco de Previsión Social, construcción de Edificio Sede, en N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos) y en N$ 400.000 (cuatrocientos mil nuevos pesos) para la construcción e instalación de las cuatro Gerencias Regionales del Banco. El Directorio del Banco de Previsión Social determinará la jurisdicción y sede de las Gerencias Regionales. La distribución por rubro de esta ampliación de crédito se hará conforme a las necesidades alternativas de equipamiento y terminación de las obras.

Art. 273. — Los bienes inmuebles que el Banco de Previsión Social resolviera recibir en pago de obligaciones adeudadas por organismos estatales, paraestatales o empresas privadas, se incorporarán a su patrimonio y el importe respectivo no será imputado a los rubros asignados en materia de gastos e inversiones de su Presupuesto.

En tales casos, la determinación del valor de dichos bienes será la que fije la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales.

Art. 274. — Los funcionarios redistribuidos al Banco de Previsión Social, provenientes de la Administración Central, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, ex Juntas Departamentales y del Poder Legislativo, se-

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo Jueves 2 de Octubre de 1975

Tomo 281. Año LXX Número 19613

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583
Dirección Teléfonos

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necropolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Convugales
6—D[illegible] de Sociedades
7—D[illegible]
8—Emplazamien[illegible]
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas de Diario

TARIFAS

AVISOS	N$
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.10
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00
SUSCRIPCIONES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20
EJEMPLARES	
(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)	
Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cad caso:

- S. 1—974. Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 386|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.
- S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.
- S. 3—974. Resolución 1.315|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. — Su precio N$ 0.25.
- S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.
- S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.
- S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68.
- S. 7—975. Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 1.08.
- S. 8—975. Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.
- S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.
- S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.81.
- S. 11—975. Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.
- S. 12—975. Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.
- S. 13—975. Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.42.
- S. 14—975. Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.
- S. 15—975. Decretos 640, 641|975. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.
- S. 16—975. Decreto 1.370. — Ordenanza de calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.
- S. 17—975. Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.
- S. 18—975. Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.
- S. 19—975. Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.
- S. 20—975. Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.
- S. 21—975. Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.
- S. 22—975. Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y ley 14.411. — Nevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

		N$
Años 1939 a 1971	— Rústica	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre Tomo I	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	64.50

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA JOSEFINA RAPPAZZINI (S|538|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Montevideo 31 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11 N$ 52.00 30|pub. 17306 Set 5-v.oct.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO RAUL GALAGORRI PAZ, (V. 524|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 19238 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA BOVERI de NICOLAZZI, (V. 552|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 19232 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERICH o ERICH GÜNTHER ERNST DRÖMER o DROEMER y de ANA o ANNA MEHGEN de DRÖMER o DROEMER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
11 N$ 28.00 10|pub. 19236 Set 19-v.oct 2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA KOVACICH de TOMICH, (V. 608|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 19082 Set 19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO CONSELO QUAGLIA (V 582|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub 19645 Set v oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CHOJNICKI o CHOINICKI SUTKOWSKA (V|612|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub 19646 Set v oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO FERNANDEZ o FERNANDEZ BARRETO (V|600|975, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero. Actuario.
11 N$ 21.00 10|pub. 19647 Set v oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VARALDI PIZZORNO (S| 626|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19648 Set.24-v.oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CRILLO de ALBITE (S|536|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19672 Set.24-v.oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ENRIQUE RODRIGUEZ LOPEZ (S|578|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19671 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LORENZO CEDRES o CEDREZ ALVAREZ y de DORILA CEDRES o CEDREZ ALVAREZ de BAZZANO o BAZANO (V. 234|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20027 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ y de MARIA ANGELICA LASSA de RODRIGUEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20058 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MOREIRA o MOREIRA PEREZ, (S. 582|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20286 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROBUSTIANO GARCIA VEIGA y de DOLORES TABERNA de GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20401 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA ANTONIA CHIESA SANGUINETTI (V. 802|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18926 Set.16.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALINA BOFFA de LAGO, (E. 1376|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20271 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA EUFEMIA o EUGENIA PREVE CASTRO de SANCHEZ, (E. 1052|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20272 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA BETARTE HARRETCHE o ARRETCHE de ARRIZABALAGA, (E. 382|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20347 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MINERVA DALVIS, (E. 1320|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20103 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO BULA ROSALES, (E. 1292|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19790 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ — E|1132|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19653 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ de LEON (E|1284|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19651 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRUZZONE MARRACOZ y ELBIO JULIAN BRUZZONE PEÑA (E|1310|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19650 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTOGNAZZA GINI (E|1316|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19649 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ de TEREKHOV, (E. 1298|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19452 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la la apertura de la sucesión de JERSEY VICENTE BENTANCUR, (E. 1296|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19451 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE DIAZ OLIVER de DE LEON o RENEE DIAZ OLIVER DE LEON, (E. 1020|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19287 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WLADISLAO o LADISLAO MAZURANCZYN o MAZURANCHYN ZWARYCZ (E 1278|65) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19264 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JUBENALA BORGES MERUA (E|1179|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19299 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MOISES FUFFE o YUFFE FUX (E. 528|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 15886 Ag.9.-v.oct.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE TOMASCO LAGUNA, (E. 1322|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19989 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH WINZ de VON FREEDEN, (422|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20290 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BRUNO BATLLE PESQUEIRA AMADOR, (342|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20289 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE CASAL o CASAL FIGUEIRAS, (358|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20288 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO CONIGLIO, CARMEN RETTA o RETTA de CONIGLIO y JOSE CONIGLIO o CONIGLIO ROMANO, (406|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 16|pub. 20285 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TECLA FRANCISCA o FRANCISCA SENA IMBRIANO de CAPOCASALE, (398|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20349 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PENAS PENAS, (430|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20282 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARVE MENDEZ de RAFFO ARROSA, (368|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20126 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO PEREZ del CASTILLO, (422|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20125 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO AMIR IZARRA ARREGUI, (426|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 25 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20124 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA ELVIRA de GARCIA o JACINTA MARIA ELVIRA de GARCIA, (172|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20040 Set.29.-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DESCALZI BORRO o MARIA TERESA DESCALZI BORRO, (336|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19924 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MARIO SAROLDI, (434|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19922 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FLORO FAGNANO FERNANDEZ o FAGNANO CASTRILLON, (148|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19923 Set.26-v.oct 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL HUGO o HUGO HUERTAS GOMEZ, (440|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 22 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19783 Set.25-v.oct 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RONA HERZ o RONA HERZ de TOTH, (312|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19793 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o RIFKA CHOTINER de OLESKER, (390|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19833 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REY SANCHEZ (364|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19666 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELZA o ELSA o ELSA ESTHER o ELSA MARIA ESTHER BENAVIDES o BENAVIDEZ de ARRAGA (420|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 19 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19665 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HORJALES COUTO, (356|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19504 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON SILVA, (408|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19501 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o TEODORA o JUANA TEODORA MONGASTON, de REBAGLIATTI, (16|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19502 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LORENZO LOPEZ (118|1975) citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19881 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO LARROCA o LARROCA REYES (Ficha 256|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1971. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19383 Set.22-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCES GERTRUDE, o FRANCES GERTRUDE HISLOP ROBERTSON MORSE (302|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Aida Lipovestky Actuaria Adjunta.
1) N$ 53.000 30|pub. 16695 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MORAS HERNANDEZ, (4|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 22 de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20123 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA AMADO COLLAZO de DE LEON (336|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20122 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA REYES CAVIGNIATTI o REYES CABAGNATE de BLOND, (S. 308|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20359 Oct.1.-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GARAGORRY DA SILVA o FERNANDO DA SILVA GARAGORRY. (S. 288|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20127 Set 30-v oct 13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO LIBORIO PESTARINO BUFFA, (S. 142|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20042 Set 29-v oct 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESANEL KARGER PFEFERKORN, (S. 282|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.06 10|pub. 19930 Set 26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA ARISTOY CURBELO. (S. 82|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19929 Set.26-v oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RINALDO ALFREDO FACCIOLI, (S. 38|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19788 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES INURRIETA de BULA, (S. 276|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19508 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EVARISTO GARCIA BARRAN y ALBERTA MARTINEZ, (S. 320|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19509 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RADAMES SEBASTIAN COSTA GARGANTINI, (S. 174|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19505 Set.23-v oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ALEJANDRO CARDOSO SOSA DIAZ o SOSA DIAS, (S. 296|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19422 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMANN o HERNAN o HERMAN LUCAS NAVARRO ROQUERO, (S. 176|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19069 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN DOBRITO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20338 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO JOSE AUSSERBAUER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20336 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELIZALDE o JUAN ALBERTO ELIZALDE ELORDOY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20333 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDERICA HERMANA DE BREIJ o FEDERICA GERMANA de BREY o FREDERICA HERMANA de BREY citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 20334 Oct.1.-v.oct.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ESTHER DELGADO GAGGERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20332 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO MANGUIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20028 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO ENRIQUE MAURI ASPESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19971 Set.26-v oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR FERNANDO INZAURRALDE MORALES citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19654 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LINA o CAROLINA ELERD o ELEND de SCHNEIDER CARLOS FEDERICO GUILLERMO SCHNEIDER y MATILDE MERTENS de SCHNEIDER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 84.00 30|pub. 17549 Ag 29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TRABA RAMILO (S. 628|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a los herederos de Josefa y José Traba Ramilo para que manifiesten se aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de cuarenta días bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes en un todo de acuerdo con el Art. 1070 del Código Civil, efectuándose las publicaciones por el término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1985 — Gloria Pereda Valdes de Campalans, Actuaria.
1) N$ 126.00 10|pub. 20343 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN CUMBRAO CAUCEGLIA o GANCEGLIA, (S. 372|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 19960 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO ROMA, (S. 298|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19954 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA TRAVIESO BENVENUTO, (S. 352|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19955 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO SAPORITI o SAPORITI SARNIGUET, (S. 247|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19956 Set.26-v.Oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINE HAVERMAYER de RADEMAKER, (S. 278|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19243 Set.19-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o PETRONA MONTERO de SERVENTE (S|226|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19291 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILLY ELISABETH o LILI ISABEL ANDERSSON de OLANDERSSON, (S. 518|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17110 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO JULIO LANSAC (S. 130|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 16194 Set.26.-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ de RODRIGUEZ, (F. A. 242|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19813 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los ANGELES o MARIA ANGELES LARRAECHEA MILANS o LARRAECHEA de MARTINS, (F. A. 314|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19804 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA o HILDA GREGORIA SIMONELLI BENENTE o BENNENTO o BENEATO, (F. A. 234|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 19237 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F. A. 681975) citándose a los que se crean con derecho a heredario de conformidad con el artículo 1035 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan por los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de setiembre de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 19318 Set.12.-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON SANTIAGO o SANTIAGO SIMON SIMON LUCUIX, (F. 648|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20120 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesón de RAMON o ROMAN GUTIERREZ APARICIO, (F. 668|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 16 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20045 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO FIGUEREDO PALLAS, (F. 384|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19936 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA o MARIANTONIA FILOMENA RUGIERO o RUGGIERO DE DEGREGORIO y CARLOS DEGREGORIO o DE GREGORIO o GREGORIO MERELF o MERELLE o MERELLI, (F. 619|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 19780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZEBERO LACUESTA (F. 316|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19892 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA (F. 128|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19640 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GARCIA o GARCIA y GARCIA de RAMOS (F. 598|975 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 19622 Set.22-v.oct 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN PATIÑO SUAREZ y CARLOS PATIÑO LAMARQUE (F 530|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19267 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO o LUIS EDUARDO STUPINO SEGREDO (F. 594|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19304 Set.19-v.oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO JOSE CARLES BOGGIANI, (F. 378|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 12 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19538 Set.23-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA JOSEFINA BELO VENTRE, (F. 648|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19596 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER HUGO BERGERO GARIBOTTO, (F. A. 324|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 20331 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTO LUIS MOREIRA DOMINGUEZ, (A. 258|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19963 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA CARPENTIERI de SANTELLAN, (F. A. 298|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19902 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE TUREK DRESZL, (F. A. 334|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19950 Set.26-v.oct.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o MARIA CATALINA CHIACCHIO GUGLIOTTI de D'ANGELO, (F. A. 318|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19922 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIÑOL PRAT de SUQUET, (A. 164|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, mayo 26 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19789 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFIO IRIS MODESTO BATISTA PEÑA, (A. 221|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 14 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19751 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEIFON ERIBERTO ELICH LARGHERO o TEIFON ELICH, (F. A. 375|975). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19482 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RAMON BRAVO MIGNON, (F. A. 300|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 19228 Set 19-v oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ SOSA de LEMA (A 126|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo mayo 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19806 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MACADAR SAMUY (F.A. 332|975) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19372 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGIN RUDECINDO SALA de la PIEDRA, (S. 421|973) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20182 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZAPATTINI de TOSCANO o TOSCANI (V|638|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19610 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA CARRERA de RODRIGUEZ (S|05|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19584 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ELENA GONZALEZ SCALTRITTI (V|671|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19340 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de THIERRY ANDRE HENRY DANIEL MAThYSSENS, (E. 1738|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19949 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PENA DODERO de RIOS (E. 2558|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19797 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR PRAXEDES AGUIAR TENORIO (E. 193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19858 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO HANSEN OTTO (Ficha E 2041|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 1 de 1972. María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19268 Set.19-v.oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GHIGLIERMINO MORALES (E|7|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 1929 Set. -v.oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY MARIA MORENO o MORENO ZANONIANI, (196|1975); citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20292 Oct.1-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA RODRIGUEZ de PIMENTA, (408|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20291 Oct.1-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA BRAGOS MEDEIROS de MILICUA, (277|1795), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20311 Oct.1-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JENTA ROSENZWEIG KROWIARSKA de ROGENFISZ, (315|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20121 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARY o BARIS MIRAN o MIRA CARABALLO ORTIZ de BLANCO, (389|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20044 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCHAPIRE o MIGUEL SALOMON SCHAPIRE PIEFFENBERG (137|1975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
N$ 63.00 30|pub. 20039 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESPERANZA MARTINEZ de PISANO, (301|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19926 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADES o GLADYS NORMA FERNANDEZ VAZ de MIRENDA (351|1975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19927 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO RODRIGUEZ BIDEGAIN, (329|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19924 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BOCCHI de SPERANZA (401|1975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19925 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o MARIA ROSA MARCELA MUSSIO de SIMONI, (397|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975 — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19786 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALUGA de RODRIGUEZ (257|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19785 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA o JULIANA ANGELA GRASSO de GUERRA, (15|975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19784 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA NIEVES DIAZ de REBOLLO, (383|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19503 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN AMALIA DI PALMA o AMALIA DI PALMA o AMALIA DI PALMA de PIGNI (677|1975); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19378 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FINAMORE o FINAMORE MERCNE, (368|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19667 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OPIMIO SPARTACO o SPARTACO OPIMIO CERUZZI NIGRO, (S. 169|75); citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20044 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR ARISMENDES o ARISMENDEZ URDANGARAIN (S|219|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19389 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFEMIA CELEDONIA AGUIAR de CARBAJAL, (S. 241|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19811 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DE LEON PEREZ, (S. 287|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19935 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASELLO PERI, (S. 291|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19934 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE LONG HARRIAGUE, (S. 231|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19933 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DE PIERO ROMANIN, (S. 240|75), citándose a los herederos acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARBARINO de MONDELLI (S|173|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19381 Set.22-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DENIS de CESPEDES (S|155|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19226 Set.19-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBINO ELBIO ARAUJO (S|163|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19379 Set.22-v.oct.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ROSTONI, (S. 141| ROMEO o ROMEO LUIS ROSTONI, (S. 141| 75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19368 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIDES FONSECA ALVAREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20337 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SIMON CHIARELLI ROMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20335 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID NAJMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
N$ 21.00 10|pub. 20029 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULITA o JULIETA PEREDA de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20057 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de ANTONIA o MARIA CUNEO de CHIESA, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19680 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de LAZARO RAMON AMADO AÑON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19679 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de BENIGNA CECILIA MACHADO SILVEIRA o BENIGNA CECILIA MACHADO de MEDEROS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19685 Set.24-v oct 7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso lo apertura de la sucesión de JOSE FONT FENOLL, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19681 Set.24-v.oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GARABED TERACHIAN VARTIVARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19676 Set.24-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GASTON ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19677 Set.24-v.oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRESCENCIA PENA de SIMEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19678 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERICH CARLOS REICHERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19402 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA ORTNER o BERTA BEILA ORTNER o BEILA BERTA ORTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 19450 Set.22-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASTAÑOS o CASTAÑOS de SOUVERBIELLE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19265 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19240 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ESTHER BIANCHI o BIANCHI de CLARET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 16364 Set.18 v oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE EMILIO ASTORI o ASTORI CIVETTA, (S. 345|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 20329 Oct.1.-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME GORDIOLA ENSEÑAT, (S. 403|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20328 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO BLAS ELHORDOY o ELHORDOY PIZZI, (S. 325|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 19959 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ROBERTO SPAGNUOLO, (S. 363|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19958 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO MOREIRA o MOREIRA NUÑEZ (S. 375|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 19957 Set.26 v oct.9

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ANIBAL DE LOS SANTOS, "Sucesión vacente" (Ficha S. 173|973), se hace saber la apertura de la sucesión del nombrado causante, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo 11 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 35.00 10|pub 19963 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CASTIGLIONI TRIANON, (S. 341|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19539 Set 22-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARCELINO PEREIRA o PEREYRA MARTINEZ

(S. 47|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19534 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de MARIA NATIVIDAD ARAUJO o ARAUJO de FERNANDEZ (S. 399|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19535 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA PAZ de POZZI, (S. 387|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19536 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO RODRIGUEZ AMENEIROS, (S. 381|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19537 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PARODI (S. 383|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19538 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARTOLO CHIARLONE CHIARLONE o JOSE BARTOLO CHIARLONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19539 Set 23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BARRIOS (S. 391|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19531 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RON o RON JARDON (S|365|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
N$ 21.00 10|pub. 19251 Set 19-v oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA PLACERES RIJO (S|9|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19247 Set.19-v oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA STEPONAITYTE o STEPONAITYTE o STAPONAITYTE (S 287|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 27 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 17838 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO HERMENEGILDO CASAVIEJA DURAN o CASAVIEJA MACHADO, (F. A. 377|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20275 Oct.1-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LUZARDO LEMUS o LEMUS de DIAZ, (F. A 337|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
N$ 21.00 10|pub. 20280 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o MANUEL o FELIX MANUEL TEIJEIRO RODRIGUEZ, (F. A. 385|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 20113 Set.30-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ENRIQUE HERNANDEZ SANTARELLI, (A. 411|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20030 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA COPPOLA de BERRUETA, (F. A. 347|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19910 Set 26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIERRA de MARTIN, (F. A. 383|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19938 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESPINOS HERNANDEZ de DENIZ, (F. A. 235|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19961 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ANASTASIA ARAQUISTAIN de DIETRICH, (F. A. 395|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19973 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO SANTELLAN o SANTELLANES (F. A. 743|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19546 Set 24-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ, (F. A. 263|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) (R.30|4|55) 10|pub. 33643 Set 24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA PUENTE o PUENTE FREIJE de LAGOMARSINO, (F. A. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19660 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CLEMENTE PREGHENELLA, (F. A. 327|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19663 Set 24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAPELLINI o CAPPELLINI REGO (F.A. 365|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19623 Set 23-v oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRAY o CARLOS MARIA JULIAN BRAY CHEVALIER, (A. 491|72), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1972. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19453 Set 22-v oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ LLEDIAS. (A. 335|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19484 Set 22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES MANUELA LANZA PESARELLI de SALGADO. (F. 639|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Alba Derregibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20273 Oct.1.-v oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ de FERNANDEZ, (F. 483|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20287 Oct.1o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA LOSADA de FERNANDEZ (F. 277|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 30 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20324 Oct.1o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR ALONSO DE VEIRAS, (F. 693|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20128 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL o RUCHLA o ROGELIA LAPKA KARPA de LAPKA, (F. 697|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20204 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTRELLA NOEL COSTAS. (F. 707|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19909 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA LANG MONTT (F. 285|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19927 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MACEDO de SOTELO, (F. 347|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19932 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ BENTANCOUR o MARIA LOPEZ BENTANCOR. (F. 759|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19787 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO MOURE ALVAREZ, (F. 763|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19751 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FORTUNATA o MARIA F. CAPRILE de LOUREIRO (F. 691|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19609 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITO HUMBERTO RODRIGUEZ (F. 371|65) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19547 Set.23-v.oct.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MAURIÑO VARELA, (F. 693|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19480 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES HIPOLITA GARCIA de MAZZAROCCHI, (F. 613|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19385 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIGOBERTO RAMON CLAVELL CABALLERO, (F. 753|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 19377 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RACHETTI de CACERES (F. 761|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19390 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO PAREDES REY (F. 709|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19403 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO OMAR OLIVERA (F. 705|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19269 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO TORIBIO o CAYETANO RUMASSA CHERRO (F. 731|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19285 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLAO MEDINA o MEDINA TACUNA, (F. A. 373|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20342 Oct.1o-v.oct.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINA ISABEL ZABALA de MOREL, (F. A. 393|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20046 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA CARBAJAL o RAMONA CARBAJAL de RODRIGUEZ o RAMONA RITA CARBAJAL, (F. A. 339|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19995 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RAMONA o RAMONA MANUELA VEIGA de PEREZ (A. 299|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19668 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCIAL JOSE PASSARO, (F. A. 399|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19634 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ROSA (F.A. 379|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19307 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO FEDERICO NICOLAS OLIVA SERVETTI o ENRIQUE OLIVA SERVETTI (F.A. 351|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19306 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA MAZUCO o MAZZUCO GONZALEZ de GIRARDONI, (F. A. 387|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19386 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO o FELIPE GERARDO GONZALEZ OLAIZOLA (A. 127|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19228 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA ESTHER DASSORI COCCHI (F. A. 335|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19305 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTA LOPEZ de LOUREIRO (F.A. 371|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 17829 Ag.28-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo

Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEVAS PERENSTEIN (F.A. 383/975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30/pub. 18266 Set.9.-v.oct.20

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUILIO SCLAVO VALENTI, (F. A. 201/975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 20107 Set 30-v oct 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JORGE MAXIMO RODRIGUEZ XIMENEZ, (F. A. 178/975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 20096 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LANZAVECCHIA de SPINELLI, (F. A. 33/975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10/pub. 20185 Set 30-v oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLO FORLO BRUNASSE o BRUNASSO (F. A. 33/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10/pub. 18869 Set.16.-v.oct.6.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Orestes J. Balestrino, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 19865 Set.24-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL DE SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de junio de 1975. — Esc. Orestes J. Balestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 19723 Set.24-v.oct.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRAIDA MANGIAROTTI o MANGIAROTTI de ESPINOSA (Ficha: S. 91/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20215 Set 30.-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA DOROTEA o ANASTACIA o ANASTASIA BADAN ORSI de ARBELO o ARVELO (Ficha S. 85/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 20207 Set 30.-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GUILLERMINA o GUILLERMINA MASSA PERAZA (Ficha S. 105/75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20216 Set.30.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PETTINARI PERTIGARANI o PERTEGARANI o PERTTICERANI de CHAVES o CHAVEZ (Ficha S. 90/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 20208 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMOGENIA o HERMOGENES RODRIGUEZ de CLAVIJO y LINO CLAVIJO (Ficha S. 112/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de setiembre de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10/pub. 20221 Set.30.-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA, DOMINGO y AGUSTIN o AGUSTIN de los SANTOS FRANCO PEREZ (Ficha S. 81/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 20218 Set.30 -v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LORENZO JUSTINIANO REYES STRAMIL y SEFERINO o CEFERINO BRITO o BRITOS ROMERO (Ficha S. 69/975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 28.00 10/pub. 20209 Set 30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JULIAN MONTERROSO, (S. 98/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20220 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PISANO RAVERA, (Ficha S. 101/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20225 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ATALA BARK, (Ficha S. 58/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1975. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10/pub. 20222 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE MACIEL ABREU, (Ficha S. 96/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 9 de setiembre de 1975. — ...
1) N$ 21.00 10/pub. 20213 Set 30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DE LAS CARRERAS, (Ficha S. 103/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20214 Set.30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GRAZIANI PAJARES, (Ficha S. 29/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20217 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAFAEL CILINTANO ALVAREZ, (Ficha S. 106/975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20222 Set.30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO DOMINGO BIANCHI MANASSI, (Ficha S. 88/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20223 Set 30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL GONZALEZ SUAREZ, (Ficha S. 100/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20226 Set.30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA VICTORIA GULPIO LANZ de GONZATTO, (Ficha S. 107/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20227 Set.30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GATTI ROCCA de ROGLIA (Ficha S. 79/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20228 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FELICIANO PEREZ ... (Ficha S. 99/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20230 Set 30-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CAGGIANO CURBELO de CRUZCO, (Ficha S. 102/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 21.00 10/pub. 20210 Set.30-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFOROSO NEPOMUCENO BORDA, (Ficha S. 82/975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones.

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de junio de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20219 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA LENZUEN de MARQUEZ, (Ficha S. 83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20217 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA OLIVA o BRAULIA LUCIA OLIVA GONZALEZ de BRITOS, (Ficha S. 67|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20211 Set.30-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA RAMONA o DELIA PEREZ HERNANDEZ de BURIANI, (Ficha S. 98|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19468 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VEIGA VILLAR, (S. 102|bis|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19469 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ANTONIA JUSTINA MORANDO CABELLI, (Ficha S. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de junio de 1975. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19470 Set.22-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ INCHAUSPE, (Ficha S. 92|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19471 Set.22-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ LORIENTE de LEGNANI, (Ficha S. 88|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19472 Set 22-v.oct 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO BELEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha S. 58|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19467 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FAUSTA MARIA o DOMINGA MARIA o DOMINGA o FAUSTA MARIA DOMINGA LUGANO BERNIGOTTI de SARDI, (Ficha S. 104|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 19473 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERNANDEZ CABALLERO, (Ficha V. N.o 332|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20188 Set.30.-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HUMBERTO VEGA MALET (Ficha V. N.o 338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20182 Set.30.-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA LEMES DE VALDEZ (Ficha V. N.o 339|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20182 Set.30.-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BRUZZONE REGGIO (Ficha V N.o 337|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20184 Set.30.-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DELIA o MARGARITA ELIDA CABRERA de CABRERA (Ficha V. número 328|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20185 Set.30.-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GRASSO (Ficha V. número 329|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20186 Set.30.-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO LEMES o LEME (ROMERO) (Ficha V. N.o 327|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20187 Set.30 -v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CHARLE, (Ficha V. N.o 321|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00. 10|pub 19897 Set 25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO VIERA GUILLEN, (Ficha V. N.o 322|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19898 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ACOSTA, (Ficha V número 280|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 19899 Set.25-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LUIS RATTO, (Ficha V. número 263|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19590 Set 24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MARGARITA FERNANDEZ de ALVAREZ (Ficha V N.o 278|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub 19576 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO RODRIGUEZ SOUTO (Ficha V. N.o 357|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de julio de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub. 19575 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO LEOPOLDO PINO MIRANDA (Ficha V N.o 267|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19574 Set 23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GASPAR ECHEVERRIBORDA o ECHEVERRICORDA SEINES (Ficha V N.o 275|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19573 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GARCIA PLACERES (Ficha V número 315|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19571 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO LUIS TESSORE BACCINO (Ficha V 304|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10 pub. 19572 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SCARZELLA SECCO (Ficha V número 309|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19570 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOSIA o EUDOXIA BARBA DELGADO de GONZALEZ (Ficha V 263|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alberto Marques Rinaldi, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19569 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR EMETERIO GONZAGA (Ficha V N.o 302|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19558 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN AGUSTIN BOSCHELE (Ficha V N.o 306|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19636 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ DUARTE (Ficha V N.o 312|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19628 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO BLENGIO. (Ficha V. número 311|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19448 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA MARIA ANGELA MATIAUDE GARRE de MOLLA. (Ficha V. N.o 310|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19447 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA OLIVERA de CONTINO (Ficha V N.o 210|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19300 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL COYTO PEREZ (Ficha V número 286|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de agosto de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19303 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO VALDEZ. "Sucesión", (Ficha 282|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20141 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO DELFINO BARRETO "Sucesión". (Ficha 274|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20142 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA IZZI o IZO de CURBELO "Sucesión", (Ficha 306|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 15 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20143 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ, "Sucesión", (Ficha 315|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20144 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BENITO CROSA o CROSSA, "Sucesión", (Ficha 342|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20145 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GONZALEZ JAVIER. "Sucesión", (Ficha 171|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20146 Set.30-v.oct 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MONTERO de QUEIRO, "Sucesión", (Ficha 340|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20147 Set.30-v.oct 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO o VICTORIO RAMOS. "Sucesión", (Ficha 358|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20148 Set.30-v.oct 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONILLA "Sucesión", (Ficha 224|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando 4 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20149 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BENTANCUR "Sucesión", (Ficha 285|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20150 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GERMAN BLANCO "Sucesión", (Ficha 275|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de julio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20151 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO GONZALEZ o TEOFILO LAURESI GONZALEZ. "Sucesión", (Ficha 202|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 26 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 20154 Set.30-v.oct 13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EULALIO FERNANDEZ y MARIA ESTER ROSAS de FERNANDEZ, "Sucesiones" (357|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 20152 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MARTINEZ y JUSTA o TERESA CHURI de MARTINEZ. "Sucesiones", (Ficha 359|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 20153 Set.30-v.oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GANDINA o CLAUDINA SIVERIO de FONTES y MARTIN DELFINO FONTES, y MARTIN DELFINO FONTES, "Sucesiones", (Ficha 214|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 20155 Set.30-v.oct 13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISIDORA MARCELINA FALERO y DOMINGA FALERO de BARRETO, "Sucesiones" (Ficha 305|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 20157 Set.30-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACA o CIRIACA PAULA GONZALEZ; LUISA GONZALEZ; MARIA DEL CARMEN GONZALEZ; GREGORIO GONZALEZ MATTOS; TELMO VALERIO GONZALEZ y MARCOS GONZALEZ MATO. "Sucesiones", (Ficha 341|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanco Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 20156 Set 30 v oct.13

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA BARALDO de PARODI, "Sucesión" (Ficha 247|V|975). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 16 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19805 Set 25-v oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA DUQUE GUILLEN de BENITEZ, "Sucesión". (Ficha 300|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an-

te este Juzgado. — Pando, 11 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19806 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISO CABRERA CAMEJO. "Sucesión" (Ficha 416|V|1974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19807 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ALONSO MARTINEZ, "Sucesión" (Ficha 311|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19803 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ISIDRO MARTINEZ BRITOS. "Sucesión", (Ficha 365|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19802 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTIN OLIVERA "Sucesión" (Ficha 347|V|1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19804 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ o FRANCISCO DEL SANTISIMO SACRAMENTO GONZALEZ, "Sucesión", (Ficha 344|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 12 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 19808 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN CARRANZA (Ficha 361|V|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 11 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 29.00 10|pub. 19337 Set.19-v.oct.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA INES ODERA VIGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20133 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA GRAMAJO ROSSI. "Sucesión", (N.o 383 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20132 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FELIPE FRATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de setiembre de 1975. — Hedis Mesteyro. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19844 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARNALDO GUALTERIO FERNANDEZ, (Ficha N.o 342|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19845 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO LEMOS, (Ficha N.o 308|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19846 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORENCIO SEGUNDO JARA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. [illegible] Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA MIGUELA CHEREZA de OLIVERA (Ficha N.o 422|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de setiembre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20131 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VIERA GONZALEZ o JUAN ANTONIO DE LA ROSA VIERA GONZALEZ o JUAN ANTONIO DE LA ROSA VIERA DE CASTRO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de agosto de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19512 Set.23-v.oct.6

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FEDERICO PELLATON BELTRAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 16 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19813 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERI DENTI o BOERI DENTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19553 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CABRERA BRITOS de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19376 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MANTESI de COLLAZO, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19375 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA SANCHO de MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20037 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR EDGARDO MALDONADO VERA, (Ficha 260|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 5 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20270 Oct.1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO RAMON CALLEROS o CALLERO (Ficha 269|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 17 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
N$ 21.00 10|pub. 20193 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ANDRADE de PARODI (Ficha 267|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, setiembre 19 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20194 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERASMO CUELLO y AGUSTINA PERDOMO de CUELLO (Ficha C. N.o 36, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 20198 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DE LEON, (Ficha C. N.o 320, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20197 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SANDALIO RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 332, Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20196 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO LAMARRAGUE, (Ficha C. N.o 336, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 19851 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORIZA CARDENAS de ALVAREZ, (Ficha C. N.o 334, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 16 de setiembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 19836 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DANIEL HUGO, (Ficha C. N.o 333, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 16 de setiembre de 1975 — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19837 Set 25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO AMERICO PINO ARRIAGA, (Ficha C. N.o 285, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19725 Set 24-v oct 7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FEDERICO BARINDELLI, (Ficha C. N.o 281, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19729 Set.24-v.oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE BALESTENA BERECHE, (Ficha C. N.o 281, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19730 Set.24-v.oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA HERNANDEZ, (Ficha C N.o 289, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19731 Set.24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA BONNET RIVOIR de ROMANO (Ficha C. N.o 287, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19732 Set.24-v oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCHNEITER WOHLWEND o WOHLVEND de ALLIO. (Ficha C. N.o 284, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19734 Set 24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA MARGARITA BONJOUR COSTABEL de MAURIN, (Ficha C. N.o 286, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19735 Set.24-v oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA o FELICIANA EVANGELINA DELEON o DE LEON de IRRAZABAL, (Ficha C. N.o 282, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 19736 Set.24-v oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL JUANA ROCHON CESAN de GEYMONAT, (Ficha C. N.o 290, año 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19737 Set.24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN DANIEL MALAN FELIX y ELISA o JUANA ELISA MALAN PASTRE, (Ficha C. N.o 288, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de agosto de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 19733 Set 24-v oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de DAVID ERNESTO BERTINAT CAYRUS y VALENTINA FERMINA LAURNAGARAY, (Ficha C N.o 97 año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19738 Set.24-v oct 7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURA RUIZ de FERREIRA, (Ficha C N.o 304, año 1975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19727 Set.24-v oct.7

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO BAEZ ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 13 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20419 Set.30-v oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO S. PEREZ PIÑEIRO o NEMESIO SABAS PEREZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 7 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19983 Set 26-v oct.9.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIO JORGE ASCONEGUY y FORTUNATA, SANDALIA o FORTUNATA o SANDALIA FORTUNATA ASCONEGUY de JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad setiembre 19 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub 19984 Set.26 v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALBERTO PEREZ PEREZ o PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad 19 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19985 Set.26 v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE; DOLORES ALVAREZ de ALEGRE o DOLORES ALVAREZ; PETRONA AURELIA ALEGRE ALVAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 3 de setiembre de 1975 — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub 19713 Set 24 oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO EUSTAQUIO LERENA CARDOZO o LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, setiembre 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19714 Set 24 v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES DUQUE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de setiembre de 1975 — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19715 Set.24 v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INES REMIGIA PELAEZ LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 2 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20805 Oct.1-v.oct.14.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOSENSIO PEREGRINO RECALDE BUCHELLI o BUCHELI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida setiembre 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19860 Set.25 v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIBEIRO o RIBEIRO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 30 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19861 Set 25 v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARIEL o ARIEL JUAN PEREZ AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 19862 Set 25 v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Set.25 -v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA CHIVETTI de POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19864 Set.25.-v.oct 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19865 Set.25.-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL RENE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19866 Set.25 -v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO NICOLAS GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 19 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 19858 Set 25 -v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA DE VECCHI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7 de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19859 Set.25.-v oct 8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERONCIO BALIÑA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20266 Oct.3.-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace sabtr la apertura judicial de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o CRAPICHO o CRAPICIO o CRAPRICCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 22 de 1975 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18004 Set.29.-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO MOLINA PEREIRA o AQUILINO MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19749 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RIOS NOSTRANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 30 de julio de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19730 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ILUMINADA o CARMELITA ILUMINADA GONZALEZ de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de setiembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 18988 Set.22.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERARDA OBELAR de GOMEZ y NARCISA EUSEBIA o EUSEBIA NARCISA GOMEZ OBELAR de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 18812 Set.22.-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVIA VICTORIANA o SILVIA VICTORINA PEREIRA o PEREIRA ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de agosto de 1975. — Pedro Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 16886 Set.24 -v.oct.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SAN MARTIN PERDOMO (Ficha 531|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20174 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GINES AILVEIRA GOMEZ o LUIS SILVEIRA (Ficha 554|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 20175 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARIA PEADA (Ficha 552|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20172 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PILAR QUINTANA NIETO, EUGENIA PEREIRA UMPIERREZ de QUINTANA y PILAR QUINTANA PEREIRA, (Ficha 535|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20169 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENDA RISSO de MARTINEZ o ELISENDA ECOLASTICA GUILLERMA RISSO AMORIN de MARTINEZ OLIVERI (Ficha 549|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20167 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN CESAREO LUZARDO (Ficha 550|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20165 Set 30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAUL PERDIGON PERDOMO (Ficha 490|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 19 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19695 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO FRANCISCO ACOSTA, (Ficha 525|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
1) N$ 42.00 20|pub. 19412 Set.22-v.oct.3; Oct.23-v.nov.5;

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTIRENA VITANCOURT o BITANCOURT o BITANCURT (Ficha 517|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19429 Set.22-v oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMERICO MARTELLI MARCHESE, (Ficha 520|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 28 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 18800 Set.15-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA AYUSTO o AYUSTO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 28 de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20166 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JAVIER DIAZ SUAREZ, (Ficha 446|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20135 Set 30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR MAXIMO VAZQUEZ FERNANDEZ, (Ficha 265|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20136 Set.30-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de BENEDETTO BRIASCO CASANELLO (Ficha 457|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20168 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de LUISA EDUARDA CABRERA de GONZALEZ (Ficha 461|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20170 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ISIDRA VAZQUEZ RIJO (Ficha 462|995), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dento del término de trenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20171 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA NATIVIDAD TEJERA de TEJERA (Ficha 460|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que concurrar dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20172 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CAMPOS (Ficha 1464|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 30|pub. 19696 Set.24-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA ELEUTERIA CLAVIJO de DE LEON. (Ficha 490|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19090 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASIMIRO FELIPE CLAVIJO y MARIA SALOME PIADA de CLAVIJO. (Ficha 458|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19409 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ELASTENIO MARTINEZ ORTA, (Ficha 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de julio de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19410 Set.22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BUSTOS HORNOS (Ficha 429|75) se cita a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19426 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA GARCIA VERA de ALVAREZ o AGRIPINA JUANA GARCIA de ALVAREZ, (Ficha 852|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19411 Set 22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JESUS GENARO o JENARO MARQUEZ (Ficha 445|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19427 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO PABLO DUARTE CANO (Ficha 473|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19428 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de EUDALDA ESTHER ZARZA de MENDEZ: (Ficha N.o 207|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de mayo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 33.00 30|pub. 17558 Ag.29-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO COSTA o JOSE LAZARO RUFINO COSTA (Ficha 208|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado ... de junio de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto
1) N$ 33.00 30|pub. 17559 Ag.29-v.oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS COSTA, (Ficha B. 71|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 1.o de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20282 Oct 1.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ROCA o ROCCA, RAMONA CLARA o ROCCA o ROCA, CLEMENTINA. "Sucesión testamentaria" (B. 131|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 15 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20017 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN IZAGUIRRE (Ficha B 158|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19716 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN IDALINO o ISOLINO THEXEIRA SIERRA (Ficha B 160|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19560 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO OLIVERA (B 275|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de agosto de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19561 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA ADELAIDA SILVA de FAGUNDEZ, (F. A. 146|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub 20281 Oct.1.-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS MACCHI PERENTE, (F. A. 163|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 20014 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO MARGARITO BARRIOS, (F. A. 166|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20015 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA o ANGELICA VAN LOMMEL o VAN LOMELL, (F. A. 160|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 20016 Set.29-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de de las sucesiones de JUANA BAUTISTA MEDEIROS o MEDEIRO y de FAVIANA o FLAVIANA MEDEIROS o MEDEIRO, (16|280|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de abril de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 20018 Set.29-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN PORTILLO BULFO (F.A. 157|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10 pub. 19559 Set.23-v.oct.6.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA LETAMENDIA de SARAZOLA, (Ficha C N.o 341|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19853 Set 25-v.oct 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OGLIARI. (Ficha C. N° 315|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 15 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub 19852 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IGLESIAS ROA, (Ficha C. 313|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 20 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19857 Set 19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MACHADO de SILVA, (Ficha C. 291|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 8 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 19858 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARBIZA, (Ficha C 311|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de agosto de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 19859 Set 19-v.oct.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA RODRIGUEZ GONZALEZ, (B 152|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de mayo de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19885 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUELLO o JOAO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20306 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 27 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19884 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, agosto 27 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19883 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA o DEOLINDA RODRIGUEZ DAS CHAGAS de ANTUNES o ANTUNEZ MACIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de agosto de 1975. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 28.00 20|pub. 19882 Set.25-v.oct.8.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAÑA FERNANDEZ de BARRALES DONATA o GREGORIA ESTEBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19817 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PEREGRINO CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 11 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19818 Set.26-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PETRONA TECHERA de BERSETCHE. (Ficha 515|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 22 de julio de 1975. — José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19691 Set 24-v oct.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE VIGLIOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 3 de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19692 St.24-v oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL o BRAULIO TERRA CARDOSO o TERRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, 18 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19693 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA CLELIA BARRERO de SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. 12 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19575 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASELLA ZAPATTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19317 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ARTEMIO LAMANNA GUARINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 12 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19319 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de PEREYRA de ARAUJO ANTONIA LILA o LILA PEREYRA de ARAUJO o LILA PEREYRA y SECUNDINO ARAUJO (Ficha 451|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de agosto de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19616 Set.22-v oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de MORENO LARREA, CLEVER HUGO, MORENO de GRAÑA, BRENDA IRIS y MORENO COPELO, PLACIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 9 de setiembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19618 Set.22-v.oct.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ANGEL BIANCHINOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19817 Set 25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MILDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19818 Set 25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CLAVER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
N$ 21.00 10|pub. 19819 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS TRINIDAD VERONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19820 Set 25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERI o NERY FERNANDEZ BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19821 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA RAMOS de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de octubre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19822 Set 25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FLORES de LAIRIHOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19823 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALBERTO FREDIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19815 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO o ATANACILDO FARIAS o FARIAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de setiembre de 1975. — Delma Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19816 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 21 de 1975
1) N$ 21.00 10|pub. 19298 Set.19-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA JOSEFA o JOSEFA FAGGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 5 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20011 Set.29-v oct.10.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES JOSE ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19880 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ETCHEVERRIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19884 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO ROQUE FRUGONI FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 19887 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTESANO o MONTESANO GONZALEZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 9 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 19883 Set.25-v oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ISIDORA CURBELO NOTTE de MARCHISSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19885 Set 25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VENOSA de SALVATIERRA o MARIA o JOSEFA MARIA ESTELA VENOSA MANGENEY de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19881 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ARMANDO PORLEY DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub 19888 Set 25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO o UBALDO LUJAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19889 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LUCIANO HERNANDEZ BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19886 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FELIPA CEDRES CHOCHO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 19882 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON CARDOZO MASCHERONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de agosto de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19432 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CONRADO DURAN PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19433 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IBAÑEZ de SARZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1 de setiembre de 1975 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19434 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVESTRE LOPEZ GRENO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19438 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO PASCUAL CABRERA CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19440 Set 22-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IZQUIERDO FERNANDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19436 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LEMA CALVETTE de FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 29 de julio de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19439 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA CARAVALLO o CARABALLO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 19437 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO SIMON o ESTANISLADO SIMON LEMES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de junio de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19435 Set.22-v.oct.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CONCEPCION ROMANIELLO o CARMEN ROMANIELLO de RUSSO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19976 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO MAZZUCHI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19776 Set.25-v oct.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIZA MEDINA de MONTERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19777 Set.25-v oct.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO LOPEZ ANDRES de ESCRIBANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 2 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19778 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA FILOMENA SANTOS de CASTROMAN, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Escribano Martín Irisarri, Atuario.
1) N$ 21.00 10|pub 19979 Set.22-v.oct.6.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROBERTO HOUNIE BIDEGAIN, citándose y emplazán-

dose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19807 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PABLO CABO ABRANTE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19288 Set.19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ SINIESTRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19289 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO DIONISIO LANZI PATERLINI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19276 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL LORENZO ROBERTO LEOPOLDO MARTEGANI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 2 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19277 Set.19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FINOCCHIO o FINACCIO de TORTORE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19278 Set.19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS HUERTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19280 Set.19-v.oct 2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA JULIA PIZURNIA de VIGNOLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19282 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUCAS DONATO ANTONIO NOLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19284 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ARTEMIO CALO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19285 Set.19-v.oct.2.

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ISABELINO LUNARDI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 31 de julio de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 19286 Set 19-v.oct.2

EDICTO — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN ANTONIO REYNA. ROSA DODERA de REYNA y de RAUL RICARDO REYNA DODERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en las mismas con término de treinta días. — Mercedes. 29 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 19281 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JESUS MARQUEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, 12 de setiembre de 1975. — Rubens Doti Larrea. Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19974 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MAXIMA CROTOGINI DROVANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Enrique Rodó, setiembre 10 de 1975. — Rubens Doti Larrea, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19287 Set 19.-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don VICITACION o LICITACION JOAQUIN LARRAÑAGA; citándose a los herederos, acreedores e interesados en general a estar a derecho en los autos pertinentes dentro del plazo de treinta días. — Cardona, 2 de setiembre de 1975. — Dra. Blanca D. Zurdo Carbajal, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 19283 Set.19.-v.oct.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ROSADILLA GALEANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 18 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20024 Set.29-v.oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONILDO FERREIRA y de doña JUANA CORREA RODRIGUEZ de FERREIRA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 20025 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de JOSE CORREA SUANES y doña MARIA AYALA RUIZ de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 20026 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ETELVINA SOSA de FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19711 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA RODRIGUEZ de RIBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 12 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19712 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVO MARCIONILDO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19516 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EUTALIA RIBEIRO de GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19515 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO MARIA DA FONTE o DAFONTE MARQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, junio 23 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19217 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO SOSA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19780 Set.25-v.oct.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de OFELIA DIONISIA VALLEJO PINTO de BIDONDO u OFELIA DIONICIA VALLEJO de BIDONDO, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 18 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 19779 Set 25-v oct.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRARI de HOZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19744 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA OLIVERA de NABARRO o NAVARRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19706 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO ZABALA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19701 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS AQUINO ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Treinta y Tres 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19702 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURA MUÑOZ de CANTERO y ANTONIO UBALDO o UBALDO CANTERO MOLINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 22.00 10|pub. 19703 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGNONI o PEDRO MARTINIANO MIGNONE BARROTTI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 22.00 10|pub 19517 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IRWIN LAGO PIÑERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 4 de setiembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 19518 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO SILVERA o CONRADO SILVERA GARABIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 19.00 10|pub 19519 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA MARCELINA BATALLA o CLETA MARCELINA BATALLA de OSBALT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 19520 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de KARAPET MAMPERLIAN o KARABET MAMPERLIAN WARTANIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub 19521 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO EUCLIDES PEREIRA o PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ [illegible] 10|pub 19522 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION OLIVE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 22 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 19523 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA AMARAL MENDOZA de ORIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19524 Set.23-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO MURAÑA LARROSA o CLARO MURAÑA citándose a los herederos, acredeores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de setiembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 19308 Set.19-v.oct.2.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

TRANSAMERICA LTDA.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, Transamérica Ltda. avisa a los siguientes promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares

Del plano del Agr. Luis Ma. de Mula inscripto en Catastro con N.o 7294.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
6		Juan Antonio Acosta.
12		Antonia Ferreira.
24		Juan de Dios Mieres.
39		Antonio César Borobio.
52		Alberto Parente Ferreira.
54		Blanca López de Reala.
75		Santa Teresa Lacuesta.
121		Jesús Félix Rippa
124		Domingo Olivera

Del plano de los Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi. inscripto en Catastro con número 7445.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
12	A	Angela López de Gómez.
11	C	María Magdalena Tejera.
18	D	Pedro Heriberto Iraola.
9	F	Víctor Robledo.

Solar	Manzana	Nombres
3	G	Adolfo Bergamasco.
10	G	Domingo Alonzo y Pablo Ojeda
1	K	Saturnino Gómez.

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8173.
Ubicación: 6.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
1	A	Gladys Ferreira.
1	B	Andrés Pastorino.
8	C	Eugenio Xifre.
4 y 5	C	Américo Palumbo.
17	C	Carmelo D'Andrea.
6	D	Ricardo de la Vega
19	D	Polonia Núñez.
1	E	Walter Martín
9	E	Julio C. Pozzi.
5	E	Kydia Mateos Trucido.
5 y 6	E	Mónica B. de Alvarez.
9	E	Herminia Z. Torres.
12	E	José Hernández.
5	F	Isaac Skarblanski.
7	F	Héctor Perdigón.
13	F	Luis E. Silvera.
16	F	Ismael Muñoz.
16	F	Segundo Torres.
17	F	María U. de Arellano.
19	G	Julia B. de Ezeiza.
19	G	Amado Praxedes
20	G	Pedro Xifre

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 3300.
Ubicación: 16.a Sección Judicial de Canelones

Solar	Manzana	Nombres
3	D	Julián Vicente Arévalo.

Del plano del Agr. Nelson Soria, inscripto en Catastro con N.o 5549.
Ubicación: 1.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
1	1	Juan Beatriz Castro.
10	8	Francisco Ramón Pose.

Solar	Manzana	Nombres
6	[illegible]	Alicia Viamonte de Langehin.
8	9	Luis Alberto Martínez.
6	10	Adolfo Martínez.
8	11	Ofelia R. Goyenola.
9	12	Marcelino Neris Cruz.

Del plano del Agr. Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 9230.
Ubicación: 1.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
4	A	María Dolores Figueiras.
6	B	Francisco Presa
6	C	Carlos Líber Retamosa
19	D	Salustiano Vergara y María Ma. Martínez.
6	E	Guadalupe Costa.
6	E	Raúl Moreno y Moraima Bobadilla.
5	E	Darcy Costa
6	E	Luis Alberto Cuello.
9	F	Ibrala Nalerio.
10	F	Alfredo D'Ambrosio.
12	F	Manuel Addi Leites.
15	F	Mauro Villegas.
17	F	Juan J. Domínguez Da Luz Hnos.
18	F	Nemesio y Blanca Alanis.
19	F	Héctor Méndez.
20	F	Sergio Machado.
3	H	Isabelino Leal Piriz.
10	H	Genaro Méndez.
6	I	Francisco Yeraci.
11	I	Luis Silva Sanabria
5	J	Jorge Damonte.
6	J	Joaquín Villalba
15	J	Carlos Líber Retamosa.
9	K	Héctor Piñeyro.
11	K	Horacio Perichón
12	K	Washington Pereira.
13	[illegible]	José Atilio Ifrán o Ifraín.
4	L	Ifraín Sosa Mederos
13	L	Omar de los Santos.
11	M	Roosevelt Duarte.
21	M	Azucena Reyes.
1	N	Juan Andrés Lara
6	N	Abelardo Márquez Díaz.
27	N	Sergio Presa.
2 y 3	O	Pablo Bermúdez.
4	O	Juan Antonio Machado.
5	O	Luis Miramontes y María Barale
6	O	Gisleno Colo Cotto
12	O	Ramón Martínez.
17	O	Francisco Constancio Lagos
18	O	Iber Pintos de Lima.
19	O	Artigas Trindade
21	P	Antonio Nieto Villa.

Del plano del Agr. Benjamín S. Castelli, inscripto en Catastro con N.o 7608.
Ubicación: 4.a Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
11	C	Pablo Hernández
9	D	Pedro Bentancor.
5	E	Juan C. Apesteguí.
8	F	Héctor Miguel Alfonso
5	S	Armando Moso.

Del plano del Agr. Nelson Galmarini y Julio Ceschi, inscripto en Catastro con N.o 8972, ubicación 9.o Sección Judicial de Canelones.

Solar	Manzana	Nombres
8	S	Alba González
5	V	Alma Fuda.
11 a 14	W	Nicanor Alemán Estefan.

Del plano del Agr. José Niederer, inscripto en Catastro con el N.o 63.868.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
6	A	Conrado Gutiérrez.
2 y 3	B	Elido Acosta.
1	C	Francisco Hugo Portugal.

Del plano del Agr. Eduardo J. Larrieux, inscripto en Catatsro con el N.o 68.330.
Ubicación: 9.a Sección Judicial de Montevideo.

Solar	Manzana	Nombres
18		Hildemar Vicente Macedo.
28		Jacinto Banegas.
39		Pedro Ceferino Zeni.

5) N$ 949.50 15|pub. 16900 Set.17-v.oct.7.

3-Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el 5 de octubre de 1975 a las 11 horas en el local social de la calle Dr. Isabelino J. Bosch 2466, en esta ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1 o) Autorización para otorgar un préstamo hipotecario con el Banco de la República O. del Uruguay.

2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias, entregados en Secretaría antes de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 30.60 3|pub. 20340 Oct.1.o-v.oct.3.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores JOVELINA OJEDA y GUSTAVO ODOLFO MESTRE OJEDA, sucesores del señor Joaquín L. Mestre solicitando Título duplicado del Sepulcro N.o 2.621 del Cementerio del Buceo del cual era titular el mencionado por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.

4) N$ 68.00 10|pub. 20130 Set.30-v.oct.1.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRSA

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, atento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ordenanza de Cementerios emplaza a los interesados por el término de treinta días a partir de la última de estas publicaciones a concurrir a la Oficina respectiva a fin de realizar las reducciones del caso bajo apercibimiento de trasladar los restos al Osario General. Y a sus efectos se hacen las presentes publicaciones y se detalla la siguiente:

Nómina de cuerpos a reducir en el Cementerio de las Ciudad de Las Piedras

18.660 Candelaria Aral de Peralta 1.o de junio de 1969.
18.673 María D. R. de Santos, 27 de junio de 1969.
18.755 Antonio Marichal 31 de junio de 1969.
18.810 Ana M. Oliveira, 27 de agosto de 1969.
18.819 Alfredo Chiozzone 29 de agosto de 1969.
18.836 María M Olaizola 8 de setiembre de 1969.
18.848 Rodolfo Alegre 16 de setiembre de 1969.
18.852 Jovita M. M. de Maeso, 18 de setiembre de 1969.
18.866 José Pristac. 2t de setiembre de 1969.
18.878 Ramón Carrique 1.o de octubre de 1969.
18.899 Mario Oter. 13 de octubre de 1969.
18.905 Vicente Echude 16 de octubre de 1969.
18 909 Alberto Obclar 18 de octubre de 1969.
19.170 Amadeo Carlos 15 de abril de 1970.
19.291 Eugenia M de García, 22 de junio de 1970.
19.295 Leopoldina I. de Larroza 26 de junio de 1970.
19.296 Lorenzo Sosa 2 de junio de 1970.
18.961 Juan B Machín 14 de noviembre de 1969.
18.940 Juana T. de Flores. ? de noviembre de 1969.
17.480 Gregorio Machado 1.o de julio de 1967.
18.969 Julio A. de Ledesma 19 de noviembre de 1969.
18.990 Vicenta Nuttes de Díaz 2 de diciembre de 1969.
19.000 María Sánchez de Maginot, 10 de diciembre de 1969.
19.001 Héctor Esteban. 1 de diciembre de 1969.
19.014 Jorge Martínez 7 de diciembre de 1969.
19.030 Pedro Degiovangelo 27 de diciembre de 1969.
19.05 Washington González. 18 de enero de 1970.
19.060 María V de Carpena. 21 de enero de 1970.
19.096 Manuel Correa, 14 de febrero de 1970.
19.112 José M Morales 23 de febrero de 1970.
19.210 Mamerto González 10 de mayo de 1970.
19.214 Ema B de Prettini, 11 de mayo de 1970.
19.223 Américo De León, 19 de mayo de 1970.
19.228 Miguel Insausti. 22 de mayo de 1970.
19.240 María Petz de Bertalán, 30 de mayo de 1970.
19.261 Roberto Acosta 4 de junio de 1970.
19.277 Giselda M. de Rumi, 14 de junio de 1970.
19.300 Domingo Díaz. 2 de junio de 1970.

Carlos Las Piedras setiembre de 1975. — Carlos Cesano. Capataz General Encargado Cementerio. — Oribe Nelson Bermúdez. Encargado Int. de Oficina.

4) N$ 240.00 10|pub 20189 Set.30-v.oct.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO DURAN BOEDO y LEYLA TERESITA MARITATO, (Ficha V. 428|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 20055 Set.29-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL JULIO RAVERA y SARA ISABEL PARIETTI o PARIETTI TEALDO de RAVERA (Ficha V|1102|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 31 de julio de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 15957 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERROLDINO DAVID ARES BOVE y OLGA NEREA HERNANDEZ ZUNINI (Ficha V|20|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub 18832 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALBERICO SANDER y MARIA CELANIRA DIAZ (Ficha V|314|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de setiembre de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 18831 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO FLEURQUIN y AMALIA ELSA BERNASCONI. (Ficha C. 2416|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 26 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18918 Set.16-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO CUADRADO contra CARMEN GITANILLA de MATTOS ARAUJO, (Ficha C. 1110|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18230 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos, en autos: SCHENONE EDITA y RALLA RODOLFO RAMON. (Ficha D. 408|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edita Schenone y Rodolfo Ramón Ralla, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Rafael Cherk Olivera Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 20293 Oct.1.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MANUEL PEREZ FERREIRA y NOEL AROCENA STORM, (Ficha D. 362|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub 20050 Set.29-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL BAK y MARIO RUDMAN (Ficha D. 368|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 19455 Set.22 v oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ROSENDO FERNANDEZ y MARIA SARA SUAREZ (Ficha D 238|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 1.o de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18784 Set 15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER GUILLERMO y JUAN JOSE FERNANDEZ LAURENT (Ficha D. 216|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18204 Set.5-v oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL SEMINARO y NELLI RENEE CALO, (Ficha D. 520|1971), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 18209 Set.5-v oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA DUFOURD y RAMON FRANCISCO DELGADO, (Ficha 161V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Esc. Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19969 Set.26-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZ PORTELA COUMINAL y OSVALDO MARCHESI ZAPPATINI (Ficha 304|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19540 Set 23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL LINARES y MARIA ELVIRA VERONICA DE FRANCESCO, (Ficha 208|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 917 Set 19-v.oct 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YETTA o JANTA LEVINSON y JACOBO o JANKELIS VOLFOVITZ o VOLFOVICIUS, (Ficha 508|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19027 Set 17-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUDITH MACHADO CAMACHO y ROBERTO ROLAND CERESA, (por auto de 28|8|75) (Ficha B. 608|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20031 Set.29-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE LAUFER FIGUT y EVA SEGAL SZREJTER o SZREITER citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19673 Set.24-v.oct 21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha agosto 21 de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL SANMARTIN REA y DELIA RAQUEL HOPPER BEZOSO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19674 Set.24-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZENON LOPEZ GONZALEZ y FLORENCIA RODRIGUEZ GAITES (por auto de 8|9|75) (Ficha B 666|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20 pub. 19696 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL JULIO CARLEVARO CASAL y FLORA ELISA BARRAGUE GRANOTICH (Ficha 168|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18090 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO RAFAEL DE TEZANOS y MABEL MARIA CELIA POSSE, (Ficha C. 328|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19030 Set.17-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERCILIA ESTHER SILVA CLAVIJO y DIEGO SARAVIA SARAVIA (Ficha C 68|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 18522 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMES SILVERA MARTINEZ y MARIA INES RIESTRA FERNANDEZ (Ficha C 292|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18523 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS SIMEONE MORTOLA y DANTE ALIVERTI CASELLA (Ficha C 298|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18524 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON CORREA ROJO y MARGIT BECKMANN TILKI (Ficha C 306|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18526 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HILDA GOMEZ REBOLEDO y GASPAR CANCELA BLANCO (Ficha C 336|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 18527 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILSON FAVALE y MARIA del CARMEN VARELA (Ficha A. B. 320|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 42.00 20|pub 19639 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL BRAIDA GHIA y NORMA SUSANA RIZZO OLIVIERI, (Ficha A B. 382|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19032 Set.17-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA SUEIRO y MARGARITA MARTINEZ CAMUSSO, (Ficha A. B. 262|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18446 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL RING LICHTMAN y ANALIA FITZ STEIMBERG, (Ficha A B. 316|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18233 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARINO y MARIA FRAGALE (Ficha A.B. 238|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de agosto de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 17769 Set.3-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE VICTOR ALEJO MILANS e HILDA GRACIELA MUNELLS (Ficha AB 344|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18055 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS HERNANI TORRES y ESTERCITA MACHADO (Ficha A. 498|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Esc Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19490 Set 22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELICHA MARCOS SABAJ YAFFE y EVA SIROTA BENADERET, (Ficha A. B. 448|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19996 Set.26-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS DURAN GONZALEZ y MARIA CALDAS, (Ficha E. 130|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 28 de 1975.

— Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19939 Set.26-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL ZAMIT q MARIA ANITA ALONSO (Ficha E. 482|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19314 Set.19.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MELLUSO y MARIA ANGELICA BENITEZ, (Ficha E. 394|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19026 Set.17-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON VICTOR JULIO MAILHOS PUJADAS y SUSANA DEL REY MORATO (Ficha E 444|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20 pub. 19625 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEVAR E. HERNANDEZ HERRERA y ALMA CAÑETTE MARRERO (Ficha E-368|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 17620 Set.8-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIELLO MUIÑO URUGUAY y MAYRA ROSE NUÑEZ MOLERI, (Ficha E. 378|975), y que se cita, a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20095 Set.29v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL GUILLERMO de MARTINO contra EMA GLADYS TORENA, (Ficha E. 506|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Asimismo se notifica a Ema Gladys Toreña que se decretó dicha disolución por auto N.o 8328 de fecha 29 de agosto de 1975. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 19907 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LANDAUER PABLO c|. MARTA M.a VARELA GALLINAL, (Ficha E. 326|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19709 Set 24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAIN OCTAVIO y CELESTE SARAVIA de LAIN (Ficha E. 448|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19446 Set 22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ OTERO JOSE MARIA GENARO y FILOMENA AMPARO RODRIGUEZ BARIZO de FERNANDEZ (Ficha E 478|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18723 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINGERI MERCEDES NORMA c| JOSE COUSO (Ficha E 400|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18783 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUNIZ VILLA TIMOTEO LORENZO contra NOVELIA FERNANDEZ, (Ficha E. 354|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18717 Set.12-v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HECTOR GALLI y JULIA ELENA SALAS, (Ficha E. 98|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18208 Set.8-v.oct 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DE MATTOS ALVARO G. y SILVIA MARIA RODRIGUEZ de DE MATTOS, (Ficha E. 406|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18231 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMAN SIEGFRIED GAAB y ELSA GRACIELA QUEIROLO de GAAB (Ficha E 326|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18134 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR o CEZAR AUGUSTO CHIAFFITELLI e HILDA IRIS o HILDA da SILVEIRA LOPEZ de CHIAFFITELLI, (Ficha V. 881|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20108 Set.30-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dada la sociedad conyugal de bienes existente Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS CLEMENTE PONS MARTIN y OLGA RENEE MENDEZ OTERO (Ficha 625|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20109 Set.30-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA DA CUNHA y LUIS ALBERTO SIRER, (Ficha V. 245|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 20036 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ENRIQUE GARICOITS y MARIA CRISTINA TOME, (Ficha V. 859|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20054 Set.29-v oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUIS PAGANINI y ESTELA GLADYS ANDRADE (Ficha V|701|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18260 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO HORTA y MARIA CRISTINA MAUTONE (Ficha V|783|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18276 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HONORIO CUPEIRO TURNES y HILDA NOEMI FAR CAMPISTROU (Ficha V|245|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 3 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18258 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN MORALES y CELESTE AIDA CALIMARIS (Ficha V. 301|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18175 Set.5-v oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO LUIS D'ANDREA y NANCY TERESA DOGLIOTTI (Ficha V|841|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18832 Set 15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN SCHMIDT y LEONOR CEBALLOS, (Fi-

cha D. 267|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18610 Set.12-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAUREANO COUÑAGO MIGUEZ y TERESA ROSARIO PRIETO (Ficha C 1603|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18159 Set.5-v.oct 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ETHEL ELIDA GOMEZ y MARCEL HECTOR VIGOUROUX (Ficha C. 321|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19051 Set 17-v.oct 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JEAN KARADJIAN y MIRIAM LISTA (Ficha D 787|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18795 Set 15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELESTE FELICIA RODRIGUEZ y NELSON ORBILLE MENDEZ CERRA (Ficha D. 399|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18786 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIO FRANCISCO DIAZ y BLANCA ELIDA SUAREZ (Ficha D. 353|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19457 Set 22.-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN BAUTISTA BRUNO MOSCA y ELBA DE MORI (Ficha D. 305|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19456 Set.22.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA ALCALDE y CESAR CINGIA (Ficha D. 345|72) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19454 Set 22.-v oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RADAMES HILARIO BREGANTE y BLANCA ESTHER VISCA de BREGANTE (Ficha D. 197|975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19458 Set.22.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO MARTINEZ ARNAY y LIANA MARGARITA FUSTER CROSSI (Ficha 331 V|195) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19541 Set.23-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO JULIAN MONTAÑEZ y LILIA ORFILIA LOPEZ (Ficha 219|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. —
5) N$ 56.00 20|pub. 19268 Set.19.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON BERRIEL y ELIDA MOREIRA (Ficha 309|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18275 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO WEISS y ELSA CALLEJAS (Ficha 551|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18834 Set.15v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAMOS CID y SUSANA LIPPER BLUM (Ficha 363|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 28 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18082 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha setiembre 1.o de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN o JUAN MARIA VANRELL DELGADO y MARTA o MARTHA EMMA FALCON MORATORIO, citándose todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18933 Set.16-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON HUGO BURGOS DIAZ y MARIA TERESA DE LEON MORALES, (Ficha 511|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18837 Set.15-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS OMAR SANABRIA y BLANCA ROSA VERA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18836 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBER MARIO CARRATU y MARIA TERESA ELIA FREIRE (Ficha 725|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18091 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ORIGONI MOZZO y LILIAN CRISTINA CASSOLI GROSSO (Ficha C 315|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18528 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA FILIPPO y MIGUEL ANGEL PIÑEYRO (Ficha C 403|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18525 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA FORNISARI y TOMAS LAKATOS, (Ficha 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19029 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO OSVALDO DERUDDER TABORDA y MIRTA RODRIGUEZ SARAVIA, (Ficha A. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 20052 Set.29-v.oct 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EVASIO DAGOBERTO QUAGLIOTTO y RENEE GLADYS PAPA PESQUEIRA (Ficha A 161|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de mayo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 19405 Set 22-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL MICAEL HIRSCHFELD NORDON y VICTORIA VESNA RAQUEL PSCHERHOF MULLER (Ficha A. B. 371|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18403 Set.10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME MARTA TEMPESTA y MARTA NOEMI CRESPI de MARTA (Ficha A. 677|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
$ 1. N$ 56.00 20|pub. 19053 Set.19.-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR MIGUEL BRANDO y AMANDA IRENE SAVIO (Ficha A. B.341|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 18835 Set 15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA PONCET y EDUARDO IRASTORZA, (A. B. 335|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal inegrada por LUIS ALBERTO MARTINEZ y MARIA ESTHER PEÑA de MARTINEZ, (A. B. 337|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18206 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ y LAURA COPPETTI, (Ficha E. 531|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 19657 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR ELIAS FRASCHINI y GLADYS JULIETA COSENTINO (Ficha E. 511|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19166 Set 22-v oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDISON ERRECART READ y ESTELA MARY RIOS (Ficha E 207|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18759 Set 15.-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR ROBERTO PERUZZO FERNANDEZ y MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI (Ficha E 337|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18606 Set.11-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDMUNDO C. ESTEVA FERRARI y NORMA VECCHIO MILIAN, (Ficha E. 450|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 18422 Set.10-v oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO ALTMARK y GUITA MARKOWICZ, (Ficha E. 441|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19208 Set.18-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFEO MACIERA y MARIA CECILIA GOMEZ, (Ficha E. 477|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 19122 Set 18-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL OFELIA ANTUNEZ y LUIS ALBERTO LLAMBIAS (Ficha E 3?? ??|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 16?? Set.19.-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ALFREDO RUIZ SANES y ALEGORI BALLESTERO, (Ficha E. 525|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19792 Set 25-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS WALTER PULITANO DIGGIOVANI con NORMA NIEVES QUIROS (Ficha E. 409|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20??? Oct.1.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FULGUERAS GARCIA, MANUEL y JUSTA BLANCO ALVAREZ, (Ficha E. 561|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 20053 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA MARTINEZ contra LUIS ALBERTO MARTINEZ, (Ficha E. 182|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18207 Set.18-v.oct 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLEITAS CARLOS DARIO contra MARIA DE LOS ANGELES FLORES MORA, (Ficha E. 492|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19023 Set.17-v.oct 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS LORENZO BELVEDERE y TERESITA MATILDE HOLLO (Ficha E 418|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 18054 Set.5-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ANDRES LUBNICKI y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha E. 428|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18202 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GALLEGO BRAVO, JULIA ESTHER contra RODOLFO OMAR DORADO GARCIA (Ficha E|465|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18819 Set.15-v.oct 10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión dictada en autos: GOLESNIK, JOSE contra BEATRIZ MUÑOZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F.a B. 25|75), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Golesnik y Beatriz Muñoz, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Bella Unión, marzo 12 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 19916 Set.28-v.oct.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: "MORALES JOSE y LIDIA NELIS CORTINAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 322|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, setiembre 17 de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20235 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos caratulados: "GARRIDO FRAGA LADISLAO y YOLANDA MARIA CATALINA BERRETTA RAIMONDI de GARRIDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 333|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y. a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 20230 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Pérez Sierra Fidel contra RO-

DRIGUEZ de los SANTOS PETRONA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 253 975) se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 10 de setiembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 19474 Set.22.-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATALINA FELIPA MAZZA y VICTOR STRATTA (Ficha V N.o 42|75) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, marzo 31 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19577 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: Diaz Rosa Mabel c| ALBERTO MAXIMO DELGADO. "Dis. Liq. de Soc. conyugal" (Ficha V N.o 359|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MABEL DIAZ y ALBERTO MAXIMO DELGADO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 4 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 19579 Set.23-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes del os cónyuges CAROLINA DOS SANTOS CORREA de IZQUIERDO y WASHINGTON IZQUIERDO (Ficha 169|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 6 de mayo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 19938 Set.19.-v.oct.16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "AMALIO NODA y ELENA CALLERIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 147|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, mayo 9 de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19941 Set.25-v.oct.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: "ELODINA MELGAR contra A. BRENO CORREA (Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 336, Año 1973), se hace saber que el día 23 de octubre de 1975 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado se procederá por el rematador Danubio Walter Sosa a la venta en pública subasta del bien empadronado con los números 948 y 5363, ubicado en la Novena Sección de este Departamento y con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes descriptos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Melo. 16 de setiembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 63.00 15|pub 19848 Set 25-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 10|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL RODRIGUEZ GANDINI y NELIDA MIRTA NOYA DE LEON, (Ficha 371 (75), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, setiembre 5 de 1975. Hugo Nelson Corlozola. Actuario
5) N$ 70.00 20|pub 19742 Set 24 v oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN HUMBERTO GIRIBONE y LUISA LIBERTAD TRAVERSO de GIRIBONE (Ficha N.o 85|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, agosto 8 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.
5) (R. 2018|75) 20|pub 19474 Set.11-v.oct.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTA MOREIRA RODRIGUEZ contra MARTIN FUSATTI, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 19039 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de julio de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ARIEL DAVILA CABRERA y ZULMA PETRONA SUAREZ RONDAN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de julio de 1975. — Juan Pedro Sarguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18530 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de diciembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELLY OLGA CHIAVAZZA y ROBERTO PIRIZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 18459 Set.10-v.oct.7

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: REGINALDO ARTURO GONNET y BLANCA MANUELA CURBELO de GONNET "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" C. 305|75, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre Reginaldo Arturo Gonnet y Blanca Manuela Curbelo de Gonnet, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno julio 22 de 1975. — S. Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub 19914 Set.26-v.oct.23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive se hace saber que por interlocutoria de fecha 2 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre RAUL CASAL y MARINA EDITH ALONSO debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6.o ley 10.783. — Florida, setiembre 10 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 19857 Set.25-v.oct.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 8|VIII|975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos AMBROSIO VIZCAINO y OLGA RODRIGUEZ, (Ficha N.o 300|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento por el artículo 7.o de la ley número 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 15 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub 20138 Set.30-v.oct 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de julio de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELSON NUÑEZ y ALDA HERNANDEZ. (Ficha número 402|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
5) N$ 70.00 20|pub. 18632 Set.12-v oct.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BIATURI CARLOS TABARE contra MARIA ELSA BORDAGORRIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A N.o 209|1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Tabaré Biaturi y María Elsa Bordagorria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 15 de setiembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.
5) N$ 84.00 20|pub 20030 Set.29-v.oct 24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges don JULIO A. PEREZ y doña ANGELA UGALDE DE PEREZ (Ficha C N.o 230|975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, junio 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 20192 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "ROQUE ANTIVERO y MARIA ELENA VALIENTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha C número 581|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roque Antivero y María Elena Valiente, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, setiembre 16 de 1975 — Esc. Carmelo M Salaberry. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 20190 Set 30 v oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges: GRACIANO EDIBERTO BARRETO y JOSEFA MARGOT MORALES de BARRETO (Ficha C. N.o 390 975). debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos,

setiembre 9 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub 19854 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUGO NELSON LAGOS e IDA ZULEMA SALATE de LAGOS (Ficha C N.o 292|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Fray Bentos, agosto 11 de 1975. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 18816 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges BALDOMERO DANZOV y ZULMA LIDIA MANZANARES (Ficha C N.o 309|975), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 22 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario
5) N$ 70.00 20|pub. 18815 Set.15-v.oct.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RUFINO ALCIDES SOMER y LAURA MARIA FABRA ROCHA, (Ficha 731|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 22 de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18648 Set 12-v.oct 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBINSON EDGAR ALBERTO WALTER o WALKER y ELBA SOSA DEL VALLE. (Ficha 679|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, agosto 15 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18649 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges RODRIGUEZ PEREYRA, FAUSTINO y APAULAZA SILVERA, LUISA GABINA, (Ficha 1183|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 27 de noviembre de 1974. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 18650 Set.12-v.oct.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 29 de julio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RECCIERE IBON HERNANDEZ y VIOLETA VALENTINA CORREA (artículo 7.o, ley 10.789). citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — San José, 15 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 19441 Set 22-v.oct 17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos Raúl Fernández contra BLANCA NELIDA SADI. Disolución de sociedad" (Ficha N.o 438. Año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de julio de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 13 de agosto de 1975. — Esc. Martín Erisarri Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 18353 Set.8-v.oct.6.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de SETEMBRINO BRAGANZA y EMMA DE SOUZA SIMON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 18804 Set.15-v.oct.10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO FRACHIA BRIANO y CARMEN POU BRIANO, (Ficha N.o 223, año 1975), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto
5) N$ 42.00 20|pub. 19705 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 5477 de fecha 8 de agosto de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre GABINO MEDINA y AMIRA TERESA SARACHO (Ficha 430|C año 1975) citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1975.
5) N$ 70.00 20|pub. 19525 St.23-v.oct.20

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal y de bienes existente entre WASHINGTON RUBENS GONZALEZ y MARY TERESITA AMIL, (Ficha N.o 461 C año 1975), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 8 de agosto de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 19135 Set 18-v.oct.15.

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Cabrera, Dilma E. contra RODRIGUEZ, HERMES Divorcio por causal". (Ficha D. 380|75), se cita, llama y emplaza a Hermes Rodríguez Arrieta, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, y continuar los trámites de divorcio sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1975 — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 18210 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Rosa Angela Pagani contra PEDRO MARCELO VAZQUEZ. "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 236|75) se cita llama y emplaza a Pedro Marcelo Vázquez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 18737 Set.15-v.oct.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptima Turno. se cita llama y emplaza por el término de noventa días a LUIS ALBERTO OLIVERA, (Ficha A B 464|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Norma Ivonne Rial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 19658 Set 24-v.nv 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Divorcio" (B|1295|75) y María Honoria Díaz c| LUIS FELIPE DIAZ. "Auxiliatoria" (B|747|75) citar y emplazar a Luis Felipe Díaz para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|53) 30|pub. 33168 Ag.22-v.oct.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: Ricardo Cappeletti Vidal c| MARIA SONIA TRUJILLO PAVEZ; "Divorcio" (B|1949|74). citar y emplazar a María Sonia Trujillo Pavez para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 63.00 30|pub. 17790 Set 2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Silva, M.a Teresita contra CABRERA, OSVALDO LEONEL. Div. por causal" (D. 343|974), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Leonel Cabrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 19459 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Concepción De La Torre contra AVELINO MEIJOMIL Divorcio por la causal de Riñas y Disputas"; (Ficha D. 71|75), se cita, llama y emplaza a Avelino Meijomil a fin de tentar la conciliación y de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, mayo 2 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 168.00 30|pub. 13991 Ag.21-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos: "Lamas Covelo Celso contra FERNANDEZ LOPEZ MARIA. Divorcio por causal", (Ficha D. 27|75), se cita, llama y emplaza a María Fernández López, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Gerardo G. Marichal. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 19174 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OLIMPIA MONTEIRO, (Ficha A B 385|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Federico Manuel Montaldo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 11 de

1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 23.00 10|pub. 20033 Set 29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CELIA TERESA MEDINA, (Ficha A. B. 361|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Fernando Prego, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo setiembre 5 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 34.00 30|pub 18630 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ALBERTO CAMACHO y MARY YOLANDA CUELLO (Ficha E. 499|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 20|pub. 19290 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Edda Cecilia Riffaud contra JOSE FELIX ROMERO. Divorcio". (Ficha E. 425|75), se cita, llama y emplaza a don José Félix Romero, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub 19085 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clara Rosa del Luján Lloveda c. DARDO ELIO XAVIER VICENTE "Divorcio" (F. E. 681|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Dardo Elio Xavier Vicente a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) $ 94.300 30|pub. 12987 Ag.27-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Campelo c| EDUARDO KOUYOUMDJIAN. "Divorcio" (F. E. 259|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo Kouyoumdjian a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 junio de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
7) N$ 94.00 30|pub. 17220 Ag.26-v.oct.7.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Montaña Alzueta Carmen c| FRUCTUOSO BRENO PIREZ "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 241 año 1975) se cita llama y emplaza - Fructuoso Breno Pires para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 19578 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos: "Machín Evangelia c|. DANIEL GONZALEZ. Divorcio por causal", (Ficha C. N.o 340, año 1975), se cita, llama y emplaza a Daniel González González, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 9 de setiembre de 1975. — Esc Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
7) N$ 33.00 10|pub. 19156 Set 18-v.oct.1.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "López, Rogelio contra ZULMA E. ALMADA. Divorcio por causal. Auxiliatoria de pobreza" (Ficha 214|75), se emplaza por el término de noventa días a doña Zulma E. Almada para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 22 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33711 Set 29.-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Frozi, Keith William contra NIBIA CASAÑA: Divorcio por causal" (Aux. de pobreza) (Ficha 248|75) se emplaza por el término de noventa días a Nibia Casaña, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar, que el gestionante, por interlocutoria N.o 5012 del 26|VIII|75, se le concedió la auxiliatoria de pobreza solicitada. — Colonia, setiembre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33602 Set.22.-v.oct.31.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita llama y emplaza a don SANTO ISMAEL MATTIAUDA para que comparezca ante este Juzgado y a estar a derecho en estos autos caratulados Soria Vique, María Hortenca contra Mattiauda, Santo Ismael. Divorcio por la sola voluntad (B. 113|1975), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, 31 de julio de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
7) N$ 84.00 30|pub 19563 Set.23-v.nov.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CRISTINA MABEL ROHNER DE ACOSTA, iniciando divorcio por su sola voluntad contra don Eduardo Acosta (Ficha C N.o 209|975). En consecuencia, se cita, llama emplaza por el término de noventa días Eduardo Acosta, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este Juicio. — Fray Bentos, junio 11 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 17018 Ag.21-v oct.2.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "Eustaquio Jesús Sosa contra ALEXALEM EDDIE BARRIOS. Divorcio por causal" (F. 456, Año 1975), se cita, llama y emplaza a Alexalem Eddie Barrios para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 8 de agosto de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
7) N$ 34.00 30|pub. 18351 Set.9-v.oct.20.

8-Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO AFE

Se emplaza al señor RAMON DIAZ N.o 10.289 Peón, Grado 23 en Taller Carpintería titular del cargo 5|5-584; a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 1738|75 del 26 de junio de 1975 se declara cesante al cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 33723 Set.30-v oct 2.

Se emplaza al señor ARTURO SERGIO BABBA MATIANDA N.o 10.343 Aprendiz según escala en Remesa Central a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2885|75 del 21|8|75 se aprobó su renuncia al cargo.
8) (C. C.) 3|pub. 33721 Set 30.-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

En cumplimiento con lo establecido en los decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, se emplaza al funcionario de la Oficina de Impuestos a la Renta, que presta servicios en la Dirección General Impositiva, Asesor Letrado, Dr. Teófilo Luis Real, a presentarse a la misma, dentro del término de tres días a reanudar el trabajo o aducir motivos fundados para no hacerlo y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 33757 Oct 1.o-v.oct.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor ANGEL SUAREZ RIZZO, padrón 15.473, capataz de 2.a del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, el siguiente decreto:

Montevideo, 4 de junio de 1975,

Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y perentorios; notifíquese por edictos por un plazo de cinco días al señor Angel Suárez Rizzo. Vencido,, sin que se solicitare ampliación sumarial, corra el término de la vista por igual plazo (artículos 33 y 34 del Reglamento de Sumarios), sumario 18.485 y 18.502 de la Asesoría y Dirección Jurídica.
8) (C. C.) 5|pub. 33718 Set.30.-v.oct 6.

EDICTO — Se notifica al funcionario señor LUIS ALBERTO CHARLO MEVAREZ, el siguiente decreto: "Montevideo setiembre 16 de 1975. — Póngase de manifiesto por el término de seis días hábiles y perentorios, notifíquese por edictos por un plazo de cinco días al señor Luis Alberto Charlo Mevarez. Vencido sin que se solicitare ampliación sumarial, corra el término de la vista por igual plazo (artículos 32 y 34 del Reglamento de Sumarios) sumario N|o 18.358 de la Asesoría y Dirección Jurídica".
8) (C. C.) 5|pub 33727 Set 30-v.oct.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PASTEUR

Se cita y emplaza al Auxiliar de Medicina de este establecimiento señor JULIO CARLOS LOPEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.
8) (C. C.) 3|pub. 33760 Oct 1.o-v.oct.3.

CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACIONES FAMILIARES N.o 18

Se emplaza al señor DARWIN JUSTO y|o señor CARLOS PIÑA titulares del camión matrícula 443.392, padrón 100.554 para que concurran en el plazo de diez (10) días hábiles a las Oficinas de la Caja Sección Empresas (Sarandí 332, Segundo Piso) a los efectos de pagar deuda por avaluación N.o 189|75 por el período 12|72, 8|73 que arroja un saldo deudor de nuevos pesos 142.01 según acta de Homologación N.o 41 del 27 de junio de 1975 o realizar los descargos correspondientes, bajo apercibimiento de darles por Notificados e iniciar sin más trámite la acción judicial para el cobro de los adeudos. — Gerardo G. Fernández, Jefe Sección Empresas.
8) N$ 25.50 3|pub 20312 Oct.1.o-v.oct.3.

Se emplaza al señor JULIAN GUTIERREZ, titular de la empresa N.o 3780 para que concurra en el plazo de diez días hábiles a las Oficinas de la Caja, Sección Empresas (Sarandí 332, Segundo Piso) a los efectos de pagar deuda por avaluación 186|75 por el período 3|66, 11|74 por N$ 1.757.36 según acta de Homologación No 41, del 27 de junio de 1975 o realizar los descargos correspondientes, bajo apercibimiento de darlo por notificado o iniciar sin más trámite la acción judicial para el cobro de los adeudos. — Gerardo G. Fernández, Jefe de Seccin Empresas.

8) N$ 25.50 3|pub. 20311 Oct.1.o-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Banco de la Nación Argentina contra LUCIANO PASTOR GRAFFO Ejec." (F. C. 496|973), se hace saber que por auto N.o 1930, se decretó el emplazamiento por edicto, durante noventa días del señor Luciano Pastor Graffo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 1.o de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria.

8) N$ 68.00 30|pub. 18211 Set.9-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2.o Turno Dra. María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a don Héctor Lavecha para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Arocena Luis Alberto y Silva de Arocena, Margarita c. LAVECHA, HECTOR. "P.P.P." (B|331|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de agosto de 1975. — Esc. Hugo Wallusche Actuario.

8) (R. 20|4|55 30|pub. 33597 Set.19-v.oct.30

CANELONES

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION PRIMARIA DE CANELONES

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señora NURY NUÑEZ de CARRERA, Maestra de 1.er Grado, efectiva en la Escuela N.o 165, de 1.er Grado, de San Isidro Pando, para que se presente, antes de tres días, al desempeño de sus funciones o al local de esta Inspección, calle Treinta y Tres 491, de Canelones, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 33737 Set.30-v oct.2

La Inspección Departamental de Educación Primaria de Canelones, emplaza a la señora MIRTA RAMOS de VALLE, Maestra de 1.er Grado, efectiva en la Escuela N.o 149 de 2.o Grado, de Las Piedras, para que se presente, antes de tres días, al desempeño de sus funciones o al local de esta Inspección, calle Treinta y Tres 491, de Canelones, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C. C.) 3|pub. 33738 Set.30-v.oct 2.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BUONO BUONO, JUAN. "Juicio de Ab-intestato", (F.a 126|975), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio (artículo 1.125 C. de P. C.). — Colonia, 15 de setiembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario

8) N$ 56.00 20|pub. 20038 Set.29-v oct.10. Oct.29.-v.nov.11.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Se emplaza a los titulares de derechos sobre los nichos que a continuación se detallan, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 20 días, a partir de la publicación, bajo apercibimiento que en caso omiso y en su defecto revocar las concesiones otorgadas respecto de los mismos y adoptarse las medidas dispuestas en el artículo 15 de la Ordenanza de Cementerio.

Nicho N.o 32 alto derecha, pertenece a la Suc. Tomás Murphy

Nicho N.o 39 alto derecha, pertenece a Juan Idiarte.

Nicho N.o 41 alto izquierda, pertenece a Suc. Vicenta Gómez de Martín.

Nicho N.o 48 bajo derecha, pertenece a Jacinta Saldua.

Nicho N.o 49 alto derecha, pertenece a Suc. Guillermo Dermit.

Nicho N.o 55 alto derecha, pertenece a José Alarcón.

Nicho N.o 49 bajo izquierda, pertenece a Suc. Natividad T. de Garateguy. — Trinidad, 17 de setiembre de 1975. — Ing Agr José R Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente Secretario.

8) (C. C.) 3|pub. 33749 Oct 1.o-v.oct.3.

Se emplaza a los titulares de derechos sobre los nichos que a continuación se detallan, para que efectúen las reparaciones necesarias ya que los mismos se encuentran en mal estado de conservación e higiene, bajo apercibimiento de que en caso omiso las realizará la Intendencia Municipal, a costa exclusiva de los interesados.

Nicho N.o 56 alto derecha, pertenece a Martín Meharu

Nicho N.o 76 alto derecha, pertenece a Suc. Fernando Berhouet.

Nicho N.o 52 bajo izquierda, pertenece a Juan Taberne. — Trinidad, 17 de setiembre de 1975. — Ing Agr. José R Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.

8) (C. C.) 3|pub. 33750 Oct.1.o.-v.oct 3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOVITA MARTA MARTINEZ de DEL PUERTO o IOBA MARTINEZ de DEL PUERTO. Sucesión" (Ficha 222|974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Otolmedo María Ferreira del Puerto, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente. — Minas, agosto 12 de 1975. — Walter Urtiaga Pagrón, Actuario.

8) N$ 94.00 30|pub. 1723 Ag.26.-v oct.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Ferreira Aldina Macaria contra Sucesores de ANTONIO ATANASIO CABRERA. Filiación natural y petición de herencia. (Ficha 2|74) se cita y emplaza por el término de noventa días a Agosto, Beltrán, Julio, Nelda, Violeta y Blanca Cabrera Méndez y al presunto heredero Artemio Sixto Ferreira y a toda otra persona que se considere con derechos en la sucesión de Antonio Atanasio Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — Rocha, setiembre 3 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

8) N$ 105.00 30|pub. 19421 Set.22.-v.oct.31.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 4 de setiembre de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el inmueble propiedad del señor Diego Rafael Schannon, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha (Castillos) Padrón N.o 675, con una superficie de 592 metros cuadrados 19 decímetros cuadrados necesario para la instalación de las Oficinas de O.S.E. Expediente N.o 42729|74.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración calle Carlos Roxlo número 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 10.247 del 16 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieron derechos reales o personales sobre el bien — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.

9) (C. C.) 3|pub. 33637 Set.[illegible]

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAN DE OBRAS COPOE
Expropiaciones

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a la R. 75-496 de fecha 27 de febrero de 1975 recaída en el expediente C-2-B|86 designó para ser expropiado por razones de utilidad pública y al amparo de la ley 13.281 de fecha 28 de mayo de 1968, el siguiente inmueble ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó: Padrón N.o 6066 p., propiedad de la Asociación Hijas de la Caridad San Vicente de Paul, área 4777 m.c. 11.

Por la resolución mencionada R 75-496 y de acuerdo a su artículo 2.o se estableció la necesidad de la toma urgente de posesión de la fracción aludida en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la ley 13.281 remitiéndose a lo prescripto al efecto por la ley 9722 de 18 de noviembre de 1937.

Con arreglo a lo dispuesto por ley se cita a los propietarios, a sus apoderados o representantes y a todos aquellos que tengan derechos reales sobre dicho inmueble, para que concurran al Departamento de Bienes Raíces de UTE, Palacio de la Luz, 10.o Piso o al Juzgado de Paz de la 6.a Sección Judicial de Tacuarembó, donde por el término legal estará de manifiesto la documentación respectiva. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C. C.) 10|pub. 33630 Set.22.-v.oct.3.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EXPROPIACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra los herederos o sucesores de FLORENCIA DE LEON. Expropiación" se cita, llama y emplaza a la causante Florencia De León, a las siguientes personas: Victorio Urbano De León, Casimiro De León, Juan Francisco y Eustaquio Abreu, Vicenta Orfilia Abreu de Crosa Gregoria De León Rey, Severa De León de Abreu, Felipa De León de Abreu, Clorinda De León Barreto, Genara De León de Bentancur, Juan Clemente Peña, José Fabián De León, Juan De León, Carmen De León de Martínez, Melitón Martello, Orfilia Clotilde Martello de Dufour, María Eugenia Martello de Suárez, Félix Martello, Isidro De León, sus causahabientes o sucesores a cualquier título, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Deberá comparecer con los justificativos de su vocación, so pena de no serle admitida su intervención en calidad de parte. — Las Piedras, 25 de junio de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 10|pub. 33694 Set.26.-v.oct 9.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: GOMEZ RAFANIELLO HECTOR MIGUEL "Incapacidad" 100|75, y por resolución dictada el día 5 de setiembre de 1975 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Miguel Gómez Rafaniello, designándose curador titular a Carlos Antonio Gómez Rafaniello.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

10) N$ 28.00 10|pub. 19791 Set.30-v.oct.13.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se

hace saber que por auto N.o 5044 de fecha 24 de agosto de 1975, se designó curador interino del presunto incapaz JOSE LUIS FERRARI GONZALEZ a FRANCISCA FERRARI (Ficha 211|V|1975). — Pando, 22 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 21.00 10|pub. 19810 Set 25-v oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: ORGES, MIRTA NAIR. "Incapacidad" (Ficha 90|V|75), se hace saber que por auto N.o 3378 de fecha 18 de setiembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Mirta Nair Orges, designándose curador de la misma a Leonel Orges. — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
10) N$ 21.00 10|pub. 19809 Set 25-v.oct.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIPP DE ARENAS, MATILDE CAMILA. Su Incapacidad" (Ficha 703|74), se hace saber, que mediante interlocutoria número 4520 del 7 de agosto de 1975, declaróse en estado de incapacidad a doña Matilde Camila Fripp de Arenas, habiéndose designado curadora de la misma a doña Hilda Matilde Arenas Fripp. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
10) N$ 28.00 10|pub. 19738 Set.24-v.oct.7

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber: que ante este Juzgado, en autos "ARCHONDO SILVEIRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha 287 de 1975) por auto N.o 4172 de fecha 5 de agosto de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Filomena Archondo Silveira, designándose curadora a su hermana María Dolores Archondo de San Martín. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1975. — Esc Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.
10) N$ 28.00 10|pub. 20176 Set.30.-v.oct.13.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que por resolución del 28 de agosto de 1975, se declaró en estado de incapacidad a PRUDENCIA SILVEIRA VIANA, designándose curador de la misma a su padre Arturo Silveira. — Rivera, setiembre 22 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
10) N$ 21.00 10|pub. 20301 Oct.1.o-v.oct.14.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FLOR DE MARIA DIAZ COSTA, domiciliada en Soriano N.o 1585, Apto 10 optando al título de Procuradora y Escribana, ofrece declaración de Ilma Andrés y María Carriquiri. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 20112 Set 30 -v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS PEÑA BLANCO domiciliado en Ejido 1324 apto. 301 optando al título de Escribano ofrece declaración de María Cristina Novo Galán y Marysabel Canepa Pereira. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19247 Set.19-v.oct.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARYSABEL CANEPA PEREIRA domiciliada en Ejido 1324 Apto. 301 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de María Cristina Novo Galán y Luis Peña Blanco. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19246 Set.19-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CRISTINA NOVO GALAN domiciliada en Ejido 1324 Apto. 301 optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece declaración de Marysabel Canepa Pereira y de Luis Peña Blanco. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19245 Set.19-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR DEL CASTILLO CROCE, domiciliado en Juan C. Gómez 1475, Esc. 17, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Maurizio Vallar y Juan José Quagliata. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19387 Set.25-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROBERTO HUGO CAMP CRAWFORD, domiciliado en Palacio Salvo piso 7.o, escritorio 710 optando al título de Procurador ofrece declaración de José Héctor Pérez Bcurse y Javier Chiarino. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 19682 Set.24-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANGEL ALONSO domiciliado en Río Negro 1354, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Luis Echeverría y Fernando Nodar. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub 19543 Set.23-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO NODAR, domiciliado en 25 de Mayo 477, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Luis Echeverría y Angel Alonso. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19542 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NESTOR ACUÑA PRESNO, domiciliado en Soriano 796, Esc. 4, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Nicasio García y Atilio Ligrone Greco. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 19964 Set.26-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MERCEDES REY ORTIZ, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc 50 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Ricardo Reyes y Renée Rolon sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mercedes Rey Ortiz. — Mario Rey Sosa Días Abogado".
Montevideo, 16 de setiembre de 1975.
11) N$ 28.00 10|pub. 19460 Set.22 -v oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELBIO SERGIO BONGIORNI MINIÑO (V. 313|975) constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1371, escritorio 29 al señor Juez digo que en cumplimiento de la ley 13.925, ofrezco la declaración testimonial de Miguel Bentancor y José Pedro García Arroyo, sobre mi vida y costumbres solicitando se apruebe y expida testimonio. — Elbio S. Bongiorni. — Alicia B. Campos Russo, Escribana".
Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 42.00 10|pub. 20051 Set.29 -v oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARIA CRISTINA CEDRES SILVERA, domiciliada en 18 de Julio 2298 al señor Juez digo: que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a las señoritas Mirtha Zunino y Marina López, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — María Cristina Cedrés — Jorge Luis Elizalde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub 20294 Oct.1.-v.oct 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: MARIA PILAR ITURRIA LACASA, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 500 Piso 3, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Carlos Gauna y Gloria Rodríguez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Pilar Iturria. — Lidia Saus de Bonilla Fontes Abogada".
Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 20236 Set.30 -v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
GLORIA CARMEN RODRIGUEZ PETROCELLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 568, piso 3 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Pilar Iturria y Cecilia Durán, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio — Gloria C. Rodríguez Petrocelli. — Alicia Volonté de Zito. Escribana".
Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub 19761 Set 25 -v oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS GAUNA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1264, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador, solicito interrogue a Pilar Iturria y Daniel Bervejillo sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Gauna. — Dr. Aramis Gómez Berisso. Abogado".
Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
11) N$ 28.00 10|pub. 19477 Set 22 -v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, EMMA C. MOREIRA DE LIMA, constituyendo domicilio en 18 de Julio 1263, Esc. 10, al señor Juez digo, que optando al título de Procuradora, ofrezco la información de Zulma Nervi y la Escribana Helena Braun, expidiéndoseme testimonio — Emma C Moreira. — Jorge De La Riva Abogado
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1975.
11) N$ 35.00 10|pub. 19991 Set.26-v.oct.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro SANTIAGO QUIROGA, constituyendo domicilio en 25 de Mayo y Rincón optando por el título de Procurador ofrezco sobre mi vida y costumbres la declaración del Esc. Julio Sartori y Esc Luis Carballo, expidiéndose testimonio. — Santiago Quiroga. — William T Jones Abogado".

Fray Bentos, setiembre 19 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 20191 Set.30.-v oct.13.

12–Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Licitación Pública N.o 1031-75

Gerencia de Compra y Licitaciones del Banco P. Social (Sector) Industria y Comercio

Apertura: 14 de octubre de 1975, a la hora 14 (Segundo llamado a las 14 y 30 del mismo día).

Adquisición de: Un local apto para albergar dependencias de la Caja de Industria y Comercio en la ciudad de La Paz Departamento de Canelones.

Esta Licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones: Sito: en la calle Dante 1851 tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975.
12) (C. G.) 10|pub. 33631 Set.22.-v.oct 3

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas, destinados a las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional durante el año 1975

La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", piso 15 primer piso el día 15 de octubre de 1975 a la hora 09.00.

En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas, en igual lugar.

Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 07.30 horas a 13.00 horas.

El valor del pliego es de N$ 3.00 (tres nuevos pesos).
12) (G. C) 10|pub. 33627 Set.22-v.oct.3.

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la Licitación Pública N.o 5|75 para la adquisición de Balsas Salvavidas y Salvavidas para las Unidades de la Armada Nacional queda sin efecto.
12) (C. C.) 10|pub 33626 Set.22-v.oct.3.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR

(Universidad del Trabajo del Uruguay) Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO) para la Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional

Licitación Pública Internacional N.o 6|75 (Cat. Inv III) (Primer y segundo llamado)

PRESTAMO 265|SF-UR SUSCRITO CON EL BID

Llámase a Licitación Pública Internacional, limitada a equipos o materiales producidos en países miembros elegibles del BID, al 13 de noviembre de 1970 para la adquisición a financiar con recursos del Préstamo N.o 265|SF-UR del Banco Interamericano de Desarrollo, de los siguientes materiales:

150.000 Kg. Hierro fundido en lingotes.
18.000 Kg. Acero SAE 1020 — Redondo.
26.000 Kg. Acero SAE 1040 — Redondo.
2.000 Kg Acero SAE 1040 — Redondo trefilado.
12.000 Kg. Acero SAE 1020 — Planchuela.
4.000 Kg Acero SAE 1040 — Planchuela.
6.000 Kg. Acero SAE 1040 — Cuadrado.
9.700 Kg. Acero al carbono en chapa.
1.100 Kg Acero rápido.
2.400 Kg. Tubos de acero SAE 1040.
4.600 Kg. Cobre virgen
906 Kg. Estaño puro.
10.800 Kg. Aluminio virgen.
25.000 Kg. Coque Metalúrgico.
100 Platos autocentrantes para torno.
30 Mandriles portabroca autocentrante.
200 Rodamientos cónicos (rodillos).
90 Rodamientos rígidos.
30 Rodamientos contacto angular
160 Motores eléctricos
60 Motores eléctricos de 1|2 HP.
100 Motores eléctricos de 1 HP.

Los interesados podrán consultar la documentación licitaria (llamado a Licitación, características del material licitado y los Pliegos de Condiciones Generales y de Condiciones Particulares) en la Oficina Ejecutora del Programa UTU-BID (OEPRO), Avda. Joaquín da. oriental, domiciliada Calle C. A. 2414. Suárez 3200, en días hábiles, de 10 a 16 horas a partir del día 30 de setiembre de 1975.

El costo de los recaudos es de N$ 20.00 (veinte nuevos pesos) que deberán abonarse en el local de OEPRO en el horario de funcionamiento precedentemente mencionado. La recepción y apertura de las propuestas tendrán lugar en OEPRO, el día 18 de noviembre de 1975, a la hora 10. Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada para el acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a las 16 horas. — Montevideo, setiembre de 1975.
12) (C. C.) 4|pub. 33719 Set.30.-v.oct 3.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública N.o 5|975

La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública para la adquisición máquinas de sumar electromecánicas o electrónicas y de calcular electrónicas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se podrá retirar en la secretaría del Organismo, calle Ciudadela 1471, (Montevideo), en el horario de 9 a 17.

Apertura de las propuestas: 20 de noviembre de 1975 a la hora 14, en el local del Ministerio de Agricultura y Pesca, calle Constituyente 1476 (Montevideo). — Montevideo, 29 de setiembre de 1975.
12) N$ 10.50 3|pub. 20279 Oct.1.o-v.oct.3.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
DEPARTAMENTO III

Servicio de Material y Armamento, cotización de precios por camiones, camiones tractores y ómnibus. Pliego a disposición en Instrucciones 1925 de 8 a 12.

Ultimo plazo de recepción de propuestas 16 de octubre del corriente a la hora 12. — Montevideo setiembre 29 de 1975 — Tte. Cnel. Alberto Loureiro.
12) N$ 14.00 10|pub. 19893 Set.25.-v oct.8.

14–Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, octubre 1.o de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOAQUIN ORLANDO ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4626 y GLORIA RAMOS, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4626.

JUAN CARLOS DONDAN, 23 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramón Gómez 2646 y CARMEN ISABEL BESA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1673, Apto 18.

RICARDO LUIS DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ramírez 3428 y DORA ESMERALDA ROBAINA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 17 Metros N.o 4512.

DANIEL HUMBERTO AROCENA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2491 y SILVIA NORMA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 4183.

JOSE RAUL DIAZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2233 y ELISIA GREGORIA CURBELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3193.

GUILLERMINO DOMINGO DIANESI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 976 y MARLY ELENA SUM, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 976.

OFICINA N.o 2

CARLOS BOVIO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3135 y GRACIELA RITA PICASSO, 26 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Br. Artigas 4182.

CARLOS ALBERTO PEDRO BALDOMIR, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Solano Antuña 2955 y GLADYS GLORIA BRAUSE, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 1810.

ESTEBAN HUMBERTO BENTANCOUR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santander 2048 bis Apto. 601 y LORDY RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramallo 2087 Apto. 2.

OFICINA N.o 3

DANIEL COBAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan J. Rousseau 3679 y MYRELL BEATRIZ BARGUE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 3368.

HUGO EDUARDO CASTELL, 27 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ariel 5310 y LILIAN AIDA BUDANO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1492 Apto. 4.

OSCAR DOMINGO CORBALAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2563 y RITA ELISA CASTIGLIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 2989.

CARLOS ALBERTO CUBON, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1853 y TERESITA INES PEÑEYRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sambucetti 2048.

ALVARO SANTIAGO CARMONA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1468, Apto. 29, piso 4 y AURA FERLITO, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Italia 3220, Apto. 12.

CARLOS EDUARDO CHARRUTI, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2895 y MARIA del CARMEN MARA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2464.

OFICINA N.o 4

JUAN CARLOS FACAL, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1843 y MABEL MIRIAM MONTERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2537.

JESUS HIGINIO FUCIÑOS, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Lucas 1460 y MARIA ELENA BERROSPE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 2711, Apto. 202.

RAFAEL PEDRO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villademoros 4669, bis, Apto. 2 y SUSANA MIRIAM DIAZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vehicular N.o 4 (Malvín Norte)

MARTIN FERREIRA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Br. España 2760 Apto. 601 y SYLVIA ROSSINA MA-

RIA MACHITELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cartagena 1625.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GONZALEZ, 32 años, soltero, pintor, oriental domiciliado Lecocq 685 y ALICIA RAQUEL MORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 5351.
BELA HORVAT, 42 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Roque Graseras 683 apartamento 2 y JULIA RAYMUN CORDERO, 39 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1166.
RAUL ESTEBAN INTROENI, 20 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ramón Franco 4122 y MARIA ELENA DENIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida 45 Metros 5272.

OFICINA N.o 6

WASHINGTON MONDUTEY, 82 años, soltero, textil, oriental domiciliado Gibraltar 4237 y MARIA ELENA ARBOGART, 25 años, soltera, textil, oriental domiciliada Continuación Tonkinson s|n
JUAN JOSE MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 2874 y MARIA ANABEL FRANZANTI, 23 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Estázulas 1573.
FERNANDO MARISTANY, 30 años, soltero, arquitecto, español, domiciliado Juan José Quesada 3791 y MAGDALENA MARIA FERNANDEZ, 30 años, soltera odontóloga oriental, domiciliada Juan José Quesada 3791.

OFICINA No 7

ANTONIO JAVIER PUÑALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4282 y MARIA CRISTINA MONZILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1635.
JORGE EDUARDO PIANTANIDA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1928 y SOFIA RAQUEL ARAUJO 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Alvarez de Artigas 6486.
ANTONIO CASIMIRO PUENTES, 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Tte. Galeano 4019 y GENOVEVA JOVINA AMOZA, 30 años, soltera oriental, domiciliada Nicaragua 1918.
ALDO PONZONI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suipacha 1899 Apto. 101 y ANA ROSA GROSSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saint Bois 5055
ADAN PEREIRA, 24 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Pirincho 1670 y MARIA JULIA COTO, 20 años soltera oriental domiciliada Montecarlo 352.
RICARDO PERA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2609 Apto. 5 y GILDA DONATA SCAVONE, 22 años, soltera, estudiante oriental domiciliada Itapebí 217 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 8

ANDRES ROGOZINSKI, 51 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Cuba 3865 e HILARIA ANGELA CLAVIJO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Emilio Romero 306 bis.

OFICINA N.o 9

RICARDO DIONISIO SENA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emilio Romero 206 y FANY ELENA OLIVERA, años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2729.

OFICINA N.o 10

ALFREDO WILLIAM TARRAB, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Pondal 1106 y MARTA ADRIANA SERBEDZIJA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1186.
ALFONSO OLIVERA, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4913 y SARA LOPEZ, 59 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Cnc. Mendoza 5256, Apto. 2.
JOSE LUIS URSI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4627 y OLGA RENEE VAZQUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4627.

(34) N$ 3.00 8|pub. v.oct.3.

Montevideo setiembre 30 de 1975

OFICINA N.o 1

ROBERTO D'ALESSIO, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Juan Cruz Varela 3411 y AURORA CUADRADO, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Cruz Varela 3411.

ADAN DUARTE, 31 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Galicia 873 y ALBA CRISTINA RICHLY, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Britos Forestti 2806.
SILVIO NELSON ALVAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardo Guzmán 643 y NORMA GLADYS MARICHAL, 2 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral Hornos 5015.
WALDO JOSE IGNACIO DE LEON, 18 años soltero, empleado oriental, domiciliado Prados 6240 y MARIA BEATRIZ SEGOVIA, 14 años, soltera oriental, domiciliada Bogotá 3232 Apto. 16.
JOSE MARIA FERRIEN, 64 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3545 Apto. 5 y MARIA EDELMA RODRIGUEZ, 63 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3545 Apto. 5.
JOSE BENJAMIN DOS ANJOS, 43 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado C. A. N.o 2314 (Malvín Norte) y MARINA ELIZABETH CALVIÑO, 24 años soltera, empleada

OFICINA N.o 2

JUAN ANTONIO ESPINO, 53 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 868 y MARIA JOSEFA LOMBARDI, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Montero Vidaurrete 868.
ORIBE ARTIGAS BARBOZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fernández Crespo 1936 y MARIA MERCEDES VAZQUEZ, 47 años soltera, oriental, domiciliada Daniel Fernández Crespo 1936.
CARLOS EDUARDO BARRIOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia N.o 2292, Piso 2, Apto. 201 y ANAHI DE LLANO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1880.

OFICINA N.o 3

ANGEL CAUCRO, 42 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cañas 219 y NIDIA NORMA INDA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 1160C.
MARIO DANIEL CARRACELAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estazulas 1466 y ELENA CAROLINA SASSI, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Estazulas 1466
JORGE DANIEL OZECH, 21 años, soltero tornero-mitricero, oriental, domiciliado Casavalle 5266 y MARIA del CARMEN MARIÑO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5306 Apto. 5.
HONORATO CASARES, 48 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pampas 2045 y MARIA OLIVA LOMBARDIA, 40 años, soltera, española, domiciliada Rep del Salvador 3826.

OFICINA No 4

JOSE GREGORIO FIGAROLA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aceguá No 5228 y NORMA BEATRIZ BAROSSI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 1535.
MIGUEL ANGEL LAGUNA, 23 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Pedro Giraldo N.o 4685 y GRACIELA PINEDA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giraldo 4685
FRANCISCO ANIBAL LABANDEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3957 y RAQUEL ARANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Rosas 4229.
RODOLFO ROBERTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga N.o 3391 Apto 2 y MARIA ESTHER VIDAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2566.

OFICINA N.o 5

MARCELO JACINTO GUEVARA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 808 y MARIA JOSEFA BERGALO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial D N.o 3753.
CARLOS WILLIAM GENTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estivao N.o 1932 y STELLA RAMONA ESEISA, 24 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Fco. Bilbao 3739 Apto. 3.
LUIS VICTOR GOLIGER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Benito Blanco 1047 Apto. 302 y BEATRIZ ROZENCVAIG, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3306 Apto. 502.
CARLOS EMILIO GAU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1665 y NANCY GABRIELA POMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 11 N.o 2187 (Los Bulevares)
JUAN MIGUEL GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuti 1814 y LUZ MARY VIÑOLES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3560 apartamento 3.

OFICINA N.o 6

ROQUE ANTONIO MIGLIONICO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3559 y GRACIELA MABEL TORRES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A número 2758.
BENJAMIN DANIEL MEDVEDOVSKY, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San Borjas 2862 y GLADYS ELSA FIGUEREDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Borjas 2954
ERNESTO MAJERLE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 776 y MABEL ORFILIA PEREIRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 5104.
JOSE AMERICO MAIZTEGUI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guayaquil 3083 y ALICIA MARIA RECHAC, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan María Pérez 2680 Apto. 501.
ARTIGAS LUIS MENENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1273 y MARIA MARGARITA JEANNETTE COSSARO, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Br. Artigas 4204.

OFICINA N.o 7

CARLOS QUINTANA, 21 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Avda. Arocena 1562 Apto. 2 y URSULA CLEOFE MONTIVERO, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Arocena 1562.
EVARISTO PEREYRA, 29 años, soltero, técnico aeronáutico, oriental, domiciliado Niña N.o 1971 y CLARA MYRIAM ROBELLA, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada José Serrato 3474 Apto. 5.
GABRIEL GUALBERTO POTTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 3 N.o 4532 (Millán y Raffo) y MARIA LAURA LEAL, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3332.
NELSON EFREN PEREYRA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 1278 y ELENA SAAVEDRA, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 26 de Marzo 3433.
WASHINGTON MARIO PALAVECINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1631 y TERESA NANCY ITURRIEZ, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3417 bis.

OFICINA N.o 8

HUGO RUIZ RIBEIRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Budfoot 1940 y GRACIELA GRIZEL ALZOGARAY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 5311.

OFICINA N.o 9

RAUL RICARDO STUART, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Solís Grande 934 Apto. 8 y VIVIAN JEANETTE MAREMMI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5172.
EDUARDO SIRAGUSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 261 y TERESA ELIZABETH ALEM, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2312.
DANIEL SANGIOVANNI, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1625 bis y MARIA CRISTINA MAS de AYALA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2863.
MIGUEL ANGEL SILVEIRA, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Yí 1664 y NELLY FAGUNDEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Yí 1686.
SALVADOR ALEJANDRO SCOCOZZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. Rousseau 3935 y ANA MARIA VALENTIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1276.
HUGO ENRIQUE SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República del Salvador 2331 y MARIA JULIA BUZAKI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2128.

OFICINA N.o 10

RAUL RUBEN URRUSPIL, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1716 Apto. 4 y NIRIA SALLY RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio Coronel 1236.
RUBEN ROBERTO VILA, 53 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Cádiz 3133 Apto. 3 y NELLY IRIS SAVINA MORENO, 38 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada República Francesa 767.
JUAN CARLOS VERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena y San Martín s|n y OLGA MARGOT de la ROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena y San Martín s|n.

VICENTE VIQUEIRA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 222 y GLADYS TERESA ALBARENGA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Viana 268, Apto. 2.

34) N$ 8.00 3|pub. v.oct.2.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: DEAMBROSI FLEURQUIN, AMERICO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha G 470|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Américo Deambrosi Fleurquin promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Camión con acoplado marca Mack Lanosa empadronado en Montevideo con el número 73113 padrón N.o 112265 acoplado o semi remolque marca Brindelli empadronado en Montevideo con el N.o 112704 matrícula número 19591.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y en especial a Setim Limitada y Sabini Hermanos y sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) N$ 168.0 30|pub. 17960 Set.4-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ DE ROSAS ISABEL; RODRIGUEZ DE HERNANDEZ CARMEN; RODRIGUEZ GREGORIO y PEDRO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|673|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular. y, especialmente a las personas y/o sus sucesores: Victoriana Caraballo de Gil, Juliana Rosas de Caraballo, Brígida Gil, Isabelino Miguel Gil, Pablo Gil, Juliana Gil, Cantalicia Gil, Marcelina Gil, Remigia Gil, Isidora Ramona Gil, y, a los linderos existentes: Padrón N.o 902, Sucesión de Domingo Rodríguez; Padrón N.o 481, Sra. María J. Milano y otros sucesores de Antonio Milano; Padrón N.o 4332, Sucesores de Eusebio Rodríguez. Padrón N.o 4267, Sr. Héctor Avero Alonso y Sucesores de Valentín Porley, sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones, alambrados, y demás mejoras sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 4268, compuesta de una superficie de 21 hectáreas; 1.200 metros 2 decímetros, que linda: Por el N.E. con Lorenzo Vicens, por el S.E. camino por medio con Arrondo Hermanos, por el S.O., con las fracciones números 2, 3 y 3 del Plano del agrimensor Aurelio Lacaze y por el N.O. con la misma fracción N.o 2; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de Prescripción, sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

16) N$ 315.00 30|pub. 17605 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: "ISMAEL JOSE GARCIA RODRIGUEZ y OTROS. Prescripción" (Ficha B N.o 325|75) se hace saber que se presentaron los señores Ismael José, Juan Carlos y Carlota Adelaida García Rodríguez iniciando juicio de prescripción treintañal con respecto al siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno empadronada como propiedad suburbana con el N.o 106.658 ubicada en Maroñas 11.a sección judicial de Montevideo compuesta de una superficie de 236 mts. 78 dcmts. deslindados así: 9 mts. de frente al S.O a la calle Güemes entre Juan Jacobo Rousseau y Avellaneda; 10 mts. 62 cms. al Norte con solar 28; 28 mts. 52 cms. al E. con solares 4, 5 y 22 y 25 mts. 16 cms. al O. con solar 15 que da frente a la calle Güemes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés a cualquier título sobre el bien descripto para que concurran a este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5.o a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 16930 Ag.27-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos MIGUENS LEMOS, MANUEL. "Prescripción" (Ficha CB|215 75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la 18 sección judicial de Montevideo padrón N.o 55.668 de 64 m2 40 dm2 de superficie con frente a la calle Magariños Cervantes y puerta de entrada N.o 1394 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Humberto de León, Actuario Adjunto.

16) N$ 105.00 30|pub 18332 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO BERNARDO IDIARTE IRIBARNEGARAY, RAUL ANTONIO IDIARTE IRIBARNEGARAY, MARIA IRMA IDIARTE IRIBARNEGARAY de VIZCAY y MARIA LYDIA IDIARTE IRIBARNEGARAY iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a tres solares de terreno con sus construcciones y mejoras ubicados en la 13 sección judicial de Montevideo (antes 20 sección) empadronados con los números 36084, 36085 y 36086 con una superficie conjunta de 686 mts. 22 dms cuadrados siendo su frente de 27 mts. 63 cms. al Sureste a calle Inclusa y 25 mts 77 cms. al Noreste a calle Pedro C. Bauzá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los bienes descriptos y especialmente a los sucesores de don Fernando Irós y a los propietarios de los padrones linderos Nos. 36083 y 109855 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Humberto De León Actuario Adjunto.

16) N$ 189.00 30|pub. 17655 Set.1-v.oct 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO MOLLA CAMACHO. Prescripción" (Ficha B. 173|75) se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho por cualquier título sobre el ciclomotor marca Moto Guzzi 49 cc. número de fábrica MG 2092, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) N$ 84.00 30|pub. 17141 Ag.22-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Adelino Da Rosa c| Sucesión de JUVENCIO DA ROSA. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 286) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Adelino da Rosa promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Juvencio da Rosa y todas aquellas personas que a cualquier título universal o singular, se consideren con derecho sobre el bien empadronado con el N.o 1603, ubicado en la manzana N.o 220 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del departamento de Artigas, que según plano del agrimensor Washington E. Calvo registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 3757, el 10 de abril de 1972, tiene un área de 820 metros 6049 centímetros y, linda: al sudeste con la calle Manuel Oribe, en un frente de 28 metros 61 centímetros; al Sudoeste, con la calle República del Paraguay siendo esquina; al noroeste con el padrón 1464 y al nordeste con el padrón 1461.

En consecuencia se emplaza a los demandados, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se proseguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor. — Artigas, 5 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R. 2014|65) 30|pub 33273 Ag.26-v.oct.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barrios, María Próspera y otros contra PROPIETARIOS DEL PADRON N.o 6290 de la 7.a Sección. Prescripción treintañal" público que ante este Juzgado se han presentado María Próspera Barrios, Julia Burgueño y Elsa Rivera de Acosta, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Padrón N.o 6290 de la 7.a Sección Judicial de Canelones, sito en Ruta 8 Km. 43,500 con una superficie de 220 Hás. 9210 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 18 de agosto de 1975. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 168.00 30|pub. 19343 Set.9 v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Carretto Ratto Pascual Aniceto Esteban contra Sucesores de JOSE CARRETTO y de JOSE CORTI. Prescripción Treintenaria" (Ficha 19|V|1975), se hace saber: Que se presentó Pascual Aniceto Estéban Carretto Ratto, iniciando acción de Prescripción Treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Solar, con construcciones y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la Séptima Sección de Canelones, Pando, Padrón 183; Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho, y en especial a los sucesores de José Carretto y José Corti para que comparezcan a estos autos por sí o por apoderados, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 147.00 30|pub. 17259 Ag 28-v.oct.8

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "LUIS BARBOZA. Prescripción Adquisitiva" (F. 10|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Barboza promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 3821 ubicado en la manzana número 340 del Barrio Arpí. Señalado con los Nros. uno y dos en el plano del Agrimensor Alfonso Duque del 20|VI|55 consta de una superficie total de 630 metros y se deslinda según dicho plano del noroeste 35 metros, con sucesión Antonio Pedrozo de Moraes; al oeste 18 metros, con Corina Soberal; al sureste 25 metros con Eulalia S. de Fernández y al este 18 metros con frente a la calle Reus.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de Josefa González y a todos los que se consideren con derecho al bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Melo, 14 de febrero de 1975. — Hilda Rodríguez Mosteyro, Actuaria.

16) N$ 189.00 30|pub. 18581 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos "PALMIRA DE LOS REYES. Prescripción Adquisitiva" (F. N.o 189|1975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble situado en la ciudad de Melo (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), Manzana 317 de 1.890 metros de superficie que linda: al Oeste, 35 metros, de frente a calle Mata al Norte, dos rectas de 35 metros cada una, con Atanasildo Moreira Carrasco Saldaña, Abad Urioste, María Silvera y Antonio Martín Viroga Ruiz; al Este, dos rectas de 18 metros cada una con Juan C. Leivas, Antonio María Viroga Ruiz y calle Jerónimo Díaz; al Sur, recta de 70 metros con suce-

sión Vicente Ugalde y Eugenio Coles para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo 5 de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
16) N$ 189.00 30|pub 18889 Set.15-v.oct.24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "BOCAGNI SOLLETA EDEL DAYZI. Prescripción Treintenaria (Ficha N.o 196|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o particular de Aniceto Bayo o Vayo a su anterior propietario señor Pablo Paulo Vico, a los linderos y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble Fracción de campo y mejoras, ubicada en la 8.a Sección Judicial de Colonia padrón N.o 4136 que según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio del 14 de abril de 1969 consta de una superficie de Hás. 5682 metros que lindan: al Suroeste 147 metros 70 centímetros con camino vecinal; al Sureste 190 metros 30 centímetros con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 112 metros 35 centímetros con camino vecinal y al Noroeste 197 metros 45 centímetros con padrón 1396 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmelo, agosto 6 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub 17287 Ag.26-v.oct.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que ante este Juzgado se presentó HUGO ANTONIO CARBAJAL (Ficha 213-C|975), solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 1.718. ubicado en la ciudad de Carmelo 8.a Sección Judicial de Colonia, manzana número 158, con una superficie según plano del agrimensor Teófilo R. Osorio de 270 metros 58 decímetros que da, frente al Sur sobre la calle Defensa en 7 metros 95 centímetros.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los sucesores de Mario Nieves Luna y a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
16) (R. 3014|35) 30|pub 33475 Set.11-v.oct.22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "POZZI MARIA ROSA, Prescripción treintenaria" (F.a 578|975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Pozzi solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la manzana sesenta y cinco de la ciudad de Minas padrón N.o 5.29 compuesta de cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, que se deslinda así: 21 metros 88 centímetros de frente al Sureste a la calle Williman (antes Casupá) por 22 metros de fondo, donde linda con Francisco Marino, un costado Manuel Silveira y otro Antonio Fernández.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
16) N$ 189.00 30|pub 18810 Set.15-v.oct.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO PRESCRIPCION TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Batista de Batista, Isabel contra SUCESORES DE ADRIAN MONTAÑEZ Prescripción Treintenal" (Ficha 1861975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Batista de Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmuebles Padrones Nros. 48 y 249 ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado manzana 48 ciudad de Maldonado con una superficie según títulos de metros 2.767 decímetros 5, mm 375 y según plano del agrimensor Omar A. Hernández ... de junio de 1973 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el número 6.870 tiene una superficie de: metros 2.954, decímetros 13 y se deslinda así: al Norte con Alcides Serguinetti y Adhemar López (antes sucesiones Matilde Martínez de García, Antonio Zanoni y Santiago Pérez); al Sur con calle 25 de Mayo; al Este calle San Carlos; y al Oeste con calle Rincón y Eloís González (antes sucesión de Matilde Martínez de García).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir y especialmente a los mencionados linderos o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub 17554 Ag.29-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: "Batista de Batista Isabel y otros contra SUCESORES DE BATISTA PAULINO Prescripción Treintenal" (Fich. 168|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María de Rosario Pedemonte Mateos en representación de Isabel Batista de Batista, Delia Batista de De León, Dolores Batista de Barboza, Cipriana Batista de Noboa, Clara Batista de Alfonzo, Felipe Gregorio y Lucas Batista y Martha Acosta Batista, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble padrón 11 de la ciudad de Punta del Este según plano de la Primera Sección Judicial de Maldonado del Agrimensor Omar Hernández inscripto en la Dirección Departamental de Catastro el ... de junio de 1975 con el N.o 6889, linda con Gastón Manilos Celia Amézaga Alvarez Juanito Casella y calle 2, tiene un área de 427 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.
Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, y especialmente a Sucesores de Paulino Batista, Pascual Batista, Juan Dionicio Batista, Rogelio M. Batista y Evangelio Batista de Iznardi, así como a los referidos linderos, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
16) N$ 240.00 30|pub 17563 Ag.29-v.oct.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ZAPATA, SEBASTIAN OMAR Prescripción adquisitiva treintenal" (Ficha A. 230|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Clara Canevaro o sucesores, sobre el inmueble empadronado en Paysandú con el N.o 5691, Quinta N.o 187 sito en la 12.a Sección Judicial que consta de una superficie de 1.112 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados deslindado así: 43 metros 35 centímetros al Norte a calle N.o 6 (Uruguay); 37 metros 95 al Este con el Padrón N.o 6.774; 50 metros al Suroeste con vías de A.F.E. y 13 metros al Oeste con más propiedad de A.F.E., según plano de mensura inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el N.o ...161 el 25 de mayo de 1971.
Y para llenar el requisito constitucional de la conciliación. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, agosto 14 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 210.00 30|pub 18906 Set.16-v.oct.27

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se presentó doña FORTUNATA AMERICA RODRIGUEZ de FIGUEROA (Ficha C N.o 244|975), iniciando gestión de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón N.o 466 de la manzana N.o 103 de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro con construcciones, según plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia, inscripto con el N.o 1266 en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1974 consta de un área de 1.250 metros cuadrados que se deslinda así: 25 metros de frente a la calle Lorenzo Cargo, por 50 metros de lado, que lindan con los padrones Nros. 461 y 463, por 25 metros de fondo que lindan con el padrón número 462.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en autos, especialmente a Prudencio Furtado y/o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos junio 27 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub 19493 Set.23-v.nov.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se presentó MANUEL FERNANDEZ LIMA (Ficha A|243|1970), iniciando juicio de adquisición por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Solar número 2 de la manzana 199 de la planta urbana de la ciudad de Rivera empadronado con el N.o 1.640, ubicado en la 10.a Sección Judicial con superficie de 922 metros 1.363 centímetros cuadrados el que, según plano del agrimensor Albérico César Segovia inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.337 el 7 de setiembre de 1970 linda al Norte calle Mr. Vera al Este, calle Amarillo al Oeste padrón 1.639 y al Sur padrón 1641.
En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Esbalter y Magina Pausas sus herederos y causahabientes y todas las demás personas interesadas en el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 27 de noviembre de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
16) N$ 210.00 30|pub 19838 Set.25-v.nov.5.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FURTADO CALLORDA OMAR ANGEL y MARIA LUISA FURTADO NUÑEZ. Prescripción Decenal" (Ficha 487|75), se hace saber que comparecieron los nombrados iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble, fracción de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 8, padrón N.o 497 con una superficie de 316 metros cuadrados 40 decímetros.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Adelaida Lemos de Ferreira Sica, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
16) N$ 126.00 30|pub 18468 Set.16-v.oct.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "MARIO FERNANDEZ. Prescripción" (Ficha N.o 337, C. Año 1974) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Dionisio Serrano, a los linderos del padrón 1450, y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el número mil cuatrocientos cincuenta, ubicado en la manzana número ciento treinta y dos zona urbana, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Juan Antonio Benia de junio del año 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, con el número tres mil doscientos diez el diez del mismo año y mes;

tiene una superficie de doscientos treinta y un metros que se deslindan así: Once metros de frente al Sur a la calle Rincón distando veintiún metros cuarenta centímetros de la esquina formada con la calle Juan Spikerman por veintiún metros de fondo lindando: al Oeste, con el padrón número mil cuatrocientos cincuenta y uno y con la propiedad de Prudencio Castillo; por el Norte, con el padrón número mil cuatrocientos cuarenta y nueve de Eulogio Rodríguez Abella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
26) N$ 273.00 30|pub. 18325 Set.9-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGA QUINTANA de ALMEIDA, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble padrón N.o 1.490 en la manzana 136 de esta ciudad. Primera Sección Judicial de Treinta y Tres que según plano del agrimensor Ramón Cabrera inscripto en Catastro el 28 de mayo de 1973 con el N.o 4.452, tiene una superficie de metros 794 5730 centímetros, que se deslinda: al Este de frente a la calle Avelino Miranda en metros 18.50 por metros 42.95 de fondo; separando a Sur de predio de Alba Techera; al Oeste predios de Tiburcio Batalla y Nicomedes Torme y al Norte predio de Gualberto Ayestarán.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Agueda Yzaguerre y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárse Defensor de Oficio, con quienes seguirán estos procedimieno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres 12 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
26) $ 210.06 30|pub. 18309 Set.24-v.nov.4.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA ELENA EYRAS, solicita la inscripción de la obra titulada "Nueve poemas de Amor y Verdad" de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 20.40 10|pub. 19431 Set.26-v.oct.9.

ARTURO I. PORRO CANAVERO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Recuerdo"; "Así te quiero" e "Ilda", de las cuales se declara autor — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.000 10|pub. 19552 Set.23-v.oct.6.

RAFAEL ARMANDO CAPECE y ANGEL ENRIQUE ECHEVERRIA, solicitan la inscripción de la obra titulada "Democracia" - Supremo valor del hombre" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 20310 Oct.1.o-v.oct.14.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "ISAURA PEREIRA" (V|406|975), pues en la misma donde dice "Isaura Perera" debe decir "Isaura Pereira" y donde dice Leopoldino Perera" debe decir "Leopoldino Pereira". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33527 Set.17-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de JOAQUINA ROMAN da SILVA (V|466|975), pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Alvez" debe decir: "da Silva" y b) De matrimonio de Ernesto Lorenzo y Joaquina Román da Silva", pues en la misma donde el apellido materno de la compareciente figura como "Alvez" debe decir: "da Silva". — Montevideo 11 de agosto de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 52.34 15|pub 18277 Set.12-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos JOSE ALFIE BENCION "Rectificación de partida" (Ficha E. 1050|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: Alfe; debe decir: Alfie, por ser ello como corresponde

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 20049 Set.29-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "EUGENIO GUILLERMO GUEVARA RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 2516|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura como nacido en 1921 debe decir: "1910" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
19) N$ 42.00 15|pub. 19940 Set.26-v.oct 16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE MARIA MASAFFERRO y MARIA MERCEDES LOSSO (V|180|975), donde el contrayente figura como "Massafferro". debe decir "Masafferro".

Nacimientos de SILVIA LORELEY y JOSE LUIS MASAFFERRO LOSSO, donde el padre figura como "Massafferro", debe decir "Masafferro". por así corresponder. — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub 19589 Set.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunsión de FELIPE REINALDO CALVO RODRIGUEZ (V 550|975) donde dice "Reynaldo". debe decir "Reinaldo". y donde dice "Valco", debe decir "Calvo", por así corresponder. — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 19590 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de INES DIAZ con JUAN ERNESTO SUAREZ, donde la contrayente figura como Inés López, hija de desconocido, debe decir: "Inés Díaz, hija legítima de Omar Díaz y Darsi López, y b) De nacimiento de el menor Luis Ernesto Suárez Díaz, donde la madre del inscripto figura como Inés López debe decir: "Inés Díaz" y donde dice nieto por línea materna de Darci López, debe decir: "por línea materna de Omar Díaz y Darci López" por así corresponder todo Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33697 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ENRIQUE CENTRON y GLADYS TORIBIO de CENTRON solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Alfonso Centrón Toribio pues en la misma donde la madre del inscripto figura como "Susana Toribio" debe decir "Gladys Toribio" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19176 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento del menor JUAN CARLOS VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre del inscripto figura como "Teresa Elbia Ubal" debe decir "Teresita Elbia Sánchez" y b) de nacimiento de la menor MONICA PATRICIA VELOSO SANCHEZ, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Ubal", debe decir "Teresita Elbia Sánchez", debiendo además suprimirse donde dice "Brígido Ubal" (fdo.), por así todo corresponder; Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, agosto 8 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 43517 Set.18-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE BRUNO SALERNO e HIRLA EDITH MALDONADO, en el sentido que donde la contrayente figura como nacida el "10 de enero de 1923", debe decir: "10 de enero de 1918", y donde la madre de la contrayente figura como "Amelia Lillia", debe decir: "Amelia Lilla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo julio 29 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 19894 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) De matrimonio de RODOLFO CABARCOS y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ pues en la misma donde el contrayente figura como "Rodolfo Cabarco", hijo de Antonio Cabarco debe decir "Rodolfo Cabarcos" hijo de Antonio Cabarcos y b) De nacimiento de LUIS RODOLFO CABARCOS RODRIGUEZ donde el inscripto figura como hijo de Rodolfo Cabarco y nieto de Antonio Cabarco" debe decir "hijo de Rodolfo Cabarcos" y "nieto de Antonio Cabarcos". Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Luis A. Mora Rives, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 19544 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "DANIEL ANTONIO LOPEZ", estableciéndose que en donde su padre figura como "Antonio López" debe decir "Antonino López" — Montevideo, agosto 27 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub 19055 Set 17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificacion de nacimiento de ALVARO RODRIGUEZ PEREYRA, pues donde la madre figura "Doris Milka Pereira", debe decir: "Doris Milka Pereyra". — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto
19) N$ 31.50 15|pub. 19967 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificacion de partida de matrimonio de CARLOS MARIA LEDESMA pues donde el contrayente figura "nacido el 24 de agosto de 1936" debe decir "11 de setiembre de 1936". — Montevideo, agosto 15 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 19160 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DANIEL PEREIRA GARABIDE pues donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 25 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33518 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de JOSE LUIS LOPEZ GO

MEZ pues donde dice "José Luis Gómez López" debe decir "José Luis López Gómez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33483 Set.11-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "FONTANAROSSA Aldo y otro Rectificación de Partida" (F. 508|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Aldo Fontanarossa y María Rosa Albarenque pues donde el contrayente figura como nacido el "tres de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho" debe decir "Tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33639 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PIRIZ, MIGUEL. "Rectificación de partida" (F. 514|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Miguel Píriz y Carlota Techera donde el contrayente figura como "Miguel Arcangel Píriz" debe decir "Miguel Píriz"; b) De defunción de Miguel Píriz donde el difunto figura como "Miguel Romeo Píriz" debe decir "Miguel Píriz". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33482 Set.12-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: MAHIA GRAÑA ROSALIA "Rectificación de partida" (F. 572|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Rosalía Esther Mahía Graña pues donde dice comparece "Flora Graña de Mahias" debe decir "Flora Graña de Mahía" y donde dice "y de su esposo José Mahias" debe decir "y de su esposo José Mahía". — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 19389 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: MAIDANA ADOLFO y otra Rectificación de partida" (F. C. 700|975), se hace saber que se ha presentado Adolfo Maidana e Iris Silva, solicitando la rectificación de la partida de su hijo menor Adolfo Gerardo, en el sentido que donde dice "Adolfo debe decir: Adolfo Gerardo por ser como corresponde. — Se hace constar que existe auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33741 Oct.1.-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: BALTASAR BALTA Y BALBINA CAPADOCCIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida (F. D. 184|975). se hace saber que se han presentado Baltasar Balta y Balbina Capadoccia Rodríguez de Balta, solicitando la rectificación de las partidas: de matrimonio porque donde dice "Balbina Rodríguez" debe decir "Balbina Capadoccia Rodríguez", y la de nacimiento de ANA DOLORES BALBINA, en el sentido que donde dice "Balbina Rodríguez" debe decir "Balbina Capadoccia Rodríguez" por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Raúl A. Arondo, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 19078 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE PINTOS y BAUTISTA RAQUEL ROMERO en el sentido que donde la contrayente figura de nacionalidad "oriental" debe decir: "argentina" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 19 de agosto de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria
19) N$ 42.00 15|pub. 18899 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CONRADO GONZALEZ y MARIA MERCEDES POME, (V|395|974) pues donde dice "hija de Juan Tomé", debe decir "hija de Juan María Pome" y la de nacimiento de MARIA MERCEDES GONZALEZ POME, pues donde dice "hija de María Mercedes Tomé", debe decir "hija de María Mercedes Pome", y donde dice "nieta por línea materna de Juan Tomé", debe decir "nieta por línea materna de Juan María Pome". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 17 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33753 Oct.1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimeinto de "PEDRO ELEUTERIO SILVERA ALTEZ" (V|907|975), pues en la misma donde dice "Manuel Artigas Silveira", debe decir "Manuel Artigas Silvera" y donde dice "Abalo Silveira" debe decir "Abalo Silvera". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33752 Oct.1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER ALFARO y BEATRIZ RENEE MORENA de ALFARO, (V. 45|975), pues en la misma donde el nombre de la contrayente figura como: Beatriz Morena; debe decir: Beatriz Renée Morena. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33635 Set.23-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "SONNIA MIRTA APARICIO APARICIO", pues en la misma donde la inscripta figura como "Sonnia Mirta Aparicio", debe decir: "Sonnia Mirta Aparicio Aparicio". Tramita con auxiliatoria. — Montevido, 12 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33528 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de OSCAR BALMELLI IGLESIAS (V. 485|975) donde dice "Balvelli" debe decir "Balmelli", por así corresponder. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 20129 Set.30.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL BENTANCUR BERRETA (V|491|975) donde dice "Bentancour" debe decir "Bentancur" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 18765 Set.15-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS GOMEZ, en el sentido que donde la madre del inscripto figura como: María de los Sangeles Paciel, debe decir: "María de los Angeles Paciel", y en el apellido paterno debe decir: "Gómez Antía", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 30 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 20339 Oct 1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó HAYDEE MARCELINO BILCHE MASSA solicitando cambio de nombre, mediante la supresión del primero de los dos nombres del compareciente, debiendo por lo tanto rectificarse la partida de nacimiento y de reconocimiento en su calidad de hijo natural, en el sentido de que donde dice: "Haydée Marcelino", debe decir solamente: "Marcelino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50. 15|pub. 19966 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron NELSON SIMON LEHOCKI y NELLY MABEL FERNANDEZ solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues en la misma donde el contrayente figura como "Nelsón Simón Lehocke, nacido el 12 de agosto de 1944" debe decir "Nelsón Simón Lehocki, nacido el 12 de agosto de 1946" por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, agosto 6 de 1975. — Miguel A. Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33574 Set.18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 13.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó DAVID LAICOVSKY, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, pues en la 1.a donde figura como hijo de Cosme Lacosch, debe decir "Kuzma Laicovsky" y en la 2.a donde el contrayente figura como David Lacosch, hijo de Kuzma Lacosch, debe decir "David Laicovsky, hijo de Kuzma Laicovsky". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33573 Set.18 -v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor DANAE BALCON STRATA pues en la misma donde la madre de la inscripta figura con el nombre de "Cristina" debe decir "María Cristina" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 18932 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MANELIO LUMILLO y FILENA SEGUNDA MONTENEGRO, pues en la misma donde la contrayente figura como "Filena Segundina", debe decir: "Filena Segunda" y b) De nacimiento de Livio Alfredo Lumillo, hijo de los anteriores, pues donde dice: "Filomena S." debe decir: "Filena Segunda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Miguel Angel Cacciatore Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 18830 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de a) De nacimiento de ZACARIAS OROSMAN ZUBILLAGA, donde dice "Zuvillaga", debe decir "Zubillaga" de matrimonio de ZACARIAS OROMAN ZUBILLAGA y LUCIA CONTRERAS de ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga" y "Contrera", de nacimiento de GLADYS MARGOT ZUBILLAGA de RECAREY donde dice "Contreras" y "Orosmán Zubillaga", debe decir "Contrera" y "Zacarías Orosmán Zubillaga", de nacimiento de WALTER ALBERTO, CARLOS RODOLFO, OROSMAN RITA PILAR y MARIA DEL CARMEN ZUBILLAGA CONTRERA, donde dice "Orosmán Zubillaga" y "Contreras", debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga y Contrera" de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO ZUBILLAGA, donde dice "Orosmán Zubillaga" debe decir "Zacarías Orosmán Zubillaga". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33544 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA ESTHER FULLENTISE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Walter Confesor Terra, pues en la misma donde el apellido de la compareciente figura como Fulleattino, debe decir "Fullentise", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33696 Set.26.-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROSA CUKIERMAN de D'ESTE, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de nacimiento de sus hijos Pablo y Marcelo, pues donde el apellido de la compareciente figu-

go en la 1.a como "Zukerman", debe decir "Cukierman", y en la de su hijo Pablo como "Cukierman" y en la de Marcelo como "Zukerman" debe decir "Cukierman" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 12.50 15|pub. 19968 Set 26.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA SANCHEZ, estableciéndose que donde dice "Francisca Sánchez" debe decir "Francisca Seller". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33695 Set.26 -v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de BEDROS JISDONIAN SHIRINIAN, estableciéndose que en donde figura como hijo legítimo de "Bogos Jesdonian y Mareni Jesdonian" debe decir: "hijo legítimo de Bogos Jisdonian y Mairení Shirinian"; B) La partida de matrimonio de Bedros Jisdonian y María Nerguizian Marashlian, estableciéndose que en donde el contrayente figura como "Pedro Iisdonian", debe decir: "Bedros Jisdonian", donde el padre figura como: "Bogos Iisdonian" debe decir: "Bogos Jisdonian", donde la madre figura como "Mairení Chirinian" debe decir: "Mairení Shirinian" y donde la madre de la contrayente figura como "Susana Marashian", debe decir: "Susana Marashlian"; C) La partida de nacimiento de Walter Jisdonian Nerguizian, estableciéndose que en donde figura como hijo de "Pedro Iisdonian" debe decir: "Bedros Jisdonian", donde el nombre de la madre figura como "María Nerguizi" debe decir: "María Nerguizian", donde el apellido del abuelo paterno figura como "Iisdanian", debe decir: "Jisdonian" donde el nombre de la abuela paterna figura como "Maidaní Helsinian", debe decir: "Mairení Shirinian", donde el nombre del abuelo materno figura como "Tocos", debe decir: "Toros" y donde el apellido de la abuela materna figura como "Marashilian" debe decir: "Marashlian"; D) Y la partida de nacimiento de Susana Jisdonian Nerguizian, estableciéndose que en donde el nombre del padre figura como "Pedro Yisdonian" debe decir: "Bedros Jisdonian" y donde los abuelos paternos figuran como "Bogos Yosdonian y Maident Chirinian", debe decir: "Bogos Jisdonian y Mairení Shirinian". — Montevideo, agosto 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 147.00 15|pub. 19461 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de RAMON SANCHEZ y MARIA DEL CARMEN MACHADO, (F. 437|75) donde la cónyuge figura "María del Carmen Kelemen", debe decir "María del Carmen Machado" y donde dice "Hija de Luis Kelemen y Lucinda Machado", debe decir "Hija natural de Lucinda Machado". 2) Nacimiento de MIRIAM JUDITH, SILVIA y EDIT BEATRIZ SANCHEZ MACHADO donde figuran "hijos de María del Carmen Kelemen", debe decir María del Carmen Machado y donde la última nombrada figura nacida "el 16 de agosto de 1968", debe decir 16 de agosto de 1963. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 5 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33754 Oct 1.o.-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de VENTURA SOLARI y CLEMENTE GUALBERTO FUNES pues donde el contrayente figura nacido el 22 de julio de 1919" debe decir "22 de junio de 1921", y donde la contrayente figura hija de "Manuela Laura Goñe" debe decir "Manuela Goñes". — Montevideo setiembre 1 de 1975. — Arturo Yglesias Gerela Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19456 Set 23-v.oct 13

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de ISABELINO AMARANTO ORONA y GLADYS SILVA donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná". 2) De nacimiento de RUBEN DARIO ORONA donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "hijo de Isabelino Amaranto Oroná" y donde por línea paterna los abuelos figuran "Isabelino Oronás y Carmen Cabrera" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera". 3) De nacimiento de ARIEL EDUARDO ORONA SILVA, donde dice "hijo de Isabelino Amaranto Oronás" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná" y donde dice "nieto por línea paterna de Isabelino Oronás e Inocencia Cabrera", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera. 4) De nacimiento de NORMA BEATRIZ ORONA SILVA, donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los buelos paternos y maternos, debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez, respectivamente. 5) De nacimiento de JUAN CARLOS ORONA donde el apellido paterno figura "Oronás" debe decir "Oroná" y donde no figuran los abuelos paternos y maternos, debe decir, respectivamente "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera" y "Juan Luis Silva y Quintina Rodríguez". 6) De nacimiento de TERESA ORONA SILVA, donde dice "hija de Ysabelino Oromás y Gladiz Silva", debe decir "Isabelino Amaranto Oroná y Gladys Silva" y donde dice "nieta de Isabelino Oromás y María del Carmen Cabrera" debe decir "Isabelino Amaranto Oroná e Inocencia del Carmen Cabrera". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33565 Set.22-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BUSTABAD FERNANDEZ, JOSE LUIS y ADRIANA. Rectificación de partida" (F. 739|75) se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de José Luis Bustabad Fernández donde la madre figura como "Dolores Fernández Pomar" debe decir "Dolores Fernández Pumar" y donde figura que es nieto de "Baselina Pomar" debe decir "Basilisa Pumar"; b) De nacimiento de Adriana Bustabad Fernández donde aparece como nacida el "28 de diciembre de 1962" debe decir "28 de noviembre de 1962". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33728 Set.30.-v.oct 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "CALATZIAN BERBERIAN, SUSANA. Rectificación de partida" (F. 1013|74) se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de legitimación y reconocimiento de Susana Calatzian Berberian pues donde la legitimada figura como nacida en "Atenas Grecia" debe decir "En Montevideo, en la 13.a Sección Judicial". — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Alba Derrébigus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 20005 Set.26 -v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: BELECHE de TEYSERA AMELIA. "Rectificación de partida" (F. 727|75) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Amelia Beleche de Teysera donde la difunta figura como "Amelia Belche de Tejera" debe decir "Amelia Beleche de Teysera" y al margen donde dice "de Tejera" debe decir "de Teysera". — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 19128 Set 18-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "DE LA SOTA, LUIS EDUARDO y otro. Rectificación de partida" (Ficha 64|1975), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Luis Eduardo de la Sota y María Edelma Núñez Pérez, pues donde la contrayente figura como María Edelma Pérez debe decir "María Edelma Núñez Pérez". b) De nacimiento de María Elisa y Luis Eduardo de la Sota Núñez donde la madre figura como "María Edelma Pérez" debe decir "María Edelma Núñez Pérez". Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33507 Set 15-v.oct.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MOLTEDO LEONIDAS JUAN y otro. Rectificación de partidas. (F. C. 825|975), se hace saber que se han presentado Leonidas Juan Moltedo y Ana María Firpo, para promover rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio en donde dice "Leonidas" debe decir "Leonidas Juan", y de los menores Ana y Juan Manuel, en donde dice "Leonidas", debe decir "Leonidas Juan" por ser como corresponde. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María Emilia Glesis Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 20032 Set.29 -v oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO HUGO PEREYRA OLID, en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como Olit, debe decir Olid, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 19408 Set.22-v oct 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JACINTO GONZALEZ y ROSA ARACELI GUTIERREZ, en el sentido que donde la contrayente figura como "Rosa Araceli Delgado" y como hija "de padre desconocido", debe decir: "Rosa Araceli Gutiérrez Delgado" e hija "de Gil Gutiérrez" por ser como corresponde.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 1.o de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 18795 Set 5-v.oct.8.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos. "VICTOR MANUEL ZANETTI MONTES. Rectificación de partidas" (Ficha N.o 341|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas Osvaldo Esteban Zanetti y Dinorah Montes de Zanetti solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Victor Manuel Zanetti Montes en la siguiente forma: En la partida donde dice: "hijo legítimo de Herminio Esteban Zanetti", debe decir: "hijo legítimo de Osvaldo Esteban Zanetti", donde dice: "hijo legítimo de María Dinora Montes", debe decir: "hijo legítimo de María Dinorah Montes", por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza al interesado para esta gestión. — Artigas, 9 de setiembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 28655 Set 24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "WALDEMAR EUSEBIO SONEGO e IRMA CERA. Rectificación de partidas (Ficha N.o 346|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado las referidas personas solicitando la rectificación de la partida de su hijo Wilmar Juan de la siguiente manera: donde dice: "nació el día 12 de enero de 1961", debe decir: "nació el día 12 de enero de 1964", por así corresponder. — Artigas, 27 de agosto de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 19724 Set 24-v oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "NADIR LOPEZ y HEVEN IRIS LEMOS de LOPEZ. Rectificación de Partidas (Ficha N.o 140|1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus menores hijos Nidia María y Sergio Darío López Lemos de la siguiente manera:
A) Partida de matrimonio: 1.o) En el renglón 5.o del anverso donde dice: "y Alba Iris Pacheco" debe decir: "y Heven Iris Lemos". 2.o) En los renglones 15 y 16 donde dice: "y doña Alba Iris Pacheco", debe decir: "y doña Heven Iris Lemos". 3.o) En los renglones 16 y 17 donde dice: "nacida el día veintiséis de octubre de mil novecientos treinta y seis en este paraje", debe decir: "nacida el día diecisiete de abril de mil novecientos treinta y siete en Belén Departamento de Salto". 4.o) En el renglón 19 donde dice: "y de doña Ema Pacheco", debe decir: "y de Don Dionicio Lemos". 5.o) En los renglones 20 y 21 donde dice "de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en este paraje" debe decir: "de estado casado de profesión jubilado, domiciliado en Salto".
B) Partida de nacimiento de la menor hija Nidia María. 1.o) En el renglón 14 del anverso, donde dice "Alba Iris Pacheco" debe decir: "Heven Iris Lemos". En el renglón 17, donde dice: "Ema Pacheco" debe

decir: "Dionicio Lemos". C) Partida de nacimiento del menor hijo Sergio Darío. 1.o) En el renglón 14 de anverso, donde dice "Alba Iris Pacheco" debe decir "Heven Iris Lemos". 2.o) En el renglón 16, donde dice "y por línea materna de Elma Pacheco" debe decir "y por línea materna de Dionicio Lemos" por así corresponder. — Artigas, 14 de agosto de 1975. — Orestes E. B. Besarino, Actuario.
19) N$ 157.50 15|pub 18665 Set.12-v.oct.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: PEREZ CARMELO. Rectificación de partida (Ficha 209 [illegible]) se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de matrimonio de Carmelo Pérez: donde dice "hijo de Ramón Suárez" debe decir "hijo de desconocido" y donde dice "Nacido el veintitrés de agosto" debe decir "Nacido el día veinte de setiembre" y donde figura "Nacido en Canelones" debe decir "En San Ramón". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 7 de abril de 1975. Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33498 Set.12-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FRAQUIA LUIS ALBERTO y ANICETA FIGUERON de FRAQUIA por su menor hijo NESTOR WILLIAM FRAQUIA FIGUERON "Rectificación de partida de nacimiento" (Ficha 332|975) se dispuso rectificar partida de nacimiento de Néstor William Fraquia Figuerón en el sentido que donde dice "Franquia" debe decir "Fraquia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 23 de julio de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 18690 Set.12-v.oct.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: "BAJMETKOV SILVA ROBERTO JAVIER. Rectificación de nacimiento" (Ficha V N.o 440|974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Elvira Silva de Bajmetkov solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Javier Bajmetkov, de la siguiente forma: "donde dice "María Elvira de Baymetkov", debe decir: "María Elvira Silva de Bajmetkov" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitadas con auxiliatoria de pobreza. — Las Piedras, setiembre 3 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33689 Set.25-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "GIMENEZ SOLANGE. Rectificación de Partida" (Ficha V. N.o 13[illegible] Año 1975, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Giménez en el sentido que donde dice, "masculino" debe decir "femenino" donde dice "Solangel" debe decir "Solange" y donde dice "Giménes" debe decir "Giménez".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, [illegible] de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 18938 Set.16-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos "GARCIA ADRIAN JORGE y MARIA ROSA BENVENUTO. Rectificación de Partida" (Ficha V. 137 Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adrián Jorge García y María Rosa Benvenuto, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las actas de su partida de matrimonio y de las actas de donde dice: "Adrián Jorge de nacionalidad nacionalidad argentina" y donde dice "Ilda Rosa Sburlate" debe decir "Ilda Rosa Sburlati" por ser lo correcto.
Y para los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 27 de mayo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 18858 Set.16-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos LESPIAUG CORREA PEDRO WALTER y otros "Rectificación de partidas" (Fichas 332|V|975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de nacimiento y defunción de Pedro Lespiauc Gerot; y de defunción de María Luisa Correa de Lespiauc, en el sentido que en todos los lugares donde dice "Yerot" debe decir "Gerot" y donde dice "Lespiaux" debe decir "Lespiauc". — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Elberdov de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 52.50 15|pub 19346 Set.19-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos LESPIAUC de AGUIRRE MARIA LUISA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha 331|V|975) se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas de nacimientos de María Luisa Román, Luis Alberto, Carlos María Juan José, Raúl Hugo, Martha Beatriz y Perla Mabel Lespiauc Correa en el sentido que en todos los lugares donde dice "Lespiaux" "Lespiau" debe decir "Lespiauc". — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Elberdov de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 19339 Set.19-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: BALARDINI FRANKLIN WINSTON "Rectificación de partida" (4|V|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Franklin Winston Balardini donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". — Pando, junio 27 de 1975. — Marta Elberdoy de Peluffo. Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub. 18901 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "GINAR RODRIGUEZ RUPERTO. Rectificación de Partida" (Ficha 241|V|975). Se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de Nacimiento de Ruperto Ginares Rodríguez, donde dice "Ginares" debe decir "Ginar". — Pando, 17 de junio de 1975. — Marta Elberdov de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub 18705 Set.15-v.oct.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: "JUAN LOPEZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 389 Año 1975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan López, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Alba del Rosario López, acta N.o 232 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo del día dos de marzo de mil novecientos sesenta, en el sentido de que donde dice: "hija legítima" debe decir: "hija natural" de Juan López y Alba Márquez, que es lo correcto. Se solicitó auxiliatoria de pobreza en esta gestión. — Melo, 16 de setiembre de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 33686 Set.25-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO AYALA BRITEZ GRACIELA RODRIGUEZ TORENA (Ficha 389|975), de la siguiente manera: donde la fecha de nacimiento de la contrayente figura como "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y nueve" debe decir "veinticuatro de julio de mil novecientos cuarenta y siete. — Colonia, setiembre 2 de 1975. — Hugo Nelson Oériozola, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub 18854 Set.16-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don RUBEN NELL MUÑIZ MUZGO y MARIA del HUERTO GUTIERREZ ARISPE iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo en razón de haber sido erróneamente inscripto, pues donde dice "Eduardo Rúben Muñiz González" debe decir "Eduardo Rúben Muñiz Gutiérrez" y donde dice que es "nieto por línea paterna de Alcides Muñiz y de María Elena Mazza", debe decir que es "nieto por línea paterna de Alcides Muñiz y de María Elena Muzgo". — Rosario, 1.o de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 19777 Set.24-v.oct.14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en los autos caratulados CARLOS RENE GONZALEZ y MILKA ARBELO de GONZALEZ. "Rectificación de partida" (C 149|75) se hace saber al público que los comparecientes solicitaron la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima en el sentido de que donde dice "Arévalo" debe decir "Arbelo" como apellido materno. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub 1913[illegible] Set.18-v.oct.8

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Alberto Casamagnaghi en autos "JUANA MARIA HORNOS ARIAS. Rectificación de partida" (Ficha E N.o 323|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de Juana María Hornos Arias, al margen, donde dice "Hornos María Juan" debe decir "Juana María" donde dice "que es hijo legítimo" debe decir "que es hija legítima" donde dice "de sexo masculino" debe decir "de sexo femenino", y donde dice "que se le ha puesto el nombre de Juan María" debe decir "que se le ha puesto el nombre de Juana María". — Walter F. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub 18866 Set.16-v.oct.6

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, LIDIA INES KUCHMA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, donde dice: "Cuchma" debe decir: "Kuchma". De su matrimonio donde dice: "Kuchman, Lilia Inés", debe decir: "Kuchma, Lidia Inés". — Paysandú, setiembre 8 de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) N$ 31.50 15|pub 19716 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANTILIO LUJAN SELGAS y MARTA BEATRIZ GUICHON. Rectificación de acta de Matrimonio" (F. A. 147|75) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Cantilio Luján Selgas y Marta Beatriz Guichón, pues donde dice: "Cantilic Selgas" debe decir: "Cantilio Luján Celgas" por ser el real y verdadero. — Paysandú, 4 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 20019 Set.29.-v.oct.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos: RODOLFO SANTIAGO GARATE HARISPE. Rectificación de Partida" (Ficha C. N.o 122|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rodolfo Santiago Gárate Harispe solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde figura el apellido "Garat" debe decir "Garate" por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub 18945 St.16-v.oct.6.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio de IDIONTINA SANTOS (B. 202|1975), en el siguiente sentido: donde dice Idiontina debe decir "Dina". — Rivera, agosto 27 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub 1983[illegible] Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se

solicitó la rectificación de partida de MARIA IRMA QUEVEDO (B 156|75), en el siguiente sentido: donde dice: "comparece don Coraldina Maciel de Quevedo" debe decir: "doña Coraldina Maciel de Quevedo", donde dice: "es hija legítima del declarante y de su esposa Buenaventura Quevedo", debe decir: "es hija legítima de la declarante y su esposo Buenaventura Quevedo". — Rivera, mayo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 19837 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR DANIEL BARBOZA MELLO, en el siguiente sentido: Donde el inscripto figura como del sexo femenino, debe decir sexo "Masculino". — Rivera, 22 de julio de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19)N$ 31.50 15|pub. 20303 Oct 1.o.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA LUISA FARIAS ALVEZ (B|445| 1974) en el siguiente sentido: Donde dice "día 16 de octubre de 1961" debe decir: "día 6 de diciembre de 1934"; donde dice "masculino" debe decir "femenino"; donde dice "hijo legítimo" debe decir "hija legítima"; donde dice "que es nieto" debe decir "que es nieta". — Rivera, junio 13 de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 19138 Set.18-v.oct.8

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha presentado SOLANGER ECHETO TERRA (Ficha 699|75) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde dice del sexo "masculino" debe decir del sexo "femenino" por ser lo que corresponde. — Rocha, agosto 22 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 18647 Set.12-v.oct.2

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "LEMES de SORIA, FRANCISCA Rectificación de partida" (La A 306|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Francisca Lemes de Soria, en el sentido de que donde dice "Lemos" debe decir "Lemes". — Salto, 26 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 19826 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL DEMITRUK POLEVIKE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Demitruk" debe decir: "Dmitruk".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 13 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 19825 Set.25-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JULIO CESAR y WALTER PEDRO CUNHA MARTINEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde en las mismas dice: "Acosta" y "Curuñilia" debe decir: "Cunha".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 16 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 19824 Set.25-v.oct.15

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ORFILIA ACOSTA, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, pues en su partida de nacimiento su nombre aparece como "Avelina" cuando debió decir "Orfilia" y en su partida de matrimonio la fecha de nacimiento aparece como 10 de noviembre de 1899 cuando debió decir, "10 de noviembre de 1896" que es como corresponde. Se hace constar que la gestionante esta auxiliada de pobreza. — San José, setiembre 19 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33715 Set.29.-v.oct.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se presentó ELDA AMELIA PELUFFO TECHERA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas Nelba: Selva y Nellys en el sentido de que donde dice: Techera; debe decir: Peluffo Techera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de agosto de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub 33651 Set.24-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se presentó OLGA LUCIA MARCO IGUINI, a los efectos de rectificar su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura el apellido de su padre como "del Marco", debe decir: "Marco". — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1975. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 19704 Set.24-v.oct.14.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

EDUARDO OLMEDO
Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 2738 2.a Serie a nobre de ENRIQUE RAUL FRAGA TAIBO, MARIA ELENA PETINGI VERA, CARLOS MARIA CASTRO GARCIA y JUANA TRINIDAD CASAS CASAS, el próximo 13 de octubre a las 14 y 30 horas en la Suc. Pando del Banco Hipotecario del Uruguay (Independencia 1027) el martillero Eduardo Olmedo (Matr. 616 O.I.T. 180.084) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de seis mil cuatrocientos veinte nuevos pesos (N$ 6.420.00) el siguiente bien: Fracción de campo con construcciones sita en la 7.a Sec. Jud del Dpto. de Canelones —Paraje Rincón de Pando— Padrón 6.724 m|á. Sup 18 Hás 1261 m.c 87 d.c. que según plano del Agrimensor Carlos Hughes de 14 de enero de 1958 se deslinda así: Solares 23, 24 y 25 394 metros 58 centímetros de frente al O. a Camino Vecinal; 190 metros 56 centímetros al N. también de frente a Camino Vecinal; ochava de 20 metros uniendo ambos frentes; 301 metros 51 centímetros al E. lindando con solar 22; 100 metros 3 centímetros al N. con solar 22; 101 metros 40 centímetros al E. con solares 21 y 29 y 294 metros 56 centímetros al S. SE. con solar 26. Solares 26, 27 y 28: 246 metros 49 centímetros de frente al S. sobre Camino Vecinal; 269 metros 29 centímetros al O. también de frente sobre Camino Vecinal, una ochava curva de 61 metros 65 uniendo ambos lados; 294 metros 56 centímetros al N. lindando con solar 25 y 316 metros 70 al E. con solar 29.

Se previene: a) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta, la que no podrá ser inferior a N$ 1.300.00, el 3 o|o de impuestos departamentales, 1 o|o de comisión de rematador d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos, escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cualquier concepto respecto del inmueble e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 —Planta Baja o en la Sucursal Pando del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 33759 C v oct.7.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 2236 1.a Serie, a cargo de JOAQUIN FERNANDO LAVIE ARROCHA, ADELA CANAVESI y JOAQUIN BLAS LAVIE SUAREZ el próximo jueves 16 de octubre de 1975 a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero Luis Della Ventura (Mat 1076 O.I.R. 090181) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos tres mil seiscientos noventa y cinco (N$ 3.695.00) el siguiente bien: Fracción de campo ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Paraje Toledo) empadronado con el número 92.083 en m|á y que según plano del Agr. Eduardo W. Copetti de abril de 1965, inscripto en la Dir. General de Catastro con el N.o 51.272 el 26|4|65 tiene una superficie de 3 Hás. 2580 m.c 89 dm c. y deslinda: 99 metros 12 centímetros al S.E. de frente a Camino La Cruz del Sur; 311 metros 45 centímetros al S.O. linda con parte del padrón N.o 2.084; 104 metros 93 centímetros con fracción 4 al N.O. y 345 metros 53 centímetros con fracción 2. Se designa en el plano indicado como fracción N.o 1.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación existiendo un contrato verbal de arrendamiento rural inscripto a favor de Domingo Dionisio Lavie Suárez vigente desde el 2|7|72 y por un plazo de cinco años; C) El mejor postor deberá consignar en garantía en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate, el 20 o|o de su oferta —que no será inferior a N$ 1.300.00— como también el 1 o|o de comisión del rematador; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, compromiso, certificados, así como lo que se adeude al día de la escritura por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Informes en la Sec Procuración de Morosos Sarandí 620. Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Alberto Romaniello. Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub 33758 Oct.1 o -v.oct.7.

JORGE DALLARI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos de este Juzgado, "HECTOR OSCAR DEMARCO y otra contra JABEZ ZOEL CAUSSI CAMACHO y otra Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 2798|72), se hace saber que el día veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala N.o 1328, por intermedio del Martillero Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con edificio y demás mejoras sito en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 15.052, con una superficie de 466 metros 20 decímetros; de acuerdo al plano del Agrimensor Ruben Quintana de junio de 1947, inscripto en Catastro con el número 17.572, el 16 de los mismos, tiene 10 metros 77 centímetros de frente al Oeste a la calle Arenal Grande entre las de Rivera y Lavalleja.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá depositar en el acto de ser aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero.

3.o) Que hay hipotecas preferentes sobre el bien.

4.o) Que el bien que se remata está compuesto de 17 unidades en la siguiente situación: A) Unidades alquiladas: 102 (U.T.E. 2), 103 (U.T.E. 3), 104 (U.T.E. 4), 105 (U.T.E. 5), 107 (U.T.E. 7), 203 (U.T.E. 11), 205 (U.T.E. 13), 206 (U.T.E. 14), 208 (U.T.E. 16); B) Unidad alquilada con contrato inscripto y destinado no comercial: unidad 001; C) Unidades prometidas en venta y ocupadas por los promitentes compradores: 101 (U.T.E. 1), 106 (U.T.E. 6), 108 (U.T.E. 8), 201 (U.T.E. 9); D) Unidad 204 (U.T.E. 12), 207 (U.T.E. 15); D) Unidad prometida en venta y arrendada: 202 (U.T.E. 10).

5.o) Que los alquileres están embargados por un acreedor quirografario por orden del Juz-

gado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno (autos ficha 289|1973).

6.o) Que los títulos (2.a copia) están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado en lo Civil de Decimocuarto Turno en los autos 1561|71, 25 de Mayo 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente, en el lugar y fechas antes indicados. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 210.00 15|pub. 20276 Oct.1.o-v.oct.21.

EDUARDO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Barbé de Pessina, María Julia c| BARBE GIORELLO, MARIA L. y otros. "Partición judicial" (Ficha C 330|1973) se hace saber que el próximo 7 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local sito en 25 de Mayo 560 por intermedio del martillero señor Eduardo Corbo asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de N$ 2.088.45 (equivalente al valor real catastral actualizado), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 21 sección judicial de Montevideo padrón N.o 56.421 señalado con el N.o 133 en el plano del Ing. Donato Gaminara de diciembre de 1902 teniendo la superficie de 190 mts. 25 dms. con 10 mts. de frente al Sud sobre calle de 17 mts. de Ancho que arranca del Camino Nacional con rumbo al oeste distando su punto medio 159 mts. 60 ctms. de dicho Camino o calle.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero III) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Martillero inscripto con el N.o 030548 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 28 de 1975 — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 168.00 15|pub. 18981 Set.16-v.oct.6

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictadas en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FEDERACION NACIONAL DE COOPERATIVAS AGROPECUARIAS (FENACOA). Moratoria" (Ficha 852|74) se hace saber que el próximo 15 de octubre de 1975 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de los 2|3 de su valor real que se indicará; de los siguientes bienes inmuebles: la propiedad y posesión de las unidades 301 y 302 del edificio denominado "Mbechu", que se relacionará, y las cuotas avas partes indivisas correspondientes de los bienes comunes respectivos; ubicadas en el terreno sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5079, el que según títulos tiene una superficie de 230 metros 3374 centímetros y según plano mide 227 metros 6875 centímetros; con 7 metros 54 centímetros de frente a la Avenida Uruguay entre Convención y Andes, distando su punto medio 39 metros 7 centímetros de la esquina con la primera. Dichas unidades están ubicadas en el tercer piso, cota vertical más 9 metros 10 centímetros y tienen las siguientes áreas y deslindes:

Unidad 301. Escritorio padrón 222.633; área 60 metros 45 decímetros con frente al Norte a Avenida Uruguay.

Unidad 302. — Escritorio padrón N.o 222.634, área 60 metros 51 decímetros; con frente al Norte a Escritorio 301. Los bienes comunes se individualizan y describen en el artículo 1 del Reglamento de Copropiedad otorgado en escritura que el 24 de noviembre de 1965 autorizó el Esc. Isaac Grostein. Bases: Unidad N.o 301: N$ 1.700.00 (equivalente a 2|3 de su valor real).

Unidad 302: N$ 1.140.00 (equivalente a 2|3 de su valor real).

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Los locales a rematarse se entregarán vacíos y disponibles III) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador. IV) Que los títulos de propiedad de los bienes citados, así como los autos en que se decretó su venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 231.00 15|pub. 19743 Set.24-v.oct.14

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Moskovics Andrés contra OSCAR AYALA. Juicio Ejecutivo" (F. C. 741|72), se hace saber que el próximo 17 de octubre, a las 14 y 30 horas en el local de Libres N.o 1520 y por el martillero Gerónimo Romero, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de N$ 200 (2|3 de su tasación) del automóvil marca "Chandler" matrícula N.o M-19.133.

Se previene que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta y que serán de su cargo la comisión de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 10|pub. 20304 Oct.1.o-v.oct.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos "Bisignano, Domingo contra MOGLIA, JOSEFA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 202|968), se hace saber que el día 6 de octubre de 1975 a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Romeo Araújo Albornoz y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de un anillo de oro 18 kilates con ónix, una pulsera oro 18 kilates y un reloj pulsera Movado oro 18 kilates. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975.

20) N$ 42.00 10|pub. 19760 Set.24.-v.oct.7

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Urrutia, Raúl contra SALI VAZQUEZ HECTOR J. E." (Ficha 1.908|70), el 6 de octubre de 1975, desde las 14 horas en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Ruben Benech se rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes muebles embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1975

20) N$ 28.00 10|pub 19605 Set.23-v.oct.6.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en autos: "Nélida Schinca de Aridape contra JULIO CESAR SCHINCA. Cesación de condominio" (Ficha E. 2.759|971), se hace saber que el día 17 de octubre próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero Mario Luis Pazos a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea la cantidad de N$ 10.333.32, del inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.034 el que según plano del Agrimensor Vicente Trastorza, inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1930, tiene una superficie de 152 metros con 8 metros de frente al Sudeste a la calle Fray Bentos, entre las de Carlos Crocker y Quibúa.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo N.o 523 Piso 3—

3) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub 19089 Set 17-v.oct.7.

GERONIMO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Banco de la República contra MARASICH BRUSICH DE DEZA, MARIA Juicio ejecutivo" (C|119|975), se hace saber que el próximo 17 de octubre a las 14 horas, en el local de Libres N.o 1520, y por el martillero Gerónimo Romero, matrícula 343 O. I. I 210398, se procederá a la venta, en remate público, de la máquina de coser portátil marca "Borletti" modelo 1202.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y será de su cuenta la comisión de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de agosto de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 10|pub. 19753 Set.24-v.oct.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos "Olaondo, Luis Alberto contra FUENTES DE PESCE, ELVIRA y otros. Juicio Ejecutivo" (C. 791|1970) se hace saber que el próximo 15 de octubre a las 15 horas en el local de Agraciada 2718 bis, y por el martillero Carlos Villalba Acosta, Matrícula 490, O.I.I. N.o 250.125, se procederá a la venta en remate público, del automóvil marca Plymouth, modelo 1951 matriculado con el N.o 233.388.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y será de su cuenta la comisión de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 10|pub. 20034 Set.29-v oct.10.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Bonora, Va Hilda contra JUAN CARLOS ABELENDA E. Ejecutivo (Ficha G. 1477|973), se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 14 horas en la calle Mercedes 1449, Romeo Araújo rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975

20) N$ 28.00 10|pub 19675 Set.24-v.oct.7.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Gervasio Guillot Martínez dictada en autos caratulados "Sehabiague Arburu Juan y otros contra ORDELIN S. A. Ejecución de hipoteca" (Ficha C|979|971), se hace saber que el día 15 de octubre de 1975 a las 14.30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del señor martillero Juan Francisco Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes hipotecados: dos terrenos unidos con todas las mejoras que contiene, empadronado con los números 55.157 y 55.158, ambos en mayor área, ubicados en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 2 y 4 en los planos del agrimensor Rubens A. Quintana Castiglioni del 1 de setiembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 62.396 el 18 de setiembre del mismo año y según el cual se describen así: I) Solar N.o 2 padrón número 55.157 tiene una superficie de 1.354 metros 64 decímetros que se deslindan así: 18 metros 47 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande: 56 metros 59 centímetros al Este, lindando con el solar N.o 4; 34 metros 77 centímetros al Sur, lindando con los padrones números 55.138, 139 y 140; y al Oeste línea quebrada de 2 tramos: el primero de 7 metros 23 centímetros lindando con el padrón 55.156. II) Solar N.o 4: padrón N.o 55.158, tiene una superficie de 1959 metros que se deslindan así: 23 metros 39 centímetros al Norte lindando con el solar N.o 3, afectado por la apertura de la calle Sitio Grande; 30 metros 16 centímetros al Noreste, lindando con el padrón N.o 153.696; 29 metros 28 centímetros al Este, lindando con parte del padrón 55.134; 38 metros al Sur lindando con los padrones N.os 55.135, 55.136 y 78.945; y 56 metros 59 centímetros al Oeste lindando con los solares del mismo plano

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada la misma y en efectivo. II) Que serán de

cargo del comprador los gastos de escritura certificados, impuestos comisión de rematador y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo. (II) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4) y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 10 de setiembre de 1975 — Esc Manuel Fallache Actuaria Adjunta
20) N$ 252.00 15|pub 18730 Set.15-v.oct.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RODRIGUEZ Hnos. y CIA. SOC COLECTIVA Juicio ejecutivo" (FB 3|74) se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: a) Una fracción de campo, sin construcciones, con las mejoras que contiene, sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual en mayor área 14.026, antes en mayor área padrón 1908, compuesta según títulos de una superficie de 2 Hás. 3262 metros 28 decímetros y según plano del Agr. Carlos Pongibove de noviembre de 1969 de 4 Hás. 3320 metros 80 decímetros con frente de 68 metros 25 centímetros al S.O. a la ruta N.o 75. b) una fracción de campo, con sus edificios construcciones y demás mejoras que contiene sita en la Séptima Sección Judical de Canelones, padrón actual N.os 1908, 1910 y 7639 señalada con la letra "A" en el plano del Agr Carlos A. Furtado Carafí del 25 de febrero de 1958, con una superficie de 44 Hás 2728 metros 60 decímetros. Esta fracción tiene acceso a la carretera Pando-San Jacinto por Callejón de 6 metros 10 centímetros de ancho

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la adquirente fuera la Institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuare tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República O del Uruguay, Sección Escrituras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) N$ 226.10 17|pub 18492 Set.15-v.oct.7.

ILDEFOSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Walter García Sachetti y otros contra ANA SUSANA ORSAN NEDELKO de DURET y FEDERICO ANTONIO SILVANO GODOY PERALTA' Ejecución de Hipoteca (C. 211|974). se hace saber que el próximo 2 de octubre a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás accesiones dominiales, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones. Paraje Pinamar. empadronado con el N.o 1930, antes en mayor área con el N.o 6732. señalado con el N.o 6 de la manzana 87 en el plano del Agr. Carlos Hughes de junio de 1957, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de mayo de 1958 con el N.o 10.364, según el cual se compone de una superficie de 703 metros que se deslindan así: 10 metros 22 centímetros de frente al Nor Este, a la calle N.o 71; 43 metros 25 centímetros al Sur Este con el solar 7; 17 metros 37 centímetros al Suroeste con el solar 20; y ?? metros 50 centímetros al Noroeste con los solares 4 y 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escritura, obtención de certificados, así como la comisión del martillero serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuarial del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 6). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de agosto de 1975. — Gerardo Maichal. Actuario Adjunto.
20) N$ 190.40 17|pub. 18468 Set.15-v.oct.7.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos "Bonilla Díaz Sergio contra MANUEL ARAMITO VETTORELLO NUÑEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C 311|971) se hace saber que el día 1 de octubre de 1975 a las 14 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Romeo Araújo Albornoz y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en fojas 12 vuelta a 13 vuelta Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub. 19759 Set.24.-v.oct.6

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcos Avala contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS y MERENCIANO MORAES (intimación de pago" (Ficha N.o 345|974) se hace saber: Que el próximo 15 de octubre a la hora 15. en las puertas de este Juzgado el martillero Guzmán Alvarez, con asistencia de Alguacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la suma de pesos 1.414.000; valor de su tasación o sea nuevos pesos 1.414.00 de siguiente: una fracción del solar 4 de la manzana 82 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 1.542 señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89 al 20 de julio de 1950; se compone de una superficie de 641 metros 1500 centímetros y linda al NO con las fracciones 4, 2 y 1 del mismo plano; al SO con la calle José Pedro Varela al NE con Florentino Brazeiro y al SE con Jovelina P. de Lima, Adela M López y Matilde C de Olivera.

Se previene que. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 911 y concordantes del Código de P. Civil.

2.o) El comprador pagará los gastos, honorarios de la escritura y los de obtención de certificados en la forma prescripta por la ley, así como la comisión del rematador.

3.o) Los títulos del inmueble vendido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Artigas donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 15 de setiembre de 1975. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) N$ 168.00 15|pub 19726 Set.24-v.oct.14

CANELONES

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESORES de PEDRO CELESTINO PARODI (integrada por Julia Paula Buschiazzo de Parodi y otros Med. preparatorias" (Ficha C.697|973), se hace saber al público que el día 29 de octubre de 1975 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador señor Adhemar Onesti asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de N$ 1.113.00 N$ 150.00, N$ 1.470.00 y N$ 928.67 respectivamente, de los siguientes inmuebles sitos todos en la 9.a Sección Judicial de Montevideo: A) Padrón N.o 44.302, Superficie: hectáreas 8 metros cuadrados 2.277.80. Deslinde: Según el plano del agrimensor Manuel E Aviles de octubre de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de noviembre del mismo año, metros 163.30 al Noreste frente a Camino Vecinal: metros 243.10 al Sureste con Francisco Stratta; metros 319.93 al Suroeste frente a otro Camino Vecinal, metros 126 al Noroeste, metros 121.85 al Noreste y metros 136.70 al Norte lindando estas 3 últimas líneas con fracción "D"; B) Padrón N.o 44.515, Superficie: hectáreas 2 metros cuadrados 2.586.23. Deslinde: Según plano del agrimensor Joaquín G. Traviese de marzo de 1910 inscripto el 8 del mismo mes y año en la Dirección General de Topografía: metros 86 al Suroeste a Camino Abrevadero por medio con José Burasteros; metros 266.10 al Noroeste lindando con fracción 3 del mismo plano; metros 86 al Noreste lindando con Camino Abrevadero por medio Luis Buschiazzo; y metros 261 al Sureste con padrón número 44.516, C) Padrón N.o 44.516. Superficie: hectáreas 8, metros cuadrados 1.855.27, Deslinde. Según plano del agrimensor Jorge M Chapuis de octubre de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 del mismo mes y año; metros 349.70 al Suroeste a Camino Vecinal por medio con sucesión Juan Burasteros; metros 260.50 al Noroeste lindando con bien padrón N.o 44.515; metros 309.90 al Noreste lindando en Camino Vecinal por medio con José Buschiazzo y metros 237.80 al Suroeste con propiedad de Eugenio Dearmas. D) Padrón N.o 154.143 Superficie: hectáreas metros cuadrados 2.282.30, Deslinde: Según el plano referido en fracción A): metros 286.60 de frente al Noreste a Camino Vecinal; metros 130.70 al Sur; metros 121.85 al Suroeste metros 126 al Sureste, todas lindando con la fracción "A"; metros 24.80 y metros 126.05 al Suroeste frente a Camino Vecinal y metros 247.35 al Noroeste con propiedad de José Buschiazzo

Se previene Que. A. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que gravan la subasta y los gastos de escritura, certificados etc. B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes para su estudio, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay - Casa Central. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1975. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
20) N$ 302.40 18|pub 19960 Set.25-v.oct.20

ADHEMAR ONESTI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra NUMAN FRANCISCO HERNANDEZ CAMAROTTE y otra". Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 920, Año 1972), se hace saber al público que el día 23 de octubre de 1975. a la hora 15, en las puertas de éste Juzgado (calle Garibaldi N.o 546), se procederá por el rematador Adhemar Onesti. asistido del señor Alguacil y por ante el Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y por las dos terceras partes de su tasación (tasación: nuevos pesos 349.00) el siguiente inmueble: una fracción de campo, con sus mejoras, situada en Joanicó, 17.a Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes 4.a Sección Judicial), empadronada con el N.o 14.245, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José A. Richero, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de agosto de 1948 con el N.o 4.598, compuesta de una superficie según títulos de 6 hectáreas 0260 metros, 81 decímetros y da frente al Noreste en metros 160,35 a Ruta Nacional número 5, (sujeto a expropiación parcial por ensanche de Ruta Nacional N.o 5).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del señor rematador e impuestos que gravan la subasta y gastos de escritura, certificados etc.

B) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran depositados en la Caja Fuerte del Juzgado. — Las Piedras, 15 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
20) N$ 154.40 15|pub. 19891 Set.25-v.oct.15

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Alvez, Antonio contra LAZARO CORUJO, Cesación de condominio". (Ficha 465|C|973). se hace saber al público que el día 30 de octubre de 1975, a la hora 14 ½ ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Winston Provenza, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la cantidad de Nuevos Pesos 1.392.66, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificios, que consta de una casa y dos apartamentos, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 17 Metros, Barrio "Los Perales", padrón N.o 2.318. con una superficie de 384 metros con 12 metros de frente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. — Pando, 6 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
20) N$ 115.50 15|pub 19342 Set.19-v.oct.9.

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra AMADEO SO-

SE MARENCO CAMBEIRO Juicio Ejecutivo' (F|219|B|974) se hace saber al público que el día 8 de octubre de 1975, en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Adhemar Onest asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien Un torno mecánico marca Myord, eléctrico con motor y mesa metálica.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3o) Que los autos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria en este Juzgado — Pando, agosto 29 de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 56.06 10|pub 19341 Set.19-v.oct.2.

RAUL R. AMOR
Juzgado de Paz Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, en autos "Amaranto Calzada contra OSCAR MIRANDA. Cobro ejecutivo de alquileres" (Ficha C|17|75), el día 4 de octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Solís esquina Varela de J Suárez se rematará por el martillero Raúl R. Amor, mercaderías varias inventariadas en autos — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. —

20) N$ 28.00 10|pub. 19430 Set.22-v.oct.3.

COLONIA

HECTOR LUIS ACEVEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "LONG, OCTAVIO V., solicitando se le designe curador de incapaz JULIO CESAR LONG" (Ficha 3|46), se hace saber que el día 14 de octubre de 1975 a la hora 15 por intermedio del Martillero don Héctor L. Acevedo, Matrícula 373, Bolilla 68, D. G. I. 010026, se rematará el bien Rural Padrón N.o 10.226 ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Colonia, sobre la base de las 2|3 partes de su valor real o sea N$ 1.131.00 (nuevos pesos mil ciento treinta y uno m|n.).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada.

B) El remate se efectuará en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia.

C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

D) Que los gastos de Escrituración serán de cargo del comprador

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

20) N$ 94.24 15|pub 19554 Set.23-v.oct.13

CARLOS SANTA MARIA
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del departamento de Colonia, dictada en autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario caratulados "Betarte de Zurbrigk, María Carmen contra ZURBRIGK, ELDA TERESA y JULIO CESAR. Cesación de Condominio" (Ficha 52|975) se hace saber que el próximo veintiocho de octubre a las catorce horas en el mismo bien y por intermedio del martillero don Carlos Santa María, (Matrícula 756 O.I.R. 220-067) asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de N$ 176.00 (base N$ 117.34), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 165, señalado con el N o 10 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Mario Rodríguez Benavita, suscrito el dieciocho de junio de mil novecientos treinta y ocho, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José con el N o 173, el dos de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y que tiene una superficie de trescientos noventa metros y se deslinda así: diez metros de frente al Suroeste sobre la calle José Salvo por treinta y nueve metros de fondo y linda por el Suroeste con los solares once, trece y catorce; por el Noreste con el solar ocho y por el Noroeste con el solar nueve, ubicado en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 20 o|o (el veinte por ciento) de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados e impuestos que la ley impone de su cargo, así como la comisión del Martillero. 3.o) Que el título de propiedad del inmueble descripto así como los autos en que se decretó la venta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Colonia, sita en José E. Rodó 199, Juan L. Lacaze. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Juan L. Lacaze, 22 de setiembre de 1975. — Eduardo Lombardi, Juez de Paz

20) N$ 199.50 15|pub. 20199 Set.30-v oct.20.

CARLOS R SANTA MARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos "Banco de Previsión Social contra I.N.C.U. S.A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil 113|975), se hace saber que el día 14 de octubre de 1975 a las 15 horas en el domicilio camino Aguas Corrientes (Villa Pancha) Juan Lacaze, por intermedio del Rematador Carlos R. Santa María, matrícula N.o 756 (O.I.R. 220067) procederá a la venta en subasta pública sobre la base de la 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: una máquina de rebajar cuero; un cilindro plancha suela una plancha para napa; una máquina de palizonar; una máquina de retener suela y nueve fulones de madera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el cincuenta por ciento (50 o|o) en el momento de serle aceptada su oferta, más comisión e impuestos de remate y el saldo (50 o|o) a los treinta días de la fecha de remate contra entrega de la mercadería. — Rosario setiembre 17 de 1975. — Esc. Julio Abelenda, Actuario

20) N$ 63.00 10|pub. 19746 Set.24-v.oct.7.

FLORES

JOSE PEDRO SALLUA PEREIRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "NESTOR MONTES DE OCA JORGE y PEDRO VICENTE MONTES DE OCA. Sucesiones" (Ficha C. N.o 162|973), se hace saber que el día 31 de octubre próximo a la hora 14 en el hall de este Juzgado, el martillero don José Pedro Sallúa Pereira asistido por el actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 1.a Sección Judicial de Flores, padrón N.o 23|16, superficie 461 metros 17 decímetros cuadrados con frente a la calle Florencio Sánchez, manzana número 205, valor real N$ 727.60.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 16 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 20306 Oct.1.o-v.oct.21.

LUIS ALBERTO FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "OROSMAN PASCACIO CABALLERO y MARIA ILDA CABALLERO de GIMENEZ. Venta (Ficha C N.o 161|075), se hace saber que el día 7 de octubre próximo a la hora 15 en el Hall de este Juzgado, el martillero Luis Alberto Ferrizo asistido por el Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de los 2|3 de su tasación, de 1|16 ava parte del siguiente bien: Fracción de terreno y construcciones, padrón N.o 1572 con una superficie de 169 metros, 1 centímetro con frente al Oeste a la calle Luis Alberto de Herrera. Valor venal total: N$ 10.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en caso de serle aceptada. — Trinidad, 3 de setiembre de 1975. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 18858 Set.15 -v oct.3.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Cabaña Artigas contra LENIN FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 1425. Año 1971) se hace saber que el día 9 de octubre próximo a las 14 horas, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial, al mejor postor y con la base de los 2|3 de su tasación del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contenga, sita en esta ciudad. 1.a Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 45 con una superficie de 926 metros 14 decímetros. Base nuevos pesos setecientos cuarenta y tres 33|100 (N$ 743,33).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del rematador. 2) Que los títulos del bien están depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 16 de 1975. —

20) N$ 94.50 15|pub. 19093 Set.17 -v oct 7.

LAVALLEJA

RAMON AGUEDO FERNANDEZ LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Casas Calzada Nelson con MARTA BURGUEÑO DEUBALDO. Medidas preparatorias" (Fa. 317|973), se hace saber que el día 16 de octubre próximo a las 14 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero Ramón Agüedo Fernández López, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una fracción de campo y demás mejoras, empadronado con el N o 5.194, sita en la 1.a Sección de Lavalleja compuesta de una superficie de 261 Hás 2129 metros cuadrados cuyo valor real es de N$ 1.031.41.

Se previene: 1.o) Que dicho bien será rematado por precio que exceda a las 2|3 partes del valor de tasación. 2.o) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, 3 de setiembre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

20) N$ 94.50 15|pub. 18262 Set.12 -v oct 2.

PAYSANDU

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Machado, José contra REY SECUNDINA y otros. Cese de condominio" (Ficha A N.o 80|1975) se hace saber que el día 8 de octubre de 1975 a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor con la base de N$ 182.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 7645 de la Quinta 209 de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Paysandú con una superficie de 351 metros 1325 centímetros y tiene 9,85 metros de frente al Sur a la calle 6 de Abril y 35,63 metros de frente al Este a calle Yucutujá, que forma esquina con la ante....

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de la misma, así como el impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión del rematador o IVA del 3.60 o|o. B) Que el bien se encuentra ocupado por una condómina. C) Que los gastos y honorarios de la escrituración se abonarán de acuerdo con la ley. D) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú setiembre 5 de 1975. — María E Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) N$ 94.50 15|pub. 18798 Set.15-v.oct.3.

RAUL A RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos "Eugenio Piriz Martínez contra CLEMENCIA LUCIDA BENITEZ. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Libro 18, folio 97, N.o 246) se hace saber que el día 15 de octubre de 1975, a la hora 15 y 30 en la ubicación del inmueble el martillero Raúl A. Ramadé asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes: a) Una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, quinta N.o 184, padrón N.o 10.447, con una superficie de 417 metros 96 decímetros cuadrados con frente al Oeste a calle Tres y b) Los bienes muebles inventariados en dicho expediente.

Se previene: I) Que en el momento de ser aceptadas las ofertas, el mejor postor del inmueble deberá consignar el 20 o|o del precio como seña y los mejores postores de los bienes muebles la totalidad de los respectivos precios, siendo de cargo de los compradores la comisión del rematador e impuestos que gravan las subastas. II) Que el título del inmueble está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley. — Paysandú, 11 de setiembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 126.00 15|pub. 19197 Set.16.-v oct.3.

RIO NEGRO

ENRIQUE OLIVA

EDICTO. — Como Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto. En autos: "Oficina de Impuesto a la Renta contra JUAN RAMON ANDERSON. Por cobro de pesos". (Ficha 160|70), seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno hago saber al público que el día 28 de octubre de mil novecientos setenta y cinco a las 14 horas y en calle Uruguay N.o 331, el Martillero Enrique Oliva, asistido del señor Alguacil ad-hoc don Julio Lechini, procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación de una máquina calculadora marca Underwood N.o 0010034; una máquina de escribir marca Olivetti (Lettera 32); una máquina registradora marca Burroughs N.o P.5547543—D.

Prevengo: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los efectos se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del comprador la comisión. — Salto, 12 de setiembre de 1975. — Hugo Lorenzo, Juez de Paz de la Segunda Sección.

20) N$ 63.00 10|pub 19223 Set.19 v.oct.2.

LIBER GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: "Instituto Nacional de Colonización contra MARIO ROQUE DALL'OGLIO. Intimación pago de Arrendamientos" (Ficha G. número 633|1971), el 8 de octubre de 1975, a las 14 horas en Administración Colonia Tomás Berreta, el Martillero Público Liber González, rematará un motor Internacional de 10 H.P. a Kerosene con bomba centrífuga, base N$ 360.00 (2|3 parte tasación). — Fray Bentos, setiembre 5 de 1975. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.

20) N$ 20.00 10|pub. 19044 Set.26-v.oct.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GONZALEZ HERNANDEZ de PEÑA, EUGENIA y otros. Segundas copias" (F. A. 592|975), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Eugenia González Hernández de Peña; Juana Celsa; Ramona; José Alberto; Vicenta Esther y Walter Ramón Peña González, solicitando la expedición de las Segundas Copias de las escrituras que en esta ciudad autorizó el Escribano Rafael V. Salguero, el 13 de marzo de 1922 y el 24 de mayo de 1926, según las cuales don Juan Soler vendió a don Juan V. Peña, dos solares de terreno y sus mejoras, empadronados en conjunto con el número 6, ubicados en Pueblo Juan Soler (antes Bifurcación), Séptima Sección Judicial de San José, señalados con el número ocho y siete, manzana letra B, en el plano del Agrimensor Manuel D. Rodríguez, que según títulos constan de un área de 675 metros, cada uno, y tienen de frente 15 metros al camino nacional de la Colonia, hoy ruta 11 y la misma longitud a calle Soler, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 13 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 77.00 10|pub. 19836 Set.25-v.oct.8.

SORIANO

ALCIDES LAINES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Jorge Abramo contra ANTONIO RAZQUIN y ESTHER S. de RAZQUIN. Reconocimiento de firma. (Ficha número 702, año 1973), se hace saber: que el día 19 de octubre de 1975 a la hora 11 en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés con matrícula N.o 984 e inscripto en la Dirección General Impositiva con el N.o 130.032, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de N$ 3.300.00 del siguiente bien: un terreno con construcciones ubicada en la 1.a Sección Judicial de Soriano con manzana 13 de Mercedes padrón N.o 23 con una superficie de 611 metros y 44 decímetros fracción 2 en el plano del Agr. Mario E. Bellini inscripto en la Oficina D. de Catastro con el N.o 258 el 20|11|49, con 17 metros 79 centímetros al Este de frente a calle Zapicán.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. El inmueble se encuentra ubicado en calle Zapicán casi Río Negro de esta ciudad. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 24 de setiembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 117.60 14|pub. 20164 Set.30.-v.oct.17.

RICARDO F. MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — En autos: Leonel Alberto Alvarez contra CLAUDIA AMARAL y otros. Cesación de Condominio (Ficha N.o 1066, año 1974) el día 10 de octubre de 1975 a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación calle José Pedro Varela y Río Branco, se sacará a la venta por el martillero Ricardo F Mela con matrícula N.o 892 e inscripto en la Oficina de Impuesto a la Renta con el número 39.572 y con la base de las dos terceras partes de su valor actualizado que es de N$ 28.63 el siguiente terreno: y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado con el N.o 4352, que según plano del Agrimensor Carlos Magano de octubre de 1970 inscripto con el N.o 1973 el 1.o de diciembre de ese año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales tiene una superficie de 206 m.c 55 d.c. y se deslinda así: 12 metros 60 al N. de frente a calle Río Branco y 12 metros al E. también de frente a calle José Pedro Varela, por ser esquina, quedando entre ambos frentes ochava recta de 2 metros 80; 18 metros 90 al S. lindando con solar 182 y 14 metros 50 al O. lindando con solar "uno" del plano en el que el bien descripto está señalado con el número "dos".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado el día y la hora señalada para el remate. — Mercedes, 18 de setiembre de 1975. — Esc Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 157.50 15|pub. 19976 Set.26.-v.oct.16.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LOUIS PAUL BERTHELEMY (V|476|975), por la empresa "Compañía Agrícola de Forestación y Ganadería Sociedad Anónima", solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que autorizó el escribano Ulises W. Riestra, (fallecido) el 7 de julio de 1953, fracción de campo y sus anexos, ubicado en la tercera Sección Judicial de Maldonado que es parte del bien empadronado 1.201, actual 5.723, se señala con la letra A en el plano del Agrimensor A. Mac Coll de abril de 1953, inscripto con el N.o 1935 el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, con una superficie de 300 hectáreas 4.234 metros linda al Norte en siete líneas que a partir del límite Oeste miden 76 metros, 105 metros 167, metros, 119 metros 163 metros, 66 metros, 36 centímetros y 399 metros 25 centímetros con la carretera Nacional a Maldonado (Ruta 9); al Sur en 1.629 metros con la fracción B del Plano citado; al Oeste en cuatro líneas que a partir del límite Sur miden 450 metros 30 centímetros 380 metros; 930 metros 25 centímetros y 876 metros 19 centímetros, Camino de las Canteras por medio con la Sociedad vendedora, y al Oeste en tres líneas que a partir del límite Sur miden 988 metros y 37 centímetros, 1.104 metros 25 centímetros y 186 metros con Julio C. Rubio y Héctor D. Rubio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 126.00 10|pub. 19688 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "RAMONA CHELA CASTERIANA MENDEZ de MARIÑO. Segunda copia" (Ficha E|1050|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, la que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 14 al folio 12 del libro 204 por la cual José Pelufo vendió a Alfredo Juan Calcagno Medina un terreno con sus construcciones sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo —antes 12.a Sección Judicial— empadronado con el N.o 86.367 señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Juan Mier inscripto el 17 de febrero de 1913 en Topografía, según el cual tiene un área de 459 metros 50 decímetros con 10 metros de frente al Oeste al Bulevar Artigas, puerta N.o 2912.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

21) N$ 77.00 10|pub. 19799 Set.25-v oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SANTA CATALINA S. A. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Luis Rodríguez Villamil el 29 de agosto de 1946 y por la cual la sociedad compareciente compró a José Luis, Catalina y Felipe Juan Susena, Sara María Ana Hell de Susena, Marta Susena Hell, José Damonte, María Esmeralda y María Celia Damonte Susena y Camila Lombardía interés en oponerse a esta gestión bajo do Guido tres solares de terreno con sus edificios ubicados en la 6.a sección judicial de Montevideo, padrones 9816, 9817 y 94410 con frente a calle Paysandú 1203 al 1209 bis haciendo esquina con la calle Cuareim 1552 al 1560 con una superficie en conjunto de 380 ms. 76 dcms.

Se deja constancia que se solicita segunda copia expedida en función de título para el padrón 9817 cuyo frente por la calle Paysandú se señala con los Nos. 1207 y 1207 bis, siendo su área 109 ms. 70 dcms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 22 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) N$ 99.00 10|pub. 19407 Set.22-v.oct.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FRANCISCO RUSSO VITTA y MERCEDES GONZALEZ COSTAS, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de compra venta otorgada el 14 de agosto de 1957 por intermedio del escribano Eustaquio Lanza Baldovino, cuya copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 469 al F.o 329 del libro 495 según el cual Raúl Emilio Artagaveitia Allende y Ema Pivel Devoto, vendieron a los comparecientes el siguiente bien inmueble:

Un terreno y sus construcciones situada en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 319.638 el cual tiene una superficie de 268 metros que se deslinda así: 13 metros 40 centímetros de frente al E. a la calle Mangaripé, 20 metros de fondo lindando al Norte con el solar N.o 1 al Sur con el solar N.o 3 y al Oeste con el

padrón N.o 103.153 señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Alberto Gianoni

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en la presente gestión. — Montebideo, setiembre 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) N$ 70.00 10|pub. 19248 Set.19-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "ELISA POSADA de DOMINGUEZ. 2.a Copia" (Ficha E. 1415|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 14 de abril de 1945 autorizara el Esc Claudio Barboza en la ciudad de Rivera, por la cual Chaín Posada —casado con María Azar vendió a Elisa Posada, soltera —un terreno con edificio ubicado en la 1.a Sección Judicial de Rivera empadronado con el número 5485, que es parte de los solares 4 y 5 de la manzana 293 de Rivera, señalado con el N.o 8 en el plano del Agr. Antonio Rodríguez Leal inscripto con el N.o 24 del año 1941, según el cuál tiene un área de 371 metros 990 centímetros con frente al E. a la calle Ituzaingó.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) (C.C.) 10|pub 33599 Set.19-v.oct.2.

EDICTO .— Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: "SOLANGE FOTI. 2.a Copia" (Ficha E. 1043|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Salgueiro Foti en representación de Solange Foti solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 20 de octubre de 1968 autorizara el Escribano Raúl Debezies por la cual Solange Foti compró a Bernardo Enrique Corti un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 196.210 antes en mayor área con el N.o 99.607 señalado con el número 9 de la manzana "A" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Jorge Rodríguez Gabard de enero de 1956, aprobado por la Dirección del Plan Regulador el 25 de junio de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de agosto de 1958 con el N.o 36.281 con un área de 519 metros 30 decímetros con 16 metros 20 centímetros de frente al S. O. a la calle Cambay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de trenita días a quiénes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, junio 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 84.00 10|pub. 19269 Set.19.-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. dictada en los autos caratulados: "ALFONSO METHOL, ADALBERTO, JUAN CARLOS y LUIS MARIA". Segunda copia (Ficha V. 445|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adalberto, Juan Carlos y Luis María Alfonso Methol solicitando la segunda copia de la escritura que el 23 de abril de 1948 autorizó en Montevideo el Escribano Héctor Amespil, por la cual los comparecientes hubieron de Alfredo Achard y Laura Arrosa el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.157 (antes en mayor área con el N.o 42.466), señalado con el número 87 en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros de setiembre de 1935, compuesto de una superficie de 1803 metros 68 decímetros; con 33 metros 58 centímetros de frente al Sudsudeste al Camino Sanfuentes.

En consecuencia. se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 13 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 18682 Set 23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Segundas copias" (F. 247|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Guillermo De La Plaza en su calidad de Embajador del Gobierno de la República Argentina solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad autorizara el escribano Pascual Quagliata el día 17 de diciembre de 1947 y por la cual el Gobierno de a República Argentina representado por el entonces Embajador Dr. Gregorio N. Martínez, compró a Margarita Lenny y Elsa Isabel Méndez Spangenberg el siguiente bien: un solar de terreno, con edificio y mejoras, padrón N.o 6.216 situado en la 4.a Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 550 metros 64 decímetros, con 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Río Branco 1279|81.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo 16 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

21) N$ 56.00 10|pub. 19497 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que se ha presentado LUIS CAMPALANS solicitando se autorice la expedición de 2.a copia de la escritura autorizada (F. C. 823|975) por el Esc. José Armando Saldúm con fecha 27 de junio de 1966 del siguiente bien: solar baldío ubicado en "San Rafael", Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en mayor área con el número 6097 (segregado del padrón 3715), compuesto de una superficie de 1.000 m.c. con 13 metros 99 centímetros a la calle 17 Metros de Ancho y 37 metros a la calle de 17 Metros de Ancho, ambos de frente por ser esquina.

Se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar la gestión. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) N$ 49.00 10|pub. 20059 Set.29.-v oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos ARGENTINO, PASTOR y ULTIMO FERRARO y otros. Expedición de segundas copias (F. D. 337|975) se han presentado Argentino, Pastor y Ultimo Ferraro González y Elida Ester Silva de Ferraro por sí y en representación de su hijo menor de edad Guido Ariel Ferraro Silva, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: 1) De partición de los bienes quedados al fallecimiento de Bartolomé o Bartolo Ferraro y Teresa Torterola, autorizada el 23 de diciembre de 1944 por el Esc Abel Domínguez por la que se adjudicó a Agustín Cándido Ferraro el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 179.700, con una superficie de 226 metros 52 centímetros con 8 metros 79 de frente al Noroeste a la calle Vázquez Sagastume, señalada la puerta de entrada con el número 271.

2) De cesión de derechos hereditarios autorizada el 29 de diciembre de 1948 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que Hugo Ferraro González cedió a Angel Miguel Ferraro, casado con Carolina Sanguinetti, todos los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres.

3) De cesión de derechos autorizada el 8 de mayo de 1958 por el Esc. Bolívar Zarza, por la que cedieron todos los derechos hereditarios a que se refiere la escritura anterior a Hugo Ferraro González, casado con Elida Ester Silva.

4) De cesión de derechos hereditarios autorizada por el Esc. Nelson Muhnó, autorizada con fecha 12 de mayo de 1959, por la que la Sra. Olga Ferraro González de Macchi. cedió los derechos que le correspondían en las sucesiones de sus padres a sus hermanos Hugo Ferraro, casado con Elida Ester Silva y a Argentino, Pastor y Ultimo, estos tres solteros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se considere con derecho en la presente acción, bajo apercibimiento de proseguir el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

21) N$ 126.00 10 pub. 19076 Set.22-v.oct.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en el expediente rotulado: "RODRIGUEZ SUAREZ BARBOZA; JUAN JOSE y OTRA. Auxiliatoria de pobreza, Segunda copia de escritura" (Ficha "B" N.o 54|975), se hace saber que ha sido solicitada por Juan José Rodríguez Barboza y María Ofelia Suárez de Rodríguez la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa de un terreno que en esta ciudad autorizó el escribano don Diego Muguruza el 31 de diciembre de 1952 y por la cual don Martín Dermit y doña Plácida Altuna de Dermit Vendió a don Juan Rodríguez Barboza el siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en planta urbana de Bella Unión, empadronados con el número 549 y señalados con los N.os 985 y 987, de la manzana 193. compuestos, el 1.o de una superficie de 1.217 metros 503 milímetros lindando: 28 metros 347 milímeteros de frente al Sur sobre calle Rivera, igual extensión en su línea paralela del Norte con solar 984, 42 metros 95 centímetros al Este frente a calle Lavalleja e igual extensión en su línea paralela del Oeste con el solar siguiente. Y el solar 987 mide 1.241 metros 397 milímetros, lindando 29 metros 206 milímetros frente al Sur sobre calle Rivera, igual extensión en su paralela del Norte con solar 986; 42 metros 95 centímetros al Este con el solar anteriormente descripto y al Oeste con el solar 989 de la Sucesión José María Abelleira.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimeinto de seguir el trámite sin su intervención. — Bella Unión. 10 de setiembre de 1975. — Juan M Sarasúa. Actuario Adjunto.

21) (R. 20|4|55) 10|pub. 33730 Set.30-v.oct.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "ARAUJO de ROVERE, LUISA y OTROS. Segundas copias". (Ficha 326|V|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luisa Araújo de Rovere, Sara Angela, Célica Luisa, Gladys Renée, Blanca Délia y Pedro Alberto Rovere Araújo, iniciando acción de expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura que autorizó al escribano José Fernández Eiriz, en Montevideo, el 9 de diciembre de 1950, en la cual los esposos Numan Pesquera e Isabel Dadenas de Pesquera y Juan Domingo Blengio, enagenaron por título compraventa modo tradición al señor Pedro Rovere Sicco casado con Luisa Araújo y referente a una fracción de terreno con sus mejoras sita en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 330, señalada con el N.o 39 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Horacio Uslenghi de noviembre de 1928, superficie 3.000 metros. b) Escritura que autorizó el escribano Beatriz Galli el 14 de mayo de 1970 en la cual los esposos Pedro Rovere Sicco y Luisa Araújo de Rovere vendieron a Pedro Alberto Rovere Araújo, casado con Lucía Consan. el solar de terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 342, antes 330 mía. señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Juan Carlos Peluffo de mayo de 1969 superficie 769 metros 50 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta a todos los que se consideren con derechos, a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 4 de setiembre de 1975. — Marta Alhordoy de Peluffo. Actuaria.

21) N$ 98.00 10|pub 20159 Set.30-v.oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "DELGADO de RIVAS, SIXTA VALENTINA Segundas copias" (Ficha 310|V|1975), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sixta Valentina Delgado de Rivas, solicitando segundas copias de la escritura que autorizara el escribano Manuel Cendán el 15 de enero de 1936 y en la cual estaban constituida la parte compradora por el señor José Mato Diverio casado con Sixta Valentina Delgado, y la parte vendedora por el señor Martín López y referente a una fracción de campo ubicada en la 14.a Sección Judicial de Canelones, "Paraje Puntas de Cochengo", padrón número 16.299, con una superficie de una hectárea.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con algún derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 22 de agosto de 1975 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

21) N$ 56.00 10|pub 20158 Set.30-v.oct.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FRANCISCO MARTIN solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien, que en esta ciudad autorizó el Escribano José S. Guerendiain el 12 de mayo d 1931: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, Padrón N.o 30 ubicado en la Manzana N.o 2 de la planta urbana del Pueblo "Ismael Cortinas" en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Flores, que según Títulos se señala como el Solar número 56 en el plano del Agrimensor Salvador Maschoroni de febrero de 1932 con área de 5?? metros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad 11 de setiembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

2?) N$ 63.00 10|pub 19?77 Set.23-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor OMAR PEÑA PEREZ, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien que en esta ciudad autorizó el escribano don Alberto Abraham el día 5 de setiembre de 1967: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 2.182 que es parte del huerto N.o 38 comprendida en la manzana N.o 2?8 de esta ciudad de Trinidad. La Sección Judicial de Flores, que según plano de mensura del agrimensor José N. Toheiro de junio de 1967 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 1.?96 el día 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de 633 metros 18 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, setiembre 11 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario

20) N$ 70.00 10|pub. 19716 Set. 23-v.oct.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU, solicita expedición de la escritura del Padrón N.o 5286. Segunda Copia (Ficha "A" 1??/975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la Segunda Copia de la Escritura de Permuta, autorizada por el Escribano Daniel C. Cocchi, el 18 de mayo de 1954 del inmueble siguiente: Fracción de Terreno y sus mejoras ubicada en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, parte de la Quinta 137 del Ejido de esta ciudad, empadronada con el número 5.286 con una superficie de 22.000 metros 7 decímetro.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 18 de setiembre de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) N$ 63.00 10|pub 19720 Set.23-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "LUIS RONCA DUPONT. Segunda copia de escritura" (F. A. 188/975), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Rodolfo Pesce, el 21 de noviembre de 1923, por la cual Filomena Uslengbi de Uslengh: vendió a Luis Ronca Dupont, el siguiente inmueble: una fracción ubicada en la Tercera Sección Judicial de Paysandú, localidad "Piedras Coloradas", padrón N.o 7580, superficie 11 hás. 3818 metros dando al Sur con el Ferrocarril.

Se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento. — Paysandú, 20 de agosto de 1975. — Milka Vende Placeres de Rodríguez Lagar, Actuaria Adjunta.

2?) N$ 66.00 10|pub. 19662 Set.23-v.oct.6.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GRASSI de LACOSTE MARIA o MARIA PASCUALINA Sucesión" (L.o 19, F.o 350), se hace saber que ha sido solicitada por Elvecia Lacoste Grassi la expedición de segunda copia de Certificado de Resultancias de Autos de dicha sucesión expedida el día 20 de junio de 1967 por el actuario adjunto de este Juzgado, escribano Julio Abelenda Piacenza, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el número 625 al folio 376 el día 4 de julio de 1967; siendo declarados únicos herederos universales de la causante María o María Pascualina Grassi de Lacoste, a sus hijos legítimos Juan Francisco, Elvecia y Héctor Lacoste; en representación del hijo fallecido Hugo al hijo legítimo de éste Juan Francisco Lacoste Chiappe y en representación del hijo legítimo fallecido Luis Alberto Aparicio a sus hijos legítimos llamados Marta Beatriz, Graciela María Teresa y Luis Alberto Lacoste Invernizzi, y denunciándose en la relación jurada de Bienes el siguiente raíz: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana Catastral N.o 88, empadronada con los números 1391 y 4095 compuesto de una superficie de trescientos sesenta metros cuatro mil seiscientos ocho centímetros cuadrados, cuyos límites son los siguientes: Norte, Carlos Zunini; por el Sur, Mariana, Julia y Juana Pissaco; por el Este, calle José G. Amorim y por el Oeste sucesión de don Manuel Alfonso

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto 4 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.

2?) N$ 165.30 10|pub. 19827 Set 25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segunda copia" (L.a A 312/75), se hace saber que ha sido solicitada por el Banco Hipotecario del Uruguay, la expedición de segunda copia de la escritura que el 11 de diciembre de 1969 autorizó el escribano Roberto de los Santos, por la cual el Banco Hipotecario del Uruguay amplió el préstamo concedido a don Nelson Ruben Da Costa Carballo y a doña Luz Nelda Taraselli Romero, cónyuges entre sí, por la suma de N$ 393.10 con garantía del inmueble empadronado con el N.o 7101 de la 1.a Sección Judicial de Salto con una superficie de 303 metros 24 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Este a la calle Rincón entre las de Acuña de Figueroa, hoy Avenida Harriague y Andrés Latorre distando el punto medio de dicho frente de la esquina formada con esta última 65 metros 55 centímetros; 30 metros 40 centímetros al Sur lindando con el solar número 6; 10 metros al Oeste lindando con parte del solar número 14 y 30 metros 27 centímetros al Norte, lindando con el solar 4, todos del mismo plano — Salto, 12 de setiembre de 1975. — Esc Manuel Ferreira, Actuario.

2?) (S. C.) 10|pub. 19828 Set.23-v.oct.8.

Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INMOBILIARIA PUNTA S. R. L. CESION DE CUOTA

Contrato: 15 de octubre de 1972.
Cedente: JUAN EDMUNDO CUMELLAS LONG.
Cesionarios: Carlos Alberto Ciapessoni Giménez y Alfredo Nicola Luis Sordi Gussoni.
Inscripción: N.o 36 folios 213 al 214, Tomo 12 del Registro de Comercio de Maldonado.
22) N$ 38.40 10|pub 19699 Set.24-v.oct.7

GONZALEZ Y BATISTA LTDA

Cesión de cuota y modificación de contrato

Cesión de cuota:
Socio que sale: Teodoro Orosmán González.
— Socio que entra: Dilianle Gómez Pérez.
Modificación de contrato:
Cambio de razón social: de González y Batista Ltda, pasa a ser PANIFICADORA LA ? LTDA.

Administración: los dos socios conjunta o indistintamente.
Inscripción: Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, N.o 27 del folio 94 al 95, tomo 16 de contratos el día 30 de abril de 1975.
22) N$ 63.00 10|pub. 19413 Set.22-v.oct 2.

URIS LTDA.

Contrato de fecha 15 de agosto de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio el 8|8|75 con el N.o 175 al folio 605 V. del libro N.o 3 de contratos
Socios: ALCIRA PASTOR, JACOBO SAPIR GUILLERMO BILLER.
Objeto: Explotaciones.
Domicilio: San José 1132.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una
Capital: N$ 21.000 (nuevos pesos veintiún mil) aportado por los socios por partes iguales.
Administración: Alcira Pastor conjuntamente con Jacobo Sapir o Guillermo Biller.
22) N$ 63.00 10|pub. 19352 Set.22-v.oct.2

INMOBILIARIA PUNTA S. R. L.

Contrato: 26 de abril de 1972.
Inscripción: N.o 36, folios 133 a 132 Tomo 10 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: CARLOS ALBERTO CIAPESSONI GIMENEZ, JUAN EDMUNDO CUMELLAS LONG y ALFREDO NICOLA LUIS SORDI GUSSONI.
Objeto: Compraventa, arrendamiento, administración y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: $ 1:000.000.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Punta del Este.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente
22) N$ 63.00 10|pub 19697 Set.21-v.oct.7

APIARIO SALTEÑO MALAQUINA S. R. L.

Contrato privado: 8 de agosto de 1975.
Registro de Comercio de Salto: N.o 28 folio 102 a 105.
Socios: LUIS MALAQUINA SOSA ANTONIO FRUCTUOSO MALAQUINA BUSCHIAZZO Y HELIOS EYMAR ARTECOITIA GIOVANNONI.
Capital: N$ 3.000.00.
Administración: Indistintamente Luis Malaquina Sosa y/o Helios Artecoitia.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ciudad de Salto
Objeto: Comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios, en especial Miel, pudiendo exportar, importar, procesar, industrializar y demás etapas de mercadeo, sin limitación alguna, etc.
22) N$ 53.00 10|pub. 10753 Set.24-v.oct.7.

DISTRIBUIDORA CARPED LIMITADA

Contrato: privado 26 mayo de 1975.
Socios: CARLOS ALBERTO AGUERO BARRERO y PEDRO BONIFACIO AGUERO BARRERO.
Objeto: explotación del comercio en el ramo de distribución de libros, o sea compra de libros a las editoriales nacionales o extranjeras para su comercialización en plaza, ya sea al contado o a crédito.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios en forma conjunta o separada indistintamente.
Plazo: 15 años pudiendo los socios hacer uso del derecho de renuncia cada 3 años.
Capital: N$ 6.000.00. Integrado por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 392 folio 1373 del libro N.o 1 de Contratos, el 12 de junio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 19479 Set.22-v.oct.2.

DUROCROM LTDA

Contrato: 1.o de agosto de 1975.
Registro General de Comercio: N.o 122 folio 429 libro 3.
Socios: SIMON SCHONWALD SVITCOY, HUMBERTO PREZIOSI PREGO, HORACIO CHAPUIS BELTRAMI, SIMON KALICHMAN MODJIEMEO.
Objeto: Cromoduro, recuperación maquinarias, equipos industriales comerciales, automotrices.
Capital: N$ 1.000.00. Schonwald: N$ 340.00, Preziosi Chapuis Kalichman: c/u N$ 220.00.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas
Domicilio: Montevideo.
Administración: Schonwald conjuntamente cualesquiera otros socios o tres socios restantes conjuntamente.
22) N$ 51.00 10|pub 19747 Set.24-v.oct 7.

SKY ROOM S.R.L.

Contrato: 21 julio 1975.
Registro: 1.o de setiembre de 1975, número 541, folio 1915 v, libro 2.
Socios: ROOSEVELT MARCOS COHEN BERRO, OSCAR VENTURA ALJADEFF y ALICIA GALANTE MAYLAND.
Capital: N$ 1.500.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Objeto: restorán, servicio de fiestas, etc.
Plazo: dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 20000 Set.26-v.oct.9.

EDITORIAL GEMINIS S. R. L.

Contrato: Agosto 1.o de 1975.
Registro: N.o 592, F.o 1911 L.o 2.
Socios: RUBEN JORGE FABREGAS GARCIA, LUIS ALBERTO BOTTINO y ANGEL MELAZZI.
Capital: N$ 6.000
Aportes: Partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de impresos, material didáctico y científico-técnico, importar y exportar.
Administración: Ruben Jorge Fabregas García u otros dos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.00 10|pub. 20230 Oct.1.o-v.oct.14.

DISTRIBUIDORA LASER LTDA.

Contrato: 1.o abril 1975. Registro Comercio N.o 233, F.o 335, L.o 2, el 2 de mayo de 1975.
Socios: GUSTAVO ADOLFO BARBAGELATA CARDELLINO e IRMA SAIBENE GADEA DE BARBAGELATA.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 34.00 10|pub. 20225 Oct.1.o-v.oct.14.

LANZA HNOS. LTDA.

Por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 132, F.o 457/458, el 27 noviembre 1974, se disolvió totalmente la Sociedad de Responsabilidad Limitada que integraban los señores LUIS ROQUE y ORESTES LANZA. Acreedores (Ley 2904|1967) en Soriano 785 piso 5.o Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 20232 Oct.1.o-v.oct.14.

TECNO CONSTRUCCIONES LTDA.

Documento privado de 6|8|75.
JULIO NELSON GIUFFRA y RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA formaron Tecno Construcciones Ltda. inscripción N.o 390, F.o 1133 L.o 1.
Objeto: contratista obras.
Capital: N$ 500.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 20227 Oct.1.o-v.oct.14.

CONSIGNAGRO LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre 1975.
Registro Público y General de Comercio N.o 500, F.o 2061, L.o 2 de contratos.
Socios: AGUSTIN CONRADO BONILLA, HUGO ROBERTO ZEFFERINO y WALTER BENTANCUR.
Capital: N$ 1.200.00.
Administración: indistinta.
Objeto: consignación de ganado, frutos del país.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 31.00 10|pub. 20207 Oct.1.o-v.oct.14.

TALLERES MAFRDID LTDA.

Contrato: 1.o de setiembre de 1975.
Registro: N.o 290, folio 780 libro 2.
Capital: N$ 4.600.00.
Socios: JUAN O. LEON PISANO LUIS D. LEON PISANO ARTIGAS VIÑOLES, WALTER RODRIGUEZ y SERGIO LEON PEIRANO.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogables.
Objeto: Taller de chapa y pintura Imp. y Exp.
Administración: Juan O. León Pisano y Luis D. León Pisano, individual y Artigas Viñoles, Walter Rodríguez y Sergio León Peirano en forma conjunta.
22) N$ 62.00 10|pub. 20140 Set.30-v.oct.13.

STATUS LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1975 Registro número 170, folio 591 libro 3.
Socios: OSCAR CHASQUETTI, VICTOR ALFONSO CABRAL ALBERTO KING.
Capital: N$ 2.100.00 por partes iguales.
Objeto: Boutique hombres.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 5 años prorrogables.
Administran todos los socios.
22) N$ 36.00 10|pub. 20114 Set.30-v.oct.13.

RA. CAI FER. S.R.L.

Razón social: RA.CAI.FER. S.R.L.
Integrantes: ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI, UBALDO ROULLIER SOUZA ARIEL FERRE PEREZ.
Objeto: Construcción compra venta de inmuebles y afines.
Contrato del 16 de mayo de 1975 Inscripto en el Registro de Comercio de Maldonado N.o 36 del folio 122 al 125 del tomo 14 de Contratos el 26 de mayo de 1975.
Capital: $ 4.000.000.00.
Administración: Alberto Cairo y Ariel Ferré conjuntamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 68.00 10|pub. 20137 Set.30-v.oct.13.

ALVARO RODRIGUEZ LIMITADA

Contrato: 28 de julio de 1975.
Inscripción Registro de Comercio: N.o 126 Folio 496, L.o 3.
Socios: IRMA ISABEL SILVERA PREGO y ALVARO LUIS RODRIGUEZ SILVERA.
Domicilio: Vázquez Ledesma 2937 Apto. 201.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Ambos socios, indistintamente.
Objeto: Trámites y negocios de consignación de frutos del país y agropecuarios y explotación de la industria y el comercio en la forma más amplia.
Capital: Doscientos nuevos pesos, por partes iguales.
22) N$ 68.00 10|pub. 20134 Set.30-v.oct.13.

SKORPIO S. R. L.

Contrato: 2 de junio de 1975.
Socios: SERGIO HERIBERTO DE AZIZ LORENZO y REIREZ ESTELA FOLIADOSO SASTRE DE AZIZ.
Capital: $ 2.400.000 moneda nacional partes iguales.
Objeto: Distribución de Mercaderías en General.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Registro N.o 379, al F.o 1.335 del Libro N.o 2
22) N$ 51.00 10|pub. 20246 Set.30-v.oct.13.

SANYLUZ S.R.L.

Contrato: 13 junio 1975.
Registro N.o 458 folio 1605, libro 1.
Socios: LUIS ALBERTO GARCIA PORLEYS y CARLOS YOFFRE RIZZO PREVERBIO.
Capital: N$ 1.000.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: compra, venta, y reparación de artículos eléctricos y sanitarios.
Administración: ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 34.00 10|pub. 19959 Set.26-v.oct.9.

INTERAMERICANA LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1975.
Inscripción N.o 564, folio 208, libro 2.
Socios: RAFAEL SFILIGOY y JORGE OSCAR PELAEZ.
Objeto: procuradurío marítimo importación exportación y operaciones aduaneras.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19987 Set.26-v.oct.9.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EXTRACTORES LIMITADA (LIMANEX LTDA.)

Contrato, 3 setiembre 1975.
Inscripto Registro N.o 545 folio 1993, libro 2.
Socios: MIGUEL RODOLFO BOTTA HERNANDEZ ENRIQUE PUIZ AZNAREZ JOHN ARLINGTON CAMPBELL.
Capital N$ 400.00 aportado: Miguel R. Botta 200.00 y el resto los otros dos socios partes iguales.
Objeto: en especial limpieza, mantenimiento de extractores, reparación artefactos eléctricos en general; compraventa bienes muebles e inmuebles, toda tipo operaciones comerciales e industriales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Miguel R. Botta y Enrique Puiz Aznarez, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 19976 Set.26-v.oct.9.

PROMOCION TURISMO SOCIAL LTDA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Razón Social: Promoción Turismo Social Ltda. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Aporte: 4.000.
Socios: MARIO FUSETTI FERRARO y WALTER FRANCIA RODRIGUEZ.
Domicilio: Río Branco 1350 Piso 9, Oficina 906.
Objeto: promoción y explotación de planes de turismo social en todo el territorio nacional y extranjero.
Contrato registrado en el Reg. Público y General de Comercio con fecha 3|9|75 con el N.o 557 al folio 1989 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 19956 Set.26-v.oct.9.

OJEDA S.R.L.

Razón Social: Ojeda S.R.L.
Contrato privado: 1.o de setiembre de 1975.
Inscripto: N.o 48 folio 148 a 153 libro XLVI.
Socios: LUIS EDUARDO OJEDA COITINHO y WELLINGTON OJEDA ALVAREZ.
Objeto: venta de repuestos y accesorios de vehículos automotores importación y exportación.
Domicilio: Dr. Felippone N.o 985, Paysandú.
Administración: Luis Eduardo Ojeda Coitinho y Wellington Eduardo Ojeda Alvarez.
Capital: N$ 20.000 aportados por partes iguales.
Plazo: 30 años.
22) N$ 51.00 10|pub. 19949 Set.25-v.oct.8.

EL ANCLA LTDA.

Contrato: 27 de junio de 1975.
Registro: 15|8|75 N.o 124 a folio 436 libro N.o 3.
Socios: GUMERSINDO CALAVIA RODRIGUEZ, MIREYA MAGDALENA SEGUEZZA BRAIDA y ELIDA PAZ SILVA CALAVIA.
Objeto: ferretería bazar, bca de materiales de const., tienda y juguetería, importación, exportación, representaciones comisiones y consignaciones.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 12.000.
Administración: Gumersindo Calavia y Mireya Seguezza indistintamente.
Domicilio: Balneario Cuchilla Alta.
22) N$ 57.00 10|pub. 19868 Set.25-v.oct.8.

TALLERES DEL PLATA SRL

Contrato: 28 de mayo 1975.
Socios: RICARDO ALBERTO GUILLEN PAZOS, NELSON GIANELLI PANIZZA y JORGE ENRIQUE ABREU PEREZ.
Objeto: taller mecánico y de carrocería.
Domicilio: Joanicó 3695 – Montevideo.
Administración: a cargo de los tres socios. Los actos de administración llevarán la firma de dos de ellos cualesquiera.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 7.500.00 que pertenecen a los socios por partes iguales.
Inscripción: Reg. Público y General de Comercio N.o 370 al N.o 1298 del libro 2 de Contratos el dos de junio de 1975.
22) N$ 85.00 10|pub. 19703 Set.25-v.oct.8.

DESCAL LIMITADA

Contrato: 31 agosto 1975.
Registro Comercio 1.o setiembre 1975, número 39, folios 102 y 105 — Colonia.
Objeto: distribuir productos nacionales e importados.
Domicilio: Carmelo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 1.400.00.
Socios: JULIO C. ALONSO N$ 1000.00, y FELIX R. SARACHU N$ 400.00.
Administración: Julio C. Alonso.
22) N$ 34.00 10|pub. 19905 Set.25-v.oct.8.

AGROMETAL URUGUAYA LTDA.

Contrato del 1975 inscripto con el número 165 al folio 561 del libro N.o 3 el 18 de setiembre de 1975.
Socios: JUAN RAMON RODRIGUEZ URMENEZ y ANTONIO CARRIL GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000. por partes iguales.
Administración ambos socios indistintamente.
22) N$ 34.00 10|pub. 19949 Set.25-v.oct.8.

IMPEL LIMITADA
Cesión de cuota

Otorgamiento: 29 de junio de 1975.
Otorgantes: Enzo Pedrín Banda cedió a Mirta Expósito Garcelli su cuota social.
Inscripción de la cesión: N.o 182 folio 680, L.o 2 de Contratos.
22) N$ 34.00 10|pub. 19917 Set.25-v.oct.8.

ARREIRA — VILA SRL

Contrato: 25 de junio de 1975.
Registro N.o 457 al folio 50, libro N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA CARMEN VARELA de ARREIRA y GERARDO RUBEN VILA.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 500.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por período de 2 años.
Objeto: venta repuestos automotores y línea FUNSA.
22) N$ 51.00 10|pub. 19907 Set.25-v.oct.8.

GOLDEN STRETCH SRL

Por contrato de 10 de setiembre de 1975 inscripto en el Reg. P. de Comercio el 11 de setiembre de 1975 con el N.o 198, folio 628, libro 3 de Contratos se aumentó el capital a N$ 9.000 e ingresó Raquel Teitelbaum con N$ 3.000.
22) N$ 34.00 10|pub. 19958 Set.25-v.oct.8.

LENNON S.R.L.

Contrato de 1.o de setiembre de 1975, inscripto el 1.o de setiembre de 1975 en Registro P. de Comercio con el N.o 537, folio 1969, libro 2 de Contratos.
Socios: ADOLFO EINHORN N$ 5.300.00 y PERLA G. de EINHORN N$ 300.00.
Objeto: Fábrica ropa interior.
Administración: Adolfo Einhorn.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 37.00 10|pub. 19890 Set.25-v.oct.8.

ELTON, UBIEDO, SILVERA Y CIA. LTDA.

Socios: Paul Rene André Cruenberger Ferez; Juan María Ubiedo Gopar; Justino Ame-

Ño Silvera Alvez y María Arazí Rodríguez Barrosa de Silvera.
Objeto: Explotación agropecuaria.
Capital: $ 5:000.000 (cinco millones de pesos m|nal.) por partes iguales.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Contrato: Del 27 de diciembre de 1973.
Inscripto: N.o 4 del folio 14 libro 21 en el Registro Departamental de Comercio de Treinta y Tres con fecha junio 27 de 1974.
22) N$ 68.00 10|pub. 19131 Set.18-v.oct.1

METALTRONIC LIMITADA

Contrato: 27 junio 1975.
Registro: 10|7|75 N.o 2 F.o 8 Libro 3.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Socios: ENRIQUE JULIO BRIGANTE y LUIS CASTAGNETO RODRIGUEZ.
Administración: Enrique J. Brigante.
Objeto: Importación exportación, metalurgia.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 19205 Set.18-v.oct.1

COIM LIMITADA

Contrato: 31 de julio de 1975.
Socios: SILVIO FERNANDEZ RAMIL y ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despensa, despacho de bebidas alcohólicas embotelladas, etc.
Plazo: 10 años.
Administración: Silvio Fernández Ramil y|o Elvira Armas de Fernández.
Inscripción: Reg. Pub. de Comercio 13|8|75 N. 491 al folio 1762 del libro N. 2.
22) N$ 51.00 10|pub. 19163 Set.18-v.oct.1

FARMO LTDA.

Inscripto Registro Público y General de Comercio el 4 julio 1975 N.o 419 F.o 1466 L.o N.o 2.
Socios: JULIO MOSKOVICZ CHEIF y JULIO CESAR FARINHA IPATA.
Plazo: Dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: Producción y venta de ropa.
Capital: N$ 20.000 totalmente integrado por partes iguales.
Administrador: Julio Moskovicz Cheif.
22) N$ 34.00 10|pub. 19180 Set.18-v.oct.1

HOGAREÑA LTDA.

Por documento 28 de abril de 1975 retroactivo al 2 de octubre de 1973, inscripto con N.o 176, folio 613, libro 3 de Contratos, NELSON MUÑIZ VAZQUEZ y MARIA VARELA BERLINGERI cedieron a Carlos Caprile Cloud y Nelson Ubaldo Viola derechos a cuota social "Hogareña Limitada".
22) N$ 34.00 10|pub. 19152 Set.18.-v oct.1.o.

AYKE S. R. L.

Contrato: 15 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el día 21 de agosto de 1975 con el número 503 al folio 1819 bis del libro número 2.
Socios: JOSE QUEIJO. HUGO TAMBASCO JOSE HEGUI.
Capital: N$ 4.000.00 m|n., aportando nuevos pesos 2.800.00 el señor José Queijo. N$ 600.00 el señor José Hegui y N$ 600.00 el señor Hugo Tambasco.
Objeto: Confecciones a façon en cuero.
Administración: El uso de la firma social será ejercido por el señor José Queijo con cualquiera de los señores José Hegui y Hugo Tambasco, indistintamente
Plazo: El plazo de la sociedad vence el 31 de diciembre de 1975.
Domicilio: Montevideo. actualmente Ituzaingó 1274.
22) N$ 102.00 10|pub. 19260 Set.18-v.oct 2.

FERRETERIA INDUSTRIAL CORDON LIMITADA (FINCOR LIMITADA)

Contrato: 18 de agosto de 1975.
Socios: NELSON KLEIN MANN y MAX DAVID SCHERZ SCHMIKLER.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo
Objeto: explotación del ramo de ferretería y veterinaria y en general la fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de artículos metalúrgicos, veterinarios y afines y todo lo que sea anexo o afín a esos ramos
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Registro de Comercio 8|9|75, N.o 468, F.o 2704 del libro 1.
22) N$ 68.00 10|pub. 19229 Set 18-v.oct.2.

HEJUMISO S.R.L.

Contrato: 21 agosto 1975, inscripto en R. P. y G. de Comercio el 29 de agosto 1975, N.o 152 al folio 536 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: HERMAN SCHAFFER, JUAN SCHAFFER, MIRYAM SCHAFFER y SOFIA SCHAFFER.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Plazo: 8 años prorrogables.
Objeto: importaciones.
Administración: Herman Schaffer sólo, u otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 19312 Set.19.-v.oct.2.

IMPULSO EXTRACTIVO S.R.L.

Contrato: 1.o de agosto de 1975, inscripto en el Registro de Comercio de Lavalleja, con el N.o 17, folios 42|46, libro 13.
Integrantes: DOMINGO SANTOS ACCIARI CARABALLO, ENRIQUE BARTOLOME BACHINO BELTRAME, JUAN FONTANA VIENERE, WALTER LUCIANO GUILLEN MARTINEZ, ANIBAL TOMAS HENRY, CARLOS ANTONIO INFANTE MIGLIANI, ROGELIO LUIS MELGAR, HORACIO LEOPOLDO QUIRQUE, HERIBERTO SCHOFF FREY, EROLDO ALEJANDRO SUAREZ, ANUBIS SUPERREGUY BLANCO y RAUL MARCELINO TRELLES BASIL.
Objeto: exploración, explotación, extracción, comercialización, industrialización, exportación y|o importación, consignación, compraventa en plaza y depósito de minerales.
Plazo: 4 años a partir del 1.o de julio de 1975. Prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Domicilio: Minas.
Administración: Presidente del Directorio y otro socio, conjuntamente.
Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes.
Capital: nuevos pesos doce mil (N$ 12.000) dividido en 24 cuotas de N$ 500,00 cada una, aportado por partes iguales.
22) N$ 119.00 10|pub. 19261 Set.19.-v.oct.2.

MIL AMORES S. R. L.

Contrato: 10 setiembre 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1975. N.o 189 F.o 654 L.o 3 de Contratos.
Socos: SOLIS MALAN ARMAND UGON, ISOLDA MALAN ARMAND UGON, MARIA CLARA ROSSI MALAN.
Capital: N$ 6.000.00, aportado: Solís Malan N$ 3.000.00; Isolda Malan N$ 1.500.00; María Clara Rossi N$ 1.500.00.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, comercialización, industrialización, fabricación, distribución, etc, con toda clase de bienes muebles de perfumería, higiene y tocador y todo ramo en general.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 5 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 85.00 10|pub. 20072 Set.29-v.oct.10.

BOCCARA LIMITADA

Contrato: agosto 4 de 1975.
Registro N.o 98, F.o 342, L.o 3.
Socios: JUAN JOSE JUTGLA y NESTOR JUAN BULA.
Capital: N$ 1.000.00.
Administración: conjunta
Objeto: industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en el ramo de tienda, mercería y bazar, arrendar obra y servicios, importar, fabricar, producir, comercializar, enajenar, dar en arriendo, conceder el uso representar, etc
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 19238 Set 19-v.oct.2.

MATTEO S. R. LTDA.

Documento privado 1.o de setiembre 1975, inscripto Registro Comercio N.o 485, Libro 1, folio 1692 el 9 de setiembre de 1975.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.500.00 (3 cuotas de N$ 500.00).
Socios: HUGO MATTEO (2 cuotas) y MARGARITA GALLO (1 cuota)
Objeto: Venta herrajes y artículos ferretería
Plazo: 5 años.
Administración: Hugo Matteo.
22) N$ 51,00 10|pub 19302 Set.19-v.oct.2.

DIPLOMOTOR LTDA.

Contrato: 23 junio 1975.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 40.
Socios: HUGO BONAVITA PAEZ y OVID HARASICH MISERDA.
Objeto: comercialización, importación y exportación vehículos y repuestos automotores.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Administracón: Los dos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 20060 Set.29-v.oct.10.

PULLMASTER S. R. L.

30 de agosto de 1975, JAIME MILLER cedió su cuota social a BEATRIZ FELDMAN. Inscripción Registro Comercio N.o 593, F.o 2106, L.o 2.
22) N$ 17.00 10|pub. 20099 Set.29-v.oct.10

PULLMASTER S. R. L.

Contrato: 7 de agosto de 1968.
Socios: JACOBO MILLER ROMEK y WOLMER JULIAN BERMUDEZ.
Objeto: Mueblería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 21.00.
Registro: N.o 908 F.o 1397 L.o 1.
22) N$ 34.00 10|pub. 20098 Set.29.-v.oct.10.

FRAGAR LTDA.

Contrato de fecha 3 marzo 1975, inscripto en el Reg. de Comercio el 19 marzo 1975, N.o 195, F.o 664, L.o 1.
Socios: JOSE RAMON GARCIA CRISTOBAL y PABLO FRANCELLI NICOLINI.
Objeto: Artículos del Hogar, bazar, madera, etcétera.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 20047 Set.29-v.oct.10.

PITTI S.R.L.

Contrato: 26 de agosto de 1975.
Inscripto Registro Público y General de Comercio 27 de agosto de 1975, N.o 144, folio 506, libro N.o 3.
Socios: ENRIQUE QUEIROLO y CARLOS IRIGARAY.
Capital: N$ 1.000.00 70 o|o y 30 o|o respectivamente.
Objeto: compra y venta ropa de hombres.
Administración: Enrique Queirolo.
Plazo: 3 años prorrogables.
22) N$ 51.00 10|pub. 19255 Set.19.-v.oct.2.

GARIBALDI LTDA.

Por documento privado del 1.o de julio de 1975, inscripto el 22 de julio de 1975 con el N.o 42 al folio 156 del libro N.o 3 de Contratos, FRANCISCO MIRA RECAREY y MARIA AMPARO FERNANDEZ COUTO constituyeron Garibaldi Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización por mayor y menor de artículos de almacén.
Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 5.000.00 cada socio.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Los dos socios indistintamente.
22) N$ 68.00 10|pub. 19308 Set.19-v.oct.2.

CADY LTDA.

Cesión de cuota y modificación contrato.
20 de mayo de 1975.
VICTORIA BADAGIAN y RUBEN VITABAR cedieron sus partes a DANIEL FERNANDO GANC y BARUIR DERGAZARIAN respectivamente.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Registro Público de Comercio N.o 344, F.o 1207 L.o 2.
Aumento capital a N$ 10.000.00 correspondiendo N$ 5.000.00 a cada uno de los socios.
29 de mayo de 1975.
Registro Público de Comercio N.o 438, F.o 1335, L.o 2.
22) N$ 68.00 10|pub. 20096 Set.29-v.oct.10.

23–Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 148.986. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — Henry Ramaso Torres San José (Uruguay), solicita la marca: ROMATO, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19316 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.931. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca: SOJAFE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19322 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.978. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Manfredo Cikato por Varta Batterie Aktiengesellschaft (Alemania) solicita renovación marca: VARTA, clase 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19828 Set.25.-v.oct 8.

ACTAS N.os 148.991 y 2.160. — Montevideo 23 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Johnson Controls, Inc. (USA), solicita marca JOHNSON CONTROLS, clases 6, 11, 12 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 39.00 10|pub 20061 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 148.914. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Hilandería Sudamericana S. A. (Montevideo), solicita marca CHANTAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19221 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.882. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. USV Pharmaceutical Corporation E.U. América solicita marca DALNATE clase 5 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19392 Set.22-v.oct

ACTA N.o 148.863. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Tonia Altman Korman (Uruguay), solicita la marca BAYARD, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19514 Set.23-v oct.6.

ACTA N.o 148.937. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Oscar Bacot por Pablo Cardellino (Montevideo) solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 19638 Set.23-v.oct.6

ACTA N.o 148.903. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Oro del Rhin S. A. (Montevideo) solicita renovar marca

ORO DEL RHIN
RHEINGOLD

clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 19706 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 148.877. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Seddon Diesel Vehicles Limited Inglaterra solicita marca



clase 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 19396 Set.24.-v oct 7.

ACTA N.o 148.975. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: MYLAXOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19775 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 148.955. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: VASILAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19631 Set.23.-v oct.6.

ACTA N.o 148.971. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: REDUPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19769 Set.25.-v.oct 8.

ACTA N.o 148.996. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Eduardo Medina, por Ismael César Filippini Moreira, (Uruguay) solicita marca:

W

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 19896 Set.25 -v.oct.8.

ACTA N.o 148.970 — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: NOPHAGOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19770 Set.25.-v.oct 8.

ACTA N.o 148.969 — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: BANESEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19771 Set.25.-v oct.8.

ACTA N.o 148.951 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: SELENOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19635 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.950 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ROSOMNOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19636 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.892. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando García S. A. (Uruguay), solicita marca: VIEJO FERNANDO clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19347 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.907 — Montevideo setiembre 12 de 1975 — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda) solicita marca: TASMAR, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción
23) N$ 17.00 10|pub. 19061 Set 17-v.set.30.

ACTA N.o 148.954 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: LAROMETIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19632 Set.23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.953 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca: NAUSIPREM, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19633 Set 23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.9... — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Kabushiki Kaisha Fujikoshi Japón solicita marca NACHI clases 6 y 11 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19707 Set 24-v.oct 7

ACTA N.o 148.878 — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Rimal S. A. Uruguay solicita marca RIMAL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19394 Set 24.-v.oct.7

ACTA N.o 148.957 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca: NAUSELAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19634 Set 23.-v.oct.6.

ACTA N.o 148.912. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Poliuretán S. A., (Montevideo), solicita marca DURENO, clases 11 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19223 Set 19-v oct.2.

ACTA N.o 148.913. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Velga y Cía. (Montevideo) solicita marca SACARITA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19222 Set 19-v oct 2.

ACTA N.o 148.935. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Oscar Bacot por Laboratorios Ferrer S. L. (España) solicita marca: BRONCONOVAG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19637 Set.23 -v oct 6.

ACTA N|o 148.922 — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Con esta fecha Rubens Abraham Süssmann (Uruguay) solicita marca FRIGORIFICO "LA PASIVA" clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 192.. Set 19-v.oct

ACTA N.o 148.896. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Walter Jones por Productos Búfalo Sociedad Anónima (España) solicita marca: LAVYCERA clases 4 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19476 Set 22.-v.oct.3.

ACTA N.o 148.883. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. L'Oreal Francia solicita marca BABY DOP clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19391 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.996. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd (Bermuda), solicita marca PASMODIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 20083 Set.29-v oct.10.

ACTA N.o 148.893. — Montevideo setiembre 11 de 1975. — Guzmán González, por Laboratorios Bios S. A., Montevideo, solicita marca: BIOS - SEMIDE, clase 2.a sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19346 Set.19-v.oct 2.

ACTA N.o 148.845. — Montevideo, setiembre 8 de 1975. — Guzmán González por Antonio Tasende y Tasende Montevideo, solicita marca A T F, clases 12 y 24 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19344 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.891. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Fernando García S. A. (Uruguay), solicita marca: CORONADO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19345 Set.19-v oct.2.

ACTA N.o 148.884. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Enrique Tato por La Distribuidora de Comestibles Ltda (Uruguay) solicita marca: ROSICLER, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 17.00 10|pub. 19334 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.862 — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: CONTRACID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19333 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.861. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania); solicita marca: BAYCIDAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19332 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.874. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Termoquímica S.R.L. Montevideo solicita marca POTENS clases 11 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19397 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.927. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillete Company (EUA) solicita marca: VALET, clase 8 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19318 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.928. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Erna Siegmund por The Gillete Company (EUA), solicita marca: VALET, clase 10 (sld). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19319 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.934. — Montevideo setiembre 16 de 1975 — Erna Siegmund por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca: TOSCAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
17) N$ 17.00 10|pub 19324 St.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.992. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd, (Bermuda), solicita marca GLUROXAN, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20087 Set 29-v.oct.10.

ACTA N.o 148.993. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd, (Bermuda), solicita marca OCERAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 20086 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 148.994. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd, (Bermuda), solicita marca MELINAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub 20085 Set.29-v oct 10.

ACTA N.o 148.995. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca SPASMIGAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20084 Set.29.-v.oct.10

ACTA N.o 148.964. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Garlán Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca POLYNIL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20089 Set 29-v.oct.10.

ACTA N.o 149.005. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Bantex S. A. (Uruguay) solicita marca MAYERLING, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20090 Set.29-v oct.10.

ACTA N.o 148.958. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Erna Siegmund por Baldán - Implementos Agrícolas S. A. (Brasil), solicita marca: BALDAN, clases 21 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19333 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.972 — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda) solicita marca: ROARTHROX, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19762 Set.25.-v.oct.8.

ACTA N.o 148.958. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Oscar Bacot por Candy S. R. L. (Montevideo), solicita marca: PENINSULA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19774 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 148.973. — Montevideo, setiembre 19 de 1975 — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: PERAGYN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19767 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 148.974. — Montevideo, setiembre 19 de 1975 — Billy Fox por Roche Internacional Ltd. (Bermuda), solicita marca: PODIGROL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19768 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 148.982. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Erna Siegmund por E. I. Du Pont de Nemours And Company (EUA) solicita marca: VYDATE, clase 2 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19763 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 148.929. — Montevideo setiembre 10 de 1975. — Erna Siegmund por Eugenio Darrea S. A. (Uruguay), solicita marca: SAN TELMO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19329 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.990. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Textron, Inc. (EUA), solicita marca HOMELITE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19943 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 2.178. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Erna Siegmund, por Juan J. Radesca S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 38. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19940 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 148.976. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Dreifuss (Uruguay), solicita marca

clases 4, 5, 14 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 19939 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 148.958. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Enrique Tato por Federico Guillermo Padilla, Alejandro Jesús Padilla y Juan Alberto Moy (Argentina), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 127.50 10|pub 20001 Set.26-v oct 9.

ACTA N.o 148.926. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Homero Fernández y Hnos. S. A. (Uruguay) solicita marca: INSTANTE clase 1 (16). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19917 Set.26-v.Oct.9.

ACTA N.o 148.989. — Montevideo, 19 de setiembre de 1975. — P. Dubourg por Reimport Ltda (Montevideo) solicita marca: "R. 3", clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 19892 Set 26-v.oct.9.

ACTA N.o 148.911. — Montevideo, setiembre 15 de 1975. — Oscar Bacot por Poliurethin S. A. (Montevideo), solicita marca DURALON, clases 11, 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19294 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.962. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Enrique Tato por Hugo Lewy (Uruguay) solicita marca AGUA SALVAJE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19925 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 148.959. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Enrique Tato por Federico Guillermo Padilla, Alejandro Jesús Padilla y Juan Alberto Moy (Argentina) solicita marca: JOHNNY MOY." clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20000 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 148.873. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Termoquímica S.R.L. Montevideo solicita marca ENGLER clases 11-20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19998 Set.22-v.oct.3

ACTAS N.os 148.977 y 2.177 — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Erna Siegmund por The Thomas Cook Group Limited (Inglaterra) solicita marca

Thomas Cook

clases 14, 15, 32 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19155 Set.18-v.oct.1

ACTA N.o 148.886. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. Rimal S. A. Uruguay solicita marca LA ROCHELLE clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub 19393 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.836. — Montevideo, setiembre 5 de 1975. — Alejandro Labaca por Máximo Greissel (Montevideo), solicita marca: EF, clases 11 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19097 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.938. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca FOOTING clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 19068 St.19-v.oct.2.

ACTA N.o 2.176. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Con esta fecha A. C. Turismo S. R. L. (Uruguay) solicita la marca: A. C. TURISMO S. R. L. de la clase 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19275 Set 19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.908. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Rasyplast S. A. (Montevideo) solicita marca: PANOLAT, clases 3 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19272 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 148.98. — Montevideo setiembre 18 de 1975. — Erna Siegmund por Baldan Implementos Agrícolas S.A. (Brasil) solicita marca



clases 13 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 22.50 10|pub. 19402 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.939. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Eduardo Medina, por Ismael César Filippini Moreira, (Uruguay) solicita marca WILSON SPORTING GOODS, para distinguir artículos de las clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 19635 Set.13.-v.oct 8.

ACTA N.o 149.002. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Ricardo Fetingis (Uruguay), solicita la marca FETINGIS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 20066 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 148.946. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Erna Siegmund por Fortuna S.A. (Uruguay) solicita marca TERSO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19401 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.878. — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Jones y Cía. S.A. Seddon Diesel Vehicles Limited Inglaterra solicita marca



clase 28 sld. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 19395 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.897. — Montevideo setiembre 12 de 1975. — Walter Jones por Productos Búfalo Sociedad Anónima (España) solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19475 St.22-v.oct.3

ACTAS Nos. 148.939 y 2.173. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — P. Dubourg por Antonio Manzione S. A. (Montevideo) solicita marca

ANTONIO MANZIONE S.A.

clases 11, 22, 16, 29, 35, 38, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 19483 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 148.925. — Montevideo, setiembre 16 de 1975. — Con esta fecha Bernesa S.R.L. (Uruguay) solicita la marca



de clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 38.50 10|pub. 19489 Set.22-v.oct.3

ACTA N.o 149.007. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund por Cheker S. A. (Uruguay) solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20052 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 148.988. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Montevideo), solicita marca CHAFFE BLANCHE, clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20081 Set.29-v.oct 10.

ACTA N.o 148.962. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cubalán S. A. Montevideo, solicita marca BROLLE clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20039 Set.29-v.oct 10.

ACTA N.o 149.031. — Montevideo, setiembre 25 de 1975. — Alejandro Labacá, por Hernández, Speranza y Massaferro, Montevideo, solicita marca HESMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20821 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 149.025. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Alejandro Labacá, por Distrimont Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca [illegible]'BELT, clases 17 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20820 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 149.035. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Shulton, Inc., E. U. América, solicita marca CARDIN DE PIERRE CARDIN, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20807 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 149.036. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Chemisch-Pharmazeutische Fabrik Adolf Klinge y Co. Alemania, solicita marca VASCLERAS, clase 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20808 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 149.034. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Jones y Cía. S. A., Idala S. A., Montevideo, solicita renovar marca BOERO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20809 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 149.009. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Alejandro Labacá, por Metalúrgica Ariel S. A., Montevideo, solicita marca



clases 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20822 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 148.989 — Montevideo, 18 de setiembre de 1975 — Enrique Tate por Hugo Lowy (Uruguay), solicita marca "LARSEN'S", clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19557 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 149.006. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot, por Glasial Ltda., (Montevideo), solicita marca LARKIN, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20069 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 149.011. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca EVA'S, clases 3 y 16 (detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20080. Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 149.005. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Oscar Bacot por Bengala y Brandon S. A., (Montevideo), solicita marca CYRANO DE BERGERAC, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20068 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 149.001. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Hilatex Ltda., Montevideo, solicita marca IDEAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20070. Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 149.003. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Con esta fecha Fuma Limitada (Uruguay) solicita marca F.U.M.A. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20097 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 148.966 — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca: ROGERIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19772 Set.25.-v.oct.8.

ACTA N.o 148.967. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Billy Fox por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca ESTIMADOR, clase 9 (detalles). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19778 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 148.920. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — Erna Siegmund por Eugenio Dagrea S. A. (Uruguay), solicita marca: SOLE MIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19321 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 149.028. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por Aguerre Hnos., S. A. (Uruguay), solicita marca: "SAINT DIZIER", clase [illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 20118 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 49.03. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca:

Gillette

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 20117 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 149.010. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Billy Fox por Johnson Johnson (USA) solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 20234 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 148.980. — Montevideo, 18 de 1975. — Erna Siegmund, por San Francisco S. en C. (Uruguay), solicita marca: REVELACION clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 19704 Set.30-v.oct.13.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 886. — Montevideo, setiembre de 1975. — Kurt Klein (Uruguay), solicita patente de modelo para "Jabonera inoxidable". — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19882 Set.22-v.oct.3.

ACTA 19.885 — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — Mario A. Vera Muggi y David Jabalk (Montevideo) solicita patente de invención para: "Nuevo juego de salón", de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19882 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 883. — Montevideo, setiembre de 1975. — Intra S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Caja de seguridad para instalaciones eléctricas". Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19810 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 0866. — Montevideo, setiembre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Alfombra de gimnasia". — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19865 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 19.864. — Montevideo, abril 24 de 1975. — Jorge Hugo Maciel Porro (Uruguay) solicita patente de invención para: "Captor intercomunicador inalámbrico portátil". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19104 Set.17-v.oct.30.

ACTA N.o 19.993. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Con esta fecha Erna Siegmund por Universal Oil Products Company (E.U.A.), solicita patente para: "Inyección de agua en un procedimiento de deshidrogenación", de acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 20082 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 19.909. — Montevideo, junio de 1975. — Enrique Tate por Raúl Martín Lichtmann (Argentina) solicitan patente de invención para: "Método mejorado para cuajar leche para la fabricación de quesos y aditivo que es usado en tal método", denunciando prioridad de la solicitud argentina acta 250.244, del 17 de junio de 1974, y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub 19330 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 0857. — Montevideo agosto 12 de 1975. — Guzmán González por Spiller Hnos. (Uruguay) solicita modelo industrial: "Desagüe para pileta y bidet" — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19464 Set.24-v.oct.3.

ACTA N.o 19.978. — Montevideo, 1 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Pablo Schlosnik Agustín Parma (Montevideo), solicita patente de invención: "Nueva válvula hidráulica equilibrada de comando automático" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19975 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.920 — Montevideo, julio 3 de 1975. — Ruben Arrolit por Prumer Ltda. (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo juego de armar" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19334 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 322. — Montevideo junio 3 de 1975. — Olmeto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuadro de bicicleta con horquilla" — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19328 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 323. — Montevideo, junio 3 de 1975. — Olmeto Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cuadro de bicicleta con pequilla integral" — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19327 Set.19-v.oct.2.

ACTA N.o 19.889. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente para: "Rótulo mejorado para identificar animales" denunciando prioridad solicitudes estadounidenses actas 459|292 y 547.478, de fechas 9 de abril de 1974 y 6 de febrero de 1975, respectivamente, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 19638 Set.26-v.Oct.9.

ACTA N.o 19.984 — Montevideo, setiembre 9 de 1975. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de éteres y cetonas 2—Carbalcoxiamino—Bencimidazolil—5 (6)—Fenílicos sustituídos con radicales básicos" denunciando prioridad solicitud alemana N.o P 24 48 257.1 de fecha 10 de setiembre de 1974. — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase ésta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 19698 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 19.959. — Montevideo, agosto 18 de 1975. — P. Dubourg por Virgilio Dante Focchetto (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de vinculación de tabiques de cortinas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19984 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 19.946. — Montevideo 4 de agosto 1975. — Manfredo Cikato por Velsicol Chemical Co. (EE.UU.) solicita patente de invención: "Nuevo Thiadiazolylimidazolidinonas", denunciando prioridad solicitud de Estados Unidos N.o 494.481 de fecha 5 de agosto 1974, de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19973 Set.19-v.oct.2

ACTA N.o 343. — Montevideo junio 25 de 1975. — Ruben Arrolit, por Simón Lachs Lachs (Montevideo) solicita modelo: "Terminal para borne de acumulador eléctrico". — Publíquese conforme decreto 382|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 19529 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 19.998 — Montevideo setiembre 19 de 1975. — Con esta fecha Erna Siegmund por Profomag Anstalt (Liechtenstein), solicita patente para: "Procedimiento para fabricar un producto refrigerante". De acuerdo con ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 19765 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 869 — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Manfredo Cikato por Solytermo Ltda. (Canelones Uruguay), solicita modelo industrial. "Baldosa de revestimiento" y de acuerdo al decreto 382|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 19928 Set.25-v.oct.8

ACTA N.o 20.006 — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — P. Dubourg por Arq. Alfredo Nebel Fariol (Montevideo) solicita patente

de invención sobre: "Mejoras en abrazaderas de autoanclaje". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
25) N$ 34.00 10|pub. 19993 Set.26-v.oct.9.

25-Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Alberto Palmer el almacén de María Stagnero de Munar 2301. Acreedores al mismo. — CARMINE CARRABS CAPUTO y URSULA DE MARINO de CARRABS.
25) N$ 34.00 20|pub 18712 Set.12-v.oct.9

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Teresa y Evelin Buro Ulderico, comercio en General Flores 4349 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA CARRO QUINTIAN de CAINZOS y ANTONIO CAINZOS PEREZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19604 Set.23-v.oct.20.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Alberto Rafael Rodríguez Díaz y Lidia Rodríguez, comercio en Fernas 2360, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — NICOLAS GARCIA LESCANO y DORA GOROSO GOMEZ de GARCIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 19603 Set.23-v.oct.20

Ley 26 de setiembre de 1904. — Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometieron vender a Nelly Yolanda Dorado Alarcón de Ayala, comercio en Nicaragua 2207. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS KALFAIAN DIMURO, SYLVIA SUAREZ LOPEZ de KALFAIAN, RAUL FERNANDEZ SUAREZ y MARIA KALFAIAN DIMURO de FERNANDEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 18716 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Daniel Fernández Crespo 1941 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — HECTOR MARIA DIAZ PEREZ y EDIT DOGANTO CORREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18224 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Garibaldi 2609 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA FRANCESCA ESPOSITO y MIGUEL RUGGIERO DI MATTIA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18222 Set 8-v.oct.3.

Interviniendo Pérez Godoy, rescindimos Promesa Compraventa comercio Daniel Fernández Crespo 194 bis. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO PITTIER y MARGARITA ROSA GARCIA HANS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18223 Set.8-v.oct 3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos en venta a Aída Bernardina De León Roig comercio que gira en el Ramo de Librería, Juguetería y Anexos ubicado en calle Sarandí N.o 882, Maldonado. Denominado "BOUTIQUE COSAS CLAUDIA". Acreedores: Sarandí 882, Maldonado.
25) N$ 68.00 20|pub. 20139 Set.30-v.oct.27.

Clausuré el comercio llamado "Suizo Palace Hotel", sito en la Calle 28 N.o 550 de la ciudad de Punta del Este. Acreedores presentarse en la calle Colonia N.o 1105, P. 4, Apto. 10 de la ciudad de Montevideo. — HIPOLITO IRIGOITIA. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub 18754 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Avda. San Martín 4150 bis. Acreedores ley 26|9|904, Mno. Sosa 2525. — LUIS ALBERTO NOBAS y MARIA CRISTINA CARDOZO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18218 Set.8-v.oct 3.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Patriotas 4346. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, Mno. Sosa 2525. — MARIA ANGERIZ VARELA y MANUEL LISTA RABELLE.
25) N$ 34.00 20|pub 18219 Set.8-v.oct.3.

ALFREDO FRANCISCO GOLDA APARICIO, MARIA AIDA GODOY de GOLDA, HORACIO NARCISO MENDEZ, MIREYA BATALLA de NARCISO, prometieron vender a Ana María de Vargas Pérez sus derechos en el Café y Bar "La Placita" de Ortiz de Zárate 3045. Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. Agraciada 1532 E. 19.
25) N$ 68.00 20|pub. 18042 Set.5.-v oct 2.

Prometimos vender a María Margarita Sacco Bonilla de Camacho el comercio de Almacén y Comestibles, instalado en José Quesada 2599. Tributo Unificado: 430.552. Banco Previsión Social: 375.270. Acreedores al mismo. Ley setiembre de 1904. — DEOLINDA AURORA ASTENGO de ARES — JUAN FRANCISCO BENTANCUR GARCIA — SUSANA GRIZUTT IGLESIAS — PEDRO ROBERTO OROSMAN CRUZ BOTTI — BERTA MARRA VESPA de SEYNDIG — CIELITO SEYNDIC MARRA — MARIA ELENA FAGUAGA PERNAS — SOIA ALEGARI NOCETI.
25) N$ 102.00 20|pub. 18014 Set.9-v.oct.6.

RUBEN FIGUEROA TORENA prometió vender a Eduardo Elejandro Santana Fachelli la "Farmacia Zapicán". Zapicán, 11.a Sección Judicial de Lavalleja. Acreedores en la misma. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 17812 Set.2-v.set.29.

Prometimos vender a Bernardino Rodríguez la Panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores en la misma. — JOSE GRAIÑO VARELA — MARIA FACAL de GRAINO.
25) N$ 34.00 20|pub 19755 Set.24-v.oct.21

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Román Rocha la carnicería ubicada en Veracierto 2793. Acreedores Escribanía Castro, Rincón 625 Esc. 8. — ANDRES BENITO y PEDRO ANTONIO ARAMENDI. — MARIA OFELIA RODRIGUEZ ARAMENDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18041 Set.4-v.oct 1.o.

Prometimos vender a Artín Hagopián Cervecería y Bar "Los Vikings" 18 de Julio 1923. Ley setiembre 26 de 1904. Acreedores 18 de Julio 1474 Esc. 402. — MELKON HODJAIAN. — MIGUEL ANGEL CIANCIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 17944 Set.4.-v.oct.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos derechos a Herminia González del comercio de Wáshington Beltrán 1723. Acreedores al mismo. — MIRTA ADELA FIERRO de CABALLERO y ELBIO ZACARIAS CABALLERO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18710 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Andes 1441. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa 2525. — CARMEN ROMA GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18220 Set.8-v.oct.3.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. Con fecha de setiembre de 1975 prometimos en venta Mario Gallo Manzo y Alcides Espinosa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752. Acreedores en la misma. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ de MANFREDI.
25) N$ 68.00 20|pub. 18780 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Lincoln 1580. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Mno. Sosa 2525. — ARGEMIRO GERARDO ROSENDE SALGUEIRO e ISABEL NELLY ALMANDOS.
25) N$ 34.00 20|pub. 18225 Set.8-v.oct 3.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Luis Ernesto González, comercio Super Market's, ubicado en 25 de Mayo 500, (Minas) que gira en el ramo de Supermercado. Acreedores Plaza Zabala 1416. — POLAKOF y CIA. LTDA.
25) N$ 68.00 20|pub. 18720 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Benedicto Lairo Prado, vende a Siria Noel Pereyra Correa de Medeiros, el comercio en el ramo de almacén, sito en 2 de Mayo 1551. Acreedores presentarse en Soriano 790, escritorio 6, de 9 a 11 horas.
25) N$ 68.00 20|pub. 18611 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Aldo Loto la despensa de Avenida Italia 3816. Acreedores al mismo. — JUAN CARLOS BADALA CALDAS y ANNUNZIATA CURTO de BADALA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18714 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Graiño la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO. BASILISA MARTINEZ de FERREIRO, OROSMAN SCORDAMAGLIA DIAZ y ESMERALDA PEREZ DIAZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 18707 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Américo Rodríguez Scarano el comercio de Mateo Cortés 5160. Acreedores al mismo. — BEATRIZ TRINIDAD VIERA JORGE y SANTOS MATIAS DE LOS ANGELES ANTUNEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18709 Set.12-v.oct.9.

Prometimos vender a Beatriz Tozdjian, comercio Almacén Hocquart 2037. Acreedores Juncal 1395, Esc. 36. — OLGIS CABRERA y BLANCA AGUIRRE.
25) N$ 34.00 20|pub. 18612 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Roberto Busiello el almacén de Lorenzo Pérez 3047 Acreedores al mismo. — CARMEN PILAR MORRONDO de GOMEZ y SATURNINO DOMINGO GOMEZ SAMPERIO.
25) N$ 34.00 20|pub. 18702 Set.12-v.oct.9.

Prometí vender a Nelson y Carlos de Armas, provisión y almacén en estación Juanicó. Acreedores en el mismo. — CELEDONIO DE ARMAS.
25) N$ 17.00 20|pub. 19466 Set 22.-v oct.17

Ley 26 de setiembre 1904. Prometimos venta a Jorge Nilson Ruiz Costa, comercio sito en 14 de Julio 1612 bis. Acreedores en el mismo — LUIS DUCE COLOCCI. — GLADYS CARMEN DURO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19889 Set.22.-v.oct.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. ARIOSA y HERNANDEZ promete vender a Pitti S.R.L. Acreedores: San José 1096.
25) N$ 34.00 20|pub. 19254 Set.19.-v.oct.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Los Ceibos S.R.L." almacén Carlos Anaya 2731. Acreedores Misiones 1519 Piso 1. Estudio Escribana Wonsiak. — PEDRO FERNANDEZ BRAGADO. — ARCANYA REBELO.
25) N$ 34.00 20|pub. 19153 Set.18.-v.oct.15.

Vendimos a la Barbera y Rufino el 5 de octubre de 1973 el comercio de Salterain 866 bis. Acreedores al mismo. — ANTONIO LOPEZ FRIGERIO. — IRIS GOMEZ de LOPEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19754 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Ariel Jorge Giorgi mi establecimiento de artículos escolares, cigarrillos y quinielas (Subagencia N.o 30), que gira en la calle Nueva York 1516, donde concurrirán acreedores. — Montevide, setiembre 3 de 1975. — MARIA de la ENCARNACION GIMENEZ MARQUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19644 Set.26-v.Oct.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometí vender a Tomás Larregui Olivera, comercio sito en Ramón Anador 3367, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ERNESTO ESTELLIO FERNANDEZ HANIOTI.
25) N$ 68.00 20|pub. 19602 Set.25-v.oct.22.

Prometimos vender a Manuel Catoira "Casa Ipiranga" sita en Sarandí 314. Acreedores en la misma. — Rivera, setiembre de 1975. — "IPIRANGA LIMITADA".
25) N$ 17.00 10|pub. 19931 Set.25-v.oct.8.

Prometimos vender a Enrique Díaz Recagno comercio de Carlos Ma. Ramírez N.o 751. Acreedores al mismo. Ley 26|9|904. — LUIS ALBERTO VAZQUEZ. — ARMONIA RODRIGUEZ TABORDA de VAZQUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 19795 Set.25-v.oct.22.

Prometimos en venta a Oscar Mayo Laborde "La Selecta", Panadería y Fábrica de Pastas, 18 de Julio 299 en esta ciudad. Acreedores: Asamblea 631. — LEON BERNABE DE PALLEJAS. — LUIS SELLANES AMESTOY. — MARY CURBELO de SELLANES. — OSCAR LABORDE. — San José, 10 de setiembre de 1975.
25) N$ 68.00 20|pub. 18883 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Orosmán Scordamaglia la panadería de Duvimioso Terra 2218. Acreedores al mismo. — DOLORES FERREIRO de MARTINEZ, BENITO EDGAR MARTINEZ FERREIRO y BASILISA GLADYS MARTINEZ FERREIRO.
25) N$ 68.00 20|pub. 18708 Set.12-v.oct.9.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Odilma Graña Tenaglia; comercio sito en Ramón Anador 3360, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL MENDEZ LOPEZ, MARIA RODRIGUEZ ALVAREZ de MENDEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 19601 Set.23-v.oct.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender el comercio de Miguelete 1970. Acreedores al mismo. — ISABELINO NELSON GONZALEZ HERRERA y GLORIA SILVA de GONZALEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18704 Set.12-v.oct.9.

ANTONIO SANROMAN y CELIA ROMERO prometieron vender a Román Veiro, mitad indivisa carnicería sita en Tomás Gómez 3359. Acreedores en la misma. Ley 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 18829 Set.11-v.oct 8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Bar, Ganaderos 4252 a José Martínez Recarey. Acreedores presentarse 25 de Mayo 463, Piso 2, Esc. 4. — Dr. VARELA RODRIGUEZ — OSCAR GARCIA
25) N$ 34.00 20|pub. 20297 Oct.1.o-v.oct.28.

Prometimos vender a Carlos Eduardo De Duca y Martha Marina Rodríguez almacén de comestibles de Cufré 2752. Acreedores presentarse en el mismo. — JOAQUIN RODIÑO — MIRTHA MENDEZ
25) N$ 34.00 20|pub. 18587 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José González el almacén de Gobernador Viana 2264. Acreedores al mismo — CONSTANTINO LISTA RABELLA y MALVINA LILIAN de LISTA
25) N$ 34.00 20|pub 18711 Set.12-v.oct.9

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio Pablo De María 1046. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904 Mno. Sosa N.o 2525. — RAMONA FIGUEIRAS SANDE — EDELMIRO VAZQUEZ TABOADA.
25) N$ 34.00 20|pub. 18221 Set.8-v.oct 5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Jesús Anido Recarey comercio sito en Avda. Agraciada 1601. Acreedores: Albibar 1338. Vendedores: JOSE LUIS BELLO CORRAL — LUZ GOMEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 18099 Set 5 -v oct 2.

Vendimos. [illegible] A. Almeida y Cía. Ltda. bar sito: Yí 1334. Acreedores (Ley 26 de setiembre de 1904). Río Branco 1281 — ILA SOCIEDAD ANONIMA.
25) N$ 34.00 20|pub 18482 Set.10-v.oct 7

Cedimos el 1º de setiembre de 1975 a Rosa María Pizzanelli de Montaans y Carlos Montans, comercio sito en La Paz 2103 esquina Defensa 1852. Acreedores: Treinta y Tres 1374, Esc. 301, 9 a 11 horas. — SILLANOVICH TATO — BACIGALUPI
25) N$ 68.00 20|pub. 20116 Set.30-v.oct 27.

Ley 26|9|904. — JOSE MOURELLE y MANUEL FERNANDEZ vendieron a Alfonso Porta y Domingo Kaklouk, café y bar de Maciel 1501. Acreedores Gral. Flores 3511 — Montevideo, de setiembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 18548 Set.11-v.oct.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. VICTORINO IGLESIAS GONZALEZ y ADORACION CAEIRO a CAEIROS RODRIGUEZ prometieron vender a Ramón Calvo Iglesias carnicería sita en Mellitor González 1344|1348. — Acreedores en la misma.
25) N$ 68.00 20|pub. 19983 Set.26 -v oct 23.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
CITACION

Se cita a la funcionaria señora GLENDA AZAMBUYA de FLORES, para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo, calle La Paz N.o 1095, Planta Alta, a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo que se le ha instruido, dentro del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento.
27) (C.C.) 3|pub. 33722 Set.30-v.oct.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 991, se notifica al señor JORGE CERCHIARO BERRIEL, que el Directorio resolvió el 24 de julio de 1975:
Aceptar la renuncia al cargo del funcionario señor Jorge Cerchiaro Berriel y archivar las actuaciones sumariales — Dr Miguel D. Delgado Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33743 Oct.1.-v oct.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 956, se notifica a la Sra. CARMEN RAJO de MORALES que el Directorio con fecha 26|8|75, resolvió:
Suspéndase a la funcionaria de Caja de Industria y Comercio, señora Carmen Rajo de Morales por el término de cinco días con suspensión total de haberes a excepción de asignación familiar y cuotas de asistencia médica si fuese beneficiario de los mismos. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33744 Oct.1.-v.oct.3.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 974 se notifica al Sr. EDUARDO COLO, que el Directorio del Banco, en fecha 17 de julio de 1975, resolvió:
Acéptase la renuncia al cargo presentada por el funcionario de Caja Civil, señor Eduardo Colo — Dr Miguel D. Delgado Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 3|pub. 33745 Oct.1.-v oct.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor ROQUE BERMUDEZ, funcionario del S.C.R.A. (A|A) que su solicitud de licencia ha sido denegada y deberá presentarse dentro del tercer día en el Servicio a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe Departamento de Personal.
27) N$ 6.30 3|pub. 20267 Oct.1.o-v.oct.3.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor ARTIGAS CIRIGLIANO, funcionario del S.C.R.A. (A|A) que su solicitud de licencia ha sido denegada y deberá presentarse dentro del tercer día en el Servicio a efectos de reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante. — Jefe Departamento de Personal.
27) N$ 6.30 3|pub. 20268 Oct.1.o-v.oct.3

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Oficina de Sumarios
Buenos Aires 519 bis

"Se cita a los funcionarios: AMORIN de GARABELLI, MIRTA; BURGHI, ROSARIO; DEL CASTILLO de ANGELONI, RENEE; DI LUCCI, MARIO; SANABRIA, WASHINGTON; a fin de que comparezcan en esta Oficina a notificarse de la Relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, formulada en el sumario que se les instruye, y tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta dependencia y a presentar los escritos de descargos que correspondan.
Los mencionados funcionarios deberán concurrir a esta Oficina de Sumarios entre los días 6 y 10 de octubre de 1975 en el horario de 14 a 16 horas.
En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista. Se puede actuar por representante o apoderado. — Proc. Albertina Vilar Del Valle, Jefe de Despacho".
27) (C. C.) 3|pub. 33731 Set.30-v.oct.2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA
Oficina de Sumarios
Buenos Aires 519 bis

"Se cita a la funcionaria ELENA GOMEZ HAEDO, a fin de que comparezca en esta Oficina a notificarse de la relación de cargos formulada en el sumario que se le instruye a tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta Oficina y a presentar los escritos de descargo que se demandan.
La funcionaria mencionada deberá concurrir a esta Oficina entre los días 6 y 10 de octubre de 1975 en el horario de 14 a 16 horas.
En caso de no hacerlo se le notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista. Se puede actuar por representante o apoderado". — Proc. Albertina Vilar del Valle. Jefe de Despacho.
27) (C. C.) 3|pub. 33732 Set.30-v.oct.2.

MIE
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 6 de agosto de 1975 esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a METZEN Y SENA S. A., una licencia de exploración sobre los predios empadronados con los Nros. 3853; 3357; 3883; 3884; 9657; 3885; 3886; 3889; 4224; 4243; 3887 y 6420 de la 2.a Sección Judicial de Lavalleja, por un plazo de 10 meses contados a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogable de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.
A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo superficial por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia respectiva. — Inspector General de Minas Interino: Coronel Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real. Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 35.70 3|pub. 20009 Oct.1.o-v.oct.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GIACOMO KOHEN CAPUANO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, Motor número 17S—0125482, Matrícula N.o 516.697, empadronado en Montevideo, N.o 202.172, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director, — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 20318 Oct.1.o.-v.oct.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SALVADOR GARCIA COUCEIRO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca AUSTIN A. 40, Motor N.o 1G 992.790, Matrícula N.o 401.894, empadronado en Montevideo, N.o 148.311, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director General de Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Administrativo del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 20262 Set.30-v.oct.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE CAYETANO DELISA D'ANTUONI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor No 1740813, Matrícula N.o 191.569, empadronado en Montevideo N.o 100.208, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director General de Registro. — Carlos A. Bove. Jefe Administrativo del Registro.
27) N$ 68.00 10|pub. 20261 Set.30-v.oct.13.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIARIO OFICIAL
Venta de papel viejo

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el día 6 de octubre de 1975, a las 14 horas. — Florida N.o 1178. — La Div. Administrativa.
27) (C. C.) 8|pub. 33703 Set 26.-v.oct.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

DERLY S. A., solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Opel Kadette", motor N.o 100339141, matrícula número 258.740 empadronado en Montevideo, número 311.790, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 19746 Set.24-v.oct.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS GUALBERTO GONZALEZ LANDEIRA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet, motor N.o 22T1112D UL 1017 matrícula número 512.972 empadronado en Montevideo, número 192.403, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo
27) N$ 39.00 10|pub. 19607 Set.23-v.oct.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora BLANCA ALONSO de SIAGE, solicita un duplicado del título de propiedad del Renault, Motor N.o 5085834, Matrícula N.o 525.218, empadronado en Montevideo, número 213.316, por extravío del orignal.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19483 Set.22 -v.oct.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS SUR SUR, solicita un duplicado del título de propiedad del vehícu-

lo marca Chevrolet, Motor N.o 42307V1210FN Matrícula N.o 533.945, empadronado en Montevideo, N.o 209.928, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19215 Set 18.-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

COMPRALANA S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW Isetta, Motor N.o 607.730, Matrícula número 505.760, empadronado en Montevideo, número 178.896, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 19315 Set.19.-v.oct.2.

COMISION ADMINISTRADORA DE ABASTO

EDICTO. — Por resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca la Comisión Administradora de Abasto Unidad de Represión, emplaza a quién o quienes tengan derecho al camión matrícula A-74.530 a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 10 días a contar de la fecha de publicación de este edicto. — Montevideo, 18 de setiembre de 1975. — Carlos Ma. Da Fonseca, Director U. Represión.
27) N$ 21.00 10|pub. 19621 Set.23-v.oct.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Marcha de Biagi contra SUCESORES DE LEONEL B. PEREIRA. Investigación de paternidad y petición de herencia" (F. C. 1220|972) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Ritacco de Pereyra, Nelly Dora Pereyra Ritacco y Roberto Leonel Pereyra Ritacco a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, junio 27 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) N$ 105.00 30|pub. 17555 Set 3.-v.oct.14.

CONCORDATO PREVENCION JUDICIAL
Juzgado Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Noveno Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de Primero Instancia de Noveno Turno, en autos: "CASA MOJANA, TURCATTI Y CASALIA S. A. Concordato Prevención Judicial" (Ficha B. 60|71), se hace saber que habiendo presentado los Síndicos designados el estado del activo y pasivo de dicho concordato, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 30 de octubre de 1975 a las 13, que se efectuará en este Juzgado, calle Valparaíso 1225 a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio.
Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por mayoría de los acreedores que concurran a la Junta.
Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 73.80 15|pub 18848 Set.15-v.oct.3

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: "Godoy Héctor Guzmán contra SALIBA ALDO GABRIEL y otros" Escrituración de oficio" (F. V|55|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Guzmán Godoy, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 126.688 con una superficie de 357 metros 20 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Carlos de la Vega; 35 metros 99 centímetros al N.O. lindando con solar N.o 34; 10 metros 01 centímetro al N.E. con solar Nos. 29 y 35 metros 45 centímetros al S.E. confinando con solar N.o 36.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos a cualquier título del señor Aldo Gabriel Saliba y a su hijo Hermes Saliba, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 19591 Set.26-v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "PEDRO CELESTINO PEREZ Posesión notoria de Estado Civil" (C|185|75) y Auxiliatoria de pobreza (C|187|75), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de Rudecindo Pérez Martínez para que comparezcan a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 14 de 1975. — Gerardo G Marichal Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33301 Ag.28-v.oct.9.

EMBARGO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados "J. Walter Thompson U. S. A. contra BORIS SAMCZYC Embargo preventivo" (Ficha C. 1493|74) se cita y emplaza al demandado Boris Samczyc, por el término de noventa días a contestar la demanda y a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 16 de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
27) N$ 84.00 30|pub. 18261 Set.8-v.oct.20.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — La señora Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, dispuso en los autos caratulados "José Irigoyen Descalzi contra FRANCISCO CALVO y SOFIA LLORET de CALVO Rescisión de Contrato" (Libro 16 Folio 466, N.o 7), se cite, llame y emplace por el término de noventa días, a los sucesores de Francisco Calvo y Sofía Lloret de Calvo y a los que se consideren con derecho en los referidos autos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1975. — Esc. Merop Karalis, Actuaria.
27) N$ 65.00 30|pub. 18975 Set.16-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sosa de Cal María Esmilindra y Cal, Néstor Elías contra SILVERA, GRISELDA y PERDOMO, JUAN CARLOS. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 243|75) se cita, llama y emplaza a Griselda Silvera y a Juan Carlos Perdomo, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, setiembre 11 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33540 Set 17.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Rodríguez de Aquino, Julia contra BONINO OTELIA y PEREIRA, MANUEL. Pérdida de la patria potestad" (C. 179|75), se cita, llama y emplaza a Otelia Bonino y a Manuel Pereira para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo julio 28 de 1975 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33300 Ag.28-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "García Rodríguez, Luis Eusebio y Rodríguez de García, Celestina Isabel contra PEREZ, ERNESTO MIGUEL y BAIS, SANTA ISABEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 122|74) se cita, llama y emplaza a don Ernesto Miguel Pérez y a doña Santa Isabel Bais, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, agosto 12 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33545 Set 17.-v.oct.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

Por resolución N.o 5030 de fecha 7 de agosto de 1975, recaída en los autos: "Alfonso Fernández y Marta Petrona Correa de Fernández contra BLANCA ETEL FLORES. Pérdida de la patria potestad" (Ficha N.o 158. Año 1975), se cita y emplaza a la demandada, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
27) N$ 84.00 30|pub 18352 Set 9-v.oct.20.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Pareja, Juan José y Fariña de Pareja, Angela contra VEGA, REINALDO y CESARO, TOMASA. Pérdida de la Patria Potestad". (C. 178|75), se cita, llama y emplaza a Reinaldo Vega y a Tomasa Cesaro, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 28 de julio de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33386 Set. -v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Sotto Zoilo y Paiva, Blanca Aída contra OLIVERA, OLGA. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 1717) se cita, llama y emplaza a doña Olga Olivera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, mayo 29 de 1975. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955 30|pub. 33360 Set -v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan González Santacruz para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Chagas, María Doralina contra Herederos de JUAN GONZALEZ. Inv. de paternidad" (B|236|75), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Hugo W Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33652 Set.24-v.oct.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a NELSO GOMEZ y a ELSA SERON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Silveira, Ney y Roca, Ma. Cristina contra Gómez Nelso y Serón Elsa P.P.P." (B|343|975), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33412 Set 24 -v.nov 4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a MANUEL RAMIRO ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Berrondo Oriol y Morales de Berrondo Rosa, contra Morales María Rosa y Alvarez, Manuel Ramiro Pérdida patria potestad" (B|312|975) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo,

a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R 20|4|85) 30|pub 33416 Set.3-v oct.20.

CESION DE CUOTA

JOSE FRIDMAN cedió el 3 de setiembre de 1975 a Isaac Lubinsky sus cuotas de capital en Casa Suiza Maldonado Ltda. Precio de la cesión N$ 5.000.00.

Inscripción en el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primer Turno de Maldonado.

Inscripto con el N.o 70 del folio 266 al 268 del T. 14 del libro de Contratos.
27) N$ 51.00 10|pub. 20097 Set.29 -v.oct.10

RESCISION

Ley 20|9|904 — Con esta fecha 4 de setiembre de 1975, rescindimos promesa compraventa fábrica de pastas "La Napolitana" sita en Capurro 752.

Acreedores en la misma — ADELA MORONI DE ROIG. — BENIGNO MANFREDI. — OBDULIA RUIZ DE MANFREDI. — HECTOR ROIG.
27) N$ 68.00 20|pub 18779 Set.15-v.oct.16.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera y segunda convocatorias

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria en primera convocatoria a realizarse el día 7 de octubre a la hora 18 y 30 en el Local Social sito en la calle Arturo Lezama 1909; en caso de quórum no se efectuara por falta de quórum se realizará en segunda convocatoria el día 10 de octubre de 1975, a la hora 20 en el Local Social, Arturo Lezama 1909, con cualquier número de socios que concurriera, de acuerdo a los estatutos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Balance y memoria anual correspondiente al ejercicio 1974-1975.

2.o) Acto eleccionario realizado el día 2 de junio de 1975 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral.

3.o) Designación de dos asociados para firmar el acta. — El Consejo Directivo.
27) N$ 66.00 3|pub. 19921 Set.26.-v.oct 2.

PFORZHEIM LTDA.

Francisco Richly cedió su cuota de capital en Pforzheim Ltda. a Lothar Menge, Luis Alberto Cattáneo y Marta Troncoso de Belé, por partes iguales, según contrato privado de febrero 28 de 1975, inscripto en el Registro Comercio el 15 de julio de 1975 con el N.o 18 Folio 73, Libro 3 de Contratos.
27) N$ 51.00 10|pub. 20163 Set.30-v.oct 13.

LA LLAVE S A.

Emplazamiento a los señores accionistas que no se presentaron al canje de acciones de acuerdo con la citación realizada por este Directorio con fecha 16, 17 y 21 de julio ppdo en los diarios "Oficial" y "La Justicia Uruguaya".

Se emplaza a los tenedores de acciones indicados precedentemente, para que, dentro del plazo de 30 días corridos a partir de la fecha, presenten sus acciones en el local social de la empresa, calle Rincón 649 a fin de proceder a su canje por la nueva emisión a realizar.

Se advierte que las acciones que no se presenten al canje serán anuladas, según lo prescribe el citado artículo 30 de los estatutos. — El Directorio.
27) N$ 25.30 3|pub. 20323 Oct 1.o.-v.oct.3.

Clausuramos el comercio sito en Rivera, Avda. Brasil 561. Acreedores en la misma dirección, "Sociedad López Hermanos". — Rivera, setiembre 16 de 1975.
27) N$ 34.00 20|pub 20302 Oct.1.o-v.oct.28.

CANELONES

TOMA URGENTE DE POSESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) contra Sucesores de CARLOS MARIA GHIENA. Toma urgente de posesión" (Ficha 314|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) iniciando acción de toma urgente de ocupación y posesión sobre el siguiente bien: inmueble padrón N.o 6504, sito en la 1.a Sección Judicial de Canelones del Balneario "City Park" con una superficie de 465 metros.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los sucesores de Carlos María Ghiena, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 27 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 33658 Set.24 -v nov 4.

CERRO LARGO

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1a Segunda Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "Fisco, AMERICO JIMENEZ y otro contra JOSE ELY PAZ y otros. Infracción Aduanera" (Ficha 269|975) se cita, llama y emplaza a José Ely Paz, Juan Carlos Rodríguez, Macario Souza Silveira y Joeva Fereira, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, 15 de agosto de 1975. — Aramis Buonomo, Actuario Adjunto.
27) N$ 94.00 30|pub. 17981 Set.3-v.oc..14

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

VALOR IMPONIBLE Y RELIQUIDACION DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA RURAL

Aviso

A los efectos correspondientes, hácese saber a los propietarios de bienes inmuebles rurales del Departamento que la Intendencia en uso de las facultades constitucionales y legales que le han sido atribuídas y de conformidad con lo dispuesto en decreto 262|975 del Poder Ejecutivo Nacional, ha resuelto incrementar el valor imponible para el cálculo del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, mediante aplicación del coeficiente 1,5 (uno y medio) sobre el valor real de las propiedades rurales para el ejercicio 1974. El incremento en el valor del impuesto que ello determina, podrá reliquidarse en dos cuotas iguales, con vencimiento la primera el 15|X|975 y la segunda el 15|XII|975. Los pagos en plazo gozarán de una bonificación del 10 o|o (diez por ciento). — Trinidad, 17 de setiembre de 1975. — Ing. Agr. José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente, Secretario.
27) (C. C.) 2|pub. 33748 Oct.1.o.-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

Llamado a aspirantes para cargos de Dirección de Departamentos

AVISO

1.o) La Intendencia Municipal de Flores, llama a aspirantes para cubrir los siguientes cargos de dirección: Director del Departamento de Hacienda, Director del Departamento de Obras y Servicios y Director del Departamento Jurídico.

2.o) Los interesados deberán formular sus ofertas con sujeción al pliego de condiciones particulares que rige al efecto, que, sin cargo se encuentra a su disposición en Secretaría Administrativa de la Intendencia.

3.o) Las propuestas podrán presentarse hasta el día 21 de octubre próximo, a la hora 14, en el despacho de Secretaría, bajo sobre cerrado y lacrado, dirigido al Intendente, con la leyenda: Llamado a aspirantes a cargos de Dirección. — Trinidad, setiembre 23 de 1975. — Ing Agr José R. Pou Thove, Intendente. — Diego Núñez Valiente. Secretario.
27) (C.C.) 2|pub 33746 Oct.1.-v oct.2.

MALDONADO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8302. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2780|74) se cita al propietario del padrón N.o 8302 manzana 1615 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct 3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado doctor Héctor Clavijo Canale, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER PARADA PIRIZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Melogno, Erix y otra contra Parada, María. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 302|975) dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello, signo y firmo en Maldonado a los tres días del mes de setiembre de 1975. — Esc A. Roberto Borges, Actuario — Maldonado, 3 de setiembre de 1975
27) (Ley 13.209) 10|pub. 33619 Set 22.-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 3647. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2691|74) se cita al propietario del padrón N.o 3647 manzana 675 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33179 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6907. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6907 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8493. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2649|74), se cita al propietario del padrón N.o 8493, manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33197 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7980. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2111|74), se cita al propietario del padrón N.o 7980 manzana 1216 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33184 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8378. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2887|74) se cita al propietario del padrón N.o 8378 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub 33170 Ag.22-v oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 6908. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2373|74) se cita al propietario del padrón N.o 6908 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8649. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2858|74), se cita al propietario del padrón N.o 8649, manzana 874, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8354. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2852|74), se cita al propietario del padrón N.o 8354, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8604. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2795|74), se cita al propietario del padrón N.o 8604 manzana 1163 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33193 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 8382. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2868|74), se cita al propietario del padrón N.o 8382, manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (articul o307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33194 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7.980. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2706|74), se cita al propietario del padrón N.o 6628, manzana 465 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON NUMERO 6298. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2694|74), se cita al propietario del padrón N.o 6298, manzana 963, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 2 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto
27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8484. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2870|74) se cita al propietario del padrón N.o 8484 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33214 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8380. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2869|74) se cita al propietario del padrón N.o 8380 manzana 1420 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33212 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8496. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2872|74) se cita al propietario del padrón N.o 8496 manzana 1429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33223 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8308. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2782|74) se cita al propietario del padrón N.o 8307, manzana 1415 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33211 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6383. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2797|74), se cita al propietario del padrón N.o 3838, manzana 432, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 3 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33169 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 6911. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2708|74), se cita al propietario del padrón N.o 6911 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33195 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8627. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2709|74) se cita al propietario del padrón N.o 8627 manzana 463 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33177 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.990. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.066|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.990 manzana 1.219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 34684 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.245. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.790|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.245 manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 31 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. 33685 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON NUMERO 7419. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 2972|74), se cita al propietario del padrón N.o 7419, manzana 332 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33180 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8373. Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 2639|74) se cita al propietario del padrón N.o 8373 manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33205 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8368. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2865|74) se cita al propietario del padrón N.o 8368 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33206 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8703. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2853|74) se cita al propietario del padrón N.o 8703 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub 33208 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8364. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2863|74) se cita al propietario del padrón N.o 8364 manzana 1416 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 33200 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8384. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2866|74) se cita al propietario del padrón N.o 8384 manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 33202 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8646. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2692|74) se cita al propietario del padrón N.o 8646 manzana 875 de Punta de Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33171 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8913. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2592|74) se cita al propietario del padrón N.o 8913 manzana 588 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33176 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8894. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2600|74) se cita al propietario del padrón N.o 8894 manzana 590 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33175 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 9702. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2856|74) se cita al propietario del padrón N.o 9702 manzana 418 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 308 C.P.C.). — Maldonado 7 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33205 Ag 22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 9485. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2881|74) se cita al propietario del padrón N.o 9485 manzana 1430 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON Número 8539. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2712|74) se cita al propietario del padrón N.o 8539 manzana 1435 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33178 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municial de Maldonado pcontra PADRON número 7.419. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2968|74), se cita al propietario del padrón N.o 7418, manzana 882 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 5 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33181 Ag.22-v.oct 3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6115. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 2730|74), se cita al propietario del padrón N.o 6115. manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33186 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 8.498. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2.874|74), se cita al propietario del padrón N.o 8.498, manzana 1.429 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 3 de agosto de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

27) (C. C.) 30|pub. 33683 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.333, Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.323|74), se cita al propietario del padrón número 8.333, Manzana 1.417 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Montevideo, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33231 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.463 Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.350|974) se cita al propieario del padrón número 8.463 Manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.

27) (C.C.) 30|pub 33207 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8454. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3327|74), se cita al propietario del padrón N.o 8454, manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33198 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8019. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3245|74), se cita al propietario del padrón N.o 8019, manzana 1221, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimieno de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33196 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8171. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3403|74), se cita al propietario del padrón número 8171 manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307, C.P.C.). — Maldonado, 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33199 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8037. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3240|74), se cita al propietario del padrón número 8037, manzana 1222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

27) (C.C.) 30|pub. 33220 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8461. Juicio Ejecutivo", (Ficha número 3318|74), se cita al propietario del padrón N.o 8461, manzana 1428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. —Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33204 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7069. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 2078|974), se cita al propietario del padrón número 7069, manzana 1219 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8340. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3316|974), se cita al propietario del padrón número 8340, manzana 1418, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33218 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 8387. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3338|974), se cita al propietario del padrón número 8387, manzana 1421 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 33201 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7986. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3221|974), se cita al propietario del padrón número 7986, manzana 1319 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33187 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON Número 8224. Juicio Ejecutivo", (Ficha N.o 3362|74), se cita al propietario del padrón número 8224, manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuaria Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33182 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.094 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.269|74), se cita al propietario del padrón número 8.094, Manzana 1.221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33173 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.623. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.272|74), se cita al propietario del padrón número 8.623. Manzana 1.222 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975.
271 (C.C.) 30|pub. 33174 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.178 Juicio Ejecutivo" (Ficha número [illegible]|74), se cita al propietario del padrón número 8.178. Manzana 276 de Punta del Este a estar a derecho en esos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33228 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.478 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.339|74) se cita al propietario del padrón número 8.478 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33231 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.231 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.346|74), se cita al propietario del padrón número 8.231 Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en esos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33230 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo

Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8277. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3031|974), se cita al propietario del padrón número 8277 manzana 1313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 1.o de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33183 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.462, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.317|74), se cita al propietario del padrón número 8.462 Manzana 1.428 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33216 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.794. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.297|74) se cita al propietario del padrón N.o 6.794, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
271 (C. C.) 30|pub. 33682 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7.147. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.123|74), se cita al propietario del padrón N.o 7.147, manzana 704 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
271 (C. C.) 30|pub. 33681 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 6.795. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 3.330|74), se cita al propietario del padrón N.o 6.795, manzana 701 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 13 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
271 (C. C.) 30|pub. 33680 Set.25-v.nv.5.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.233 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.933|74), se cita al propietario del padrón número 8.233. Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33217 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.581. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.090|74) se cita al propietario del padrón número 7.581 Manzana 1.218 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33215 Ag.22-v.oct.3.
Set.25-v.oct.15.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 7.985. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.292|74) se cita al propietario del padrón número 7.985, Manzana 1.219, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33222 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.446 Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.333|74), se cita al propietario del padrón número 8.446. Manzana 407 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Escribano Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33224 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.417. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.328|74), se cita al propietario del padrón número 8.417. Manzana 1.425. de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensore de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33225 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.020. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.744|74), se cita al propietario del padrón número 8.020 Manzana 1221 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33229 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.452. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3.326|74), se cita al propietario del padrón número 8452 Manzana 1427 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33227 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8.229. Juicio Ejecutivo" (Ficha número 3.923|74) se cita al propietario del padrón número 8.229. Manzana 407, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33223 Ag.22-v.oct.3.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON Número 8471. Juicio Ejecutivo". (Ficha número 3298|74), se cita al propietario del padrón número 8471, manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, (artículo 307 C.P.C.). — Maldonado, 6 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
271 (C.C.) 30|pub. 33189 Ag.22-v.oct.3.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CIERRE DE CAMINO

EDICTO. — Ante esta Intendencia, se ha presentado el Instituto Nacional de Colonización, solicitando la desafectación al uso público, de un "Camino Vecinal" sito en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, situado en la Colonia Paysandú. Dicho camino consta de 17 metros de ancho, saliendo de un Camino Vecinal corre en dirección Noroeste, llegando al Río Uruguay, y atravesando solamente la Fracción "A" del Padrón N.o 2664. El área que comprende este camino es de 1 Há 6022 metros cuadrados contando de 5 tramos rectos cuyas extensiones son las siguientes, 442.50, 60.50, 122.00, 65.50 y el último de ellos es de 246.00 metros lineales. — Arq. Walter M Dolvisi, Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario.

27) N$ 42.60 10|pub. 26282 Oct.1.o.-v oct 14.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: Fisco, Barboza Domingo y otros contra MASURÉ, TADEO y ANA MARIA BALLESTERO. Infracción aduanera. (Ficha 464) se cita, llama y emplaza a los señores Tadeo Masuré y Ana María Ballestero para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, setiembre 4 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 84.00 30|pub. 9426 Set.22-v oct.31

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor Walter Mario Forn Bell en los autos caratulados: Fisco, Laureano B. Sosa y otros contra ANTONIO ROCHA y SANDRO de OLIVEIRA RIBEIRO Infracción Aduanera (Ficha N.o 218|1970), se cita y emplaza por el término de noventa días al señor Fermín Fernández o a sus sucesores para que comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

En la ciudad de Rocha de mandato judicial expide el presente a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco. — José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 126.00 30|pub. 18121 Set.1.o-v.oct.14.

SAN JOSE

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz-Encargado del Juzgado de Paz de la Primera Sección del Departamento de San José, dictada en autos: Eurbelo Hernández, Miguel Angel contra sucesión LAURA GARRIDO "Rescisión de contrato de arrendamiento (pieza mandada a formar" (Fa. 75 973), se cita y emplaza por el término de noventa días a los derecho-habientes de doña Laura Garrido Ferreira y en particular Angélica Garrido a fin de que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio con el cual se seguirá la litis. — San José, abril 8 de 1975. — Pedro Cardona, Juez de Paz Encargado

27) N$ 126.00 30|pub. 13342 Ag.29-v oct.9

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MELANIO ALFREDO DELGADO y PETRONA BENTANCOR CABRERA solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de propiedad de los mismos padrón N.o 10.366, antes en mayor área con el número 8472 situado en el paraje Puntas de Pachina 7.a Sección Judicial de San José. A los efectos de la ley 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, junio 25 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (L. 9 770, Art. 9) 30|pub. 32798 Ag.4-ag.22.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: VIDRIERIAS UNIDAS S. A. — Carpeta N.o 865|1975|anexo 159. — Ampliación del cese de competitivo nacional presentado oportunamente por Cristales de Seguridad S. A. (Crisesa) a efectos de que los cristales del rubro 70.07.89.30 para otros destinos distintos al automotriz, se importen pagando recargo de 30 o|o sin aforo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 33756 Oct.1.o.-v.oct.2.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ATLANTIS LIMITED. — Carpeta N.o 855|1975|anexo 219. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación de "silicato de alúmina, tipo arcilla".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960, se expide el presente en Montevideo, a los 26 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.

27) (C. C.) 2|pub. 33755 Oct.1.o.-v.oct.2.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 29 de setiembre de 1975.
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,8765	N$ 0,8885	U$S 0,3750
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0581	" 0,0590	" 0,0249
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,2830	" 2,3135	" 0,9760
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,3755	" 0,3815	" 0,1610
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 2,3400	" 2,3700	—
Francia	1	Franco Francés	" 0,5140	" 0,5220	" 0,2205
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,8530	" 0,8655	" 0,3650
Inglaterra	1	Libra	" 4,7315	" 4,8305	" 2,0380
Italia	1	Lira	" 0,0034	" 0,0035	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5160	" 0,5230	" 0,2210
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,8495	" 0,8615	" 0,3635
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Comercial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0274
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0214
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	—	—	" 0,0150
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austriacos	—	—	" 0,0530
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,1174
España	1	Peseta	—	—	" 0,0169
Japón	1	Yen	—	—	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	—	—	" 0,1743
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	—	—	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	—	—	" 0,0363
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,0280	N$ 0,0290	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2800	" 0,2850	—
EE. UU.	1	Dólar USA (billete)	" 2,6900	" 2,7000	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 2,6700	" 2,6800	—

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones

(C. C.) 1|pub. 33766 Oct.2.-v.oct.2.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA GARCIA LOPEZ de PILAR, (448|1975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 20377 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA FERREIRA de GUTIERREZ o FERREIRA BICA de GUTIERREZ, (250|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 21.00 10|pub 20378 Oct.2-v oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINA ISIDORA SANCHEZ MARTINEZ, (S. 394|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montebideo, 6 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) N$ 21.00 10|pub. 20380 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERTO CERIANI MAGNONE; ALBERTO CERIANI CALDAS y JOSEFA CALDAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1975. Esc. Manuela Faillache Actuaria Adjunta.

1) N$ 29.40 10|pub. 19931 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PULERCIA de FIGUEROA, (S. 252|75), citándose a los herederos, acreedores y demás inte- ta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 24 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 21.00 10|pub. 20049 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA ELENA IZETA GARE de CERISOLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20355 Oct.2-v oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ LORENZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 20356 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OTTO MAYER BOSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub 20357 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA MELESI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20358 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o BLANCA N. o BLANCA GARCIA ROJAS de RIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20352 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA NELIDA MARTINEZ LARREA o MARTINEZ LARREA de PEREIRA, (S. 360|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975 — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 20406 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR JUSTO BERRO o BERRO BERRO o BERRO MANDRACHO, (S 236|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub. 20402 Oct.2-v.nv.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATAN SZCZERBATY SZAPIRO, (S. 370|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 20403 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PINO CALABRO, (S 312|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1975 — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20404 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ FRANQUEIRA, (F. A. 350|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20410 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERLINDA FONSECA FONSECA de TEIJEIRO ,(F. A. 322|75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20360 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARIO PEREYRA o PEREIRA GOBBO, (A. 14|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20400 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA MARON CANCIO, (A. 240|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20411 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO, (E. 1771|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20408 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CONSTANTINO XERIKOS GIANACOPULOS, (407|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20379 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX HUGO MENEGUZZI BERLATTO o HUGO BENEGUZZI BERLATTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20359 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO HALO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20354 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGIDIO GIACOIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20353 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de AQUILES COSSARO PICCOLI y de LUIS ALFREDO PEDRO o LUIS ALFREDO o LUIS A. P. COSSARO PICCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 20351 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN o JOSE ESTEVAN PIZZORNO FERRARO o FERRARI, (S. 407|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20407 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR DEMETRIO FRIONI ENRICO, (S. 379|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20405 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BALBIANI SCUTUNI o SCOTONI de PUPPI, (F. 735|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20409 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL LUCIA CURZIO de CIRIGLIANO y VICENTE CIRIGLIANO CALCAGNO (F. A. 385|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 20104 Oct.2-v.oct.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MARTIN SCUADRONI, (Ficha V. Nº 350|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 29 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20389 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA FOURCADE, (Ficha V. Nº 346|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 20387 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA IGLESIAS o IGLESIAS BLANCO de CACERES y JOCE ANTONIO CACERES, (Ficha V. Nº 347|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 20388 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA GONZALEZ. "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20441 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA ZAMBIASA LIBALDI o PIA ZAMBIASA, (Ficha 860|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 20440 Oct.2-v.oct.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO HERNANDEZ CABRERA, (Ficha 263|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 20433 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión FELIX JUAN GONZALEZ ALONSO, (Ficha 231|C|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 20432 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CRISPIN BOTTI BADANO, (Ficha 261|C|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 20431 Oct.2-v.oct.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA DE LOS ANGELES ALVAREZ de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de mayo de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20302 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA o SINFORIANA MIDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 20331 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CHOCHI de NESSI o NESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de setiembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 20390 Oct.2-v.oct.15.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE
PERTINAX S. A.

Conforme al artículo 10 de la ley 9.099 se notifica al señor ROBERTO PRADA y a sus sucesores a cualquier título que ha caducado la promesa de compra-venta del solar ubicado en la Sexta Sección Judicial de San José Padrón 1493 No 10 de la Manzana 79 en el Plano de los agrimensores Barboza y Luis Pessano.
2) N$ 76.50 15|pub. 20454 Oct.2-v.oct.22.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

IPUSA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día jueves 16 de octubre de 1975, a las 9 y 30 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, Avda. Agraciada 1670, Piso 1, de esta ciudad.

Los Accionistas podrán hacerse representar por otra persona mediante carta-poder dirigida al Presidente (Art. 30).

Se hace constar que para el caso de no obtenerse el quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la Asamblea, esta se verificará con el número de Accionistas que concurran (Art. 25) para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
2.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance de Situación, Balance de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al 38 Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1975.
3.o) Distribución de las utilidades y forma de pago del dividendo.
4.o) Elección parcial del Directorio por cuatro años y Síndico por dos años.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder formar parte de la Asamblea es necesario que, por lo menos con tres días de anticipación, depositen sus acciones, títulos provisorios o certificados de depósito de alguna Institución Bancaria o del Estado, en la Gerencia de la Sociedad, Avda. Gral. Rondeau 2082 (Art. 29 de los Estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 26 de julio de 1943). — Montevideo, octubre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 71.40 3|pub. 20399 Oct.2-v.oct.6

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca en primera y segunda citación a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de octubre de 1975 a la hora 9 y 9.30 respectivamente, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.o 1275, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2.o) Informe del Síndico.
3.o) Elección del Directorio (Art. 5.o y 10).
4.o) Elección del Síndico (Art. 15, Inc. F).
5.o) Remuneración a Directores y Síndico (Arts. 5.o y 15, Inc. F).

Se advierte que de acuerdo con el artículo 12, para tomar parte de la Asamblea, se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente, en la Administración de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.o 1275, donde permanecerá abierto el registro hasta el momento de iniciarse el acto.
3) N$ 16.50 1|pub. 20364 Oct.2-v.oct.2

CERVANTES SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 3 de octubre de 1975 a las 9 y 20 horas en el local de la calle Cerrito 507, Piso 5, Esc. 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de julio de 1975.
2.o) Elección de Directorio.
3.o) Autorizaciones Especiales.
4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 9.50 1|pub. 20423 Oct.2-v.oct.2.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MENDEZ BEADE GLADYS ELENA y CARLOS ENRIQUE BRADIMARTI HEITMANN, (Ficha E. 483|975) y, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinett. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20401 Oct.2-v.oct.29.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, [illegible] caratulados: BEATRIZ BELLINI y WASHINGTON MARTINEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (N.o 437, año 1975) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Beatriz Bellini y Washington Martínez y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 20429 Oct.2-v.oct.29.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.597 de fecha 10|9|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS YORIO y ELSA NIEVES BARROS, (A. 420|975), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, 15 de setiembre de 1975. — Delmar González Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 20395 Oct.2-v.oct.29.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrera, Francisco Tomás contra ALMEIDA BLANCA

LUZ Divorcio por causal". (D. 125|75). así como en los de auxiliatoria de pobreza, (D 499|75), se cita llama y emplazo a Blanca Luz Almeida, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de desgnársele defensor de oficio — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
3) (R. 30|4|55) 30|pub 33761 Oct.2-v.nov.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: EDIE ECTEL CORREA SILVEIRA Divorcio". (sola voluntad), (F. Nº 241|975), citándose y emplazándose al señor Julio Suárez Estrada, para la audiencia del día 29 de setiembre de 1975 a las 15 horas, conforme a derecho. — Melo, 13 de junio de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
3) N$ 62.00 30|pub. 20428 Oct.2-v.nov.12.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza al señor JUAN ZOILO LEGUIZAMO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Redes, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33792 Oct.2.-v.oct.6.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza a la señorita JUANA BURGOS, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Depto. de Tráfico de Montevideo bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33793 Oct.2.-v.oct.6.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza al señor EDGARDO SOMMARUGA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Costera Punta Carretas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33794 Oct 2.-v.oct.6.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza a la señora GLADYS ESTHER REDFELLO de BACBLO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Planta de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33795 Oct 2.-v.oct.6.

UTE

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora MARIA TERESA RAMOS de GOMEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Contabilidad de Obras Leyes Especiales, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33796 Oct 2.-v.oct.6.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora MARIA ANGELICA ELENA VANZULI de ALONSO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la E. de T. de San José de Carrasco, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conforidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución número 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33797 Oct.2 -v.oct.6.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ARNALDO FELIX ANDRES SEGADE RODRIGUEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Contralor y Liquidación al Personal, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33798 Oct.2.-v.oct.6.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor PABLO PREGO DIAZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Inspección y Vigilancia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución número 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33799 Oct.2 -v.oct.6.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor FERMIN PEREZ PUGLIESE para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Arquitectura bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33800 Oct.2.-v.oct.6.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JULIO FLORES SEGANE, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Contabilidad Central, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución número 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33801 Oct 2.-v.oct.6.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor LEOFAR FELIX RIVERO RAMIREZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Arquitectura, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 33802 Oct.2.-v.oct.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

Hospital Regional Litoral Norte Salto: Emplaza al funcionario LEOPOLDO ILDEMARO EIMER SAGRADINI, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 7.942 de 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Ruben Remírez López, Administrador.
8) (C. C.) 3|pub. 33765 Oct.2-v.oct.6.

HOSPITAL VILARDEBO

Se emplaza a el señor REODULO RUBEN MARTINEZ PEREZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. En Montevideo, a los (fecha del día que se publique). — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Saluda al señor Director muy atte Dr. Samuel Villalba. Director.
8) (C. C.) 3|pub. 33816 Oct.2-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "MUZZOLON, ALICIA M. y GARCIA OXACELHAY, JORGE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (D|473|75), se cita, llama y emplaza a Jorge García Oxacelhay, a fin de que comparezca en autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de tenérsele por notificado y continuar los procedimientos. — Montevideo, setiembre 23 de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
8) N$ 28.00 10|pub. 20361 Oct.2-v.oct.15.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0305. — Propiedad de: Carmelo Odilio Navarro Bonilla. — Padrón: 16.694 (parte) — Area: 748 metros cuadrados 71.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 33766 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0460. — Propiedad de: Dorotea Petrona Silva de García. — Padrón: 3.933 (parte). — Area: 5.065 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 33767 Oct.2-v.oct.13

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente No 0254. — Propiedad de: Suc. Miguel Angel Luzardo. — Padrón: 12.781 (parte). — Area: 1 hectárea 1.586 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 33788 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0436. — Propiedad de: Elida Chabert de Velázquez e hijos, Agustina Adela V. de Chocho y Julio Velázquez. — Padrón: 2.954 (parte). — Area: 2 hectáreas 7.140 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 33783 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0462. — Propiedad de: Félix Gilberto Nieves. — Padrón: 8.161 (parte). — Area: 2 hectáreas 3.712 metros cuadrados 63.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 33784 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0002. — Propiedad de: Pedro Doroteo De León. — Padrón: 16.679 (parte). — Area: 1.095 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 3|pub. 33781 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Tercera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0391. — Propiedad de: Compañía Agrícola de Forestación y Ganadería S. A. (CAFORSA). — Padrón: 8.722 (parte). — Area: 1 hectárea 8.875 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33779 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0472. — Propiedad de: Laureano Cabrera. — Padrón: 14.816 (parte). — Area: 722 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33778 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: I Pan de Azúcar - Abra de Perdomo. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0061. — Propiedad de: Carmelo Odilio Navarro Bonilla. — Padrón: 16.680 (parte). — Area: 1.118 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33777 Oct.2-v.oct 13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0317. — Propiedad de: Suc. Ricardo Olivera. — Padrón: 5.340. — Area: 931 metros cuadrados (fracción B).
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33768 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial Octava del Departamento de Rocha — Expediente N.o 0429. — Propiedad de: Ema Sabina Mazullo de Díaz. — Padrón: 1.445. — Area: 1.317 metros cuadrados (fracción 1).
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33769 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0378. — Propiedad de: Sofía Catalina Ameglio Berriel. — Padrón: 3.526. — Area: 5 hectáreas 3.652 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33770 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0310. — Propiedad de: Walter Acosta Méndez. — Padrón: 6.573. — Area: 2.254 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33772 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0392. — Propiedad de: Suc. José V. Aldunate. — Padrón: 3.518. — Area: 4 hectáreas 7.049 metros cuadrados (fracciones A y B).
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33776 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: IV Rocha - 19 de Abril. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0241. — Propiedad de: Rodolfo Sanz. — Padrón: 5371 (parte). — Area: 5.630 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33775 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: VI Castillos - Santa Teresa. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0130. — Propiedad de: José C. Llamosa (Pte. comprador: Suc. Luis A. Rocca). — Padrón: 1.034 m|á. — Area: 309 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33771 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa - Chuy. — Ubicada en la Sección Judicial Quinta del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0168. — Propiedad de: Gustavo M. Decuadra Iglesias. — Padrón: 5.801 (parte). — Area: 547 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33773 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: V 19 de Abril - Castillos. — Ubicada en la Sección Judicial Cuarta del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 0160. — Propiedad de: Isidoro Roha. — Padrón: 998 m|á. Solar 5. Manzana E. — Area: 349 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Púbicas, Avda. 18 de julio 1112. piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33774 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 0423. — Propiedad de: Leonardo Barrios. — Padrón: 4.112 (parte). — Area: 6.929 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33780 Oct.2-v.oct.13.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta: 9. Cnel. L. Olivera. — Tramo: II By Pass de San Carlos. — Ubicada en la Sección Judicial Sexta del Departamento de Maldonado. — Expediente N.o 7.560. — Propiedad de: Maxomo Sere. — Padrón: 6.865 (parte). — Area: 3 hectáreas 6.963 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 33782 Oct.2-v.oct.13.

U T E
EXPROPIACION
La Administración de UTE de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 10 de abril de 1975, los Ministros de Finanzas e Industria y Energía, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 12a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 3.532, propiedad de los señores Daniel González, Irma Nicchetti de González y Elsa González de González, cuya superficie total es de 1.130 metros cuadrados 91 centímetros (mil ciento treinta metros cuadrados con noventa y un centímetros) y cuyos planos deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 22 de enero de 1974 con el número 1.158 (mil ciento cincuenta y ocho) en la División General del Catastro Nacional.
Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o piso, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — APA.
9) (C. C.) 8|pub. 33803 Oct 2-v.oct.13.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANGELA GRACIELA ATELLA, constituyendo domicilio en Humberto 1 número 3910 optando al título de Escribana y Procuradora, ofrece la declaración de Rita Dalmao López y Delia Damiani, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 29.00 10|pub. 20413 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: RITA BLANCA DALMAO LOPEZ, constituyendo domicilio en Ambrosio Velazco 1493, optando al título de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Angélica Atella y Delia Damiani, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 24 de setiembre de 1975. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
11) N$ 29.00 10|pub 20414 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: JULIO DURAÑONA VISCONTI, con domicilio en Cerrito 529 pido: para ejercer la procuración se reciba el testimonio de Juan Carlos Fon Amor y Cosmos Fon Amor con domicilio en Cerrito 529, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 29.00 10|pub. 20415 Oct 2-v.oct.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CORBELLA OXANDABARAT, BEATRIZ. Información" (A|397|75), se hace saber que el 22 de agosto de 1975, ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno. — Beatriz Corbella Oxandabarat con domicilio en Uruguay 810 Apto. 3 B, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Juan M Aguerre y Darío C. Menoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Beatriz Corbella. — Angel Malvasio Laxague, Escribano". — Salto, nueve de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub 20393 Oct.2-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

N.o 1|0300 — Tapas metálicas (1).
Día: 27 de octubre de 1975. Hora: 14.
Valor del pliego: N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
N.o 1|0301 — Transportadores de botellas (1).
Día: 27 de octubre de 1975 Hora: 15.
Valor del pliego: N$ 3.00 (nuevos pesos tres).
N.o 1|0302 — Grapos y repuestos (2).
Día: 17 de noviembre de 1975. Hora: 14.
Valor del pliego: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).
Nota. — (1) Mercadería de Plaza.
(2) Mercadería a importar.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes ubicadas en Rbla. Baltasar Brum s|n (Capurro) en el horario de 9 a 15 horas.
La apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones sita en el primer piso del Edificio ANCAP. Paysandú y Avda. Agraciada.
12) (C. C.) 3|pub 33812 Oct.2-v.oct.6.

DIVISION PORTLAND
N.o 2|0158 — Un tractor cargador (Plaza e importación).
Apertura: 14 de noviembre de 1975. Hora 15.
N.o 2|0163 — Transporte de caliza para Fábrica de Cemento Portland de Lavalleja (Plaza).
Apertura: 24 de octubre de 1975. Hora 15.
La apertura de las ofertas presentadas en estas licitaciones se realizará en la Sala de Licitaciones - Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) 1.er Piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga)
12) (C. C.) 3|pub 33789 Oct.2-v.oct.6.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 145|74|1
Cuatro equipos portátiles de soldadura eléctrica de corriente continua con su correspondiente equipo esmerilador.
Fecha de apertura 18 de noviembre de 1975. Hora 14.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 1.00 (un nuevo peso).
La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 11 y 16 horas.
Más información por el teléfono 98.23.33.
12) (C. C.) 3|pub. 33763 Oct.2-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS N.os 80|21 y 22
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por os suministros que se detallan seguidamente, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y Memorias Descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras, Minas 1402, primer subsuelo:
Licitación Pública N.o 80|21 — Objeto: Equipo de automatización de datos, orientado a la telegestión.
Primer llamado: 10 de noviembre de 1975, hora 14.
Segundo llamado (en caso de ser necesario): 10 de noviembre de 1975 hora 15.
Licitación Pública N.o 80|22 — Objeto: 15 Máquinas de escribir eléctricas.
Primer llamado: 12 de noviembre de 1975, hora 14.
Segundo llamado (en caso de ser necesario): 12 de noviembre de 1975, 15 horas.
Las aperturas se realizarán con las formalidades de práctica, y con la asistencia de los interesados en la Sala de Licitaciones, Minas 1402, primer subsuelo, en las fechas y horarios antes indicadas.
12) (C. C.) 3|pub. 33788 Oct.2.-v.oct.6.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"
La Facultad de Medicina Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.878 — Uniformes y telas - Plaza.
Primer llamado: 22 de octubre de 1975, Hora 10.00.
Segundo llamado: 22 de octubre de 1975. Hora 10.30.
El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 33815 Oct.2-v.oct 6.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de Setiembre - 1975
Incluida en primera categoría por resolución del M. S. P.
LICITACION N.o 66
Instalación de oxígeno y succión para Centro de cuidados intermedios
Primer llamado: 9 de octubre de 1975. Hora 16 y 30.
Segundo llamado: 14 de octubre de 1975. Hora 16 y 30
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá en segunda convocatoria en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras— Br. Artigas 1442, Subsuelo de lunes a viernes de 8 a 18 horas.
12) N$ 70.20 1|pub. 20430 Oct.2-v.oct 2.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, octubre 2 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE BENJASMIN DOS ANJOS, 43 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado C. A. N.o 2314 (Malvín Norte) y MARINA ELIZABETH CALVIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C. A. 2314.
MARIO EDUARDO DUARTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle V N.o 3842 Apto 301 (P. Posadas) y EDDA CARMEN CHIRIMINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1775.
JORGE GREY ARIAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1079, bis y MARIA ANGELA D'OTTONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1529.
MANUEL ALONSO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral Acha 4038 y ANA MARIA TIRELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Contucci 4220, Apto. 3.

OFICINA N.o 2

ARTIN BAGHTCHEDJIAN, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Méndez 3152 y NORA TERESA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Haedo 3082.
HUMBERTO AUGUSTO BORGHINI, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General César Díaz 1260, Apto. 5 y MIRTHA YOLANDA SANTORO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1711, Apto. 2.
JORGE BRITOS, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cufré 2623, Apto. 4 y SANDRA ELIANA ECHEGARAY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2623, Apto. 4.
LEON BARDAVID, 63 años, viudo, jubilado, turco (c. l.), domiciliado Buenos Aires 326, Apto. 2 y VIOLETA ALGAZE, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Buenos Aires 326, Apto. 2.
HAGOP KEOUCHERIAN, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cagancha 2363 bis y LIDIA NERGUIZIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1825.
CARLOS ESTEBAN BARBIERI, 52 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Batoví 2287 y MARIA CRISTINA SEOANE 33 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4636, Apto. 3.
JORGE GABRIEL BLANCO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Millán 4444, bis, Apto. 2 y MARIA del CARMEN PEREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1059.

OFICINA N.o 3

PASTOR JUSTO CANDAU, 64 años, divorciado, empleado, argentino (c. l.), domiciliado Las Heras 2330, Apto. 103 y NELLY ROSA VILLALBA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2330, Apto. 103.
JUAN ALBERTO CRISTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1565 y MARTHA SOSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1655.
EDUARDO CARLOS COLETTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1584, Apto. 3 y GRISELDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 124, número 2092, Apto. 001 (Malvín Norte).
ARMANDO CANDAMIL, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Abayubá 7814 y MYRIAM RAQUEL MESA, 24 años, soltera, secretaria, oriental domiciliada Abayubá 7814.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LAMAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues (senda 28 número 4920) y NILSA BEATRIZ MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues (senda 28 número 4919).
JUAN ROBERTO LACO, 19 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Tala 2203, Apto. 2 y JACQUELINE MAUTONE, 13 años años, soltero, oriental, domiciliada Ramón Anador 387, Apto. 8.
FELIX ANTONIO LARRAÑAGA. 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4391 y GRACIELA ESMERALDA SALABERRY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 12 Metros número 2386.
JUAN CARLOS LUJAN, 21 años, soltero, florista, oriental, odimiciliado San Martín 2475 y ALICIA VARELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3823, bis Apto. 2.

OFICINA N.o 5

RUBEN EDISON GARRIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5070 y GLADYS CABRINA de LACUADRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3208.
WALTER DANIEL HERNANDEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3989 y NELLY CRISTINA RATH, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laguna Merín 4337, bis Apto. 1.
JUAN IGNACIO GAMERO, 49 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 3504 y MARINA NATIVIDAD BRUNDI, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1135.

OFICINA N.o 6

CARLOS MIGUES, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Francisco Lecocq 962 y MARIA ELISA MORALES, 19 años soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 5761.
MIGUEL ANGEL MARTIN, 26 años, soltero técnico avícola, oriental, domiciliado San Pablo (Brasil) y SILVIA LILYAN GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olivera 4560.
RAFAEL PEDRO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 3666 Apto. 4 y MIRYAM CRISTINA LAGES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ñiagurú 4627.
NILO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Maipú 1881 y LUISA ESTHER SANTERCIEL, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4184 Apto. 1.
OSVALDO MATA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 232 y BEATRIZ FRAGA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4041.

OFICINA N.o 7

NELSON DAVID PEREYRA, 19 años, soltero, tapicero oriental, domiciliado Cerro Largo 796 bis e IRIS del CARMEN NUÑEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 2231 Apto. 1.

NISSIM PIPERNO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Iturriaga 3939 y LUISA RITA HERSZKOWIEZ, 26 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Lauro Muller 2041.

ALFONSO PIÑEYRO 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Brandzen 2264 y ELENA SEVERIANA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Viviendas NVE Grupo Lavalleja N.o 3

ISIDRO PORTA, 60 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Charrúa 5807 y ADELMA RAMOS, 36 años, soltera, docente oriental domiciliada Comercio 1763.

HUGO EDELMIRO POGGIO, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3415 Apto. 2 y ROSANNA PODRINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2975 Apto. 2.

JOSE LUIS PETRAGLIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Melián Lafinur 2061 y GLADYS EDITH DA CRUZ, 18 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Porvenir 2621.

OFICINA N.o 8

SILVIO ZAMELSON, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Rodríguez Larreta 2805 y MARTA LILIAN GUTERMAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1869.

OFICINA N.o 9

NICOLAS DANIEL SCIANDRO, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Millán 3490 y ALICIA SONIA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Millán 3490.

HEBERT SENDRA, 25 años, soltero ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Galicia 2173 Apto. 4 y MARIA de las GLORIAS ADELIÑO, 27 años, soltera, española, domiciliada Millán 4580 Piso 2, Apto. 4.

JULIO CESAR SCUCCIMARRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perinas 2570 Apto. 2 y LILIAN MARY SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel M. y Pellayo 3075.

OFICINA N.o 10

ALBERTO VARELA, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Cno Repetto Calle 1 N.o 4797 y NORMA NANCY INCHAUSPE 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4460.

JOSE MANUEL ORIBE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pérez 5995 y MARIA de los ANGELES MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrosa 3660.

WILLIANS PABLO NOBLE, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Azotea de Lima 3958 y MARISA OLGA TEJERA, 19 años, soltera, oriental domiciliada Londres 3388.

WASHINGTON ORLANDO TORRES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2638 Apto. 1 y SILVIA GRACIELA LOUREIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Millán 2636 Apto. 4.

JUAN LUIS TAMBASCO, 19 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Yaro 962 y GRACIELA MARIS MILA 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis Kossuth 4443.

JULIO CESAR VERDIA 21 años, soltero, militar, oriental domiciliado Cno. Fénix Solar 25 y YOLANDA MERCEDES TRINIDAD, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Fénix Solar 25.

14) N$ 3.00 3|pub. v.oct.6.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó PEDRO CARNALE. Prescripción adquisitiva (Ficha CA N.o 871|73), iniciando acción sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 65.622, con frente a la calle Itú antes, hoy Pedro Cosio N.o 2129, distante el punto medio de su frente con la esquina formada con la calle Pitágoras 52 ms. 62 cm., con un área de 1.109 mts. 60 centímetros, según plano del Agrim. Jorge A. Colacce de marzo de 1965, inscripto en la D. G. de Catastro con el N.o 59.154 midiendo: al Noreste, 15 metros de frente a la calle Itú, antes hoy Pedro Cosio: al Sureste, 73 metros 90 centímetros, linda con padrón 65.623, al Noroeste, 73 mt. 90 ctms. linda con padrón 65.621, y al Suroeste, 15 metros linda con padrón 38.350.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

16) N$ 210.00 30|pub. 20362 Oct.2-v.nov.12.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "PARODI BANCHERO, JUAN DESIDERIO. Prescripción Adquisitiva" (Ficha N.o 263|C|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, ubicada en el paraje de Colonia Estrella, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 9.229, con una superficie según plano de 7 Hás. 5.658 metros, que linda: 192 metros 05 de frente al Oeste, a un camino vecinal; 397 metros 70 también de frente al Norte, a camino vecinal; igual extensión al Sur, con Domingo Morfino; y 198 metros 45 al Este, con campo de Rogelio Banchero.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto, sobre el bien a prescribir, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Carmelo, 12 de setiembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

16) N$ 189.00 30|pub. 20434 Oct.2-v.nov.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron "LA CANELERA" y "CERRO VERDE" SOCIEDADES COMERCIALES COMANDITARIAS (A. 60|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nros. 1971 y 1972, Primera Sección Judicial de Rivera. A) Solar 2, manzana 223, superficie 461 metros cuadrados 175625 milímetros cuadrados, al este linda con calle Pantaleón Quesada, al Norte con General Artigas. B) Solar 4, manzana 223, 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, limita al Este, calle Pantaleón Quesada, por el Norte, con el solar 2, y Padrón 1970, por el Sur, padrones 1973, 1977 y 5530.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Elvira Huberty, herederos, causahabientes o interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Rivera, agosto 13 de 1975. — Alvaro Fernández, Actuario Encargado.

16) N$ 147.00 30|pub. 20426 Oct.2-v.nov.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "MACHIAVELLO, ANDRES y otros. Prescripción treintenaria" (L.a A|398|75), se cita y emplaza por el término de noventa días, a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: "Una fracción de terreno con sus construcciones y toda mejora que en él se halle, situado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral número ochocientos treinta y seis y empadronado con el N.o 9238, de una superficie de 1003 metros cuadrados, 39 decímetros cuadrados y que linda al Sur; calle Corrientes; al Norte: padrón 9239; al Este: Avenida Paysandú y al Oeste: padrón 9237, según plano del Agrimensor Roque D. Lavecchia" para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 17 de setiembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

16) N$ 147.00 30|pub. 20395 Oct.2-v.nov.12.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES CARREÑO GREQUE, pués donde el nombre materno figura "María Helga Greque" debe decir "Helga María Greque". — Montevideo, junio 27 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 20417 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LUIS ALBERTO GOMEZ IMBERT, pués donde dice "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Otilia Imbert", debe decir "es hijo legítimo de Luis Gómez y de Juana Otilia Imbert" y donde dice "y por línea materna de José Imbert", debe decir "y por línea marterna de José Imbert". — Montevideo, agosto 22 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 20419 Oct 2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados SCROPPO YODINA SELVA SUSANA. Rectificación de partida" (Ficha C. C. 132|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Susana Scroppo Yodino, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento acta N.o 915, de fecha 9 de marzo de 1942, donde su primer apellido figura como "Scropo" debe decir "Scroppo" por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de setiembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 52.50 15|pub. 20382 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALDEMAR FERNANDEZ y SONIA SCUOTEGUAZZA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Waldemar Jorge Fernández Scuoteguazza en el sentido de que donde dice: Scuateguazza, debe decir: Scuoteguazza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub. 20048 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones: 1) De matrimonio de JORGE BOZOGLIAN y ANAHID KALEMKERIAN, pues donde el apellido del cónyuge figura "Bozoglilanian" debe decir: "Bozoglian". 2) De nacimiento de Claudia Mariela Bozoglian, pues donde el apellido paterno figura "Bozoglilanian", debe decir: "Bozoglian. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 42.00 15|pub 20412 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de EUGENIA DELGADO, pues donde dice: "Eufemia Delgado" debe decir: "Eugenia Delgado". — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal, Actuario Adjunto.

19) N$ 31.50 15|pub. 20418 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de JULIA MARQUEZ, donde dice "José Albino da Silva Márquez" y "José da Silva Márquez", debe decir en ambos "José Márquez".

2) De matrimonio de JOSE MARQUEZ, pués donde dice "José Albino Silva Márquez" y "José da Silva Márquez", debe decir en ambos "José Márquez".

3) De defunción de JOSE MARQUEZ, donde dice "José Albino Márquez", debe decir "José Márquez".

4) De defunción de SEGUNDINA TORRES de MARQUEZ donde dice "Secundina Torres de Márquez" y "José Albino Márquez", debe decir "Segundina Torres de Márquez" y "José Márquez". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 12 de 1975. — Gerardo Gonzálo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20/4/55) 15|pub. 33764 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "DA SILVA ELDY. Rectificación de partida" (F. 911/75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Eldy Da Silva pues donde figura la recién nacida como de sexo "masculino", debe decir: "femenino". — Montevideo, 22 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) N$ 31.50 15|pub. 20462 Oct.2-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: "ELVIRA SANTINI DE TARIGO. Rectificación de partida" (F. D. 347/1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Elvira Santini de Tarigo, en el sentido que donde dice: "Tarico", debe decir: "Tarigo", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20/4/55) 15|pub 33762 Oct 2-v.oct.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA CEITER GANEM. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (N.o 224, Año 1975) se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Ceiter Ganem Curador de María Ceiter Ganem, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de María Ceiter Ganem, acta número 136, fojas 68 vta. del año 1919 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos diecinueve, en el sentido de que donde dice: "Elías María", debe decir "Ceiter Ganem María", donde el nombre del padre aparece como "José Elías", debe decir: "José Elías Ceiter" y donde el nombre de la madre figura como "Rosa Juan", debe decir: "Rosa Ganem" que es lo correcto. En la presente gestión se decretó la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de agosto de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) (R. 20/4/55) 15|pub 33787 Oct.2-v.oct.22

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos: "Estancia El Rancho S. A. contra CIA. PRODUCTORA DEL URUGUAY S. A. Intimación" (Ficha A 23/1975), se hace saber que el día 21 de octubre a las 15 horas en el local de Emilio Raña 2165, se procederá por el martillero Héctor Bavastro a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes vehículos: I) Un camión Bedford modelo 1961, diesel, 6 cilindros, empadronado con el N.o 174.885 y matriculado en Montevideo con el N.o 470.171; II) Un camión Ford, modelo 1957, Perkins Diesel 6 cilindros, padrón N.o 154.158, matrícula de Montevideo N.o 460.059; III) Un camión Chevrolet, modelo 1951, 6 cilindros a nafta, motor JEA, padrón N.o 167.932, matrícula de Montevideo N.o 452.263 y IV) Una camioneta Serrana modelo 1962, 6 cilindros a nafta, padrón N.o 71 y con matrícula de Pan de Azúcar N.o B 1071.

Se previene: Que el adquirente deberá abonar el 30 o|o del precio en concepto de seña, debiendo abonarse el saldo dentro de las 48 horas, siendo de cargo del comprador los gastos transferencia, título, inscripción y comisión del martillero, y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, setiembre 10 de 1975.
20) N$ 91.00 10|pub 20416 Oct.2-v.oct.15.

SALTO

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "UBUR (Unión de Bancos del Uruguay, etc.) contra CARLOS MARIA PORTILLO RUNDIE. Juicio ejecutivo" (Letra A Ficha N.o 13/971), se hace saber que el día 21 de octubre de 1975, a las 14 horas, en el establecimiento de campo del señor Carlos M Portillo sito en Colonia "Santa Quilda" (11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú), el martillero Humberto Apatie Perossio asistido del señor Juez de Paz de la Sección procederá a vender en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes en el estado en que se encuentran y animales que se detallan: Un tractor Uthos-Diesel, motor N.o 6085, con levante hidráulico y rodado de neumáticos (Base: N$ 666.66); Una sembradora Dexter de 13 discos (Base: N$ 40.00); Un arado Oliver de tres rejas (Base: N$ 40.00); Una zorra desarmada (Base: N$ 38.00); Cuatro yeguarizos (Base N$ 30.00 cada uno); Un yeguarizo (Base: N$ 10.00) y Cuatro vacas Normando con cría (Base de la pieza: N$ 53.32).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada, y 2.o) Que los autos en que se decretó la venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, agosto 19 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
20) N$ 77.00 10|pub 20394 Oct.2-v.oct.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ERNESTO SAGARIO S. de R. L.
Contrato: 15/10/74.
Inscripción: N.o 623 folio 2.665 del libro N.o 1.
Socios: ERNESTO SAGARIO, JULIO DUTRA, JULIO CESAR ACOSTA.
Objeto: Lustrado de muebles.
Capital: N$ 200.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ernesto Sagario.
22) N$ 34.00 10|pub. 20448 Oct.2-v.oct 15.

ESENCIAS NATURALES URUGUAYAS S R L
Nombre: Esencias Naturales Uruguayas Ltda.
Fecha: 27 de junio de 1975.
Objeto: Extracción de aceites esenciales.
Socios: HARRY PUGH, DANIEL OCAMPO y UBERFIL DELBENE.
Capital: N$ 15.000.0 aportados por partes iguales.
Administración: Harry Pugh, únicamente
Domicilio: Soca Canelones.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Registro: N.o 106, folios 393/396, libro de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub 20442 Oct.2-v.oct.15.

AYUI S. R. L.
Contrato del 26 de agosto de 1975, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1975 con el N.o 179 al folio 617 del libro N.o 3 de Contratos.
Socios: Señores HECTOR FELIX REYES BERRIEL, ARMANDO BARBIERI CASTAGNA, HUGO BARBIERI CASTAGNA y DIEGO ARIAS DUARTE
Objeto: Empresa constructora.
Plazo: Finaliza el 26 de agosto de 1977, prorrogable por períodos anuales.
Capital: N$ 10.000.00 (nuevos pesos diez mil) aportado por los socios en partes iguales.
Administración: Será de la siguiente forma: el señor Diego Arias Duarte o el señor Héctor Félix Reyes Berriel con el señor Armando Barbieri Castagna o con el señor Hugo Barbieri Castagna.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 85.00 10|pub 20423 Oct 2-v.oct.15

ATLANTIDA S. R. L.
Contrato: 2 de mayo de 1975.
Inscripción: N.o 369 folio 1285, libro 1.
Socios: NELSON FERNANDEZ SOSA y LORENZO JUAN SACHETTI STAGNARO
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de mercaderías en general.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: $ 2:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 20381 Oct 2 v oct.15.

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1975.
Inscripto: 16 de setiembre de 1975 N.o 977, folio 2027 libro 2.
Socios: J. E. REVELLO G. J. GUTIERREZ, R. A. BEROIS, J. L. BALBI.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Todas firmas: dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables
Objeto: Importación exportación, representaciones, etc.
22) N$ 51.00 10|pub. 20397 Oct.2-v.oct.15.

COMPAÑIA LIMITADA JULIO PENA Y
Constituída por documento privado del 4 de junio de 1975.
Socios: JULIO CESAR PENA y ANA EUGENIA ARETICH.
Objeto: Taller mecánico y estación de servicio.
Domicilio: Avda. Italia 5035, Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Administrador: Julio César Pena
Inscripción Registro de Comercio: N.o 455 F c 1.597 de libro ... de 1975
22) N$ 51.00 10|pub. 20111 Oct.2-v.oct.15.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.048. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca BINVEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20458 Oct 2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.047. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Oscar Bacot por Pharmedical Internatonal S. A. (Panamá), solicita marca ECTALIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20457 Oct 2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.046 — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca EMORIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20456 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.045. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Oscar Bacot por Pharmedical International S. A. (Panamá), solicita marca NORDACE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20455 Oct 2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.039. — Montevideo, setiembre de 1975. — Con esta fecha Record S. A. (Uruguay), solicita la marca BELLINI de la clase 14 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20446 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.042. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Con esta fecha Record S. A. (Uruguay), solicita la marca GRUPO RECORD de las clases 6, 8, 11, 14 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 20446 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.052. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Con esta fecha Record S. A. (Uruguay), solicita la marca SAMOA de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20445 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.041. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Con esta fecha Record S. A. (Uruguay), solicita la marca JAMAICA de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 20444 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.040. — Montevideo, setiembre 26 de 1975. — Con esta fecha Record S. A. (Uruguay), solicita la marca KUNG-FU de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 20443 Oct.2-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No 19.852. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá), solicita patente para: "Preparación de derivados de propanolaminas", denunciando prioridad solicitud de Gran Bretaña Acta 18.030|74, de fecha 16 de abril de 1974, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 20078 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 149.053. — Montevideo, setiembre 29 de 1975. — Erna Siegmund por Roussel Uclaf, societé anonyme (Francia), solicita marca NETUX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 20425 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 0870. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Walter Jones por Bruno Musitelli Andreasen & Guillermo Pérez Senac (Uruguay), solicitan patente de modelo: "Bolsa Porta-objetos". — Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 20452 Oct.2-v.oct.16.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Bienvenida Carmen Pedra Carnicería de Plácido Ellauri 4369. Acreedores al mismo. — AMERICO FERNANDEZ URCAL. — SOFIA MISA FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 20453 Oct.2-v.oct.29.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL
Notificación

La Administración de ANTEL notifica al señor Juan Carlos Aguerre, responsable de la Mesa Comprobadora de la Central Cerro, de la sanción disciplinaria que le fuera impuesta consistente en 5 días (cinco) de suspensión sin goce de sueldo, de la cual el interesado leyó lo resuelto negándose a firmar.
27) (C. C.) 3|pub. 33790 Oct.2-v.oct.6.

ANTEL
Notificación

La Administración de ANTEL, notifica al señor Luz Rodríguez Castillón (152|364), capataz electricista del Distrito Arroyo Seco, de la sanción disciplinaria que le fuera impuesta consistente en 1 día (uno) de suspensión sin goce de sueldo, de la cual el interesado leyó lo resuelto negándose a firmar.
27) (C. C.) 3|pub. 33791 Oct.2-v.oct.6.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA SUPERIOR

Se notifica a los Profesores señor MIGUEL RODRIGUEZ CORONEL y señorita SUSANA BRAGA, que el Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 15 de setiembre de 1975. (R. 87|10|75) resolvió tenérselos por renunciantes en su cargo en el Organismo.
27) (C. C.) 3|pub. 33813 Oct.2-v.oct.6.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora LILIA ISABEL MANCINI SITCHAR, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Opel Olympia, motor N.o 1,7.0543238, matrícula N.o 116.275, empadronado en Montevideo, N.o 188.042, por extravío del original.

Se emplaza por el término de vente días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — G. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 20461 Oct.2-v.oct.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Montevideo, 2(de setiembre de 1975.

Se notifica a ORLINDA FALERO FERRARI, ex funcionaria del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 2 de mayo de 1975 recaída en el expediente N.o 441|74 por la que se dispone: 1) Elimínase del Cuadro de Suplentes de Archivadores Clínicos del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" a la señorita Orlinda Falero Ferrari; 2) Comuníquese, etc. — La Secretaría General.

Notificación

Se notifica a JUAN CARLOS ARAUJO, ex funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 16 de julio de 1975, recaída en el expediente número 1480|75 por la que se dispone: 1) Desestitúyese por omisión e ineptitud al funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" don Juan Carlos Araújo, sin que ello importe la pérdida de los derechos jubilatorios, declarándose definitiva la retención de haberes; 2) Comuníquese, etc. — María Fernández Presas, Jefe de Servicio de Secretaría General. — La Secretaría.
27) (C. C.) 3|pub 33814 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp N.o 213|75|Var. adj. 5623|75(Var)
Notificación

Visto y considerando: 1) El escrito presentado por el arquitecto Jorge Hakas por el que interpone recursos de revocación y jerárquico contra la resolución del Ministro de Educación y Cultura de 11 de junio de 1975 por la que no se hizo lugar al recurso interpuesto y se declaró agotada la vía administrativa;

2) Que no se comparten sus argumentos por lo que se reiterará la improcedencia de su petitorio;

3) Oída la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973.

El Ministro de Educación y Cultura,
RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso interpuesto y declarar que la resolución de este Ministerio de 11 de junio de 1975 agotó la vía administrativa.

2) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub 33810 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. N.o 11.202|74|Var.)
Notificación

Se notifica a la señora ANA MARIA SALOMON DE MENES, el informe de Sección Personal recaído de su solicitud de fecha, 15 de noviembre de 1974, de pago de la licencia correspondiente al año 1973, que dice: "Montevideo 8 de agosto de 1975. — Sección Personal aconseja, de acuerdo a lo resuelto en expediente similar, hacer comparecer a la solicitante a efectos de aclarar la situación. Se eleva a sus efectos. — Silvia M. de Delgado, Jefe Interino de Sección Personal".
27) (C. C.) 3|pub. 33811 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
(Exp. 1572|74|HC - Rectoría 3890|75|HC)
Notificación

Montevideo, 8 de agosto de 1975.

Confiérase vista al señor AMILCAR JUAN BITTAMIGLIO BORGES, dado que la existencia de nuevos hechos pueden hacer variar su decisión de mantener los recursos interpuestos contra la resolución de Rectoría de fecha 8 de junio de 1975 en el expediente del llamado a Concurso de Méritos para el Proyecto y Dirección de las Obras de Rehabilitación y Remodelación de las Instalaciones Sanitarias y de Calefacción y Aire Acondicionado del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela".
27) (C. C.) 3|pub. 33809 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto: los recursos de revocación y, en subsidio, jerárquico interpuesto por el arquitecto NELSON LUIS VAZQUEZ CALCAGNO contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de setiembre 13 de 1974.

El Ministro de Educación y Cultura,
RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el arquitecto Nelson Luis Vázquez Calcagno contra la resolución de setiembre 13 de 1974;

2) Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido

3) Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub 33808 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Montevideo, 12 de junio de 1975

Visto: los recursos de revocación y, en subsidio, jerárquico interpuesto por el arquitecto CHARNA FURMAN DE ROSA contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de setiembre 13 de 1974.

El Ministro de Educación y Cultura,
RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso interpuesto por el arquitecto Charna Furmán de Rosa contra la resolución de setiembre 13 de 1974.

2) Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido. — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub 33807 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto: los recursos de revocación y en subsidio jerárquico interpuesto por el Arq. Héctor Arco Dotti contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de setiembre 13 de 1974.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

1) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el arquitecto Héctor Aco Dotti contra la resolución de setiembre 13 de 1974.

2) Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura
27) (C. C.) 3|pub. 33806 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto: los recursos de revocación y en subsidio jerárquico interpuesto por el señor Aldo Enzo Acerenza Lippi contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de setiembre 13 de 1974.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

—No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por el ingeniero Aldo Enzo Acerenza Lippi contra la resolución de setiembre 13 de 1974.

—Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Dr. Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 33805 Oct.2-v.oct.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Visto: los recursos de revocación y el jerárquico en subsidio interpuesto por la señora Olga Larnaudie de Frasca contra la resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de setiembre 13 de 1974.

El Ministro de Educación y Cultura,

RESUELVE:

—No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sra. Olga Larnaudie de Frasca contra la resolución de setiembre 13 de 1974.

—Declarar improcedente el recurso jerárquico deducido. — Montevideo, junio 10 de 1975. — Dr. Danel Darracq, Ministro de Educación y Cultura.
27) (C. C.) 3|pub. 33804 Oct.2-v.oct.6.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ANA MARIA DORELO VEGA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 20385 Oct.2-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a LUCILA ELIDA CLEMENCIA AICARDI LATASTE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.

— Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 20386 Oct.2-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a CARLOS ALBERTO SELHAY LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 20384 Oct.2-v.oct.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a GILBERTO GRACIANO ARRETCHE BARNECH, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 5.10 1|pub. 20383 Oct.2-v.oct.2.

COMISION PRO FOMENTO
BALNEARIO MEDANOS DE SOLYMAR

Se llama a asamblea extraordinaria, para el domingo 5 de octubre de 1975. Temas a tratar:
1.o) Lectura acta anterior.
2.o) Varios.
27) N$ 2.40 2|pub. 20398 Oct.2-v.oct.3.

PERDIDA

GLADYS CADENAS de TANCREDI, domicilio J. Requena 2390 Apto. 9, Denuncia pérdida carnet feriante Puesto 826 de Piedras Blancas.
27) N$ 1.75 1|pub. 20421 Oct.2-v.oct.2.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA" (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS) solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Antonio J. Vargas, Escribano, certifico: Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas perteneciente a la Sociedad JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS) rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, que luce de fojas ochenta a ochenta y dos el acta número treinta y cuatro correspondiente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que se celebró en el local social de la calle Asencio número mil doscientos cincuenta y nueve el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco. A dicha asamblea concurrieron diecinueve accionistas, que depositaron cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos pesos, valor nominal en acciones con derecho a ciento ocho votos, actuando doce accionistas personalmente y siete por representación, constando sus nombres, capital representado y voto en los folios ochenta y uno y ochenta y dos del referido libro. La asamblea fue legalmente convocada para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al Ejercicio 1974, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Fijación de la retribución del Síndico; 3.o) Designación de Síndico y suplente para el Ejercicio 1975; 4.o) Reforma de estatutos para aumento de capital; 5.o) Capitalización de reservas; 6.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. Que dicha convocatoria se publicó en los diarios "Diario Oficial" y "El Diario Español", según ejemplares que tuve a la vista. Que al folio ochenta del mencionado libro consta que: "Pasando al cuarto punto del orden del día, el señor presidente pone a consideración de la asamblea el proyecto de la reforma de los Estatutos Sociales propuesto por el Directorio y da lectura al mismo. Luego de un cambio de ideas se aprueba por unanimidad el texto del artículo que a continuación se transcribe:

"Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 300:000.000 (trescientos millones de pesos) moneda nacional, pudiendo el Directorio cuando lo crea conveniente aumentarlo hasta la suma de pesos 500:000.000 (quinientos millones de pesos) moneda nacional, sea de una vez o mediante aumentos parciales, requiriéndose en cada caso la aprobación del o de los organismos competentes. El capital estará representado por acciones indivisibles de $ 1.000 (un mil pesos) cada una, pudiendo emitirse en títulos de una o más acciones."

Y yo el suscrito Escribano hago constar además que: Quienes actuaron en la antedicha asamblea en representación de accionistas no son Directores, administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad. Y que la Sociedad JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS) es persona jurídica, con sus estatutos aprobados, publicados e inscriptos, resultando de los mismos (artículos dieciocho y diecinueve) que el Presidente del Directorio y, en su caso el Vicepresidente del mismo ejerce la representación legal de la Sociedad, actuando con la firma del Secretario. Y de los libros de Actas de Asambleas y Directorio de la Sociedad surge que los cargos de Presidente y Secretari oson ocupados por los Sres. Juan Raúl Benzo y Alfredo Scarrone respectivamente, designaciones vigentes a la fecha, lo cual surge de los citados libros y demás documentación relacionada que he visto. En fe de ello, a solicitud de parte y a los efectos de su presentación ante las autoridades públicas nacionales, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio J. Vargas, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno. — Juan Raúl Benzo y Alfredo Scarrone, en sus calidades de Presidente y Secretario del Directorio y, en representación de la Sociedad JUAN BENZO SOCIEDAD ANONIMA (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS) según certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1542|44, al señor Juez digo: Que tal como surge del certificado notarial que se acompaña, la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de marzo del presente año resolvió modificar sus estatutos por aumento de capital a la suma de pesos 300:000.000 (pesos trescientos millones). Por lo expuesto, en mérito a las disposiciones legales pertinentes, del señor Juez solicito: 1.o) Nos tenga por presentados, por acreditada la personería y por constituido el domicilio. 2.o) Que previa vista del señor Fiscal de lo Civil así como de la Inspección General de Hacienda, se apruebe la reforma de estatutos solicitada, fijando el capital social en la suma de $ 300:000.000 (pesos trescientos millones), ordenándose su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y expidiéndose los edictos y testimonios de estilo. Otrosí decimos: Que autorizamos al letrado firmante a notificarse y retirar los documentos necesarios, según el artículo 6.o de la ley 13.355. Otrosí decimos: Se acompañan certificados de: a) Certificado de Vigencia Anual (vigente al 31 de junio de 1976); b) Certificado Caja de Asignaciones Familiares N.o 34 (15 de julio de 1975); Certificado Dirección General Impositiva, Oficina Impuesto a la Renta válido hasta el 30 de abril de 1976; d) Banco de Previsión Social, de 14 de mayo de 1975 (expedido); e) Certificado de la Inspección General de Hacienda, expedido el 9 de junio de 1975; f) Estatutos originales de la Sociedad. — Juan Raúl Benzo. — Alfredo Scarrone. — Margarita de Hegedus, Abogado.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de junio de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: El suscrito no tiene objeciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de JUAN BENZO S. A. (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS) sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 19 de marzo de 1975, según certificado notarial adjunto a estos obrados. — Inspector Heber Núñez Vega.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 4.464. — Señor Juez: El suscrito no tiene observación que formular. — Montevideo, julio 23 de 1975. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

8.257. — Montevideo, 23 de julio de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 200.000, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — C. Lanata.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas nueve vuelta, diez y diez vuelta del expediente caratulado "JUAN BENZO S. A. (FABRICA DE PRODUCTOS QUIMICOS). Reforma de Estatutos" (Ficha D. 157|975), haciendo constar que el auto N.o 8.257 fue notificado a JUAN BENZO S. A. con fecha veinticinco de julio de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello y, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco a las 13 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 120 al fo. lio 684 del Libro N.o 3 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

N$ 1.104.00 — 19684 — 1 pub.

BACACUA S. A.

Rincón 454

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó: BACACUA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación.

Acta N.o 5. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho y siendo las die-

dieciocho horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de BACACUA SOCIEDAD ANONIMA, convocada por el Directorio según lo dispuesto en su sesión del día diecisiete de Junio de mil novecientos sesenta y ocho (Acta número 15 del libro de Actas de Directorio) bajo la Presidencia de la señora María Magdalena de Souza de Secco y con la asistencia del señor Alfredo de Souza como accionista, quien representa la totalidad del capital accionario. El orden del día a tratarse es el siguiente: Medidas a adoptar en relación a lo dispuesto por la ley de Emergencia N.o 13.608 Art. 10 de fecha 8 de setiembre de 1967. Puesto a consideración este numeral se resueleve por unanimidad reformar los estatutos sociales y transformar las acciones al portador en nominativas. Por tanto se aprueba también por unanimidad, la nueva redacción del artículo 7.o de los estatutos sociales. Es la siguiente:

"Artículo 7.o Las acciones serán nominativas, se extraerán de libros talonarios con numeración sucesiva y serán firmadas por el Presidente y Secretario del Directorio o por dos miembros de éste designados por el mismo a ese efecto pudiendo una de dichas firmas ser empresa o puesta por medio de un sello. Un solo título podrá representar más de una acción".

No habiendo otro asunto a tratar ni producido observaciones por parte de los asistentes al acto se procedió a dar por finalizada la Asamblea siendo las dieciocho horas y treinta minutos. — María Magdalena de Souza de Secco. — Alfredo de Souza Villegas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que obra en libro de Actas a folios nueve y diez de BACACUA SOCIEDAD ANONIMA inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número seiscientos cuarenta y cuatro al folio trescientos noventa y tres del libro respectivo número diez el día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial. — Firma: Hebe Leticia Montaldo. — Hay un sello: Hebe Leticia Montaldo, Escribana.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Exp. 465|71. — Montevideo, 14 de julio de 1971. Sr. Juez: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de BACACUA S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 22 de junio de 1968, según testimonio notarial glosado a fs. 13. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda: Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Entrada 10 de agosto de 1971. — Salida 10 de agosto de 1971

Vista N.o 3.560. — Sr. Juez: La Fiscalía comparte el precedente informe de la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de agosto de 1971. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

N.o 5217. — Montevideo, agosto 24 de 1971. — Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por BACACUA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas estas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Pereyra Manelli. — Alfredo L. Llugain.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que luce en los autos caratulados: "BACACUA S. A. — Reforma de Estatutos", (Ficha V|227|968), a los que me remito, haciendo constar que la providencia número cinco mil doscientos diecisiete, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y uno, fue notificada a la parte interesada, el día veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para ser entregado a la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

N.o 120. — Reforma de Estatutos. — BACACUA S. A. — En Montevideo, el día nueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, en cumplimiento del auto número 5217 de fecha 24 de agosto de 1971, (Ficha V|227|1968 - Civil 12 Turno), incorporo en el libro de Estatutos número 2 con el N.o 120 del folio quinientos setenta y ocho al folio quinientos setenta y nueve, la copia de la Reforma de Estatutos - BACACUA S. A., presentada a las diez y seis y treinta horas, que concuerda con su original y rubrico en todas sus fojas. Esta incorporación sigue a la efectuada el día de hoy, bajo el menbrete número 119. — Cancelación de Estatutos - Financiera Panamericana S. A. - De todo lo que doy fe. — Exonerado. — Alberto Brugnoni.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que luce de fojas 578 al folio 579 del libro 2 de Estatutos correspondiente al año 1971 que lleva este Registro Público y General de Comercio de Montevideo. En fe de ello, y a pedido de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de setiembre de 1975. — Esc. Alberto Brugnoni Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a 9 de setiembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

N$ 177,78. — 18789. — 1 pub.

ESTANCIAS JUAN JOSE DEVINCENZI S. A.

(Inscripción N.o 24.162)

Buenos Aires 484 Piso 1 Esc. 2

Balance al 31 de enero de 1968

Activo —

Caja	86.127.40
Cuentas corrientes	10.803.00
Inmuebles	484.208.79
Valores depositados	15.000.00
	596.139.119

Pasivo —

Banco Hipotecario	86.532.77
Previsiones	116.769.00
Capital integrado	343.000.00
Pérdidas y ganancias	34.837.42
Depositantes de valores	15.000.00
	596.139.119

Cuentas de Resultado

Sin actividad.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 3 de abril de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan al folio 106 del libro Copiador, certificado el 29 de junio de 1951.

$ 43.400. — 3757. — 1 pub.

GADEX S. A.

(Inscripción N.o 47.789)

Av. 8 de Octubre 3761

Av. 18 de Julio 1379

Balance al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	12:192.047.00
Cuentas corrientes	190:500.428.00
Mercaderías	329:056.715.00
Muebles y útiles e Instalaciones	11:813.895.00
Gastos a vencer	340.078.00
Títulos y acciones	200.000.00
	544:103.163.00

Pasivo —

Bancos	32:796.000.00
Acreedores varios	355:452.148.00
Acreedores varios Largo plazo	50:490.903.00
Capital integrado	7:614.000.00
Reservas	65:709.055.00
Utilidad del ejercicio	32:041.057.00
	544:103.163.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Mercaderías	314:805.909.00
	314:805.909.00

Haber —

Sueldos y leyes sociales	121:739.602.00
Impuestos	14:621.947.00
Gastos financieros	38:724.706.00
Amortizaciones	1:940.307.00
Gastos generales	105:738.290.00
Utilidad del ejercicio	32:041.057.00
	314:805.909.00

Distribución de Utilidades

	$
Utilidades del ejercicio 1973 1974	32:041.057.00
	32:041.057.00

Distribución —

Reserva Mant. Capital Circulante	22:000.000.00
Dividendo	10:000.000.00
Cuenta Nueva	41.057.00
	32:041.057.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventarios folios 253 a 254 rubricado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 2 de agosto de 1972.

$ 74.200. — 3768 — 1 pub.

C. O. P. S. A.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 2088)

Av. General Artigas 940 (Pando)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	42:575.762.64
Propietarios	57:285.105.00
Varios deudores	50.454.454.66
Propietarios por Prest. MTC y leyes sociales	50:159.627.87
Repuestos, combustibles, lubricantes y cubiertas	218:159.486.00
Acciones	15.500.00
Inmuebles	40:842.955.76
Muebles y útiles	11:733.386.45
Material rodante	145:652.138.61
Amortizaciones acumuladas	(107:331.479.12)
Importaciones en trámite	29:410.258.59
	538:957.181.26

Pasivo —

Pasivos financieros	34:993.102.00
Varios acreedores	89:500.021.44
Leyes sociales e impuestos a pagar	157:899.531.79
Sueldos y jornales a pagar	26:944.994.63
Consolidaciones fiscales	71:105.028.80
Capital integrado	299.700.00
Fondo caja de auxilios	17:045.048.61
Varios fondos y reservas	84:191.564.09
Resultados acumulados	(20:537.270.19)
Decreto 229|969	77:515.460.09
	538:957.181.26

Estado de resultados ejercicio 1971

Pérdidas —

	$
Sueldos y cargas sociales	80:948.796.76
Gastos generales	29:119.693.20
Talleres, sueldos y gastos	27:499.339.83
Peajes	8:354.731.00
Licencias	5:137.925.11
Uniformes	3:951.553.00
Explotación de coches de conjunto	21:026.881.00
Regularización del activo - amortizaciones	11:271.872.05
Intereses y descuentos	4:720.437.91
	190:124.850.86

Ganancias —

Talleres	56:238.293.61
Alquileres	40.080.00
Retención para pagos de gastos	116:326.697.56
Varios	18.444.60
Pérdida del ejercicio	12:021.741.94
Resultado ventas de activo fijo	5:479.593.75
	190:124.850.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 18 de febrero de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 a 32 del libro Inventario Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Canelones el 3 de octubre de 1974.

$ 57.600. — 4055. — 1 pub.

C. O. P. S. A.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 2088)

Av. General Artigas 940 (Pando)

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	49:960.368
Propietarios	146:810.562
Varios deudores	168.581.707
Propietarios por Prest. MTC y leyes sociales	53:424.008
Repuestos, combustibles, lubricantes, cubiertas	373:561.855
Acciones	15.500
Inmuebles	79:895.742
Muebles y útiles	22:662.559
Material rodante	189:786.707
Importaciones en trámite	10:526.067
Amortizaciones acumuladas	(153:940.745)
	941:284.322

Pasivo —

Pasivo financiero	52:387.605
Varios acreedores	240:481.148
Leyes sociales e impuestos a pagar	110:188.316
Suledos y jornales a pagar	41:813.446
Consolidaciones fiscales	263:342.052
Capital integrado	299.700
Fondo caja de auxilios	12:921.112
Varios fondos y reservas	125:415.649
Decreto 229|969	134:218.945
Resultados acumulados	(39:783.051)
	941:284.322

Cuadro de pérdidas y ganancias 1.o de enero al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Remuneraciones y cargas sociales	128:043.135
Gastos generales	46:248.600
Talleres, sueldos y gastos	47:752.785
Uniformes	10:200.978
Explotación coches de conjunto	74:606.349
Impreso de boletos	3:436.739
Regularización de activo - amortizaciones	13:287.460
Intereses y descuentos	20:584.211
	344:154.257

Ganancias —

Talleres	136:786.338
Alquileres	39.180
Retención para pago de gastos	183:932.466
Varios	353.103
Resultado ventas de activo fijo	3:803.395
Pérdida del ejercicio	19:245.781
	344:154.257

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 a 40 del libro Inventario Copiador, certificado por el Juzgado Letrado de Canelones con fecha 3 de octubre de 1974.

$ 56.000. — 4056. — 1 pub.

C. O. P. S. A.

COMPAÑIA DE OMNIBUS DE PANDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 2088)

Av. General Artigas 940 (Pando)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	89:412.475
Propietarios	256:975.430
Varios deudores	168.797.785
Propietarios por préstamo M. T. C. y T. y Leyes sociales	56:880.000
Repuestos, combustibles, lubricantes y cubiertas	596:113.539
Acciones	15.500
Inmuebles	87:739.869
Muebles y útiles	42:366.415
Material rodante	192:600.145
Importaciones en trámite	10:526.067
Amortizaciones acumuladas	(169:093.095)
	1.332:334.130

Pasivo —

Pasivo financiero	62:446.675
Varios acreedores	295:733.318
Leyes sociales e impuestos a pagar	330:298.196
Sueldos y jornales a pagar	71:364.661
Consolidaciones fiscales	198:902.304
Capital integrado	299.700
Fondo caja de auxilios	42:014.070
Varios fondos y reservas	125:415.648
Decreto 229|969	266:816.346
Resultados acumulados	(55:956.782)
	1.332:334.130

Estado de pérdidas y ganancias

1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Remuneraciones y cargas sociales	273:922.974
Gastos generales	88:766.956
Talleres, sueldos y gastos	96:523.060
Uniformes	14:898.716
Explotación coches de conjunto	93:651.631
Impresos de boletos	4:165.006
Regularización de activo - amortizaciones	15:152.350
Intereses y descuentos	51:002.626
	638:175.369

Ganancias —

Talleres	223:705.433
Alquileres	60.680
Retención para pago de gastos	377:588.328
Varios	127.336
Resultado ventas de activo fijo	20:520.467
Pérdida del ejercicio	16:173.731
	638:175.369

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 41 a 48 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Canelones con fecha 3 de octubre de 1974.

$ 54.400. — 4057. — 1 pub.

CONSTRUCCIONES LAMARO S.A.

(Inscripción N.o 26.138)

Rincón 467 P. 3 Esc. A

Balance General Sintético al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Bancos	336.482
Cuentas Corrientes	3:352.885
Lamaro Costruzione Milano	677.838
Edilizia Lamaro - Milano	565.733
Mónica de Antonio Emiliani y Co. SAS	2:100.000
Clam de Darío Alidori y Co. SAS	1:750.000
O. P. Holding S. A. Suiza	81.200
Colón Holding S. A. Suiza	81.200
Nemea S. A. Suiza	81.200
Lamaro Costruzioni Roma	140.482
Hotel Colón S.P.A. Roma	28.096
Colón S.P.A. Roma	2.810
Silba Barcelona	105.819
S.C.I. Dial Montecarlo	107.384
Inmobiliaria Iamaro Philippe	1:015.000
Edilizia Etnea S.P.A. Milano	2:100.000
	13:026.129

Pasivo —

Capital y Utilidades	3:115.000
Aporte futuras integraciones de Capital	4:900.000
Utilidades Ejercicio Anteriores	4:436.884
Utilidades Ejercicio 1972|73	574.245
	13:026.129

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1973

	—
Intereses	583.695
Impuestos	9.450
Utilidad líquida	574.245

Pasa a cuenta nueva.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 796 al F.o 170 del libro N.o 7.

$ 48.800. — 3337. — 1|pub

BALANDRO S.A.

(Inscripción N.o 48.724)

Juan Carlos Gómez 1348 - Piso 7

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	60.488
Inmuebles	646.269
Resultados	39.512
	746.269

Pasivo —

Cuentas Corrientes	646.269
Capital Integrado	100.000
	746.269

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974

	$
Ganancias —	
Reintegro gastos	260.000
	260.000
Pérdidas —	
Gastos de Administración	49.378
Impuestos	169.452
Honorarios	40.000
	258.830
Utilidades del Ejercicio	1.170
	260.000

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 8089 a F.o 361 del L.o N.o 11.

$ 29.600. — 3317. — 1 pub.

DOTT ING ANTONIO LAMARO S. A. DIALSA

(Inscripción N.o 37.549)

Rincón 467 P. 3 Esc. A

Balance General Sintético al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Banca Commerciale Italiana (France)	229.755
Cuentas corrientes	5:238.615
Lamaro Costruzione Milano	677.838
Edilizia Lamaro Milano	565.733
O. P. Holding S. A. Suiza	81.200
Colón Holding S. A. Suiza	81.200
Nemea S. A. Suiza	81.200
Lamaro Costruzione Roma	140.482
Hotel Colón S.p.A.	28.096
Colón S.p.A. Roma	2.810
Silba Barcelona	105.819
S.C.I. Dial Montecarlo	107.384
Inmobiliaria Lamaro Philipe	1:015.000
	8:355.132

Pasivo —

Capital integrado	3:115.000
Aporte futuras integraciones de Capital	4:900.000
Utilidades ejercicios anteriores	5:011.129
Menos Pérdidas ejercicios 1973|74	4:670.997
	8:355.132

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Sintéticas al 30 de junio de 1974

	$
Intereses	1:322.265
Menos:	
Inversiones	5:950.000
Impuestos	43.262
Pérdidas del ejercicio	4:670.997

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 19 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 796 al F.o 170 del libro N.o 7.

$ 44.800. — 3336. — 1|pub.

MARISKONEA S.A.

(Inscripción N.o 53.248)

Punta del Este

Estado de Situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Acciones a Emitir	10.000
Caja	10:357.628
Mercaderías	11:949.373
Iturria González S. A.	22.230
Muebles, Utiles e Instalaciones	3:790.467
Cuentas Corrientes	2:315.000
Bancos	3:425.611
Vehículos	1:702.000
Documentos a Pagar	12:400.000
Dirección General Impositiva	2:663.911
Total de Activo	48:636.220

Pasivo —

Pérdidas y Ganancias	37:385.638
Capital Autorizado	10.000
Capital Integrado	240.000
Acreedores Varios	5:207.436
Caja de Jubilaciones	3:085.520
Caja de Asignaciones	124.369
Fondo de Reserva Mant. Capital Circulante	1:323.836
Sueldos y Porcentajes a Pagar	1:144.229
Seguro de Salud	115.192
Total de Pasivo	48:636.220

Estado de Resultados al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos Generales	3:890.208
Sueldos y Jornales	1:429.637
Gravámenes Legales	157.340
Cargas Sociales	989.035
Costo de Ventas	3:483.944
Total	9:950.164

Ganancias —

Ventas Restaurante	5:524.550
Porcentaje Empresa	108.883
Intereses y Descuentos	194.401
Sub - Total	5:827.834
Pérdida del Ejercicio	4:122.330
Total	9:950.164

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los F.o 16 y 17 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de agosto de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, (Reg. Pco. de Comercio).

$ 50.400. — 3342. — 1|pub.

LARESE S.A.
(En liquidación)

(Inscripción N.o 43.380)

Punta del Este

Estado de Situación al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Accionistas	2:053.517.33
	2:053.517.33

Pasivo —

Capital Integrado	1:500.000.00
Ganancias y Pérdidas	553.517.33
Total de Pasivo	2:053.517.33

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	6:590.362.00
	6:590.362.00

Pérdidas —

Gastos Generales	3:311.086.00
Sueldos	614.840.00
Gravámenes Legales	1:715.498.64
Jubilaciones	246.198.00
Asignaciones Familiares	63.525.00
Sub - Total	5:951.147.64
Utilidad del Ejercicio (que pasa a cuenta nueva)	639.214.36
	6:590.362.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 4 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 17 del Libro Copiador de Balances, certificado el 7 de abril de 1960 en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo.

$ 28.000. — 3339. — 1|pub.

ITURRIA GONZALEZ S.A.

(Inscripción N.o 53.250)

Punta del Este

Estado de Situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Acciones a Emitir	45.000.00
Inmuebles	549.747.55
Escribano Payseé Rolando	216.576.00
Caja	339.261.58
Instalaciones	250.216.50
Arrendamientos a Cobrar	210.000.00
Cuentas Particulares	2:767.449.49
Total de Activo	4:378.251.12

Pasivo —

Capital Autorizado	45.000.00
Capital Integrado	455.000.00
Impuestos a Pagar	399.684.00
Amort. Inmuebles	56.718.36
Pérdidas y Ganancias	3:051.477.16
Mariskonea S. A.	22.229.65
Dividendo a Pagar	45.500.00
Amort. Instalaciones	1.264.95
Caja de Jubilaciones	1.377.00
Acreedores Varios	300.000.00
Total de Pasivo	4:738.251.12

Estado de Resultados al 30 de abril de 1974

Ganancias—

	$
Arrendamientos	2:161.060.00
	2:161.060.00

Pérdidas —

Gastos Generales	779.420.00
Gravámenes Legales	772.797.00
Intereses y Descuentos	127.457.00
Cargas Sociales	4.932.00
Sub - Total	1:684.606.00
Utilidad del Ejercicio que pasa a cuenta nueva	476.454.00
Total	2:161.060.00

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 36, 37 y 38 del Libro de Inventarios, certificado el 27 de abril de 1962 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Reg. Pco. de Comercio).

$ 40.000. — 3340. — 1|pub.

VEIRAS Y GONZALEZ S. A.

(Inscripción N.o 106.348)

Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	126.454.16
Mercaderías	1:270.930.00
Muebles, útiles e Instalacs.	1:753.535.66
Gumersindo Gil Veiras Cta. Part.	960.158.73
Intereses a vencer	23.086.19
	4:134.164.74

Pasivo —

Acreedores varios	793.735.00
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	2:366.126.07
Caja de Jubilaciones	115.133.19
Caja de Asignaciones	109.033.12
Amortización Muebles, Utiles e Instalaciones	63.901.36
Fondo de reserva	4.000.00
Reserva para Mant. Capital Circulante	229.470.00
Impuestos a pagar	181.902.00
Caja de Jubilaciones Fac. de Pago	70.864.00
	4:134.164.74

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Ganancias —

	$
Ventas	9:591.121.00
	9:591.121.00

Pérdidas —

Gastos generales	1:728.879.63
Gastos Bancarios e Intereses	9.418.80
Sueldos	1:125.696.38
Gravámenes legales	755.389.00
Aguinaldo y licencia	45.365.70
Decreto 673|68	117.472.45
Préstamo no reintegrable	38.378.00
Cargas sociales	593.297.47
Costo Ventas Mercaderías	4:006.107.00
Sub - Total	8:420.004.48
Utilidad del Ejerc. que pasa a Cta. Nueva	1:171.116.52
	9:591.121.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Fo. 9 del Libro Copiador General, certificado el 17 de setiembre de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Reg. Pco. de Comercio).

$ 45.600. —3343. — 1 pub.

VEIRAS Y GONZALEZ S. A.

(Inscripción N.o 106.348)

Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	741.330.93
Mercaderías	1:315.860.00
Muebles, útiles e instalaciones	1:759.758.66
Gumersindo Gil Veiras Cta. Part.	1:728.408.73
Intereses a vencer	17.717.29
	5:563.075.61

Pasivo —

Acreedores varios	719.175.00
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	3:210.871.17
Caja de Jubilaciones	547.159.54
Caja de Asignaciones	343.446.54
Amort. Muebles, Utiles e Instalaciones	63.901.36
Fondo de reserva	4.000.00
Reserva para Mant. Capital circulante	229.470.00
Impuestos a pagar	190.668.00
Caja de Jubilaciones Fac. de pago	54.384.00
	5:563.075.61

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	1:171.917.00
Gastos bancarios e intereses	78.801.90
Sueldos	1:268.014.50
Gravámenes legales	484.234.00
Aguinaldo y licencia	98.822.00
Decreto 673|68	94.647.50
Cargas sociales	607.375.00
Costo de Ventas	3:769.263.00
Sub - Total	7:573.074.90
Utilidad del Ejerc. que pasa a Cta. Nueva	844.745.10
	8:417.820.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Fo. 10 del Libro Copiador General, certificado el 17 de setiembre de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Reg. Pco. de Comercio).

$ 44.800. — 3344. — 1 pub.

VEIRAS Y GONZALEZ S. A.

(Inscripción N.o 106.348)

Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	1:163.344.35
Mercaderías	3:074.967.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	1:833.258.66
Gumersindo Gil Veiras Cta. Part.	2:035.551.48
Intereses a vencer	13.959.06
	8:121.080.55

Pasivo —

Acreedores varios	719.175.00
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	4:457.151.69
Caja de Jubilaciones	1:540.526.96
Caja de Asignaciones	725.353.54
Amort. Muebles, Utiles e Instalaciones	63.901.36
Fondo de reserva	4.000.00
Reserva Mant. Capital Circ.	229.470.00
Impuestos a pagar	138.654.00
Caja de Jubilaciones Fac. de Pago	42.848.00
	8:121.080.55

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	12:034.127.00
	12:034.127.00

Pérdidas —

Gastos generales	1:404.471.00
Gastos bancarios e intereses	45.978.23
Sueldos	2:110.355.00
Gravámenes legales	908.851.00
Decreto 673|68	99.942.00
Cargas sociales	1:024.174.00
Costo de ventas	5:194.075.25
Sub - Total	10:787.846.48
Utilidad del Ejerc. que pasa a Cta. Nueva	1:246.280.52
	12:034.127.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Fo. 11 del Libro Copiador General, certificado el 17 de setiembre de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Reg. Pco. de Comercio).

$ 44.800. — 3345. — 1 pub.

VEIRAS Y GONZALEZ S. A.

(Inscripción N.o 106.348)

Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	890.976.51
Mercaderías	3:755.300.00
Deudores varios	7:000.000.00
Muebles, Utiles e Instalaciones	1:347.999.00
Gumersindo Gil Veiras Cta. Part.	532.151.22
Intereses a vencer	950.000.04
	14:476.426.77

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	6:458.270.41
Caja de Asignaciones	16.996.00
Reserva Mant. Capital Circ.	297.371.36
Impuestos a pagar	138.654.00
Caja de Jub. Fac. de Pago	2:152.622.00
Utilidades a percibir	5:000.000.00
Dirección Gral. Impositiva Fac. 29.781	212.513.00
	14:476.426.77

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	10:834.522.00
Utilidad s|venta activo fijo	2:514.740.34
	13:349.262.34

Pérdidas —

Gastos generales	1:049.093.00
Gastos bancarios e intereses	275.538.00
Sueldos	1:687.026.00
Gravámenes legales	1:314.047.96
Aguinaldo y licencia	337.111.00
Dto. 673|68	38.155.00
Cargas sociales	731.496.52
Costo de Ventas	5:915.676.14
Sub - Total	11:348.143.62
Utilidad del Ejerc. que pasa a Cta. Nueva	2:001.118.72
	13:349.262.34

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Fo. 12 del Libro Copiador General, certificado el 17 de setiembre de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Reg. Pco. de Comercio).

$ 48.000. — 3346. — 1 pub.

VEIRAS Y GONZALEZ S. A.

(Inscripción N.o 106.348)

Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja	2:235.372.51
Mercaderías	3:755.300.00
Deudores varios	5:000.000.00
Muebles, Utiles e Instalacs.	1:347.999.00
Gumersindo Gil Veiras Cta. Part.	532.151.22
Intereses a vencer	768.845.04
	13:640.167.77

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	5:667.557.41
Reserva Mant. Capital Circ.	297.371.36
Caja de Jubs. Fac. de Pago	1:76[illegible].134.00
Utilidades a percibir	5:000.000.00
Caja de Jubilaciones	[illegible].360.00
Dirección Gral. Impositiva Fac. Ley 14.189	70[illegible].745.00
	13:640.167.77

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	43.500.00
Gravámenes legales	816.086.00
Cargas sociales	4.032.00
	863.618.00

Ganancias —

Gastos bancarios e intereses	72.905.00
Pérdida del Ejerc. que pasa a Cta. Nueva	790.713.00
	863.618.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el Fo. 13 del Libro Copiador General, certificado el 17 de setiembre de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Reg. Pco. de Comercio)

$ 40.000. — 3347. — 1 pub

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Maldonado

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Caja	6.797.82
Mercaderías	1:548.624.02
Muebles y útiles	29.314.10
Gastos de constitución	7.026.00
Deudores varios	432.206.14
Vehículos	65.000.00
	2:088.968.12

Pasivo —

Acreedores varios	1:228.388.09
Samuel Scleidorovich Cta. Part.	254.116.04
Fondo de Reserva	133.853.69
Obligaciones fiscales	36.836.05
Capital	200.000.00
Utilidad	235.774.25
	2:088.968.12

Estado de resultados al 30 de junio de 1966

Ganancias —

	$
Mercaderías	659.149.00
	659.149.00

Pérdidas —

Obligaciones fiscales	60.837.60
Gastos generales	95.262.80
Sueldos y jornales	115.898.35
Alquileres	67.376.00
Propaganda	84.000.00
Utilidad del Ejerc. que pasa a Cta. Nueva	235.774.25
	659.149.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria, celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 36.000. — 3348. — 1 pub

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Sarandí 881 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Caja	25.125.00
Deudores varios	1:172.440.10
Mercaderías	8:500.065.30
Muebles y útiles	29.314.10
Gasots de constitución	7.026.00
Vehículos	65.000.00
	9:798.970.50

Pasivo —

Acreedores varios	4:887.130.59
Fondo de reserva	3:791.460.25
Capital	200.000.00
Utilidad	920.379.66
	9:798.970.50

Estado de resultados al 30 de junio de 1967

Ganancias —

	$
Mercaderías	1:919.104.42

Pérdidas —

Sueldos y jornales	226.825.24
Gastos generales	227.389.42
Obligaciones fiscales	180.360.40
Caja de Jubilaciones	105.754.74
Alquileres	39.210.36
Propaganda	38.083.00
Seguros	1.101.60
Retiros	180.000.00
	998 724.76
Utilidad del Ejerc. que pasa a cuenta nueva	920.379.66
	1:919.104.42

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 36.800. — 3349. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Sarandí 881 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja	149.228.82
Deudores varios	3:104.801.25
Mercaderías	15:619.656.32
Muebles y útiles	147.314.10
Vehículos	65.000.00
Gastos de constitución	7.026.00
	19:093.017.69

Pasivo —

Acreedores varios	9:582.160.38
Fondo de reserva	4:711.839.91
Capital	200.000.00
Utilidad	4:599.017.49
	19:093.017.69

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Ganancias —

	$
Ganancias — Mercaderías	7:158.120.00

Pérdidas —

Sueldos	575.192.24
Alquileres	60.737.45
Gastos generales	863.867.40
Obligaciones fiscales	574.839.66
Caja de Jubilaciones	288.065.80
Retiros	180.000.00
Propaganda	76.400.00
	2:559.102.58
Utilidad del Ejer. que pasa a cuenta nueva	4:599.017.48
	7:158.120.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 36.000. — 3350. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Sarandí 881 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	1:173.039.35
Deudores varios	15:716.755.35
Mercaderías	38:918.387.00
Muebles y útiles	991.214.00
Vehículos	65.000.00
	56:864.395.70

Pasivo —

Banco Pan de Azúcar	1:021.346.18
Obligaciones bancarias	750.000.00
Acreedores varios	27:772.781.30
Caja de Jubilaciones	409.745.75
Caja de Asignaciones Familiares	206.536.90
Fondo Nacional de Vivienda	39.933.00
Dirección General Impositiva	3:268.641.00
Capital	200.000.00
Pérdidas y ganancias	22:949.411.57
Cta. particular	246.000.00
	56:864.395.70

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

	$
Ventas	49:951.628.11

Pérdidas —

Costo de ventas	28:113.202.98
Sueldos y jornales	2:296.668.09
Cargas sociales	695.981.00
Imposiciones fiscales	9:972.002.20
Alquileres	520.824.22
Gastos generales	2:206.807.04
Intereses y descuentos	1:344.472.27
	45:149.947.80
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	4:801.680.31
	49:951.628.11

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 42.400. — 3351. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Sarandí 881 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	315.536.82
Deudores varios	22:189.912.15
Mercaderías	56:650.201.08
Muebles y útiles	991.214.00
Vehículos	65.000.00
Intereses a vencer	190.263.68
	80:402.127.65

Pasivo —

Obligaciones bancarias	4:100.000.00
Acreedores varios	42:402.774.58
Caja de Jubilaciones	1:160.369.65
Caja de Asignaciones Familiares	1:038.063.30
Fondo Nacional de Vivienda	80.113.00
Dirección General Impositiva	3:037.924.00
Cuentas particulares	732.000.00
Capital	200.000.00
Pérdidas y ganancias	27:650.883.12
	80:402.127.65

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Ganancias —

	$
Ventas	45:892.454.80
Ventas Punta del Este	4:195.530.00
	50:087.984.80

Pérdidas —

Costo ventas	28:827.230.32
Sueldos y jornales	3:118.476.00
Cargas sociales	1:300.733.00
Imposiciones fiscales	4:924.299.87
Alquileres	848.898.00
Seguros	341.165.00
Propaganda	1:134.222.70
Gastos generales	2:538.750.47
Intereses y comisiones	2:352.737.89
	45:386.513.25
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	4:701.471.55
	50:087.984.80

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 45.600. — 3352. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Sarandí 881 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	53.298.21
Deudores varios	21:505.745.15
Mercaderías	64:725.302.00
Muebles y útiles	1:014.659.00
Vehículos	65.000.00
Intereses a vencer	102.449.72
	87:466.454.08

Pasivo —

Obligaciones bancarias	6:100.000.00
Acreedores varios	46:198.263.38
Caja de Jubilaciones	1:634.508.65
Caja de Asignaciones	667.907.30
Fondo Nacional de Vivienda	137.818.00
Dirección General Impositiva	2:752.210.00
Cta. particular S. Scleidorovich	1:236.400.00
Capital	200.000.00
Pérdidas y ganancias	28:539.346.75
	87:466.454.08

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Ganancias —

	$
Ventas Tienda y Zapatería	38:640.249.00
Descuentos ganados	1.844.00
Bonificaciones legales	7.166.00
	38:649.259.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	2:724.664.04
Imposiciones fiscales	3:262.122.34
Alquileres	790.458.06
Seguros	166.374.00
Propaganda	920.150.00
Gastos generales	2:001.677.20
Intereses y comisiones	4:396.725.13
Cargas sociales	1:119.193.00
Costo de ventas	22:388.431.70
	37:760.795.37
Utilidad del ejercicio que pasa a cueta nueva	888.463.63
	38:649.259.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 7 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 48.000. — 3353. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

Sarandí 881 (Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	134.996
Deudores varios	22:042.230
Mercaderías	65:202.300
Muebles y útiles	1:035.759
Vehículos	65.000
Intereses a vencer	14.636
	88.544.921

Pasivo —

Obligaciones bancarias	4:700.000
Acreedores bancarios	47:850.147
Caja de Jubilaciones Industria y Comercio	1:391.601
Caja de Asignaciones	306.021
Fondo Nacional de Vivienda	81.501
Dirección General Impositiva	2:021.184
Cuentas particulares	819.678
Capital	200.000
Pérdidas y ganancias	31:174.789
	88.544.921

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	62:274.560
Ventas liquidación	3:722.130
Descuentos ganados	98.621
Bonificaciones legales	14.332
	70:109.643

Pérdidas —

Costo de ventas	44:125.240
Sueldos	4:191.435
Cargas sociales	1:417.973
Imposiciones fiscales	7:435.222
Alquileres	903.036
Seguros	720.183
Propaganda	1:069.634
Gastos generales	2:018.934
Intereses y comisiones	5:592.544
	67:474.201
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	2:635.442
	70:109.643

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 48.000. — 3354. — 1 pub.

JALMA Y CIA. S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	618.571.24
Cuentas a cobrar	4:694.849.78
Acciones en otras empresas	100.000.00
Mercaderías	3:764.433.06
Material rodante	22.500.00
Muebles y útiles	25.890.50
Herramientas y útiles	856.19
Menos: amortizaciones	(36.296.59)
	9:190.804.18

Pasivo —

Proveedores	3:627.951.87
Otras cuentas acreedoras	1:819.519.63
Previsión para impuestos	1:100.000.00
Capital integrado	35.000.00
Utilidad a capitalizar	1:100.489.70
Reserva estatutaria	5.527.92
Utilidad del ejercicio	902.315.06
	9:190.804.18

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

	$
Mercaderías	9:002.157.38
Deducciones a las ventas	74.958.75
Gastos generales	2:937.242.16
Utilidad del ejercicio	902.315.06
	12:916.673.35

Ganancias —

Ventas	12:673.330.03
Ingresos varios	90.895.32
Impuestos Ventas y Servicios	152.448.00
	12:916.673.35

Aprobados en asamblea General extraordinaria del 11 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están asentados en el libro Inventario N.o 1, folio N.o 369 y siguiente, certificado por Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 38.400. — 3365. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

(Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	73.173
Deudores varios	62:435.061
Mercaderías	67:291.567
Muebles y útiles	1:182.659
Vehículos	65.000
Intereses a vencer	2:412.734
	133:460.194

Pasivo —

Obligaciones bancarias	2:600.000
Acreedores varios	57:208.874
Caja de Jubilaciones	1:406.663
Caja de Asignaciones Familiares	279.589
Fondo Nacional de Vivienda	119.858
Dirección Gral. Impositiva	19:490.661
Cuentas particulares	219.678
Capital	200.000
Pérdidas y ganancias	51:934.871
	133:460.194

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	173:732.028
Descuentos ganados	344.247
	174:076.275

Pérdidas —

Costo de ventas	99:226.222
Sueldos	7:473.564
Cargas sociales	2:219.002
Imposiciones fiscales	26:951.172
Alquileres	1:260.115
Seguros	445.883
Propaganda	801.757
Gastos generales	2:670.141
Intereses y comisiones	12:268.337
	153:316.193
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	20:760.082
	174:076.275

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 3 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 44.800. — 3355. — 1 pub.

GLAUCA S. A.

(Inscripción N.o 102.159)

(Maldonado)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1:403.443
Deudores varios	105:962.053
Mercaderías	127:087.160
Muebles y útiles	1:182.659
Vehículos	65.000
Intereses a vencer	1:081.598
Cuenta particular	1:400.322
	238:182.235

Pasivo —

Obligaciones bancarias	200.000
Acreedores varios	113:708.443
Caja de Jubilaciones	2:367.836
Caja de Asignaciones Familiares	147.172
Fondo Nacional de Vivienda	201.164
Dirección General Impositiva	30:967.964
Capital	200.000
Reserva para mantenimiento capital circulante	6:729.157
Pérdidas y ganancias	83:660.499
	238:182.235

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Ganancias —

Ventas	310:665.037
Descuentos ganados	1:258.505
	311:923.542

Pérdidas —

Costo de ventas	169:865.753
Sueldos	15:111.224
Cargas sociales	5:459.753
Imposiciones fiscales	53:141.902
Alquileres	1:545.856
Seguros	502.030
Propaganda	2:440.607
Gastos generales	12:111.935
Intereses y comisiones	13:289.697
	273:468.757
Utilidad del Ejerc. que pasa cuenta nueva	38:454.785
	311:923.542

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 10 del libro copiador de Cartas, certificado el 3 de junio de 1974 en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado.

$ 48.000. — 3356. — 1 pub.

JALMA Y Cía. S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	541.358.21
Cuenta a cobrar	6:825.103.62
Efectos a cobrar	722.755.69
Otras cuentas deudoras	2:408.110.00
Acciones en otras empresas	100.000.00
Mercaderías	6:819.489.71
Material rodante	22.500.00
Muebles y útiles	25.890.50
Herramientas	856.19
Menos: amortizaciones	(43.514.09)
	17:422.544.83

Pasivo

Proveedores	8:421.991.65
Cuentas acumuladas a pagar	1:377.450.70
Otras cuentas acreedoras	51.784.00
Previsión para impuestos	1:100.800.00
Préstamos	2:335.439.59
Capital integrado	35.000.00
Utilidad a capitalizar	2:602.804.76
Reserva estatutaria	5.527.92
Utilidad del Ejercicio	1:492.546.21
	17:422.544.83

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

	$
Mercaderías	13:592.546.99
Deducciones a las ventas	502.331.55
Gastos generales	6:589.161.98
Utilidad del Ejercicio	1:492.546.21
	22:176.586.73

Ganancias —

Ventas	20:552.684.56
Ingresos varios	1:205.340.80
Impuesto ventas y servicios	418.561.37
	22:176.586.73

Aprobados en asamblea general extraordinaria del 11 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario N.o 1, folio número 438 y siguiente, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 42.400 — 3364 — 1 pub.

JALMA Y COMPAÑIA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1971

Activo

	$
Caja y bancos	321.896.66
Cuentas a cobrar	8:770.467.21
Efectos a cobrar	1:006.702.69
Otras cuentas deudoras	1:652.624.00
Acciones en otras empresas	100.000.00
Existencias	5:799.874.18
Material rodante	22.500.00
Muebles y útiles	132.590.50
Herramientas	856.19
	17:007.510.77

Pasivo —

Amortizaciones	77.415.30
Acreedores	8:590.450.22
Cuentas corrientes	1:011.368.79
Previsión para impuestos	750.000.00
Capital integrado	35.000.00
Utilidad a capitalizar	4:095.350.97
Reserva estatutaria	5.527.92
Utilidad del ejercicio	2:442.397.57
	17:007.510.77

Estado de resultados al 30 de junio de 1971

Pérdidas —

	$
Mercaderías	12:201.025.98
Deducciones a las ventas	780.041.13
Gastos generales	5:819.401.00
Utilidad del ejercicio	2:442.397.57
	21:242.865.68

Ganancias —

Ventas	20:970.779.00
Ingresos varios	272.086.68
	21:242.865.68

Aprobados en asamblea general extraordinaria del 11 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Diario N.o 1, folio N.o 153 y siguiente e Inventario N.o 2, folio N.o 68 y siguiente, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 39.200. — 3365. — 1 pub.

JALMA Y COMPAÑIA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja y bancos	745.261.06
Cuentas a cobrar	7:948.206.43
Efectos a cobrar	1:104.367.36
Otras cuentas deudoras	1:265.316.00
Acciones en otras empresas	100.006.00
Existencias	9:894.213.02
Material rodante	1.00
Muebles y útiles	65.276.06
Herramientas	1.00
	21:122.637.81

Pasivo —

Acreedores	11:629.483.06
Previsión para impuestos	750.000.00
Capital integrado	35.000.00
Utilidad a capitalizar	6:537.748.54
Reserva estatutaria	5.527.92
Utilidad del ejercicio	2:164.878.35
	21:122.637.81

Estado de resultados al 30 de junio de 1972

Pérdidas —

	$
Mercaderías	14:437.606.90
Deducciones a las ventas	786.210.15
Gastos generales	7:852.471.00
Utilidad del ejercicio	2:164.878.35
	25:241.166.40

Ganancias —

Ventas	24:497.095.00
Ingresos varios	744.071.40
	25:241.166.40

Aprobados en asamblea general extraordinaria. del 11 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Diario N.o 1, folio N.o 166 y siguiente e Inventario N.o 2, folio N.o 179 y siguiente, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 37.600 — 3366. — 1 pub.

JALMA Y COMPAÑIA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	3:497.955.00
Cuentas a cobrar	8:528.806.00
Acciones en otras empresas	100.000.00
Mercaderías	22:217.836.00
Material rodante, muebles y útiles, herramientas	1:949.179.00
	36:291.776.00

Pasivo —

Acreedores	19:781.017.00
Efectos a pagar	2:500.000.00
Previsión para impuestos	1:500.000.00
Capital integrado	35.000.00
Utilidad a capitalizar	8:702.627.00
Reserva estatutaria	5.528.00
Utilidad del ejercicio	3:767.604.00
	36:291.776.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Mercaderías	31:876.022.00
Deducciones a las ventas	350.013.00
Gastos generales	14:304.278.00
Utilidad del ejercicio	3:767.604.00
	50:297.917.00

Ganancias —

Ventas	42:725.146.00
Ingresos varios	7:572.771.00
	50:297.917.00

Proyecto de distribución de utilidades
(Artículo 16)

	$
1961/1962 al 1972/1973 inclusive	12:470.231.00
	12:470.231.00
5 o/o reserva estatutaria	623.511.00
15 o/o Directorio y Síndico	1:870.535.00
Dividendos a distribuir en acciones	9:976.185.00
	12:470.231.00

Aprobados en asamblea general extraordinaria, del 11 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Diario N.o 1, folio N.o 178 y siguiente e Inventario N.o 2, folio N.o 280 y siguiente, certificados por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 46.400. — 3367. — 1 pub.

JALMA Y COMPAÑIA S. A.

Balance de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	3:016.914.00
Cuentas a cobrar	15:957.346.00
Acciones en otras empresas	100.000.00
Mercaderías	30:358.585.00
Material rodante, muebles y útiles, herramientas	1:869.834.00
	50:402.679.00

Pasivo —

Acreedores	25:954.962.00
Efectos a pagar	1:060.000.00
Previsión para impuestos	1:500.000.00
Capital integrado	35.000.00
Utilidad a distribuir	1:870.535.00
Dividendos a distribuir en acciones	9:976.185.00
Reserva estatutaria	629.659.00
Utilidad del ejercicio	9:377.018.00
	50:402.679.00

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Mercaderías	76:242.805.00
Deducciones a las ventas	1:083.762.00
Gastos generales	21:457.759.00
Utilidad del ejercicio	9:377.018.00
	108:161.344.00

Ganancias —

Ventas	104:189.092.00
Ingresos varios	3:972.252.00
	108:161.344.00

Proyecto de distribución de utilidades
(Artículo 16)

	$
5 o/o reserva estatutaria	468.851.00
15 o/o Directorio y Síndico	1:406.553.00
Mantenimiento capital circulante	3:035.858.00
Distribuir en acciones	4:[illegible]
Reserva futuros dividendos	5.[illegible]
	9:[illegible]

Aprobados en asamblea general ordinaria, del 31 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro Diario N.o 1, folios 190, 191, 192 y 193 e Inventario N.o 3, folios 24 y 26, certificados por el Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno.

$ 48.000. — 3368. — 1 pub.

MASSEILOT INMOBILIARIA S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	379.632.00
Inmuebles	161.847.00
	541.479.00

Pasivo —

Capital integrado	80.000.00
Utilidades	461.479.00
	541.479.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotaciones	1:549.[illegible].00
Utilidades	222.765.00
	1:772.163.00

Ganancias —

Alquileres	1:772.163.00
	1:772.163.00

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 34, del libro Actas, certificado el 25 de setiembre de 1971, por el Registro Público de Comercio.

$ 24.800. — 3369. — 1 pub.

MASSEILOT HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 47.817)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	1:131.981.00
Mercaderías	30:[illegible]
Acciones y valores	10.000.00
Muebles y útiles	325.822.00
	31:955.063.00

Pasivo —

Cuentas corrientes acreedoras	4:[illegible]
Capital integrado	[illegible]
Utilidades	26:738.976.00
	31:955.063.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	18:394.139.00
Utilidades	5:475.704.00
	23:869.843.00

Ganancias —

Mercaderías	23:869.843.00
	23:869.843.00

Las utilidades pasan a la cuenta de reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 25 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Actas a folio 26.

$ 27.200. — 3370. — 1 pub.

LUIS [illegible] E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 47.930)

Trento 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	[illegible]
Mercaderías	6:353.055
Muebles y útiles	6:909.102
Inmuebles	450.000
Acciones a emitir	250.000
Gastos pagados por adelantado.	2.410
	14:154.884

— Pasivo —

Acreedores varios	[illegible] 505.032
Acreedores fiscales y sociales	205.563
Fondo de reserva	344.424
Capital autorizado	250.000
Capital integrado	250.000
Utilidades a distribuir	999.865
	14:154.884

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Pérdidas —

Gastos de administración y venta	18:857.198
Utilidades del ejercicio	213.246
	19:070.444

Ganancias —

Ventas	18:587.564
Alquileres	262.600
Gastos recuperados	187.280
Utilidad activo fijo	33.000
	19:070.444

Aprobados en la asamblea general ordinaria, del día 7 de enero de 1975.

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas.

$ 36.800. — 3371. — 1 pub.

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 47.930)

Trento 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	14:204.202
Muebles y útiles	7:820.902
Deudores varios	334.026
Inmuebles	450.000
Acciones a emitir	250.000
	23:059.130

Pasivo —

Acreedores varios	20:898.011
Acreedores fiscales y sociales ..	608.419
Capital autorizado	250.000
Capital integrado	250.000
Utilidades a distribuir	1:052.700
	23:059.130

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

Ventas	22:065.044
Alquileres	262.600
Utilidad activo fijo	290.000
	22:617.644

Pérdidas —

Costo de administración y ventas	22:164.809
Utilidad del ejercicio	452.335
	22:617.644

Las utilidades del ejercicio pasan a integrar el fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria, del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3. del libro Copiador de Cartas.

$ 33.600. — 3372. — 1 pub.

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 47.930)

Trento 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja y bancos	207.355
Muebles y útiles	7:729.402
Inmuebles	450.000
Banco Previsión Social	1:044.693
Acciones a emitir	250.000
	9:681.450

Pasivo —

Acreedores varios	6:695.970
Caja de asignaciones	451.297
Capital autorizado	250.000
Capital integrado	250.000
Utilidades a distribuir	2:034.183
	9:681.450

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Aljuileres	688.120
Mercaderías	8:076.125
	8:764.245

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	7:782.762
Utilidad del ejercicio	981.483
	8:764.245

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados en la asamblea general ordinaria, del día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 4 del libro Copiador de Cartas.

$ 31.200. — 3373. — 1 pub.

LUIS GAIMARI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 47.930)

Trento 2926

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y bancos	16.377
Muebles y útiles	7:819.402
Inmuebles	450.000
Banco Previsión Social	332.746
Acciones a emitir	250.000
D. G. I. a vencer	25:250.000
Pérdidas del ejercicio	3:765.446
	37:882.971

Pasivo —

Acreedores varios	9:542.498
Caja de asignaciones familiares.	556.290
Capital autorizado	250.000
Capital integrado	250.000
Utilidades a distribuir	2:034.183
D. G. I. directos	25:250.000
	37:882.971

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	9:268.824
	9:268.824

Ganancias —

Alquileres cobrados	1:102.641
Mercaderías	4:400.737
Pérdidas del ejercicio	3:765.446
	9:268.824

Las pérdidas del ejercicio se deciden compensar con las utilidades de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general ordinaria, del 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 5 del libro Copiador de Cartas.

$ 32.800. — 3374. — 1 pub.

INCARPA S. A.

(Inscripción N.o 48.992)

Felipe Cardozo 2215

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	1:494.075.50
Deudores varios	1:349.754.00
Mercaderías	275.660.00
Maquinarias	540.008.00
Edificios	4:915.151.00
Vehículos	740.000.00
Muebles y útiles	38.350.00
Herramientas	15.000.00
Inmuebles	51.000.00
Pérdida del ejercicio	3:406.078.50
	12:825.077.00

Pasivo —

Acreedores varios	3:039.747.00
Documentos a pagar	3:000.000.00
Amortizaciones	511.128.00
Reservas varias	4:530.538.00
Capital integrado	250.000.00
Utilidades anteriores	1:493.664.00
	12:825.077.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

	$
Resultado por ventas	12:014.738.85
Pérdida de ejercicio	3:406.078.50
	15:420.817.35

Pérdidas —

Gastos generales	2:332.259.35
Sueldos y Jornales	7:946.657.00
Cargas Sociales	3:004.069.00
Impuestos y Patentes	1:003.885.00
Seguros	248.383.00
Amortizaciones	291.339.00
Honorarios	233.820.00
Intereses	356.405.00
	15:420.817.35

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizó el día 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1964.

$ 40.000. — 3375. — 1 pub.

INCARPA S. A.

(Inscripción N.o 48.992)

Felipe Cardozo 2215

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	463.715
Deudores varios	4:460.059
Mercaderías	2:225.000
Maquinarias	540.008
Edificios	5:047.879
Vehículos	740.000
Muebles, Utiles, Herram.	88.789
Inmuebles	51.000
Pérdida ejercicio 1972	3:406.078
Intereses anticipados	150.000
	17:172.528

Pasivo —

Acreedores varios	2:333.639
Cuentas a pagar	1:503.058
Documentos a pagar	4:950.000
Caja Jubilaciones	1:213.924
Amortizaciones	785.958
Reservas varias	4:530.538
Capital integrado	250.000
Utilidades anteriores	1:493.664
Utilidad del ejercicio	111.747
	17:172.528

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ganancias —

Ventas	39:718.962
Descuentos	454.521
	40:173.483

Pérdidas —

Costo Ventas	9:217.988
Sueldos	17:324.523
Gastos generales	8:137.029
Intereses y descuentos	951.100
Cargas Sociales	4:431.095
Utilidad del ejercicio	111.747
	40:173.483

Proyecto de distribución de utilidades

La utilidad del ejercicio. $ 111.747, no se distribuye, se mantiene en el Pasivo.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizó el día 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1964.

$ 46.400. — 3376. — 1 pub.

PIYUPI S. A.

(Inscripción N.o 240.607)

Avda. 18 de Julio 1809

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y deudores varios	8:077.047.75
Gastos Constitución, Soc. y Marcas	201.400.00
Muebles. Utiles e Instal.	1:144.756.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
Dirección Gral. Impositiva	14:538.106.00
Mercaderías	235:649.010.00
	262:110.319.75

Pasivo —

Acreedores varios	201:001.668.98
Capital autorizado	2:500.000.00
Capital integrado	7:500.000.00
Utilidad a distribuir	51:108.650.77
	262:110.319.75

Cuenta de resultados

Sueldos y Leyes Sociales	27:199.856.00
Gravámenes Legales y gastos generales	22:692.435.00
	49:892.291.00
Resultado bruto	80:302.837.00
Utilidad del ejercicio	30:410.546.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Reserva Mantenimiento Capital Circulante	12:515.542.00
A Reservas generales	17:895.004.00
	30:410.546.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 6 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.143 al folio 263 del libro N.o 20 el 17 de setiembre de 1970.

$ 34.400. — 3396. — 1 pub.

BONAPARTE S. A.

(Inscripción N.o 41.757)

José Bonaparte 3269

Estado de situación al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Caja y deudores varios	7:376.044.69
Inmuebles	40:132.577.61
Instalaciones	1:837.134.00
Gastos Constitución Soc.	14.575.00
	49:360.331.30

Pasivo —

Reservas	41:348.439.06
Capital integrado	1:000.000.00
Utilidades a distribuir	7:011.892.24
	49:360.331.30

Cuenta de resultados

Resultado bruto	3:901.684.00
Gastos generales y legales	2:440.692.00
Utilidad del ejercicio	1:460.992.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Reservas generales	1:460.992.00

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 6.623 al folio 68 del libro N.o 11 el 19 de octubre de 1959.

$ 25.600. — 3397. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690 (P. 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1965

Activo —

	$
Caja y Bancos	1.438.69
Cuentas a cobrar	41.066.37
Material Rodante	11.724.32
Muebles y útiles	1.00
Pagos adelantados	31.000.00
Llave	16.316.17
Acciones a emitir	10.000.00
	111.546.55

Pasivo —

Héctor Guarino Cta. Cap.	4.500.00
Carlos F. Sendra Cta. Cap.	4.500.00
Fondo de Reserva	8.000.00
Fondo de Reserva Especial	2.196.86
Capital integrado	21.000.00
Utilidad del ejercicio	61.349.69
Capital autorizado	20.000.00
	111.546.55

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Haber —

	$
Servicios	78.820.00

Debe —

Gastos Material Rodante	1.403.65
Impuestos	1.255.36
Gastos generales	230.93
Jubilaciones	2.856.00
Amortizaciones	11.724.32
Utilidad del ejercicio	61.349.69
	78.820.00

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1965

	$
Utilidades	61.349.69
Héctor Guarino	13.496.93
Carlos F. Sendra	13.496.93
Fondo de Reserva Especial	3.355.83
Dividendos	31.000.00
	61.349.69

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 48 y 49 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.800. — 3444. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690 (P. 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

	$
Cajas y Bancos	992.50
Cuentas a cobrar	10.916.30
Material Rodante	1.00
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.17
Pérdidas del ejercicio	18.233.86
Acciones a emitir	10.000.00
	56.460.83

Pas...

Acreedores varios	2.908.14
Carlos F. Sendra Cta. Cap.	4.500.00
Héctor Guarino Cta. Cap.	4.500.00
Fondo de Reserva	8.000.00
Fondo de Reserva Especial	5.552.69
Capital integrado	21.000.00
Capital autorizado	10.000.00
	56.460.83

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Haber —

	$
Pérdidas del ejercicio	18.233.86

Debe —

Gastos Material Rodante	368.67
Gastos generales	22.37
Jubilaciones	5.607.50
Impuestos	512.00
Amortizaciones	11.723.32
	18.233.86

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 50 y 51 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.600. — 3445. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690 (P. 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	59.119.12
Cuentas a cobrar	38.721.04
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.17
Acciones a emitir	10.000.00
	124.157.33

Pasivo —

Acreedores varios	7.358.50
Héctor Guarino Cta. Cap.	4.500.00
Carlos F. Sendra Cta. Cap.	4.500.00
Fondo de Reserva	8.000.00
Fondo de Reserva Especial	5.552.69
Capital integrado	21.000.00
Utilidad del ejercicio	63.246.14
Capital autorizado	10.000.00
	124.157.33

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Haber —

	$
Material Rodante	104.999.00

Debe —

Gastos generales	12.611.50
Jubilaciones	10.907.50
Pérdidas del ejercicio anterior	
Pérdidas del Ejer. anterior	18.233.86
Utilidad del ejercicio	63.246.14
	104.999.00

Distribución de utilidades al 30 de junio de 1967

	$
Utilidades	63.246.14
Héctor Guarino	14.519.70
Carlos F. Sendra	14.519.70
Fondo de Reserva Especial	4.206.74
Dividendos	30.000.00
	63.246.14

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 52 y 53 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 43.200. — 3446. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Bartolomé Mitre 1356 (P. 1)

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

	$
Caja	56.541.02
Oficina de Imp. a la Renta	9.681.64
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.17
Caja de Jubilaciones	693.00
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas del ejercicio	35.566.00
	128.798.83

Pasivo —

Acreedores varios	71.039.40
Héctor Guarino Cta. Cap.	4.500.00
Carlos F. Sendra Cta. Cap.	4.500.00
Fondo de Reserva	8.000.00
Fondo de Reserva Especial	9.759.43
Capital integrado	21.000.00
Capital autorizado	10.000.00
	128.798.83

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Haber —

	$
Pérdidas del ejercicio	35.566.00

Debe —

Jubilaciones	2.856.00
Gastos generales	9.670.00
Impuestos	23.040.00
	35.566.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 54 y 55 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 36.000. — 3447. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

((Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690 Piso 3.o

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

	$
Caja	56.863.02
Oficina Impuesto a la Renta	9.681.64
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.17
Caja de Jubilaciones	693.00
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas de ejercicios	78.482.00
	172.036.83

Pasivo —

Héctor Guarino cuenta particular	35.519.70
Carlos F. Sendra cuenta particular	78.757.70
Héctor Guarino cuenta capital	4.500.00
Carlos F. Sendra cuenta capital	4.500.00
Fondo de reserva	8.000.00
Fondo de reserva especial	9.759.43
Capital integrado	21.000.00
Capital autorizado	10.000.00
	172.036.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Haber —

	$
Pérdidas del ejercicio	42.916.00
	42.916.00

Debe —

Impuesto artículo 234	40.000.00
Jubilaciones	2.856.00
Gastos generales	60.00
	42.916.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio número 56 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público de Comercio.

$ 38.400. — 3448. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690, (piso 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	57.007.92
Oficina Impuesto a la Renta	9.681.64
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.17
Caja de Jubilaciones	693.00
Acciones a emitir	10.000.00
Pérdidas ejercicios	121.338.00
	215.036.83

Pasivo —

Héctor Guarino cuenta particular	35.519.70
Carlos F. Sendra cuenta particular	121.757.70
Héctor Guarino cuenta capital	4.500.00
Carlos F. Sendra cuenta capital	4.500.00
Fondo de reserva	8.000.00
Fondo de reserva especial .	9.759.43
Capital integrado	21.000.00
Capital autorizado	10.000.00
	215.036.83

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1970

Haber —

	$
Pérdidas del ejercicio	42.856.00
	42.856.00

Debe —

Impuesto artículo 234	40.000.00
Jubilaciones	2.856.00
	42.856.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 57 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955, por el Registro Público de Comercio.

$ 36.800. — 3449. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690, (piso 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	31.873.00
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.00
Acciones a emitir	10.000.00
	58.190.00

Pasivo —

Héctor Guarino, cuenta capital	4.500.00
Carlos F. Sendra, cuenta capital	4.500.00
Fondo de reserva	8.000.00
Fondo de reserva especial	9.759.00
Capital integrado	21.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Utilidad del ejercicio	431.00
	58.190.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 junio de 1971

Haber —

Muebles y útiles	175.000.00

Debe —

Intereses	0.36
Impuesto, artículo 234	40.000.00
Jubilaciones	3.549.00
Impuestos	9.681.64
Pérdidas ejercicios	121.338.00
Utilidad del ejercicio	431.00
	175.000.00
Utilidad del ejercicio	431.00

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 58, del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955, por el Registro Público de Comercio.

$ 36.800. — 3450. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242)

Sarandí 690, (piso 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	38.087.00
Muebles y útiles	1.00
Llave	16.316.00
Acciones a emitir	10.000.00
	64.404.00

Pasivo —

Héctor Guarino, cuenta capital.	4.500.00
Carlos F. Sendra, cuenta capital	4.500.00
Fondo de reserva	9.759.00
Fondo de reserva especial	8.000.00
Capital integrado	21.000.00
Capital autorizado	10.000.00
Utilidad ejercicio 1970/71	431.00
Utilidad del ejercicio	6.214.00
	64.404.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Haber —

	$
Muebles y útiles	50.000.00

Debe—

Jubilaciones	3.786.00
Impuesto artículo 234	40.000.00
Utilidad del ejercicio	6.214.00
	50.000.00

La utilidad del ejercicio no se distribuya.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 59 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público de Comercio..

$ 36.000. — 3451. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242

Sarandí 690 (P.o 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1973.

Activo —

	$
Caja	421.271
Llave	16.316
Acciones a Emitir	10.000
	447.587

Pasivo —

Acreedores Vs. Imp. Art. 234	250.000
Héctor Guarino Cta. Cap	4.500
Carlos F. Sendra Cta Cap.	4.500
Fondo Reserva Especial	9.759
Fondo Reserva	8.000
Utilidades	139.828
Capital Integrado	21.000
Capital Autorizado	10.000
	447.587

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Haber —

	$
Muebles y Utiles	389.999

Debe —

Timbres y Sellados	3.000
Jubilaciones	3.816
Impuesto Art. 234	250.000
Utilidad del Ejercicio	133.183
	389.999

La utilidad del ejercicio no se distribuye.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 60 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público de Comercio.

$ 35.200. — 3452. — 1 pub.

BIARRITZ S. en C.

(Inscripción N.o 31.242

Sarandí 690 (P.o 3.o)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	318.254
Llave	16.316
Acciones a Emitir	10.000
Pérdidas del Ejercicio	3.391
	347.961

Pasivo —

Acreedores Varios	250.374
Héctor Guarino Cta. Cap.	4.500
Carlos F. Sendra Cta. Cap.	4.500
Fondo de Reserva Especial	9.759
Fondo de Reserva	8.000
Capital Integrado	21.000
Capital Autorizado	10.000
Utilidades anteriores	39.828
	347.961

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

	$
Jubilaciones	3.391

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio N.o 61 del Libro Copiador de Cartas certificado el 9 de mayo de 1955 por el Registro Público de Comercio

$ 31.200. — 3453. — 1 pub.

SISEX S. A.

(Inscripción N.o 144.878)

Angel Floro Costa 1521|29

Balance al 31 de julio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	6:908.775
Cuentas y documentos a cobrar	30:760.207
Existencias	26:603.101
Bienes muebles e inmuebles	21:719.274
Cargos diferidos	572.238
Acciones a emitir	10:560.000
Títulos y acciones	165.500
	97:229.095

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	28:813.031
Reservas y amortizaciones	27:073.295
Capital autorizado a suscribir	10:560.000
Capital integrado	19:440.000
Resultados a distribuir	313.048
Utilidad del Ejercicio	11:029.721
	97:229.095

Resultados

	$
Resultados brutos	75:658.210
Gastos generales y legales	64:628.489
	11:029.721

Las utilidades se destinan a:

Reserva mantenimiento capital circulante	2:660.310
Reserva para reinversiones	2:187.784
Cuenta nueva	6:181.627
	11:029.721

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.431 al folio 396 del Libro número 14.

$ 42.400 — 3454 — 1 pub.

TRACIA S. A.

(Inscripción N.o 44.971)

Minas 1487 (P. 4)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	337.586
Inmuebles	1:934 432
Alquileres a cobrar	282.763
Asignaciones Familiares	15.347
Gastos de constitución	17.046
Teod. Colaroff . Cta. Especial	3:900.009
Pérdidas del Ejercicio	1:521.561
	8:008.744

Pasivo —

Acreedores varios	300.000
Caja de Jubilaciones	16.528
Reserva p/amortizaciones	383.483
Reserva especial	6:106.733
Capital realizado	1:000.000
	8:008.744

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Impuestos	2:214.191
Gastos generales	2:061.704
Amortizaciones	34.650
	4:310.545

Ganancias —

Alquileres	2:788.984
Pérdidas	1:521.561
	4:310.5[illegible]

No existieron utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Copiador certificado el 30 de mayo de 1960.

$ 34.400 — 3456 — 1 pub.

NORTWIND S. A.

(Inscripción N.o 48.269)

Amsterdan 1408, Apto. 701

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	10.424
Inmueble	51.743
Inmuebles	51.743
Gastos constitución	4.800
Impuesto adelantado	244
Pérdidas Ejerc. 1970	738
Pérdidas Ejerc. 1971	1.224
	119.174

Pasivo —

Capital integrado	50.000
Reservas generales	19.174
Capital autorizado	50.000
	119.174

Estado de pérdidas y ganancias al 1.o de enero de 1971 - 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

	$
Impuestos y gastos generales.	74.336

Ganancias —

Alquileres y otros ingresos	73.112
Pérdida del ejercicio	1.224

Proyecto distribución utilidades

No existen utilidades por lo tanto no hay distribución alguna.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 30 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 24 del libro Inventario, certificado el 26 de diciembre de 1961.

$ 26.000. — 3459. — 1 pub.